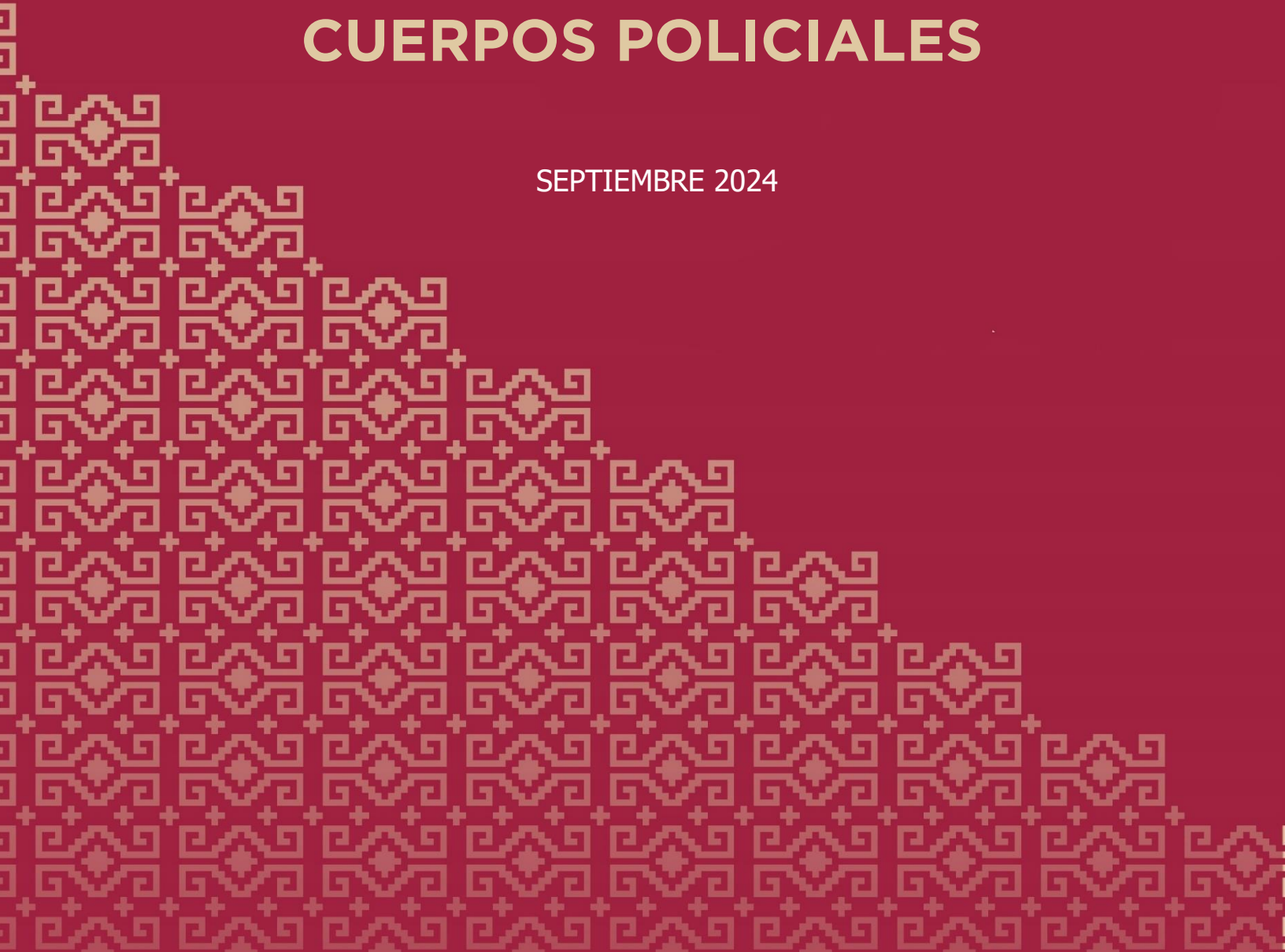




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS POLICIALES

SEPTIEMBRE 2024





CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**





# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	6
<b>ANTECEDENTES</b> .....	9
<b>INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>	
<b>EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	113
Estrategia 1: Actualización del marco jurídico.....	13
Estrategia 2: Desarrollo Institucional.....	22
Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial.....	45
Estrategia 4: Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Tecnológicos.....	51
Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito.....	58
Estrategia 6: Inteligencia y operación policial.....	68
Estrategia 7: Fortalecer la Coordinación.....	84
Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica.....	95
Estrategia 9: Derechos Humanos.....	97
Estrategia 10: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	106
Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en Colonias, Barrios y Pueblos con Mayor Índice Delictivo.....	117
Estrategia 12: Más y mejor movilidad.....	121
<b>EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b> .....	125
1. Fortalecimiento de las capacidades investigadoras.....	125
2. Aumentar el cumplimiento de mandamientos judiciales y abatir el rezago. ....	127
3. Equipamiento de la Policía de Investigación.....	128
<b>EJE 3. SISTEMA PENITENCIARIO</b> .....	129
<b>ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b> .....	148

# PRESENTACIÓN

El debilitamiento histórico de las instituciones de seguridad pública en la Ciudad de México, frente al contexto de inseguridad y violencia, urgió a la presente administración a generar una estrategia integral encaminada a fortalecer la organización y funcionamiento de los cuerpos policiales, así como construir y consolidar un modelo basado en las labores de investigación de los delitos en auxilio del Ministerio Público (MP) y en la generación de inteligencia a fin de prevenirlos, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, apoyado en la proximidad y la vinculación con la ciudadanía.

En este sentido, en el diagnóstico presentado en el año 2019 ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se planteó la necesidad de mejorar las capacidades e incrementar el estado de fuerza de las policías, para hacer frente al fenómeno delictivo, así como las condiciones laborales de sus integrantes con el objetivo de dignificar y reivindicar la profesión policial, subsanando las carencias en los rubros de carrera policial, profesionalización, equipamiento e infraestructura.

Es por ello que en la Ciudad de México, conforme a la nueva ingeniería constitucional y legal, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se concibe como un "proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad", por lo que es una obligación el fortalecimiento continuo de las instituciones de seguridad de la Ciudad.

Con ese propósito, hemos diseñado programas y estrategias que impulsan su vinculación con la sociedad, así como nuevos esquemas de desarrollo policial que garanticen el pleno crecimiento y desempeño profesional de los elementos; las acciones realizadas como parte de este proceso, son de carácter estratégico y de vital importancia para la vida de cada habitante y visitante de esta Ciudad, además, de aportar, como prácticas de éxito, a la política nacional de seguridad, para contar con instituciones locales fuertes, eficientes y coordinadas. Trabajar arduamente en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad, no solo ha permitido reducir gradualmente la incidencia delictiva, también ha permitido mejorar la percepción de seguridad entre la población y recuperar la confianza de la ciudadanía.

En consecuencia, que los resultados expuestos en el presente Informe anual, reflejan las acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de seguridad; la coordinación y apoyo entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y la fundamental participación ciudadana, permite de manera tangible, acumular mejores prácticas en la definición y el desempeño de los cuerpos de seguridad.

Nuestro enfoque busca un equilibrio de acciones internas y externas, es decir, al tiempo que fortalecemos el interior de cada institución, se piensa en redundar en beneficio de aquellas zonas de la Ciudad, de alta vulnerabilidad; con policías fuertes para mitigar las condiciones de violencia e inseguridad, generar confianza entre los ciudadanos para juntos, recuperar los espacios que permitan el libre ejercicio de los derechos humanos de cada habitante y visitante. Si bien es cierto, se cuenta con avances relevantes a casi cinco años de gobierno, los retos y desafíos son continuos, como resultado, la presente administración mantiene su compromiso de garantizar el derecho a la seguridad, de todas y todos los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

Finalmente, estamos convencidos que la ciudadanía necesita una policía cercana, que le ayude a resolver sus problemas, porque la confianza sólo se gana con profesionalismo, honestidad y sobre todo con hechos y resultados concretos. Es por ello, que día a día construimos lazos que alientan la participación de la sociedad y fomentan la cultura de la denuncia, a través de procesos articulados y coordinados por el gobierno, dando pauta a un mejor conocimiento de las demandas y necesidades de la población. Es por ello que en la Secretaría no solo nos enfocamos en llevar a cabo detenciones, cateos y patrullajes que diariamente se ejecutan en coordinación con la Fiscalía General de Justicia, sino también en múltiples programas que fortalecen la relación con la población y contribuyen en mejorar la percepción en materia de seguridad.





# ANTECEDENTES

Con la finalidad de encaminar las estrategias que en materia de seguridad pública señala la norma específica, en septiembre de 2019 se presentó ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Diagnóstico de las Instituciones de Seguridad Ciudadana y Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de la Ciudad de México, lo anterior, en cumplimiento de la obligación señalada en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de Guardia Nacional (GN), publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), mismo que establece que: *"Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales."*

Dicho lo anterior, el transitorio en mención, ordena que *"...un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años"*.

Fue entonces que, a partir de septiembre de 2020, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Secretaría de Gobierno (SEGOB), a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SSP), misma que actualmente pertenece a la SSC, y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), en ese entonces Procuraduría, integraron el Primer Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, el cual fue enviado en noviembre de 2020 al SESNSP y se tuvo por presentado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) en el marco de su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020. Bajo el mismo esquema de coordinación, se elaboró el Quinto Informe Anual de Evaluación y Resultados del Programa, que da cuenta de los avances y cumplimiento de las acciones comprometidas, acorde con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Es así que en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, se realizó para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 y 26 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en los artículos 2, 12, 16 fracciones IV y VIII, 26 y 29 de la Ley de Planeación que mandata la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática. En apego del artículo 21, párrafo noveno de la CPEUM, el cual refiere que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son la salvaguarda de la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.









## INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### EJE 1. SEGURIDAD CIUDADANA.

**Objetivo general.** Fortalecer las capacidades institucionales de los cuerpos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para garantizar el derecho a la seguridad y vivir libre de amenazas generadas por la violencia y los delitos, mediante una estrategia basada en proximidad, participación ciudadana, coordinación e inteligencia para la prevención y atención del delito

#### Estrategia 1: Actualización del marco jurídico.

##### Objetivo específico

Disponer de un marco jurídico robusto e instrumentos de actuación homologados y alineados a las disposiciones legales vigentes, que den certeza a la actuación policial bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

##### Acciones estratégicas

#### **1.1 Elaborar la normativa correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estableciendo las atribuciones y obligaciones necesarias para su correcto funcionamiento.**

##### **1.1.1. Elaborar la normativa correspondiente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

La promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) en febrero de 2017 y la posterior implementación de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX) en agosto de 2019, marcó un hito fundamental en la transformación de la seguridad pública en la capital. Este cambio paradigmático trajo consigo un enfoque renovado, centrado en la seguridad ciudadana, que busca fortalecer la colaboración entre el gobierno, la ciudadanía y las alcaldías para proteger la libertad, los derechos y las garantías de las personas, así como erradicar la violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva.

Con el fin de alinear el marco jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) con los principios constitucionales y las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se establecieron como objetivos clave la elaboración de los anteproyectos de la Ley Orgánica de la SSC y su Reglamento Interior, en colaboración con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Fruto de este esfuerzo, el 23 de diciembre de 2019 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto que da origen a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX), definiendo las atribuciones, estructura y funciones de la policía de proximidad y los órganos colegiados de la SSC.

Una de las modificaciones más significativas en el instrumento normativo es la establecida en el artículo 3, fracción II, que otorga a la Secretaría la responsabilidad de colaborar con el Ministerio Público en la investigación y persecución de delitos, incluyendo la detención de personas y el aseguramiento de bienes relacionados con el delito, cuando así lo solicite formalmente el Ministerio Público.

Otra modificación importante es que se otorgaron facultades a la Unidad de Asuntos Internos para notificar al Ministerio Público cuando, en el curso de una investigación administrativa, se descubran elementos que puedan constituir un delito. Además, se implementó el esquema de jerarquización terciaria, establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y se designó al Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) como la unidad encargada de evaluar y emitir el Certificado Único Policial para los procedimientos de ingreso, promoción, permanencia y reintegro en las Instituciones de Seguridad Ciudadana.



Del periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, por lo que respecta a la normativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, resaltan los siguientes decretos por los cuales se actualiza la normatividad:

1. Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 96 y una fracción II Bis al artículo 126, ambos a la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (publicado dicho decreto en la G.O. CDMX, en fecha 15 de junio del año 2023).
- Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 8 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (publicado dicho decreto en la Gaceta Oficial de la CDXM, en fecha 15 de junio del año 2023).

2. Ley Orgánica del Sistema de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

- En el periodo solicitado no se expidieron decretos que modificaran su articulado.

En relación con la Unidad Especializada de Género, el 07 de marzo de 2024, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto que adicionó a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Capítulo VI Bis de la Unidad de Género, en el que se define su adscripción a la Oficina de la persona Titular de la Secretaría y se actualizan sus atribuciones, cabe destacar que, esta Unidad tiene el objetivo transversalizar la perspectiva de género dentro de la Secretaría, con la finalidad de erradicar la violencia por razones de género.

*Estatus: Acción Cumplida.*

**1.1.2. Elaborar el Anteproyecto de Reglamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Como consecuencia de la publicación de la LOSSCCDMX, el 25 de febrero de 2020 se presentó el nuevo reglamento interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de México (RISSCCDMX), en el cual se estableció la reorganización de la institución y se establecieron las funciones de las Unidades Administrativas Policiales en la prevención e investigación de delitos, bajo el control del Ministerio Público, así como para recopilar, procesar, sistematizar y generar productos de inteligencia.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con los aspectos y fechas que se indican a continuación:

1. De fecha 17 de noviembre de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la citada normatividad de conformidad con su punto ÚNICO:

Se MODIFICAN las fracciones IV, VI y XI del artículo 13, la fracción XXXIII del artículo 15, la fracción XIX del artículo 47, y el artículo 61; se ADICIONAN el inciso f) a la fracción I del numeral 1, y el subinciso d) al inciso A) de la fracción II del numeral 1, del artículo 3; las fracciones V Bis y XVI Bis al artículo 8; el artículo 23 Bis; la fracción III Bis al artículo 24, y el artículo 26 Bis; se DEROGAN el inciso a) de la fracción I del numeral 4, el inciso k) de la fracción I del numeral 6, el inciso a) Bis de la fracción I del numeral 7, todos del artículo 3; las fracciones VI Bis y X del artículo 13; la fracción XII Bis del artículo 16, y los artículos 36, 56 y 57 Bis, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

2. Conforme al Decreto de reforma publicado el 17 de noviembre de 2023, se otorgan atribuciones a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, para “Coordinar las operaciones tecnológicas de la Secretaría en materia de inteligencia e investigación”; en este tenor, se adicionaron atribuciones a la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, dependiente de dicha Subsecretaría, para “Apoyar los operativos policiales con la utilización de tecnologías móviles, vehículos aéreos no tripulados y los sistemas de seguridad asociados a ellos”.
3. En virtud del Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de la Unidad Especializada de Género publicado el 16 de julio de 2024, se erige a la Dirección General de la Unidad Especializada como Unidad Administrativa adscrita a la



Oficina Titular de la Secretaría, que entre otras atribuciones, se establecen las relativas a: “Coordinar y supervisar los servicios de orientación, asesoría y asistencia jurídica, atención psicológica y de trabajo social de primer contacto, brindados a las mujeres víctimas de violencia por razones de género”, así como para: “Establecer los mecanismos para la recepción y atención de quejas o denuncias de mujeres víctimas de violencia por razones de género, ejercida por personal policial y administrativo de la Secretaría”.

Es relevante destacar que el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de México (RISSCCDMX), ha transformado la Subsecretaría de Información e Inteligencia Policial de la SSC en la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, de acuerdo con las atribuciones en materia de inteligencia e investigación de delito, así como la creación de las Unidades Administrativas Policiales siguientes:

- **Coordinación General de la Unidad de Estrategia Táctica y Operaciones Especiales:**  
Tiene como atribución principal coordinar y ejecutar las decisiones relativas a los planes y estrategias operativas, así como establecer la coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, en materia de seguridad pública, para la planeación y operación de programas conjuntos.
- **Dirección General de Atención Inmediata a Casos de Alto Impacto:**  
Se lleva a cabo la investigación policial con el propósito de prevenir y combatir acciones de individuos y organizaciones criminales dedicadas a la comisión de delitos considerados de alto impacto.
- **Dirección General de operaciones de Reacción e Intervención Inmediata:**  
Se establecen medidas en cuanto a la seguridad, con el propósito de preservar el orden, la paz, salvaguardar la seguridad de los individuos e instruir las medidas necesarias para que los miembros de la Policía, bajo su mando, brinden protección y auxilio inmediato a las víctimas, ofendidos o testigos de delitos.

Se destaca la colaboración de la Dirección General de Asuntos Internos de la SSC con el propósito de auxiliar, respaldar y asistir a las autoridades ministeriales y judiciales federales y/o locales en la ejecución de órdenes de presentación, aprehensión o reaprehensión del personal policial de la institución en caso de ser requerido. Por último, se estableció la obligación de atender con perspectiva de género las quejas de mujeres policiales que denuncian acoso, hostigamiento sexual y laboral, asegurando el respeto a sus derechos humanos y la integración del procedimiento de sanción adecuado.

*Estatus: Acción Cumplida.*

### **1.1.3. Elaborar el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

Con motivo de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el 03 de marzo del 2020, se solicitó a la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF), autoridad rectora en la materia, iniciar el proceso de actualización del Manual Administrativo de la Institución. Por esta razón se logró el registro del Manual Administrativo MA-05/260221-D-SSC-09/010320 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En este sentido, con las modificaciones al RISSCCDMX, publicadas el 18 de octubre de 2021 en la G.O. CDMX, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas, emitió el dictamen de Estructura Orgánica con número de registro ND-SSC-21/181021 con vigencia a partir del 18 de octubre del año 2023, lo cual implicó la actualización del Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, considerando que la Secretaría de Seguridad Pública dejó de estar adscrita a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SEGOB) y pasó a formar parte de la estructura de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Por lo anterior, y con motivo de la emisión del Dictamen D-SSC-21/211123, otorgado mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/1261/2023, de fecha 23 de noviembre del 2023, con vigencia a partir del 21 de noviembre de ese mismo año, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, autoridad rectora en la materia, iniciar el proceso de actualización del Manual Administrativo de la Institución.

Es así que, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0443/2024, de fecha 17 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorgó el registro número MA-SSC-24-4A7572F3, al Manual Administrativo actualmente vigente,



difundido mediante el “Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”, con número de Registro MA-SSC-24-4A7572F3, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de abril de 2024.

Por otra parte, el 17 de noviembre del 2023, se actualizó el RISSCCDMX, para que la Dirección General de Derechos Humanos dejara de ser parte de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito para incorporarse a la estructura del C. Secretario, además se destaca la adición de la fracción VI la cual refiere lo siguiente:

“...Mantener coordinación permanente con las distintas unidades administrativas que integran y colaboran con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para obtener la información necesaria que permita atender las quejas interpuestas por familiares, defensores, visitantes o por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios, así como las interpuestas directamente ante los Organismos Constitucionales Autónomos defensores de derechos humanos...”

Como parte de las modificaciones realizadas, la Dirección General de Derechos Humanos además de establecer los mecanismos para la presentación de quejas y denuncias por posibles violaciones a los derechos humanos imputables a personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría, también podrá solicitar la presencia del personal señalado como probable responsable para que proporcione los datos e información que se estimen necesarios, así como proponer alternativas de solución y realizar el seguimiento del procedimiento que corresponda hasta la conclusión de la queja o denuncia.

Por lo que respecta a la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, en fecha 11 de enero del año 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA AUXILIAR, CON NÚMERO DE REGISTRO: MA-1/221223-CPS-DGPA-1/011123”.

Actualmente la institución cuenta con un total de 197 procedimientos y con 20 Manuales Específicos de Operación actualizados, en materia de transparencia; control interno; administración de documentos, selección y promoción; adquisiciones, entre otros.

*Estatus: Acción Cumplida.*

#### **1.1.4. Actualizar la normativa relativa a la Carrera Policial.**

Al inicio de la administración en el año 2018, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional identificó la existencia de deficiencias en la instrumentación relativa a la Carrera Policial; normatividad carente de alineación a los estándares del Modelo Nacional de Desarrollo Policial; ascensos masivos realizados en el periodo comprendido del 2009 y 2018, mismos que fueron ejecutados sin control ni procedimiento, con lo que se perdió el crecimiento sostenido en la organización jerárquica; así como la asignación de cargos en la estructura operativa, sin contemplar los mecanismos y estándares aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Es así, que, a fin de solventar la problemática identificada, la Dirección General de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana determinó elaborar un marco normativo para sustentar y definir los principios de la Carrera Policial, los cuales permitirán desarrollar objetivos transparentes, sistemáticos y meritorios de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio, por tal motivo ha realizado la gestión y aprobación del Acuerdo 52/2022, por lo que se expiden los lineamientos que regulan los procedimientos para la promoción de las y los integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. En su artículo cuarto transitorio, instruye a la Dirección General de la Policía Auxiliar a efecto de homologar los procedimientos, requisitos y términos conforme lo precisado en el citado Acuerdo, proceso que se realizó y presentó en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México SSC-PA-CTSP-SO-01/2023, en fecha 09 de marzo del 2023. Asimismo, se aprobaron los siguientes documentos:

- a) Acuerdo 39/2022 por el que se expiden los Lineamientos para regular los Procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. (Suscrito el 16 de junio de 2022).





- b) En relación con el Acuerdo 52/2022, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de agosto de 2022, este fue modificado en virtud del ACUERDO 15/2023 POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 52/2022 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 02 DE AGOSTO DE 2022; difundido a su vez, el 17 de marzo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- c) Acuerdo 52/2023, de fecha 27 de junio de 2023, por el que se establece la Metodología para la incorporación del personal de Seguridad y Custodia transferido a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria. Tiene el objeto de establecer la metodología para la incorporación del personal de seguridad y custodia, al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria, mediante la obtención del Certificado Único Policial (CUP).
- d) Acuerdo 60/2023, de fecha 06 de julio de 2023, por el que se expiden los Lineamientos para regular los Procedimientos de Validación y Registro de los Planes y Programas de Capacitación de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. (Suscrito 06 de julio de 2023). Su objeto consiste en regular los procedimientos de Validación y Registro de los Planes y Programas de Capacitación vinculados con la Seguridad Ciudadana, dirigidos a las y los integrantes de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- e) MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-127/ESPECL-22-SSCB3DD2BD, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 27 de septiembre de 2022.
- f) DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO DE UNIFORMES, CONDECORACIONES, INSIGNIAS Y DIVISAS DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 21 DE ENERO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 1017 Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE UNIFORMES, CONDECORACIONES, INSIGNIAS, DIVISAS Y EQUIPO DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022.
- g) DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EL 25 DE ENERO DE 2017 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 251 Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022, el cual reglamenta la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y del Consejo de Honor y Justicia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.
- h) ACUERDO 18/2023 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS AL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, emitido el 06 de marzo de 2023.
- i) Acuerdo 26/2022 por el que se crea la Mesa de Trabajo Especializada de Género de la Dirección General de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Suscrito 25 de marzo de 2022).

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo las siguientes reformas a la normativa:

- a) Derivado del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de diciembre de 2022, se expidieron las reformas al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de noviembre de 2023 y el 16 de julio de 2024, cuyos aspectos principales se describieron previamente en el apartado 1.1.2.



- b) ACUERDO 76/2022 POR EL QUE SE MODIFICA EL “ACUERDO 79/2019 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de septiembre de 2022. Derivado del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE GÉNERO, publicado en G.O. CDMX el 16 de julio de 2024, se dispone en el Transitorio QUINTO: *“Queda sin efectos toda aquella disposición al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que se oponga al presente Decreto.”*

Asimismo, en el citado periodo se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de los siguientes avisos:

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México con número de registro MA-UPCDMX-23-41EEADD. (20/09/2023 G.O. CDMX).
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría. (19/10/2023 G.O. CDMX).
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 22/2024 por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Otorgamiento de condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas al personal policial”. (19/06/2024 G.O. CDMX).

Adicionalmente, se expidieron los instrumentos normativos, relativos a la Carrera Policial, que se enlistan a continuación, indicándose la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX) y, en su caso, de la respectiva expedición:

- a) Manual de Integración y Funcionamiento del Comité para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas al Personal de la Policía de la Ciudad de México dictaminado y registrado con el número MEO-ESPECIAL-SSC-23-42690D9D publicado en la G.O. CDMX el 18 de octubre de 2023.
- b) ACUERDO 106/2023 POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE INTELIGENCIA “ÁGUILA”, COMO CUERPO ESPECIALIZADO DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en G.O. CDMX el 08 de noviembre de 2023. Este Acuerdo tiene el objeto de fortalecer las funciones policiales de inteligencia e investigación, bajo el mando de la subordinada al mando de la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, de la Subsecretaría Inteligencia e Investigación Policial.
- c) ACUERDO 107/2023 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR GRADO JERÁRQUICO HABILITADO PARA EFECTOS DE MANDO POLICIAL, AL PERSONAL DESIGNADO PARA OCUPAR UN CARGO DE ESTRUCTURA EN LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en G.O. CDMX el 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, el cual tiene por objeto fortalecer el marco de disciplina y jerarquía en la Policía de Proximidad, así como establecer los requisitos, formalidades, equivalencias, causales de improcedencia y el procedimiento para la Habilitación de Grado Jerárquico para efectos de Mando Policial, en favor de personal policial y administrativo, así como de personal policial de seguridad y custodia, y servidores públicos del Sistema Penitenciario que, con motivo del ocupar un cargo de estructura, tengan personal policial bajo su Mando.
- d) CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL BACHILLERATO POLICIAL 2024 (G.O. CDMX 06 DE MARZO DE 2024). Dirigida al Personal policial operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, interesado en cursar sus estudios de educación media superior, conforme a los requisitos definidos en dicha Convocatoria.
- e) Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para las opciones para el Examen Único y Proceso Modular para la acreditación de la educación media superior, publicado en la G.O. CDMX 21 de marzo de 2024.



- f) MANUAL ESPECÍFICO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-ESPECIAL-SSC-24-4AC1BE33. (G.O. CDMX 28 DE MAYO DE 2024).
- g) MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y, MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Ambos Manuales publicados en la G.O CDMX el 12 de julio de 2024). Ambos instrumentos, tienen el Objetivo General de establecer los criterios jurídico-administrativos y las bases generales de organización y funcionamiento de los órganos Colegiados de Honor y Justicia mencionados, mediante la descripción detallada de sus atribuciones, funciones, criterios y procedimientos.
- h) Manual de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, publicado en la G.O. CDMX el 20 DE AGOSTO DE 2024).

Lo anterior, con el objetivo de regular bajo un mismo enfoque, las acciones y procedimientos para conocer, sustanciar y resolver sobre actos u omisiones irregulares en los que incurran, ya sea, el personal de seguridad y custodia y, por otro lado, el personal integrante de la Policía de Proximidad. Además, en el citado periodo se expidieron los instrumentos que regulan aspectos y definen procedimientos internos para el seguimiento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad, los cuales se indican con su fecha de expedición:

- a) Se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de junio de 2024 el ACUERDO 13/2024 POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO CEREMONIAL DE HONORES FÚNEBRES Y DE CONDECORACIÓN AL VALOR POLICIAL POST MORTEM DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONMEMORACIÓN A LAS Y LOS POLICÍAS FALLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER. El objeto del Protocolo es establecer las disposiciones generales, la participación de las Unidades Administrativas y Policiales, así como los procedimientos para la ceremonia de Honores Fúnebres y la ceremonia anual para la entrega de la Condecoración al Valor Policial Post Mortem, en conmemoración de las y los policías fallecidos en el cumplimiento de su deber.
- b) ACUERDO 56/2024 POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL KÁRDEX POLICIAL COMO HERRAMIENTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, suscrito el 15 de julio de 2024. Su objeto consiste en el establecimiento del procedimiento de llenado del Kárdex Policial, como herramienta de control y seguimiento para el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera Policial, a fin de facilitar el seguimiento y análisis del desarrollo institucional del personal operativo en activo.
- c) ACUERDO 57/2024 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CENSO POLICIAL EN LA POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, suscrito con fecha 25 de julio de 2024. Entre otros aspectos, sus objetivos específicos se dirigen a robustecer y actualizar la información contenida en los expedientes electrónicos (Kárdex) del 100% del estado de fuerza de la Policía de Proximidad; contar con una base de datos actualizada y confiable sobre las principales características sociodemográficas del personal policial y, registrar la información relativa sobre las condiciones del servicio y funciones que realizan las y los policías dentro de la Institución.

Finalmente, se resalta la importante labor de actualizar el marco normativo dirigido primordialmente al Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad y del Sistema Penitenciario, el cual se detalla a continuación:

1. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México. Mediante esta Reforma, se define a la Carrera Penitenciaria como el instrumento básico para la formación del personal de seguridad y custodia, en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México y la obligatoriedad permanente de cumplir con los principios de actuación para permanecer como integrante en dicho servicio.
2. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Mediante esta reforma, se incorpora a la Comisión de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario como parte de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Dependencia y, se define que se regirá conforme a lo previsto en la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México y su Reglamento,



así como por el Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y demás normativa aplicable.

3. Decreto por el que se abroga el Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 1994 y se expide el Reglamento Interior de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se establece la organización, funcionamiento y atribuciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
4. Reglamento de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto regular la planeación, organización, administración, operación, funcionamiento y supervisión de los Centros Penitenciarios y del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social de la Ciudad de México, garantizando la custodia, vigilancia, seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de su libertad, del personal penitenciario, de los visitantes y de las instalaciones. (G.O. CDMX 17 DE MARZO DE 2023).
5. Instructivo de Acceso a los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México (G.O. CDMX 06 de diciembre de 2022), el cual tiene por objeto regular el ingreso y egreso de las personas a los Centros Penitenciarios, así como la forma en que la población privada de la libertad ejercerá su derecho a mantener las relaciones con el exterior y preservar sus lazos familiares, de amistad y de compañerismo.

*Estatus: Acción Cumplida.*

**1.1.5. Actualizar y crear protocolos de actuación fortaleciendo el contenido en materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, atendiendo a nuevas obligaciones legales, así como a los puntos recomendatorios emitidos por las Comisiones de Derechos Humanos Local y nacional en esta materia.**

Como parte de las acciones interinstitucionales y en cumplimiento al Plan de Gobierno 2019-2024, que establece como uno de sus objetivos del eje de Seguridad Ciudadana, generar y actualizar los protocolos de actuación policial con estricto apego a los Derechos Humanos, con la participación de Organismos de la Sociedad Civil que ostentan gran experiencia en el estudio de las instituciones de seguridad, proximidad social y certificación policial, así como de instancias de Derechos Humanos, se desarrolló el Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de octubre del 2023, mismo que entró en vigor el 15 de abril de 2024.

Para ello, se llevó a cabo un diagnóstico de las normativas vigentes analizando los componentes temáticos; y una búsqueda, selección, organización y disposición de fuentes de información sobre la actuación policial que incluyó leyes, lineamientos, reglamentos, convenciones, tratados, pactos, protocolos y un compendio de buenas prácticas a nivel nacional e internacional, lo que permitió establecer semejanzas, diferencias, temas no contemplados y unificar los conceptos básicos.

Dicho Protocolo fue diseñado con base en una reestructuración que contempló unificar los procedimientos sustantivos de cada uno de los documentos normativos locales apegados al Código Nacional de Procedimientos Penales con respecto a la actuación policial, es decir, Primer Respondiente, Detenciones, Uso de la Fuerza y Cadena de Custodia, y en afinidad a la estrategia institucional se incorpora de manera transversal la protección de los derechos humanos y la perspectiva de género.

Además, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio del Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de octubre de 2023, la Dirección General de Carrera Policial tiene la responsabilidad de creación de un mecanismo con indicadores sobre la aplicación y el cumplimiento de éste.

Bajo esa tesitura, se encuentra en proceso de elaboración del proyecto denominado “Indicadores del Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”, el cual se encuentra en etapa de revisión final, indicadores que tendrán como finalidad verificar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones normativas sobre derechos humanos.



El sistema de indicadores tendrá como objetivo evaluar dos rubros, el primero relativo a la aplicación y cumplimiento de las disposiciones normativas sobre derechos humanos y el segundo abarcará los conocimientos sobre los procedimientos de actuación policial, para lo cual, se establecen los siguientes ejes:

RUBRO. - APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES NORMATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS.

EJES DE MEDICIÓN:

- I. Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.
- II. Perspectiva de Género.

Estos indicadores medirán la cantidad de quejas contra la actuación policial por violación de derechos humanos, donde se haya determinado la responsabilidad del personal policial, identificando los casos en que la violación de derechos humanos haya sido hacia personas pertenecientes a algún grupo vulnerable.

Asimismo, de la información que se genere relacionada a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, la Dirección General de Carrera Policial deberá elaborar un listado detallado donde se identifique la cantidad de quejas y recomendaciones, así como el grupo vulnerable específico afectado, información que deberá insertarse en la publicación de resultados de los indicadores de manera anual. Por su parte, se medirá el aumento o descenso en la cantidad de quejas y denuncias interpuestas contra el personal policial, donde se determine que hubo violencia de género contra las mujeres, así como la atención brindada a las llamadas de emergencia.

RUBRO. - CONOCIMIENTO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN POLICIAL.

EJES DE MEDICIÓN:

- I. Capacitación.
- II. Legalidad de la actuación policial.
- III. Percepción de eficiencia y confianza en la institución Policial.

Dichos indicadores medirán el avance porcentual sobre la capacitación impartida respecto del total del estado de fuerza en cuanto a los temas que contempla el Protocolo General de Actuación Policial, la variación de porcentaje respecto del cumplimiento o no de los principios de actuación policial, así como la percepción de confianza y desempeño de la Policía de la Ciudad de México, a través de los datos estadísticos que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

En cuanto a la materia de Derechos Humanos, se han publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los siguientes Decretos:

- Decreto por el que se reforma y adicionan el artículo 5° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (26/03/2024 G.O. CDMX).
- Decreto por el que se reforma la fracción XII y XIII, del artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (01/04/2024 G.O. CDMX).

*Estatus: Acción en proceso.*

#### **1.1.6. Actualizar el marco normativo en materia de Seguridad Privada.**

Derivado de la falta de normativa en la materia, en el año 2020 se trabajó en el proyecto de Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México, a fin de que la SSC contara con facultades para implementar programas de vigilancia y supervisión a los capacitadores y evaluadores autorizados y que formen parte del Registro de este tipo de servicios; certificar y acreditar los procesos de evaluación requeridos en las empresas de Seguridad Privada y revisar periódicamente que las instancias evaluadoras apliquen los procesos de evaluación, conforme a los requisitos, lineamientos, estándares y criterios establecidos por el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC).

En este sentido, la Iniciativa del proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y se expide la Ley de Seguridad Privada de la Ciudad de México, continua en el mismo estado, siendo facultad del Congreso



de la Ciudad de México su aprobación y consecuente publicación, misma que fue turnada para su dictamen a la Comisión de Seguridad Pública el ocho de julio de 2020. Asimismo, a fin de atender la regulación de las personas físicas o morales que prestan servicios o realizan actividades de seguridad privada, que cuentan con registro ante la SSCCDMX, se implementaron verificaciones documentales vía internet, con lo cual se busca ampliar la cantidad de empresas verificadas con menores recursos materiales y humanos.

En este sentido, y a fin de agilizar, transparentar y eficientar los trámites y servicios en el rubro de seguridad privada, se continúa trabajando con la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica de la SSCCDMX, para incursionar en los trámites de gobierno digital, a saber: solicitud de permiso, autorización o licencia, la revalidación de los mismos; presentación de informes mensuales de altas y bajas de personal de seguridad privada y prestatarias (usuarios del servicio), la recepción de quejas y denuncias, así como la implementación de un estrado electrónico. Realizándose pruebas en los módulos para la obtención del permiso, licencia y autorización.

Del periodo que nos ocupa, el 18 de agosto de 2023, se recibió oficio por parte de la Dirección de Transporte de Carga y Especializado de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, solicitando la creación de una herramienta tecnológica, para efectos de compartir información entre ambas dependencias. Derivado de diversos trabajos realizados, se suscribirá un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la SEMOVI, a fin de que la SSC-CDMX a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional pueda compartir a la SEMOVI datos para la emisión de placas de circulación a vehículos escolta, es así que fue remitido a la SEMOVI el Convenio de Colaboración Interinstitucional, mismo que se encuentra en espera de su suscripción.<sup>1</sup>

*Estatus: Acción en proceso.*

## **Estrategia 2: Desarrollo Institucional**

### **Objetivos específicos**

- Contar con personal que reúna los requisitos, estándares y perfiles para formar parte y permanecer en las Instituciones de Seguridad Ciudadana, altamente capacitados para el desempeño de las tareas de seguridad, con una sólida doctrina policial y un esquema formativo integral.
- Impulsar la Carrera Policial para que los elementos encuentren una vía de crecimiento y desarrollo apegada a la legalidad y a los principios constitucionales que rigen la actuación de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.

### **Acciones estratégicas**

- 2.1 Programar las evaluaciones de control de confianza, evaluación de competencias básicas de la función policial o profesionales y evaluaciones de desempeño policial necesarias para que todos los elementos policiales cuenten, en el plazo establecido con Certificado Único Policial, documento que acredita que son aptos para integrar o permanecer en las instituciones de seguridad ciudadana y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.**

De conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) y la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX), la certificación es fundamental en la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial, puesto que garantiza que las y los elementos cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades, competencias y aptitudes necesarias para el ingreso, promoción o permanencia en las Instituciones de Seguridad, tras aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, evaluación de competencias básicas o profesionales, evaluación del desempeño o del desempeño académico y la formación inicial o su equivalente, por lo que es una obligación de los integrantes de obtener y mantener vigente dicha certificación.

---

<sup>1</sup> Fuente: Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Actualizado a agosto 2024.



A finales de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México, identificó que no se había iniciado el proceso para la emisión del Certificado Único Policial de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), lo cual, generaba un retraso con los “Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial (CUP)”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2016. En ese sentido, y para dar cumplimiento a la meta programada de que la “...totalidad del estado de fuerza de las Instituciones Policiales debe contar con el citado Certificado...”, se impulsó una metodología y estrategias emergentes con un nuevo enfoque de evaluación en control de confianza, el cual, a pesar de la contingencia sanitaria, y con una fecha de corte al 31 de julio 2024, un total de 29,586 elementos de la Policía de la Ciudad de México activos obtuvieron el Certificado Único Policial (CUP), lo que representa un avance del 87% del estado de fuerza certificable (34,192 elementos), de acuerdo a la nómina 10/2024 de la Dirección General de Administración de Personal de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Mediante Acuerdo 05/XLVIII/22, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) instruyó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que por conducto del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, llevara a cabo la reforma al artículo Tercero Transitorio de los “Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial (CUP)”, el cual tiene por objeto que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública susceptibles a obtenerlo, cumplan con los requisitos para su emisión al 31 de mayo de 2024, sin embargo, el 18 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 13/XLIX/2023, aprobado por la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual amplía al 29 de diciembre de 2025, el plazo para que los elementos de las instituciones de seguridad pública cumplan con los requisitos de obtención del Certificado Único Policial (CUP).

*Estatus: Acción en proceso.*

Los avances alcanzados no serían posibles sin las acciones de fortalecimiento del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) que se han impulsado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), como la evaluación a distancia, el desarrollo del sistema denominado Registro Único Integral, el incremento del personal especializado en las áreas técnicas, el Programa de Formación en Poligrafía y el aprovechamiento de recursos para incrementar la capacidad de atención del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), además de las siguientes acciones:

- **Ampliación de la plantilla de evaluadores.**

Con la transformación de plazas técnico operativas y la compactación de honorarios ambos de bajo nivel salarial, permitieron generar salarios competitivos con ingresos más altos que ha propiciado la inserción de personal técnico especializado para las áreas sustantivas, así como se reorientaron personal administrativo a funciones sustantivas de evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Ciudad de México, con lo cual se ha podido mantener las metas institucionales plantadas de manera anual.

El impacto de mantener una plantilla de evaluadores calificados en las áreas técnicas propicia que podamos atender las necesidades de evaluación institucionales y además generar apoyos en evaluaciones a instancias federales, estatales y municipales; así como a la Secretaría del trabajo y a la Consejería Jurídica de la Ciudad de México (Administradores de Panteones), con la salvedad que el personal de honorarios que anteriormente era emergente, en la actualidad ya pertenece al honorario especial, cabe destacar que, durante el periodo 01 de agosto 2023 al 31 de julio de 2024, no se realizó ninguna modificación a la plantilla del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

- **Capacitación del personal**

Una de las prioridades que tiene el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Ciudad de México, es que el personal adscrito, de manera constante este en capacitación a fin de seguir generando especialistas con un compromiso de eficiencia y profesionalismo, por lo que del periodo 01 de agosto 2023 al 31 de julio de 2024, un total de 89 participantes, se han inscrito a los cursos en modalidad en línea impartidos por distintas instituciones como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados para el Bienestar de la CDMX, el Programa Anual de Capacitación (PAC), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sumando un total de 743 horas de trabajo en línea, desglosadas en los siguientes cursos:



<b>Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>	
<b>Nombre del Programa Académico</b>	<b>No. Participantes</b>
ABC de los derechos humanos	2
Atención a víctimas y búsqueda de personas desaparecidas	4
Derechos de niñas, niños y adolescentes	2
Género	2
La perspectiva psicosocial en atención a personas víctimas de violencia y violaciones a derechos humanos	9
La salud como derecho económico, social y cultural	1
Violencia de género. Eliminar la violencia contra mujeres y niñas	7
<b>Total</b>	<b>27</b>

<b>Dirección General para el Bienestar de Personas con Discapacidad, a través de la Plataforma México</b>	
<b>Nombre del Programa Académico</b>	<b>No. Participantes</b>
Sistema de Cuidados en Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

<b>Programa Anual de Capacitación</b>	
<b>Nombre del Programa Académico</b>	<b>No. Participantes</b>
Administración del tiempo	4
Básico de Hoja de Cálculo Excel	3
Comunicación y Convivencia Laboral	3
Desaparición de Personas como Prevención Social: Prevención y Estrategia de Búsqueda	2
Desarrollo de la Inteligencia Emocional	2
Gestión de Equipos de Trabajo	4
Herramientas para la Solución de Conflictos	2
Manejo de Conflictos en el Servicio Público, Prevención y Solución	3
Manejo de Datos Personales	2
Mecanismo de Defensa y Estructuras Emocionales	6
Ortografía	7
Primeros Auxilios	4
Sensibilización para la Incorporación de la Perspectiva de Género	1
Tanatología	7
Técnicas para el Manejo de Estrés	2
Tejiendo Equilibrio: Estrategias creativas para armonizar tu mundo laboral y familiar	4
Transparencia y Rendición de Cuentas	1
<b>Total</b>	<b>57</b>

<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>	
<b>Nombre del Programa Académico</b>	<b>No. Participantes</b>
Diplomado del Presupuesto Basado en Resultados (PBR)	2
<b>Total</b>	<b>2</b>

<b>Secretaría de Seguridad Ciudadana</b>	
<b>Nombre del Programa Académico</b>	<b>No. Participantes</b>
Diplomado en Seguridad Ciudadana: Perspectiva de Género, Inteligencia y Reinserción Social	1
<b>Total</b>	<b>1</b>





- **Academia de Formación de Evaluadores.**

Con la acreditación de la APA (American Polygraph Association) que se obtuvo en octubre del 2023, para que se creara la Academia de Poligrafía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con la colaboración de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y el registro que se obtuvo por la Secretaría de Educación Pública, para que la formación de Poligrafistas tuviera el grado de Especialidad en Poligrafía, se han generado cuatro capacitaciones de especialistas en la materia (2021, 2022, 2023 y 2024).

En junio del 2024, se dio inicio a la cuarta acción de capacitación de la Especialidad en Poligrafía, integrada por cinco estudiantes, los cuales actualmente llevan un avance del 33% de la capacitación, por lo que se visualiza concluyan su formación para octubre del presente año.

Con estas acciones de capacitación se trató de impactar en dos rubros, el primero enfocado a incrementar la capacidad de atención y el segundo para fortalecer el área de supervisión de la Dirección de Evaluación Poligráfica del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Ciudad de México, y con ello tener recurso humano altamente calificado, pues el personal egresado posee habilidades avanzadas en la aplicación de las pruebas poligráficas, ya con grado de Especialidad.

Se tiene proyectado seguir con acciones de capacitación, por lo que se está haciendo la logística para que se generen dos acciones de capacitación anuales en la que se haga extensiva la invitación a otros Centros de Evaluación estatales y federales, para la generación de especialistas y que esto a su vez sea un ingreso autogenerado.

Por su parte, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México realizó el registro del plan de estudios de la Especialidad en Poligrafía, obteniendo el reconocimiento de estudios de la Secretaría de Educación Pública (federal), con dictamen de autorización UPCDMX/019/2023 y aprobación retroactiva a partir del 1 de abril de 2024, dicho plan se imparte en dualidad en el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

- **Sistema de Evaluación de Control de Confianza Virtual-Presencial**

En abril de 2020, se comunicó a las autoridades del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), la implementación de un esquema de evaluación constituido por dos fases: una virtual y otra presencia (Virtual Presencial VIP); con la finalidad de controlar y evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) y que facilitó la recolección y análisis de la información del personal evaluado, respetando el rigor metodológico de cada una de las fases de evaluación que integran el proceso de control de confianza (Médico-Toxicológico, Psicología, Entorno Socioeconómico y Poligráfico).

Con el Sistema de Evaluación de Control de Confianza Virtual-Presencial (VIP), y la emisión del Acuerdo 22/2020 y Acuerdo 25/2022, hubo un incremento en la capacidad de atención anual de 26 mil en 2019, a 35 mil que se encuentran proyectadas para el año 2024 (26%) y en el área de Poligrafía de 10 mil en 2019, a 18 mil que se encuentran proyectadas para el año 2024 (80%) SIN INCREMENTAR COSTOS DE OPERACIÓN al eficientar los tiempos y recursos, con un enfoque propositivo, orientado a la detección de talento humano, para identificar las competencias de los elementos de nuevo ingreso y personal en activo alineadas con las funciones de seguridad. Así mismo se redujo el índice de inasistencia de un 30% a un 8% en 2024.

- **Implementación de la aplicación *Web* denominada “Hoja de Vida V-Life”.**

Con la finalidad de que en la etapa de contingencia sanitaria (2020 y 2021), los evaluados y evaluadores permanecieran el menor tiempo posible en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC) y evitar aglomeraciones, se trabajó, con ayuda de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), en el desarrollo e implementación de una nueva versión de la Base de datos denominada “Hoja de Vida V-Life”, reduciendo el tiempo invertido al agilizar el llenado de información.

Dicha aplicación incluye un módulo de observaciones para la subsanación de errores de captura, obteniendo una retroalimentación desde el área de Investigación del entorno socioeconómico del evaluado, así como la consulta de expedientes y visualización de archivos de forma individual, finalizando con la descarga de una constancia con código QR que permite verificar la autenticidad de la misma. Este mecanismo facilita que el evaluado realice desde su casa las pruebas psicológicas y de entrevista en el segundo día.



El Sistema Hoja de Vida (VLifeV2), para atender los nuevos requerimientos de las áreas técnicas y optimizar el proceso de evaluación, la cual integra funcionalidades como el registro de usuario por RFC y CURP para mitigar la duplicidad, se registran las evaluaciones por Nuevo Ingreso y Permanencia, se crean formularios personalizados por tipo de evaluación, creación de ciclos de evaluación por vigencia, módulo de notificación de correcciones para el usuario, generador de constancias con código QR, entre otros. Dicho sistema pasó por un proceso de validación a nivel código para garantizar que la persistencia de datos sea segura; al ser una plataforma que está publicada en internet cuenta con un certificado de seguridad SSL, de esta manera garantizamos las conexiones y evitamos vulnerabilidades, además, todas las aplicaciones tanto locales como las que están expuestas a internet están protegidas por Firewall de aplicación para prevenir ataques.

- **Herramientas tecnológicas para el análisis de datos del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC).**

En 2020, se actualizó el sistema existente y fue implementado un nuevo módulo de información para la emisión del “Resultado Único Integral”, mediante el cual las áreas evaluadoras registran y analizan los factores de evaluación para la emisión del “Reporte Único Integral”; asimismo, se adquirió un servidor para albergar e integrar la información del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC). En 2023, dicho sistema cuenta con el mecanismo de focos rojos, que, en tiempo real, da a conocer a todas las áreas los riesgos identificados durante el proceso de evaluación, finalizando con una ficha que contiene los datos generales del evaluado, su fotografía y el mapa de ubicación del domicilio.

En 2021, se desarrolló e implementó el sistema denominado “Plataforma Integral de Evaluación de Control de Confianza (PIECC)”, mismo que está enlazado a los Sistemas de Control de Confianza y el aplicativo “Resultado Único Integral”, lo que permite agilizar la comunicación entre las áreas evaluadoras gracias a los módulos por los que está conformada: Alertas, Consulta de programación, Carga de fotografías y visualización de resultados. Aunado a lo anterior, en 2023, este sistema se implementó en un servidor de reciente adquisición, lo cual garantiza estabilidad al momento de ejecutarse.

Con la finalidad de fortalecer la seguridad y el buen desempeño del desarrollo de los Sistemas, así como la implementación de los mismos y la arquitectura para la puesta en marcha de tecnologías informáticas para la evaluación a distancia fueron validadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTIC), lo cual les da total seguridad.

- **Equipamiento.**

**Prueba Darpasoft:**

Con fecha 12 de julio del presente año, se renovó la plataforma digital Darpasoft (renovación del subdominio o Licencia) con vigencia de servicio del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la cual tiene las características de contar con un módulo de generación e impresión de reportes y resultados gráficos de las evaluaciones psicométricas por evaluado, conexiones simultáneas de hasta 150 conexiones, aplicador para evaluación ilimitada, acceso vía internet a través de cualquier equipo inteligente con sistema operativo Windows, Linux y MacOS entre otros.

**Mantenimiento de plantas de luz:**

Para abastecer de energía eléctrica al inmueble que ocupa la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Ciudad de México, se requiere de mantenimiento correctivo y preventivo que sirva para mantener el buen estado físico y mecánico a las 2 plantas de Luz que se tienen en el inmueble, los cuales proporcionan luz eléctrica en caso de fallas y variaciones de voltaje o corte del servicio en la red pública.

El proporcionar el servicio de mantenimiento beneficia a que sigan funcionando los equipos de cómputo, así como los elevadores, los equipos en los que se realizan las pruebas toxicológicas y de laboratorio, asimismo al alumbrado del edificio y a el equipo hidrosanitario en donde se realizan las evaluaciones al personal de nuevo ingreso, permanencia y Licencia Oficial Colectiva de portación de armas de fuego LOC6. El último mantenimiento realizado fue el pasado 29 de julio de 2023.

**Mantenimiento de elevadores:**

El edificio que ocupa la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza cuenta con seis pisos y dos elevadores, los cuales dan el apoyo al personal administrativo y personal que se presenta a realizar evaluaciones en los diferentes programas de evaluación (nuevo ingreso, permanencia, promoción o Licencia Oficial Colectiva de portación de armas de fuego LOC6). El último mantenimiento fue realizado el 25 de julio de 2024.



- **Mecanismos para la programación y asistencia a los procesos de evaluación.**

Con el fin de formalizar los mecanismos adoptados ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), mediante el Acuerdo 22/2020 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de abril de 2020 (G.O. CDMX), así como de implementar medidas de modernización al mejorar los tiempos y productividad del proceso, el 04 de mayo de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX) el Acuerdo 25/2022 por el que se establecen los “Mecanismos para la Programación y Asistencia a los Procesos de Evaluación de Control de Confianza en la Secretaría de Seguridad Ciudadana”, el cual contempla dos fases de evaluación: una a distancia o virtual y una presencial, respetando el rigor metodológico de la evaluación.

Al iniciarse el proceso con el día presencial y realizar el cierre de forma virtual, se logró incrementar hasta en un 50% la capacidad de atención del Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC); para octubre de 2022, dicha modificación ayudó a disminuir el proceso de insistencia, lo que permitió concluir con los cierres de procesos en un 98%, con ello se redujo la brecha de inasistencia al 31 de julio de 2024 hasta en un 11%, permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos de infraestructura, técnicos y humanos con los que cuenta el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), optimización que se ve reflejada en los siguientes ámbitos:

- Acopio de información expedito, a través de la utilización de Tecnologías de la Información y comunicación.
- Procedimiento de programación ágil.
- Mecanismo de notificación, con apego al término de 5 días que contempla el acuerdo de referencia.
- Procedimiento específico de justificación de inasistencias.
- Metodología de reprogramación y
- Tratándose de inasistencias injustificadas, la solicitud de intervención ante la Dirección General de Asuntos Internos, para el inicio de la investigación e instrumentación de la carpeta respectiva y la determinación que haga para cumplimiento por parte de la Dirección General de Comisión de Honor y Justicia (DGCHJ).

Lo anterior ha permitido generar un proceso de evaluación más eficiente, orientado a alcanzar los objetivos de la evaluación y certificación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana de la Ciudad de México.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

### **2.1.1 Realizar evaluaciones del desempeño.**

Las evaluaciones del desempeño son un proceso de verificación periódica del servicio policial que permite medir los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como la disciplina que rige la actuación y su contribución a los objetivos institucionales, además, son un requisito de permanencia para las y los integrantes de la Institución.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron **28,287** evaluaciones de desempeño. De ellas, **16,121** fueron aplicadas en los meses de octubre y diciembre del año 2023, mientras que, 12,166 se realizaron el 25 de junio de la presente anualidad.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

### **2.1.2 Realizar evaluaciones de competencias básicas o profesionales.**

El proceso de Competencias Básicas para Policía Preventivo evalúa que el personal cuente con los conocimientos y mantenga los estándares en las siete habilidades básicas de la función policial: acondicionamiento físico, defensa personal y uso de la fuerza; detención y conducción de personas; primer respondiente; armamento y tiro; uso de equipo de radiocomunicaciones; uso del bastón PR24 y manejo de vehículos oficiales; asimismo, las evaluaciones de desempeño se enfocan en identificar la eficiencia del personal y detectar áreas de oportunidad. Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) a través de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México evaluó a 8,158 policías (2,172 mujeres y 5,986 hombres).



Asimismo, a partir de septiembre de 2023, se implementó el Curso Competencias Básicas de la Función del Personal de Custodia Penitenciaria, que tiene como objetivo proporcionar una formación inicial que permita desarrollar habilidades cognitivas y psicomotrices para el ejercicio de la función de custodia penitenciaria. El curso cubre las siguientes competencias: armamento y tiro, acondicionamiento físico, primer respondiente, uso de la fuerza y legítima defensa, traslado de personas privadas de la libertad, revisión e inspección de personas y lugares y operación de equipo de radiocomunicación. Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) a través de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México evaluó a 162 custodias y custodios penitenciarios (41 mujeres y 121 hombres).

En el caso de la Policía Auxiliar, el número de elementos capacitados del 01 agosto 2023 al 31 de julio de 2024 en cursos de Competencias Básicas fue de 2,521, Evaluación de Desempeño Académico 1,464, Evaluación de Desempeño Policial 3,559, proceso del Formato Único de Evaluación (FUE) 10,005 y se obtuvieron 9,942 Certificados Únicos Policiales (CUP) (cifra que contempla todos los elementos que se han capacitado, estén o no activos actualmente). Dichas Validaciones del Programa de Competencias Básicas fueron emitidas por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), mediante el oficio SESNSP/DGAT/1015/2023.

Finalmente, el número de evaluaciones totales, acorde a los datos ingresados en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNSP), en dicho periodo fue de:

Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS) <sup>2</sup>	
Resultados recibidos por el CEyCC	7,488
Cursos de Competencias Básicas	2,521
FUE validados	10,005
Certificado Único Policial (CUP) obtenidos	9,942
Hojas de vida Nuevo Ingreso	1,408
Hojas de vida Permanencia	6,205
Total de Hojas de vida emitidas	7,613

Con relación a la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con una fecha de corte del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, un total de 8,486 elementos activos obtuvieron el Certificado Único Policial (CUP), asumiendo el compromiso para que todo el estado de fuerza cumpla con este requisito.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

## 2.2 Implementar un programa de depuración de los elementos que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### 2.2.1 Realizar evaluaciones de permanencia.

En cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, el Centro de Evaluación de Control de Confianza (CECC), ha evaluado a un total de 162,836 integrantes de las instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia de la Ciudad de México y a personal de los Gobierno Federal, Estatal y Municipal para los procesos de ingreso, permanencia y promoción.

Institución Y/O Unidad Administrativa	2018 (5-31 DIC)	2019	2020	2021	2022	2023	31/07/2024	TOTALES
Secretaría de Seguridad Ciudadana	247	16,829	9,356	18,271	11,438	15,722	8,396	80,259
Policía Auxiliar	5	3,698	212	5,142	10,008	8,321	6,748	34,134
Policía Bancaria e Industrial	374	2,141	705	5,492	6,489	5,105	1,861	22,167
Fiscalía General de Justicia	328	2,516	1,202	2,623	3,946	1,394	810	12,819
Subsecretaría del Sistema Penitenciario	4	1,119	0	1,224	1,684	575	398	5,004
Apoyo a instancias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal	0	0	2,527	2,791	2,051	893	191	8,453
<b>Totales</b>	<b>958</b>	<b>26,303</b>	<b>14,002</b>	<b>35,543</b>	<b>35,616</b>	<b>32,010</b>	<b>18,404</b>	<b>162,836</b>

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

<sup>2</sup> Nota: Los datos corresponden únicamente al personal activo a julio de 2024.



### **2.2.2 Planear la depuración de elementos.**

A través del Régimen Disciplinario, se tiene conocimiento de todas aquellas conductas en que incurre el personal policial y constituyen faltas graves a las obligaciones y/o principios de actuación policial, respetando el principio de inocencia, el debido proceso y el derecho de defensa de las y los elementos.

Con la nueva Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad De México publicada en agosto de 2019, se transitó del Consejo de Honor y Justicia a la Comisión de Honor y Justicia, a la que se sumaron cuatro representantes de la Sociedad Civil y un invitado permanente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), dando con ello a este órgano colegiado, mayor representatividad social y certeza jurídica.

La Comisión de Honor y Justicia es la responsable de aplicar el Régimen Disciplinario y de substanciar los procedimientos administrativos en aquellos casos en que los integrantes operativos hayan incurrido en alguna falta grave que atente contra los principios de la actuación policial, resolviéndolos con una sanción (suspensión o destitución).

Del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2023, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), por conducto de la Comisión de Honor y Justicia, de 1,741 expedientes para iniciar procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal policial, 1,464 correspondían a expedientes por faltas injustificadas; 76 por no aprobar evaluaciones de control de confianza y 201 derivados de Investigaciones de la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

Asimismo, se resolvieron un total de 4,615 expedientes, alcanzando un total de 2,569 destituciones. Contando con un universo de 2,170 expedientes, 44% fueron por ausencias sin permiso o sin causa justificada; un 46% por falta grave a los principios de actuación y obligaciones de la función policial y seguridad pública; y un 10% por recomendaciones emitidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

### **2.3 Actualizar perfiles del personal administrativo y operativo sujeto a evaluaciones de control de confianza.**

En seguimiento a la reunión de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en la que participó el CNCA, el 17 de noviembre de 2022, en Pátzcuaro Michoacán, se acordó trabajar de manera coordinada la revisión de perfiles de puesto de las instituciones penitenciarias estatales, derivado de ello el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la CDMX, en 2023, brindó acompañamiento técnico a la Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social en la elaboración de 23 perfiles operativos, de las Direcciones que conforman a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario: Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario; Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria del Sistema Penitenciario; Dirección General de Inteligencia Criminal y Penitenciaria, Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario, Dirección Ejecutiva de Agentes de Seguridad Procesal del Sistema Penitenciario.

*Estatus: Acción Cumplida.*

### **2.4 Incentivar la mejora en el desempeño de los elementos policiales mediante la entrega de condecoraciones, estímulos y recompensas.**

En la actual administración, se ha priorizado reconocer la dedicación y trayectoria de las mujeres y hombres que integran los cuerpos policiales de la Ciudad de México. Desde 2019 se ha fortalecido el régimen de condecoraciones y reconocimientos, alineado con los más altos valores del servicio policial, para destacar la labor de aquellos efectivos que realizan acciones extraordinarias y heroicas en beneficio de la sociedad.

Mediante el Acuerdo 18/2023, se establecieron los Lineamientos para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas al personal policial de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC-CDMX). Estos lineamientos buscan consolidar en un solo ordenamiento las disposiciones que regulan el otorgamiento de dichos reconocimientos, garantizando transparencia y coherencia en el proceso.



La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de Carrera Policial, es la encargada de recibir y revisar las propuestas de condecoraciones para los elementos postulados. Posteriormente, el Comité de Condecoraciones, que se reúne ordinariamente cada dos meses y de forma extraordinaria cuando sea necesario, analiza las propuestas para su posterior validación y resolución final por parte de la Comisión de Honor y Justicia.

Desde 2019 hasta el 31 de julio de 2024, se han otorgado un total de condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas, destacando el compromiso y dedicación de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas  
entregados al personal policial, por concepto  
2019-2024

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ene-jul	Totales	
Condecoraciones	Valor Policial	65	88	83	129	131	547	
	Valor Policial Post Mortem	6	9	7	6	7	39	
	Mérito Tecnológico	0	2	2	14	1	19	
	Mérito Ejemplar <sup>1</sup>	0	115	5	79	318	696	
	Mérito Social	22	28	88	78	191	650	
	Perseverancia	2,702	4,856	9,556	6,805	7,146	2,957	34,022
Reconocimientos	Policía Distinguido del Mes	12	12	12	12	22	12	82
	Finalistas Policía Distinguido del Mes	30	36	36	36	36	18	192
	Policía Distinguido del Año	1	1	1	1	1	0	5
Estímulos	Desempeño especializado <sup>2</sup>	2,574	3,530	2,607	2,628	2,023	1,186	14,548
	Conclusión de Estudios	203	286	755	484	699	325	2,752
	Jefes de Cuadrante <sup>3</sup>	27,923	29,828	27,230	24,523	21,604	10,136	141,244
	Recompensas	3	1,317	2,565	3,184	3,975	98	11,142
Otros	Policía Saludable <sup>4</sup>	1,888	1,711	0	0	0	0	3,599
	Baja Voluntaria <sup>4</sup>	0	34	23	0	0	0	57
<b>Totales</b>	<b>35,429</b>	<b>41,853</b>	<b>42,970</b>	<b>37,979</b>	<b>36,154</b>	<b>15,209</b>	<b>209,594</b>	

Particularmente, la Policía Bancaria e Industrial, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, otorgó las siguientes condecoraciones y/o estímulos al personal adscrito:

Concepto	01-ago-2023 al 31-jul-2024	Totales	
Condecoraciones	Valor Policial	16	16
	Valor Policial Post Mortem	2	2
	Mérito Tecnológico	0	0
	Mérito Ejemplar <sup>1</sup>	20	20
	Mérito Social	65	65



	Perseverancia	1,741	1,741
Reconocimientos	Policía Distinguido del Mes	1	1
	Finalistas Policía Distinguido del Mes	9	9
	Policía Distinguido del Año	2	2
Estímulos	Desempeño especializado <sup>2</sup>	396	396
	Conclusión de Estudios	258	258
	Jefes de Cuadrante <sup>3</sup>	0	0
Otros	Recompensas	7	7
	Policía Saludable <sup>4</sup>	0	0
	Baja Voluntaria <sup>4</sup>	0	0
	Mérito Policial del Congreso	21	21
<b>TOTALES</b>		<b>2,538</b>	<b>2,538</b>

Lo anterior, se refleja en las siguientes cantidades económicas:

Tipo De Condecoración y/o Estímulo	Total Condecoraciones Gestionadas	Importe
Conclusión de Estudios	258	\$1,196,500.00
Mérito Policial Ejemplar	20	\$200,000.00
Mérito Policial Social	65	\$630,000.00
Perseverancia	1,741	\$8,620,000.00
Policía del Mes Finalista	9	\$210,000.00
Policía Del Mes (Ganador)	1	\$50,000.00
Desempeño Especializado	396	\$2,376,000.00
Valor Policial	16	\$240,000.00
Valor Policial Post Mortem	2	\$1,442,221.83
Recompensas / Mención Honorífica	7	\$10,000.00
Policía Distinguido Del Año (GYF)	2	\$550,000.00
Mérito Policial Del Congreso	21	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>2,538</b>	<b>\$15,524,721.83</b>

En cuanto a la Policía Auxiliar, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, realizó la entrega total de las siguientes Condecoraciones, Reconocimientos, Estímulos y Recompensas:

Incentivos entregados al Personal Policial (Por Tipo) 2023-2024			
Tipo de Incentivo	2023	31-jul-2024	Totales
Eficiencia Meritoria	200	0	200
Valor Policial	13	4	17
Mérito Policial Social	36	55	91
Mérito Policial Ejemplar	0	1	1
Perseverancia	53	91	144
Policía Distinguido del Mes	2	0	2
Finalistas Policía Distinguido del Mes	3	3	6
Conclusión de Estudios	25	155	180
Desempeño Especializado	399	695	1,094
<b>Totales</b>	<b>731</b>	<b>1,004</b>	<b>1,735</b>

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*



**2.5 Elaborar en coordinación con las otras Instituciones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Programa de Profesionalización, actualizando los cursos y creando nuevos programas de capacitación en cumplimiento a nuevas obligaciones; fortaleciendo el contenido en materia de derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema de justicia penal; alineado al programa de Profesionalización.**

De acuerdo con los Lineamientos que regulan la elaboración de la detección de necesidades de capacitación de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, los cuales tienen como objetivo fungir como material de apoyo en el diseño, ejecución y evaluación de las capacitaciones que formarán parte del Programa de Profesionalización de 2025 de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, de forma anual, se emite un informe estadístico de la Detección de Necesidades de Capacitación donde se analizan distintas fuentes de información para conocer las necesidades en materia de capacitación que requiere el personal operativo. Lo anterior se fundamenta en el hecho de que las y los integrantes operativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), además de haber recibido una capacitación inicial, deben de encontrarse en constante actualización de conocimientos para atender las cambiantes necesidades de la ciudadanía.

Tomando en cuenta lo anterior, durante el ejercicio 2024 se recopilaron y analizaron diversos datos que versan sobre las actividades diarias más comunes de las y los policías. Además, se distingue y da atención especializada a las diferentes tareas que realizan, así como a la variedad de demandas que las y los habitantes de la Ciudad de México tienen en materia de seguridad. Lo anterior con el propósito de informar el panorama de las posibles necesidades de capacitación del Estado de Fuerza para atender los eventos del ejercicio siguiente, es por ello que, A través del oficio SSC/SDI/DGCP/10450/2024 se remitió a la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México la Detección de Necesidades de Capacitación 2024, con la finalidad de que sea tomado en consideración para la elaboración del Programa de Profesionalización 2025.

*Estatus: Acción Cumplida.*

**2.6 Convertir la Universidad de la Policía de la Ciudad de México en una institución de referencia en materia de profesionalización, por medio de la mejora en la calidad de sus instructores, la oferta académica y sus instalaciones, así como ampliando la oferta de capacitación a Policía Auxiliar, Policía Bancaria e Industrial, personal de seguridad privada, personal civil y externo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.**

En cabal cumplimiento a los artículos 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, es la institución de enseñanza superior que tiene como objetivo primordial formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana y justicia penal, con base en un modelo educativo que facilite el desarrollo de competencias especializadas, mediante un enfoque preventivo y apegado a la perspectiva de género, derechos humanos, grupos de atención prioritaria y el combate a la corrupción; así como al uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, para el análisis y atención eficaz y pertinente de las problemáticas de seguridad en la Ciudad.

Bajo esa premisa, actualmente esta Universidad cuenta con el registro SESNSP/DGAT/CDMX/CN/013/2019, clasificación "A" ante el Registro Nacional de Instancias Capacitadoras en Seguridad Pública que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por cumplir con los 12 rubros del Modelo Óptimo de la Función Policial, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

Por lo anterior, con sustento en la actualización del Programa Rector de Profesionalización y el Programa de Profesionalización 2024, esta Institución imparte diversos programas educativos en los niveles de Formación Inicial (perfiles de Proximidad, Inteligencia y Custodio penitenciario), Actualización, Especialización Técnica, Especialización Profesional, Promoción y Alta Dirección, todos encaminados a la Profesionalización de las personas servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Finalmente, es importante señalar que los planes educativos de este Centro de Estudios se encuentran alineados al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, razón por la cual, cuentan con validez ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





- **Acreditación CALEA.**

En 2018, el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA), fue una de las primeras instituciones policiales de la Ciudad de México en obtener la acreditación otorgada por la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA, por sus siglas en inglés), reconociéndose el gran apoyo de todo el equipo de la institución, pues su trabajo en el cumplimiento de directivas relacionadas a la organización, reclutamiento, selección, promoción, formación académica, impartición de instructores, aprovechamiento de cadetes, entre otros; además de la comprobación por medio de evidencias físicas y digitales, concluyó de manera satisfactoria con los estándares requeridos.

En 2022, el IESPA recibió por segunda ocasión la Acreditación, que confirma al Instituto como una Academia de Entrenamiento de Seguridad Pública que otorga la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, Inc. (CALEA), situando a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a la vanguardia en formación y profesionalización de cadetes y policías en campo, contribuyendo a la mejora de la actuación policial, privilegiando la prevención y la cercanía social.

En ese sentido, en el mes de junio del año 2023 y 2024, el IESPA fue verificado por auditores de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, Inc. (CALEA), con el objetivo de validar el cumplimiento de todas y cada una de las directivas relacionadas a la operación eficaz y eficiente del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar; obteniendo como resultado en ambas revisiones, evaluaciones exitosas apoyadas del soporte documental requerido para comprobar el cumplimiento oportuno de los estándares emitidos por esa autoridad.

De la misma manera, para el ejercicio 2024, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, continúa por tercer año con la Acreditación “Academias de Capacitación” ante la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA, por sus siglas en inglés), lo que ha garantizado el cumplimiento de estándares a nivel internacional que tienen como propósito fundamental el de mejorar la prestación de servicios de las instituciones de seguridad pública, así como, que las y los servidores públicos fortalezcan sus procedimientos bajo fundamentos sólidos en el ejercicio diario de sus atribuciones.

- **Fortalecer el cuerpo de Instructoras/es y Docentes.**

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, en cabal cumplimiento al Programa Rector de Profesionalización y el Programa de Profesionalización 2024, se han fortalecido las funciones del personal docente e instructores, a través de las siguientes acciones:

- En los planes educativos que se imparten por parte de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se ha supervisado la implementación de carga horaria, contenidos, perfil docente y criterios de evaluación, lo cual se verifica a través de un expediente, y en apego al Programa de Estudios autorizado y al Reglamento Escolar, en cuanto a porcentajes de asistencia y calificaciones aprobatorias.
- Revisión de Currículum Vitae y desempeño de cada docente a fin de integrar y actualizar la plantilla conforme a los programas educativos que se imparten en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- Actualización del Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, así como, la expedición de los Lineamientos de Integración y Operación del Comité Tutorial Evaluador, normatividad que fundamenta y motiva el actuar académico de esta Universidad.
- Se fortalecen habilidades de los docentes en materia de conducción, armamento y acondicionamiento físico, a fin de no solo actualizar su acreditación, si no mejorar su desempeño.
- Fortalecimiento del cuerpo docente a fin de atender las necesidades de capacitación con motivo de la integración del Sistema Penitenciario, por lo que, a la fecha, 44 docentes de la Universidad, obtuvieron la Acreditación como Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial y Custodia Penitenciaria.
- En el marco de los acuerdos emitidos en la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Consejo Académico de la Región Centro, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México del 21 al 26 de agosto de 2023, llevó a cabo el “Proceso de Reacreditación de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía Preventivo”, en el que se capacitó y evaluó a 161 instructores (18 mujeres, 143 hombres) de los Estados de Querétaro, Jalisco, Guerrero, Morelos, Tlaxcala, Hidalgo, Estado de México y de esta Capital.



- Para el 2024, del 21 al 26 de octubre de 2024, se llevará a cabo el Proceso de Acreditación para Aspirantes a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policía Preventivo, en el que participarán instructores de las entidades que integran el Consejo Académico de la Región Centro.
- Finalmente, tres docentes de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, participaron en el Curso-Taller Regional para la capacitación del Protocolo Nacional de Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio, asimismo, 2 instructores asistieron al Curso Taller Nacional para la Capacitación del Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio.
- **Mejorar la oferta académica.**

En oferta académica, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, participó en acciones de intercambio académico internacional al ser sede de capacitaciones impartidas por la Policía Nacional de Colombia a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley en México (INL, por sus siglas en inglés), Real Policía Montada de Canadá, Policía Nacional de Francia, así como, Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP, por sus siglas en inglés), Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés), lo que garantizó que se capacitaran 728 Policías en el 2023 y 240 Policías al mes de julio de 2024, en temas relacionados a la seguridad pública.

#### **-Análisis Táctico e Investigador:**

En el mes de marzo de 2024 se graduaron 148 nuevos policías (66 mujeres y 82 hombres) de la Generación 289 del Curso Básico de Formación Policial con Especialización para Policía con Perfil de Analística Táctico e Investigador. Actualmente, 118 aspirantes (64 mujeres y 54 hombres) se encuentran inscritos en la generación 292 en la citada especialización, que en colaboración interinstitucional con la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial participa personal operativo que por su perfil, conocimientos y experiencia imparten diversas asignaturas.

#### **-Proximidad (Preventivo):**

Mediante Acuerdo 02/IV-SE/23 aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023 se ordenó la Actualización del Programa Rector de Profesionalización en el marco del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Es así que, para el presente ejercicio, en cumplimiento al Programa de Profesionalización 2024, se imparte a la generación 293 el Programa de Formación Inicial para la Policía de Proximidad, bajo los ejes transversales de Justicia Cívica, proximidad, Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Cultura de Legalidad. Cuya duración consta de 1,200 horas.

#### **-Custodia Penitenciaria:**

En el mes de mayo de 2024 se graduaron 45 nuevos policías (17 mujeres y 28 hombres) de la Generación CP4 Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria. Actualmente, 51 aspirantes (30 mujeres y 21 hombres) se encuentran inscritos en la 5ª generación de la citada especialización.

Adicionalmente, al mes de julio de 2023 en el curso de Nivelación para la Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria 166 servidores públicos (56 mujeres y 110 hombres) fueron capacitados a fin de cumplir con los requisitos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### **-Cadetes:**

En observancia a la actualización del Programa Rector de Profesionalización y con ello al Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad (Aspirantes), se reorientó hacia la especialidad de Policía de Proximidad, lo que repercutió de manera directa en la transición estratégica de Núcleos de Formación a Trayectos Formativos. Por ello, las evaluaciones no se reducen a la memorización de definiciones y movimientos sincronizados como factor sustancial, sino se reorientan a factores de vinculación circunstancial con las actividades a desempeñar que van desde la efectividad en la operación ordinaria hasta la efectividad en situaciones de riesgo de alto impacto, con énfasis en la proximidad y justicia cívica.



Bajo esa visión, en su trayecto formativo en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, se refuerzan las unidades de Desarrollo Humano para la Función Policial, así como, Técnicas y Tácticas Policiales, para el eficiente y eficaz desempeño de la función policial desde el Modelo de Proximidad.

Dicha incorporación de los ejes transversales de Proximidad y Justicia Cívica en el programa responde a una evolución las necesidades de la seguridad pública con un enfoque más integral y alineándose con las tendencias modernas en la seguridad pública.

Asimismo, se imparten conferencias dirigidas a las y los cadetes del Curso de Básico de Formación Policial de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), con la finalidad de fortalecer la preparación de las y los alumnos quienes habrán de desempeñar su servicio de forma profesional en la Institución. Durante el periodo comprendido del 01 de agosto 2023 al 31 de julio 2024 se llevaron a cabo los siguientes eventos.

Actividad	Conferencista	Fecha de realización
Conferencia “Actuación policial y Víctimas con perspectiva de Género”	Policía 1ra., Policía 1ra., Policía 1ra.	25 de agosto 2023
Conferencia “Mujeres Policías en Tareas de Rescate y Urgencias Médicas”	Policía 2da de la Dirección General de Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.	25 de septiembre 2023
Conferencia “Participación de las Mujeres Policías en el Deporte”	Promotora de la Cultura del Deporte en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	25 de octubre 2023
Conferencia “Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género”	Unidad Especializada de Género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	27 de noviembre 2023
Conferencia “Profesionalización de las Mujeres Policías”	Directora de Seguridad Escolar.	29 de enero 2024
Conferencia “Participación de las Mujeres en el Ámbito de la Instrucción Policial”	Unidad de Policía Metropolitana Femenil.	26 de febrero 2024
Conferencia “Representación Incluyente y no sexista de Mujeres y Hombres en la Policía de la Ciudad de México”	Subsecretaría de Desarrollo Institucional.	26 de marzo 2024
Conferencia “Unidad de Seguridad Turística”	Directora General de la Policía Turística.	25 de abril 2024
Conferencia “El Papel de las Mujeres Policías en Grupos de Operaciones Especiales”	Unidad Metropolitana de Operaciones Especiales (UMOE).	27 de mayo 2024
Conferencia “Las Mujeres Policías en Tarea de Rescate y Urgencias Médicas”	Policía 2da. en la Subdirección de Capacitación y Vinculación de la Dirección General de Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas.	25 de junio 2024
Conferencia “Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género”	Unidad Especializada de Género	25 de julio 2024

De igual forma se desarrollaron y realizaron actividades como talleres y pláticas, dirigidas al personal operativo y administrativo de la UPCDMX, con la intención de favorecer el clima laboral al interior de este Centro de Estudios.

Actividad	Personal que asiste	Fecha de realización
Taller Autocuidado	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	14 de septiembre de 2023
Taller Salud Mental	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	10 de octubre 2023
Taller Cultura de la No Discriminación y Diversidad Cultural	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	27 de noviembre de 2023
Taller No Violencia Contra la Mujer	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	1 de diciembre de 2023



Taller Derechos Humanos de Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	22 de diciembre de 2023
Taller En muchas ocasiones en la historia, 'Anónimo' fue una mujer, Virginia Woolf	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	14 de marzo de 2024
Taller Los derechos de las Infancias	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	26 de abril de 2023
Taller Un golpe que no se cura con pomada	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	31 de mayo de 2024
Taller No al abuso y maltrato en la vejez	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	12 de julio de 2024
Taller conociendo a los Pueblos Indígenas	Personal administrativo y operativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.	16 de agosto de 2024

- **Instalaciones para la Profesionalización Policial.**

Dentro del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México, es una política prioritaria aumentar la seguridad pública, reducir los niveles de violencia y los actos delictivos, toda vez que los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho constitucional a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libres de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y la comisión de delitos.

Aunado a lo anterior, la Universidad imparte cursos de capacitación en los niveles de Formación Inicial, Actualización, Especialización Técnica, Especialización Profesional, Promoción y Alta Dirección, cuyo objetivo es que las y los Policías puedan realizar sus actividades de manera profesional, eficaz y responsable, con sustentos éticos, cívicos, técnicos y tácticos apegados al respeto a los derechos humanos y los principios de actuación señalados en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.

Por ello resultó necesario implementar acciones para lograr cumplir con los objetivos institucionales y demás disposiciones legales administrativas en materia de Profesionalización para este Centro de Estudios, razón por la cual, fortalecer las instalaciones y equipamiento de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, permitirá contar con mayor oferta de capacitación, especialización y profesionalización.

El objetivo primordial es garantizar el óptimo desarrollo de las actividades académicas hacia las cuales se encamina la profesionalización del personal policial en todos los niveles (desde la formación inicial, hasta los cursos de especialización), por tanto es necesario estar a la vanguardia en cuanto a los procesos de capacitación y prioritariamente en su infraestructura y equipamiento, a efecto que sea una Universidad reconocida nacional e internacionalmente no sólo por su excelencia en la formación y profesionalización de la Policía de la Ciudad de México, sino por contar con los recursos adecuados y óptimos para el entrenamiento. Dichas acciones abonarán a cumplir los objetivos de capacitación de las y los Policías con espacios aptos para el correcto desarrollo y aprendizaje de sus funciones diarias, para ello, esta *Institución educativa cuenta con el edificio Hidro-Inteligente el cual cuenta con:*

- Incremento en 34% de camas.
- 10 aulas para 50 estudiantes, equipadas con pantalla y conexión para equipo de cómputo.
- Laboratorio de cómputo.
- 1 lactario.
- 1 oficina destinada a atender casos de la Unidad de Género
- Un anexo de hospitalidad para oficiales extranjeros, el cual cuenta con 10 habitaciones, con alojamiento para 18 invitados.
- 230 paneles fotovoltaicos generadores de energía.
- 48 paneles solares para calentamiento de agua en regaderas.
- 1,410 mts. cuadros de superficie de captación de agua pluvial



- Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) tipo paquete, con capacidad de tratamiento de 1.0 lt/seg, para abastecer los WC, mingitorios y riego colindante.
- 10 luminarias colindantes solares tipo LED

Asimismo, se han realizado diversas mejoras a las instalaciones de esta institución como:

- Mantenimiento a los dormitorios
- Mantenimiento a la planta tratadora de aguas residuales
- Mantenimiento a las calderas
- Mantenimiento a cuarto de máquinas de la alberca
- Mantenimiento a las instalaciones del gimnasio cerrado
- Mantenimiento a los baños de los dormitorios
- Mantenimiento a las gradas del campo
- Mantenimiento a butacas de las aulas
- Mantenimiento al Stan de tiro virtual
- Mantenimiento de tuberías de desazolve
- Lavado de cisternas
- Colocación de tablero electrónico
- *Mantenimiento a las canchas de usos múltiples*

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

### 2.6.1 Continuar con la oferta académica en bachillerato, diplomado, licenciaturas, materias y doctorado.

- **Bachillerato policial.**

Con base en los registros escolares, antes de 2019 existía un segmento del personal operativo que no contaba con estudios en Nivel Medio Superior, principalmente aquellos de mayor antigüedad, lo que generaba que los policías con rezago educativo, además de carecer de herramientas para el desempeño de sus labores, vieran truncada su carrera policial y sus oportunidades de crecimiento. Con el objetivo de dar solución a tal problemática, se diseñaron programas para que los elementos pudieran concluir sus estudios, a la vez que se permitiera contar con policías mejor capacitados y profesionales, tal es el caso del “Bachillerato Policial”, para el caso de la Generación 2024-A, se obtuvo un total de 583 policías registrados, de los cuales 550 cumplieron con la documentación requerida (Policía Auxiliar: 272, Policía Bancaria e Industrial: 27 y Policía Preventiva: 251).

Con fecha 26 de junio de 2024, se publicó en la página oficial de la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), la lista de aspirantes que fueron aceptados al bachillerato policial 2024, teniendo como resultado lo siguiente:

Corporación	Mujeres	Hombres	Totales
Policía Auxiliar	25	29	54
Policía Bancaria e Industrial	1	4	5
Policía Preventiva	6	25	31
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>58</b>	<b>90</b>

Históricamente, para el caso de la Policía Auxiliar, en el tema del Bachillerato Policial instrumentado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), el cual inició en 2021 y concluyó en octubre de 2023, egresaron 132 Policías Auxiliares, quienes recibieron el Certificado correspondiente. Señalando que el requisito de ingreso fue aprobar el curso propedéutico (X.ini) y el plan de estudios fue integrado por nueve asignaturas, diseñadas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y evaluadas por el SECTEI, las cuales se cursan en un lapso de dos años (ocho semanas por cada asignatura), lo anterior, se ejemplifica de acuerdo a la siguiente tabla:



Generación	Año	Elementos de la Policía Auxiliar
1ra.	2021	132 (Egresados)
2da.	2022	41
3ra.	2023	11
4ta.	2024 A	65
5ta.	2024 B	En proceso de registro

- Examen Único**

En relación a la conclusión de estudios de nivel medio superior mediante un “EXAMEN ÚNICO”, del periodo en mención se registraron 859 aspirantes, de los cuales 794 se presentaron para realizar el examen lo que equivale a un 93 % de asistencia, lo cual se refleja en la siguiente tabla:

Corporación	Mujeres	Hombres	Totales	93%
Policía Auxiliar	343	212	555	
Policía Bancaria e Industrial	38	5	43	
Policía Preventiva	146	50	196	
<b>Total</b>	<b>527</b>	<b>267</b>	<b>794</b>	

Con fecha 31 de julio de la presente anualidad, fueron remitidos los resultados, a través del enlace la Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), reportando en total 302 aspirantes ACREDITADOS, como se desglosan a continuación:

Corporación	Mujeres	Hombres	Totales
Policía Auxiliar	142	66	208
Policía Bancaria e Industrial	10	1	11
Policía Preventiva	66	17	83
<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>84</b>	<b>302</b>

Para el caso particular de la Policía Auxiliar, del 17 al 30 de noviembre del año próximo pasado, la SECTEI emitió un código QR para el llenado de un formulario para identificar al personal operativo que no contara con el nivel medio superior (Bachillerato), de los cuales se seleccionó a 945 Policías Auxiliares para participar en el “Examen Único”, considerando edad, bachillerato trunco y temporalidad de los estudios realizados, por esta razón, el IESPA efectuó sesiones informativas para el personal seleccionado los días 28, 29 de febrero y 01 y 02 de marzo de 2024, en las que 837 elementos manifestaron estar interesados, afirmando el compromiso por parte del IESPA para asistir a las y los participantes en relación a las gestiones ante las autoridades de SECTEI encargadas del registro, aplicación, evaluación y certificación.

Las y los policías recibieron como apoyo, asesorías presenciales opcionales, impartidas en el IESPA del 11 de marzo al 27 de junio de 2024 en las áreas de Matemáticas, Física y Química; también tuvieron acceso a tres “exámenes simuladores”, así como a una plataforma digital para consultar guías, infografías, resúmenes y videos explicativos. Finalmente, el examen se aplicó en Planteles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, los días 05, 06, 12 y 13 de julio de 2024; 556 elementos se presentaron a sustentarlo, obteniendo los siguientes resultados.

<b>Acreditados</b>	208	37.41 %
<b>No acreditados</b>	348	62.59 %
<b>Total</b>	<b>556</b>	<b>100 %</b>

Cabe destacar que, las actividades académicas ante SECTEI son gratuitas y se instrumentan fuera del horario laboral de los participantes, a efecto de no interferir con sus responsabilidades en los diversos servicios operativos asignados.



- **Técnico Superior Universitario (TSU).**

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México en seguimiento a las actividades relacionadas con el examen general de conocimientos para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública (EGATSU-SP), Policía de Investigación (EGATSU-PI) y perfil Custodia Penitenciaria (EGATSU-CP) del Centro Nacional de Evaluación para Educación Superior (CENEVAL), realizó las siguientes aplicaciones:

Examen	Número de participantes	Fecha de aplicación
EGATSU-SP	51	22 de octubre, 2023
EGATSU-CP	9	
EGATSU-PI	147	
EGATSU-SP	12	07 de abril 2024

Por otro lado, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), desarrolló procesos de evaluación mediante los cuales, las y los policías de los tres niveles de gobierno, pudieran acreditar el nivel educativo en comento, a través de la experiencia laboral y conocimientos adquiridos en forma autodidacta para obtener el Título y Cédula Profesional como Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, otorgado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a los y las sustentantes aprobados en el Examen General para la Acreditación del Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública (EGATSU-SP).

Como alternativa de apoyo, el Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA), instrumentó con su personal docente y de instructores especializados, asesorarías en sistema presencial durante tres meses, así como orientación en gestión educativa sobre los diferentes trámites ante las autoridades correspondientes encargadas del registro, aplicación, evaluación y certificación. Los exámenes del periodo de referencia, se aplicaron de la siguiente manera:

22 de octubre de 2023		
Aprobados	35	64 %
No aprobados	20	36 %
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>100 %</b>

22 de octubre de 2023		
Aprobados	49	59 %
No aprobados	34	41 %
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>100 %</b>

Para concluir, en la convocatoria para el próximo examen (20 de octubre del 2024), se atendió en el mes de julio a 137 elementos de la Policía Auxiliar, de los cuales 88 están en proceso de registro ante CENEVAL.

- **Licenciaturas, Maestría y Doctorado.**

Para el ingreso de alguna de las cinco licenciaturas (Derecho, Seguridad Ciudadana, Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana, Administración Policial y Criminología), dos maestrías (Seguridad Ciudadana y Sistema Penal Acusatorio) y un doctorado (Seguridad Ciudadana) que se imparten en la Universidad de la Policía, los aspirantes deben estar pendientes de la publicación de la convocatoria que se realiza cada año y tener a la mano algunos documentos y requisitos, entre ellos ser policías en activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, acreditar la formación inicial para policía, aprobar los exámenes y evaluaciones establecidos, sujetarse al Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y demás normatividad que rija las actividades académicas y disciplina en la misma, así como a los calendarios académicos, horarios, actividades y plan de estudios, entre otras.

La Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), cumple con el Modelo Óptimo de la Función Policial, al acreditar que cuenta con las características, capacidades, instalaciones, organización administrativa y académica, con planes y programas de capacitación acreditados y aprobados ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



Para el ejercicio 2024, 67 integrantes de la Policía de Proximidad iniciaron sus estudios en la Licenciatura en Administración Policial Onceava Generación, Maestría en Seguridad Ciudadana Octava Generación y Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana Octava Generación.

Por lo antes expuesto, actualmente 311 policías (127 mujeres y 184 hombres) cursan una de las cinco licenciaturas (Derecho, Seguridad Ciudadana, Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Ciudadana, Administración Policial y Criminología), dos maestrías (Seguridad Ciudadana y Sistema Penal Acusatorio) que se imparten en la Universidad de la Policía. Asimismo, se imparte la especialidad en Técnico Superior Universitario en Emergencias Médicas Prehospitalarias a 55 policías (32 mujeres y 23 hombres).

No se omite mencionar, que el 31 de enero del 2023, 23 policías (1 mujer y 22 hombres, finalizaron la Maestría en Seguridad Ciudadana Sexta Generación y 23 policías (9 mujeres y 14 hombres) la Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana Sexta Generación.

Nivel académico	31 de julio de 2024
Técnico Superior Universitario En Emergencias Médicas Prehospitalarias (Segunda Generación)	55
Licenciatura en Administración Policial (Décima y onceava generación)	23
Licenciatura en Criminología e Investigación Policial (Séptima y octava generación)	49
Licenciatura en Derecho Policial (Sexta, séptima y octava generación)	66
Licenciatura en Seguridad Ciudadana (Cuarta y quinta generación)	23
Licenciatura en Tecnología Aplicadas a la Seguridad Ciudadana (Cuarta y quinta generación)	29
Maestría en Seguridad Ciudadana (Séptima y octava generación)	69
Maestría en Sistema Penal Acusatorio y Seguridad Ciudadana	52

Por otro lado, el Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria 2024, realizada el 23 de febrero de 2024, la publicación y difusión de las convocatorias para el personal policial interesado en participar en el proceso de selección para cursar los siguientes diplomados:

- “Diplomado de actuación policial y atención a víctimas con perspectiva de género” Quinta generación; y
- “Diplomado en seguridad ciudadana: perspectiva de género, inteligencia y reinserción social”.

Por lo que respecta al Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la CDMX, la Secretaría de Educación Pública (SEP), lo acreditó como Institución Educativa facultada para impartir estudios de nivel superior, autorizando la instrumentación del plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad y Protección a Instalaciones, con lo que se garantiza la emisión de cédulas profesionales para sus egresados.

Durante el año 2022 se graduaron 32 policías auxiliares de dicha Licenciatura, siendo la primera Generación de egresados en concluir con el plan de estudios autorizado, de los cuales 20 ya se encuentra en proceso de Titulación, mientras los 12 restantes están desarrollando la tesina correspondiente y para el año 2023, dio inicio la Segunda Generación de la Licenciatura en Seguridad y Protección a Instalaciones, teniendo al día de la fecha, 33 estudiantes inscritos en el tercer cuatrimestre de la misma.

Es importante señalar, que el proceso educativo de referencia, ha sido permeado y fortalecido a través del apoyo de diversos organismos e instituciones, entre las que destacan: Embajada de Panamá, Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, entre otros.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*





**2.7 Crear las Comisiones Técnicas de Profesionalismo y las Comisiones Técnicas de Selección y Promoción.**

Las Comisiones Técnicas previstas en los artículos 7 y 15 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el 18 de noviembre de 2020, tienen por objetivo la planeación, dirección, ejecución, operación, control y evaluación de la Carrera Policial en la Policía Preventiva, Policía Bancaria e Industrial y Policía Auxiliar, siendo el órgano de determinación general en todas y cada una de sus etapas.

En el caso de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, encargada de la operación del servicio profesional de carrera, con fecha 01 de agosto de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el manual específico de integración y funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, dictaminado y registrado con el número MEO-ESPECL-SSC-23-3E0F295D”, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manuales/MEO-ESPECL-SSC-23-3E0F295D.pdf>.

Durante el periodo del 01 de agosto 2023 al 31 de julio de 2024, sesionó tres veces de forma ordinaria y en ocho ocasiones de manera extraordinaria, en las que se tuvo por objeto el análisis y aprobación de los procesos que a continuación se indica:

No.	Resultados
1	Resultados de la “Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva interesados en formar parte de la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.
2	Personal seleccionado en la “Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México” (Grupos 28 al 32).
3	Resultados de la Convocatoria para el personal de la Policía de Proximidad interesado(a) en participar en el proceso de selección para el Curso de Especialización Básico de Fuerza de Tarea.
4	Resultados de la Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva con conocimientos en tecnologías de la información, comunicación y radio operadores, interesados en formar parte de la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.
5	Personal seleccionado mediante la “Convocatoria para personal femenino de la Policía Preventiva interesadas en formar parte de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, como docentes de educación de nivel inicial, preescolar y primaria.
6	Resultados de 12,166 integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en la Evaluación del Desempeño de la Función Policial 2024.
7	Resultados para la designación de las y los agentes autorizados para expedir y firmar boletas de Tránsito mediante el uso de sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (bloque 4), de conformidad con lo establecido en el ACUERDO 41/2022.
8	Aprobación de 13 integrantes seleccionados mediante la “Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva que hayan tenido algún accidente laboral que les impida desempeñarse en funciones operativas, para ser comisionados en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México”.
9	Aprobación del personal seleccionado en la “Convocatoria para Personal Policial interesado en participar en el proceso de selección para cursar el ‘Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género’, cuarta generación”.
10	Aprobación de 362 Ascensos de Grado por Evaluación Curricular conforme al “Acuerdo 39/2018, por el que se expiden los Lineamientos para el Otorgamiento de Ascensos por Evaluación Curricular para la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México”.
11	Aprobación de 196 Ascensos de Grado por Evaluación de Trayectoria, conforme al “Acuerdo 52/2022 por el que se expiden los Lineamientos que Regulan los Procedimientos para la Promoción de las y los Integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”.
Convocatorias	
1	Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el Perfil de Analista Táctico.
2	Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el Perfil de Investigador.
3	Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
4	Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía Preventiva con Perfil de Seguridad y Custodia Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



5	Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva interesados en formar parte de la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.
6	Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva interesados en pertenecer a la Dirección General de Derechos Humanos como personas instructoras especializadas en Derechos Humanos.
7	Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva con conocimientos en tecnologías de la información, comunicación y radio operadores, interesados en formar parte de la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.
8	Convocatoria para personal femenino de la Policía Preventiva interesadas en formar parte de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, como docentes de educación de nivel inicial, preescolar y primaria.
<b>Seguimiento y actualización de programas Carrera Policial</b>	
1	Aprobación de resultados de 16,121 integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en la Evaluación del Desempeño de la Función Policial 2023.
2	Aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Técnica de Selección y Promoción 2024.
3	Reingreso de 07 exintegrante a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme al Acuerdo 20/2020.
4	Designación como Jefes de Cuadrantes de 13 integrantes por cumplir con los requisitos establecidos en la “Convocatoria para la selección de las y los Jefes de Cuadrantes Policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”, tras ser revalorados conforme al ACUERDO CTSP-EXT-047/2021.
5	Actualización del Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción.
6	“Convocatoria de Promoción General de Grados 2024, para el personal policial en servicio activo de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”.
7	Modificación de los Lineamientos que regulan la metodología de Evaluación de la Eficiencia Policial.
8	Ingreso de 1,600 aspirantes al Curso Básico de Formación Policial en el Perfil Preventivo y de Proximidad, correspondientes a la Generación 288, 290, 291, 293 de conformidad con el Acuerdo 39/2022 por el que se expiden los lineamientos para Regular los procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
9	Ingreso de 164 aspirantes al Curso Básico de Formación Policial en los Perfiles de Analista Táctico e Investigador, correspondientes a la Generación 292, de conformidad con el Acuerdo 39/2022 por el que se expiden los lineamientos para Regular los procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
10	Aprobación del ingreso de 59 aspirantes al Curso Básico de Formación Policial con Perfil de Custodia Penitenciaria, correspondientes a la Cuarta Generación, de conformidad con el Acuerdo 39/2022 por el que se expiden los lineamientos para Regular los procesos de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
11	Resultados del proceso de certificación de 625 integrantes de seguridad y custodia, de conformidad con el Acuerdo 52/2023 por el que se establece la Metodología para la incorporación del Personal de Seguridad y Custodia transferido a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, al Servicio Profesional de Carrera Penitenciaria (Bloques 1, 2, 3).

Además, en atención con lo dispuesto en los artículos 15, 17, 46, 47 y 48 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México (RSPCPPCDMX) las Comisiones Técnicas de Profesionalización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana encargadas de elaborar, evaluar y actualizar el Programa de Profesionalización, del periodo 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se llevaron a cabo en dos sesiones en las que se desarrollaron los siguientes temas:

No. de Sesión	Asuntos
Segunda Sesión Ordinaria 2023 (30 de noviembre de 2023)	Se comunicaron las Actividades de Profesionalización en dicho ejercicio fiscal (30 de noviembre de 2023). Se aprobó el Programa de Profesionalización 2024.

Por lo que respecta a la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 01 de agosto 2023 al 31 de julio de 2024, sesionó cuatro veces de forma ordinaria y una extraordinaria. Las sesiones realizadas tuvieron por objeto el análisis y aprobación de los puntos que a continuación se indican:



Fecha	No. Sesión	Temas
18/09/2023	SSC-PA-CTSP-SO-03/2023	Aprobación por unanimidad de votos el Proyecto para el “Proceso de Promoción 2023 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México”; así como, los formatos de inscripción y notificación de evaluación, la publicación de las guías de estudio en la página web de la Corporación y la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
		Aprobación por mayoría de votos del Acuerdo de Ascenso de Grado Inmediato Superior por Conclusión de Estudios a favor de la Policía Tercera 730006 Mejía de la Cruz Rosa Pamela con número de empleada 1074325.
		Quedan Validados los cuatro Acuerdos por los que se otorga el ascenso de grado policial a 05 policías auxiliares, ordenados por el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
		Por unanimidad de votos no se aprueba el caso de reingreso a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México del aspirante Chacón Urbina Mauricio, por no cumplir con el requisito de tener como máximo dos de haber causado baja por renuncia voluntaria de la Corporación.
		Queda aprobada por unanimidad de votos 01 caso de dispensa de edad para ingreso a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Queda aprobada por unanimidad de votos 01 caso de reingreso a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a favor de Duarte Méndez Jorge Armando.
01/12/2023	SSC-PA-CTSP-SEO-02/2023	Aprobación por unanimidad las modificaciones a la Convocatoria para participar en el Proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Personal Operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México; así como su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
22/12/2023	SSC-PA-CTSP-SO-04/2023	Aprobación por unanimidad de votos los Resultados del Proceso de Promoción 2023, así como el listado de los 2,528 participantes que acreditaron el mismo.
		Aprobación por unanimidad de votos para la publicación de los Resultados del Proceso de Promoción 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
		Aprobación por unanimidad de votos del formato para la impresión de las Constancias de Ascenso de Grado por Concurso de Promoción 2023.
		Queda aprobado por unanimidad de votos se aplique el arresto de 36 horas a los 100 policías auxiliares que decidieron no participar en el Proceso de Promoción 2023, conforme a lo estipulado en artículo 63 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
		Aprobación por unanimidad de votos el Ascenso de Grado Inmediato Superior por Conclusión de Estudios a favor del Policía Luis Efrén Maya Segundo con número de empleado 1090175.
20/02/2024	SSC-PA-CTSP-SO-01/2024	Aprobación por unanimidad de votos el Calendario 2024 de Sesiones Ordinarias de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, mismas que estarán sujetas a la agenda de la Presidencia.
		Aprobación por unanimidad de votos del Ascenso de Grado Inmediato Superior por Evaluación de Trayectoria a favor de: a) Policía Primera 560131 Méndez García Teresa de Jesús con número de empleada 1055392. b) Policía 640561 Castañeda Gómez María Teresa con número de empleada 1004898.
13/05/2024	SSC-PA-CTSP-SO-02/2024	Aprobación por unanimidad de votos para la aplicación de la Evaluación del Desempeño 2024 para 12,123 elementos correspondientes a personal operativo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Aprobación por unanimidad de votos del Ascenso al grado inmediato superior por conclusión de estudios a favor de: a) Policía Primero 523500 Montiel Ríos Oscar Guillermo con número de empleado 1067034. b) Policía Tercero 700672 Chavarría Sánchez Jesús Andrés con número de empleado 1049555.
		Aprobación por unanimidad de votos de las solicitudes de 14 casos de reingreso a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
		Queda aprobada por unanimidad de votos la validación de 04 dispensas de edad para ingreso a la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 78 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP); 82, 83 y 84 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX); y 3, 15, 16 en relación a la Policía Auxiliar; 17, 19, 20 y 21 del



Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se llevaron a cabo dos Sesiones Ordinarias de la Comisión Técnica de Profesionalización en lo concerniente a la Policía Auxiliar, en las que se desarrollaron los siguientes temas:

No. de Sesión	Asuntos
Segunda Sesión Ordinaria 2023 (22 de diciembre 2023)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lineamientos y formatos correspondientes para regular los procedimientos de Validación y Registro de los Planes y Programas de Capacitación de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, para dar cumplimiento al Acuerdo 60/2023 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.</li> <li>▪ Segundo bloque de Exámenes Profesionales, a personal de la Primera Generación de la Licenciatura en Seguridad y Protección a Instalaciones.</li> <li>▪ Estado Actual de Asuntos tratados en las Sesiones de esta Comisión celebradas en el año 2023.</li> </ul>
Primera Sesión Ordinaria 2024 (20 de febrero de 2024)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calendario 2024 de Sesiones Ordinarias de la Comisión Técnica de Profesionalización de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.</li> <li>▪ Alienación de los proyectos educativos de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, a la Actualización del Programa Rector de Profesionalización, así como del Anexo A Programa de Formación Inicial, Perfil de Policía de Proximidad.</li> <li>▪ Programa de Profesionalización 2024 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.</li> <li>▪ Programa de Formación Inicial 2024 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.</li> <li>▪ Programa de Competencias Básicas de la Función Policial 2024 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.</li> </ul>

De la misma forma, se llevaron a cabo los siguientes registros de Programas y Cursos para la Policía Auxiliar, por parte de la Dirección General de Apoyo (DGAT) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP):

Programa	Oficio y Fecha
Programa de Formación Inicial para Policía de Proximidad Aspirantes 2024 (Vigente).	SESNSP/DGAT/1740/2024 07 de junio de 2024
Curso Competencias Básicas de la Función Policial para la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (Vigente).	SESNSP/DGAT/1740/2024 07 de junio de 2024

En el caso de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, sesionó tres veces de forma ordinaria y dos de forma extraordinaria. Las sesiones realizadas tuvieron por objeto el análisis y aprobación de los procesos de reclutamiento y promoción de ascensos y regularización de plazas habilitadas y número de Certificados Únicos Policiales obtenidos.

En cuanto a la Comisión Técnica de Profesionalización de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, durante el periodo citado, sesionó dos veces de forma ordinaria, en las cuales se tuvo por objeto la evaluación y actualización del Programa General de Formación Policial, así como la presentación de los alcances obtenidos durante la ejecución del mismo.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

### **2.8 Fortalecer el régimen disciplinario mediante la mejora en la operación de la Comisión de Honor y Justicia y los mecanismos de supervisión ciudadana del desempeño policial.**

Fundamentada en la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con los artículos 116, 117 y 118; 70 y 71 párrafo I y II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, desde 2019, la



Comisión de Honor y Justicia tiene como principal objetivo velar por la honorabilidad y reputación de los integrantes de los cuerpos policiales, contando con la facultades para examinar los expedientes de los policías y practicar las diligencias necesarias para dictar resolución, además la incorporación de representantes de Asociaciones Civiles y del Consejo Ciudadano, ha fortalecido la aplicación de la ley durante la resolución de los procedimientos administrativos, siendo parte de un mecanismo de supervisión ciudadana del desempeño policial.

El 01 de diciembre de 2022, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”. Derivado del mismo el 24 de marzo de 2023, se instaló el Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario y desde su instalación al 31 de julio de 2023, ha celebrado cinco sesiones Ordinarias para atender los temas de disciplina relacionados con los miembros que pertenecen al Sistema Penitenciario, asimismo, fue aprobado el Manual Específico de Operación de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Manual Específico de Operación del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario.

En febrero de 2023, se analizó, discutió y aprobó lanzar la Segunda Convocatoria para las personas integrantes de las organizaciones civiles que atiendan temas de seguridad ciudadana interesadas en participar en el proceso de selección de aspirantes para pertenecer al Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, la Comisión de Honor y Justicia resolvió un total de 4,615 expedientes, alcanzando un total de 2,569 Destituciones. En el mismo periodo, se llegó a contar con un universo de 2,170 expedientes, de los cuales, un 44% fueron por ausencias sin permiso o sin causa justificada; un 46% por falta grave a los principios de actuación y obligaciones de la función policial y seguridad pública; y un 10% por recomendaciones emitidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Además, durante el citado periodo, se aprobó el Acuerdo 26/2022 Por el que se crea la mesa de trabajo especializada de género de la dirección general de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y desde la implementación del Grupo Especializado de Género de la Comisión de Honor y Justicia, se han sancionado con destitución a 159 agentes de policía.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

### **Estrategia 3: Mejora de las Condiciones Laborales y Dignificación Policial.**

#### **Objetivo específico**

- Mejorar significativamente las condiciones laborales y prestaciones económicas de las y los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para incentivar su productividad y calidad de vida, como una prioridad para el desarrollo policial.

#### **Acciones estratégicas**

##### **3.1 Incrementar anualmente el salario de los elementos policiales en términos reales, mejorando su poder adquisitivo y calidad de vida.**

El Gobierno de la Ciudad de México, al inicio de la administración ocupaba el lugar número 26 en salarios para los policías del país, es por ello que por seis años consecutivos se incrementó el 9% del salario, esto con la finalidad de trabajar para la construcción de un mejor cuerpo policial, mejorando la esfera laboral de los elementos; invirtiendo de manera decidida en la mejora de sus condiciones laborales a través del otorgamiento de una serie de prestaciones complementarias e incentivos que generaran un sentido de permanencia a la institución y les permitan desarrollarse a un nivel profesional y personal, mejorando con esto la calidad de vida de los elementos y dotando a las y los policías de las herramientas necesarias para cumplir con su obligación de brindar seguridad y proteger la vida y la integridad de la ciudadanía;

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*



### **3.1.1 Aumentar el salario en cinco puntos porcentuales por encima de la inflación.**

Para el Gobierno de la Ciudad de México, resulta un imperativo la dignificación de las instituciones responsables de la Seguridad Ciudadana y que éstas se integren por elementos confiables, altamente capacitados y con vocación de servicio, en donde todas y todos gocen de un salario competitivo a nivel nacional, acorde a la responsabilidad y riesgo que representa la función policial.

En este contexto la administración de la Ciudad de México, a partir del 2019, ha otorgado a los elementos policiales un incremento anual del 9% directo al salario tabular que refleja por lo menos 5 puntos por encima de la inflación, dicho incremento se ha aplicado de manera consecutiva hasta el ejercicio 2024 logrando un incremento acumulado del 67.71%, beneficiando a 35,000 integrantes de la SSC.

Actualmente, el salario bruto de un policía al ingresar a la institución es de \$18,689.00 (Dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual se aumenta en la medida que ascienden en sus grados policiales, con este incremento, la Ciudad de México se sitúa en la posición superior a la media nacional, siendo uno de los cuatro estados que más ha invertido en el sueldo de sus elementos y, en términos presupuestales, acción que no tiene precedente ni en la Ciudad ni en el país.

Para el caso de la Policía Auxiliar, también se impulsaron mejoras significativas en las condiciones laborales en reconocimiento a la noble tarea que desempeñan las y los elementos, procurando los más altos estándares de calidad en condiciones de desarrollo profesional y personal en armonía con su esfera familiar. Actualmente, el salario de las y los elementos de la Policía Auxiliar se remunera de acuerdo a la Clave de Cobro asignada, el Usuario de servicio y en función de los turnos efectivamente laborados, conforme a la situación administrativa y nominal que guardan al momento del pago bajo este contexto, se puntualiza que de forma general, se actualizan los importes de las Claves de Cobro en uso, de acuerdo a los incrementos salariales autorizados para tal efecto, en apego a los términos legales y fiscales procedentes; teniendo así, un salario mensual en términos brutos a valor promedio de \$15,316.00 (Quince mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N), mismo que se incrementa en función de los incrementos salariales autorizados para tal efecto, dicho incremento aplicado ha beneficiado en promedio a más de 28,000 mil integrantes de la Policía Auxiliar anualmente.

Finalmente, para el ejercicio fiscal 2024, el salario bruto de un policía al ingresar a la Policía Bancaria e Industrial es de \$13,103.00 (Trece mil ciento tres pesos 00/100 M.N).

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

### **3.2 Otorgar prestaciones económicas a todos los elementos de la Policía Preventiva, generando incentivos para fortalecer su vocación y sentido de pertenencia.**

Para 2024 se ha consolidado un sistema de atención integral para las y los policías, a través de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, así como la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL), consistente en:

1. Atención integral a la salud de las y los policías y sus derechohabientes.
2. Atención a policías lesionados en servicio.
3. Atención a familiares de policías caídos en servicio.
4. Desarrollo deportivo, acciones sociales y culturales
5. Fortalecimiento de la relación entre la Policía y la ciudadanía.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

#### **3.2.1 Otorgar al 100% de los elementos policiales, por lo menos, las siguientes prestaciones:**

##### **3.2.1.1 Seguro de vida.**

Actualmente, el 100% de los elementos policiales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana reciben la prestación denominada "Seguro de Vida", la cual se otorga a los beneficiarios, en caso de su fallecimiento. Consistente en:



- Un pago 40 meses de sueldo tabular por muerte a causa de un riesgo de trabajo.
- Un pago por invalidez total y permanente: determinada mediante dictamen médico.
- Ayuda para gastos funerarios; por motivo de fallecimiento de su cónyuge, hijo (s), concubina y/o concubino.

De la misma manera, para la Policía Auxiliar, el 100% de los elementos policiales reciben la prestación denominada “Seguro de Vida”, la cual consiste en:

- Fallecimiento: Se otorga al o los beneficiarios un pago de 40 meses de sueldo mensual bruto, un apoyo de Gastos de Servicios Funerarios de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y un microseguro para gastos diversos de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Invalidez Total y Permanente: Determinada mediante Dictamen Médico emitido por la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, se otorga al elemento un pago de 40 meses de sueldo mensual bruto.
- Ayuda para Gastos Funerarios: Se otorga al elemento el pago de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), por motivo de fallecimiento de su cónyuge, hijo (s), concubina y/o concubino.

Para el caso de la Policía Bancaria e Industrial, se otorgan las prestaciones siguientes:

- Un pago de 50 meses de sueldo que se encuentre percibiendo al momento de la muerte natural.
- Un pago equivalente a 100 meses de sueldo que se esté percibiendo al momento del fallecimiento a causa de un riesgo de trabajo.
- Un pago por invalidez total y permanente, determinada mediante dictamen médico, por Invalidez laboral de 50 meses de su sueldo tabular.
- Un pago por invalidez total y permanente, determinada mediante dictamen médico; invalidez no laboral equivalente a 25 meses de su sueldo tabular.
- Ayuda para gastos funerarios por un importe de \$10,00.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), por motivo del fallecimiento de su cónyuge, hijos, concubina y/o concubino.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

#### **3.2.1.2 Créditos para la vivienda.**

La prestación está a cargo de la Caja de Previsión de la Policía (CAPREPOL), instancia del Gobierno de la Ciudad de México que otorga este beneficio a los elementos policiales interesados en adquirir un crédito para vivienda, que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad respectiva.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

#### **3.2.1.3 Becas escolares para hijos de policías.**

Derivado de la aplicación por parte del Gobierno Federal y del Gobierno de la CDMX, como son: La beca Benito Juárez, Mi Beca para empezar y Beca de Nueva Asignación y con la finalidad de no duplicar los beneficios otorgados, desde el ejercicio 2020 el programa fue suspendido.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

#### **3.2.1.4 Fondo de ahorro para el retiro.**

Conforme los artículos 21 y 27 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, artículo 20 del Reglamento de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en el procedimiento denominado “Trámite De Pensión”, motivo por el cual el 100% de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana gozan de la prestación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que se otorga una vez que concluye su vida laboral. Cabe destacar que, la prestación consiste en el ahorro equivalente al 2% de su sueldo base durante su vida laboral.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*



### 3.2.1.5 Apoyo a familias de policías caídos en cumplimiento de su deber.

En este rubro, existe un compromiso del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de otorgar el respaldo institucional a los policías heridos en servicio y a las familias de quienes pierden la vida en el cumplimiento de su deber, esto es parte de la atención integral que se otorga a todas las y los integrantes de la corporación.

Como resultado, del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024, se atendieron a los familiares de cuatro elementos fallecidos en cumplimiento del deber (integrantes de la Policía Preventiva), en apoyos administrativos para agilizar los trámites del Pago de Seguro de Vida, de Riesgos y del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), el pago de la pensión, pago de marcha, pago al valor Post Mortem y días laborados, así mismo fueron canalizados a la Dirección de Servicios Médicos para la atención psicológica y tanatología de los familiares. La meta de la Administración fue otorgar apoyo psicoemocional y administrativo integral a los deudos y a la fecha se reitera el compromiso de ello.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

### 3.2.1.6 Servicio de comedor para elementos policiales.

A partir del 01 de agosto del año 2022, se llevó a cabo la habilitación y puesta en operación del servicio de alimentación en el comedor construido dentro de las instalaciones de la Unidad de Protección Ciudadana Cuauhtepc.

Asimismo, y a fin de mejorar la alimentación del personal operativo, a partir del año 2021 los recursos financieros se destinaron a la implementación del programa “Conecta Policía”, mediante el cual, a través de medios electrónicos se realiza el suministro de alimentos en fondas y cocinas económicas de la Ciudad de México, las cuales previamente se registraron en dicho programa.

*Estatus: Acción Cumplida.*

### 3.2.1.7 Servicio médico.

Uno de los principales compromisos del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana es que los integrantes cuenten con un servicio médico de calidad, es por ello que la Ley de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, contempla en su artículo 60, fracción XIX que los integrantes recibirán atención médica oportuna y psicológica sin costo, cuando por el ejercicio de sus funciones lo requieran.

Es así que la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social realiza a través de la Dirección de Servicios Médicos, las acciones para el cumplimiento de sus atribuciones de garantizar los servicios médicos y de apoyo técnico-médico de primer nivel a través de 52 Unidades Médicas donde se ofrecen los servicios de Medicina General, Psicología, Odontología, Nutrición al personal de la Secretaría, así como dirigir la instrumentación de campañas de salud y vigilar que se proporcione atención médica-hospitalaria al personal policial lesionado en servicio. Durante el periodo de 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se otorgaron un total de 92,374 consultas y 147,605 servicios asistenciales de enfermería al personal operativo y administrativo, así como a sus familiares, distribuidos de la siguiente manera:

Especialidades	No. De Consultas
Medicina General	37,191
Psicología	26,560
Odontología	27,355
Nutrición	1,268
<b>Total</b>	<b>92,374</b>

De igual forma, durante el periodo que se reporta, se realizó el seguimiento de 662 elementos lesionados en servicio que recibieron atención médica en el Hospital San Ángel Inn. Respecto a los programas orientados a la detección y seguimiento





de enfermedades crónico degenerativas, se brindó atención médica de primer nivel al personal identificado con alguna patología de este tipo.

Programas	No. de Consultas	No. de Personal
Un policía con Hábitos saludables	7,360	1,705
Crónico-degenerativo	5,897	5,236

En lo referente al CENDI Balbuena, CENDI Iztapalapa y Centro de Día y Apoyo Familiar para Niños y Niñas de Mujeres Policías, ATENEA, se ha brindado atención integral a un promedio mensual de 295 hijos e hijas de las y los trabajadores de la Secretaría, a través de servicios pedagógicos, educativos, psicológicos y médicos, mismos que incluyen las especialidades en odontología y nutrición, con el propósito de garantizar su bienestar y sano desarrollo.

Desde un enfoque preventivo, se realizaron 11 campañas de vacunación, beneficiando a 3,034 elementos policiales. Del mismo modo, se han realizado jornadas de salud en distintos Sectores de la Policía de la Ciudad de México, proporcionando servicios médicos tales como: 1,342 vacunas, 59 estudios de Papanicolaou, 66 pruebas de antígeno prostático, 53 mastografías, 570 pruebas rápidas de VIH, 406 Hepatitis C, 287 pruebas de sífilis, 413 de lípidos y 37 PCR para la detección del virus del Papiloma.

Por otra parte, se han llevado a cabo pláticas y campañas de prevención y promoción de la salud sobre diversas temáticas como prevención bucal, tabaquismo, plato del buen comer, vacunas, obesidad, gastritis, sobrepeso, la importancia de ejercitarse, exploración de mamas, triglicéridos y colesterol, manejo de las emociones, la comida y su relación con las emociones, estrés y ansiedad, imagen corporal y autoestima, resistencia al cambio, cáncer de próstata, diabetes mellitus, uso del protector solar, golpe de calor, signos de alarma en el embarazo, técnica de cepillado dental, hábitos saludables, nutrición, ingesta de hierro, piel nefritis, automedicación, ola de calor, prevención de caries, cómo convertir el estrés en nuestro aliado, habilidades pro sociales y manejo de conflictos en el espacio laboral, intervención en violencia familiar, hipertensión sistémica, hidratación oral, prevención dental, entre otras. Dentro del periodo reportado, se han impartido un total de 1,344 pláticas con una asistencia de 11,084 servidores públicos. Asimismo, personal de la Dirección de Servicios Médicos ha realizado 16,335 evaluaciones médicas integrales a personal de esta Institución.

Con respecto a la dignificación que han tenido elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de las diversas corporaciones dependientes a la misma se resalta que por las Unidades Médicas denominadas “Cien Metros” y “Marruecos” se otorga consulta médica general, pediatría y odontología. Se cuenta además con una clínica de especialidades en donde se brinda atención médica de: Ortopedia, Otorrinolaringología, Medicina Laboral, Ginecología, Nutrición, Psicología y Odontología, en este nivel se otorgaron un total de 153,001 consultas médicas a policías, personal administrativo y derechohabientes. Por parte del Hospital Obregón, se atiende a la mayoría de los padecimientos cuando se requiere hospitalización o atención de urgencias y en éste se brindaron las siguientes atenciones:

Especialidades	No. De Consultas
Consultas de especialidad (consulta externa)	24,132
Atenciones hospitalarias quirúrgicas	923
Atenciones hospitalarias no quirúrgicas	831
Nacimientos	326
<b>Total</b>	<b>26,212</b>

En lo que respecta a las patologías complejas que requieren procedimientos especializados y de alta tecnología, la Policía Bancaria e Industrial tiene establecidos 11 convenios de prestación de servicios con diferentes instituciones hospitalarias de tercer nivel y durante el periodo informado se atendieron en este nivel un total de 893 pacientes.

Población beneficiada:



Al 31 de julio de 2024 la Subdirección de Servicios Médicos Integrales, tiene registrada una población derechohabiente de 16 mil 763 personas servidoras públicas (policías y personal administrativo) y 19 mil 990 beneficiarios que dan un total de 36 mil 753 personas beneficiadas.

*Estatus: Acción Cumplida.*

- **Mejorar y facilitar los procedimientos para la adquisición de medicamentos, insumos y material de curación médico y odontológico, atendiendo a las 623 claves autorizadas contenidas en el cuadro básico.**

Durante la presente administración y a través de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mejoro los procesos para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, de curación y odontológicos logrando atender a todas las áreas solicitantes y manteniendo un abasto suficiente y continuo de este tipo de insumos; con ello se abona a una atención médica de calidad para las y los policías.

La Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, facilita y garantiza el mejoramiento de los procesos para la adquisición de medicamentos, insumos y material de curación médico odontológico, mediante la aplicación de los “Procedimientos de Adquisición de Bienes o Servicios Generales y Especializados por Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública”, contenidos en el Manual Administrativo de esta Secretaría, vigente a la fecha, esto por ser una guía para el cumplimiento de la Normatividad en materia de adquisiciones.

Así mismo, las requisiciones de compra que presenta la Dirección General del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) contienen las Claves del Cuadro Básico y Diferencial por medicamento comprado”. En relación a lo anterior, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se adquirió lo siguiente:

- Adquisición de Material de curación y medicamento de Uso Veterinario
- Adquisición de Medicamento para uso Humano, Veterinario y Odontológico
- Adquisición de Material de Curación de Uso Humano y Odontológico

*Estatus: Acción Cumplida.*

- **Contratar 185 profesionales de la salud para tener las especialidades de medicina general, odontología, psicología, nutrición y enfermería en todos los consultorios médicos que dan atención a los elementos operativos.**

Con la finalidad de cumplir con el compromiso institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de ofrecer una mejor atención a sus colaboradores, se ha hecho un esfuerzo sin precedentes por fortalecer el rubro de la salud mental de las y los integrantes de la Policía; robusteciendo, de acuerdo a las necesidades del servicio, la atención psicológica con el aumento de la plantilla de psicólogos y con la apertura de nuevos consultorios que logre una cobertura completa en todas las sedes de la policía, así como en los diferentes turnos.

Actualmente, se cuenta con profesionales de la salud (médicos generales y especialistas, enfermeros, psicólogos, nutriólogos, odontólogos y paramédicos que proporcionan atención médica de primer nivel a todo el personal operativo y administrativo de la SSC.

*Estatus: Acción en proceso.*



#### **Estrategia 4: Infraestructura, Equipamiento y Sistemas Tecnológicos.**

##### **Objetivos específicos**

Fortalecer las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a fin de disponer de mayor presencia, cobertura y operación policial en la prevención y atención de delitos en la Ciudad de México, bajo el modelo de proximidad.

Otorgar a las y los policías de los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones.

##### **Acciones estratégicas**

***Adquirir y dar mantenimiento de equipo para los elementos policiales (uniformes, chalecos, armamento, equipos de radiocomunicación, etcétera) y al parque vehicular en general.***

##### ***4.1.1. Uniformes, chalecos, equipos de radiocomunicación, etcétera.***

Durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se contrató lo siguiente:

##### **VEHÍCULOS AUTOMOTORES:**

- Cuatrimotos Equipadas Tipo Patrulla en color negro (10 unidades).
- Motocicletas Equipadas Tipo Moto patrulla en color negro con verde (22 unidades).
- Motocicletas Equipadas Tipo Moto Patrulla en color verde con blanco (16 unidades).
- Cuatrimotos Equipadas Tipo Patrulla en color negro (13 unidades).
- Motocicletas Equipadas Tipo Moto patrullas color negro con verde (10 unidades)
- Camionetas de Traslado Penitenciario para Adolescentes y Personas Privadas de la Libertad (25 unidades).
- Motocicletas Equipadas Tipo Moto patrullas negro con verde (44 unidades).
- Cuatrimotos Equipadas Tipo Patrulla en color negro (100 unidades).

Durante el periodo comprendido del 01 de agosto 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron los siguientes Mantenimientos:

- Por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotores a Gasolina y Diésel, así como a Motocicletas, Cuatrimotos y Motores fuera de Borda a Gasolina, Propiedad de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.
- Por el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023, se formalizaron 9 (nueve) Contratos Administrativos, por un monto de \$16,910,133.29 (Dieciséis millones novecientos diez mil ciento treinta y tres pesos 29/100 M.N.).
- Por el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2024, se formalizaron 11 (once) Contratos Administrativos, por un monto de \$52,209,098.80 (Cincuenta y dos millones doscientos nueve mil noventa y ocho pesos 80/100 M.N.).

Por el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se formalizaron los siguientes contratos:

##### **EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN:**

- Adquisición de Equipo de Radiocomunicación Portátil Tetra (300 piezas).

##### **UNIFORMES:**

- Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Adquisición de Chamarra Tipo Rompe Vientos para Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad ciudadana de la Ciudad de México.

##### **CHALECOS BLINDADOS:**

- Adquisición de Chalecos Balísticos (1,461 unidades).



**ARMAMENTO:**

- Enajenación de Armas, Cartuchos y Cargadores para Pistolas

Para finalizar la compra total que se tenía programada en el ejercicio fiscal 2023, respecto al rubro de Uniformes, se informa que entre el mes de agosto y diciembre de 2023, se registraron en el sistema ALMACx entradas por un total de:

Vestuario y Uniformes	Piezas
Camisas	32,546
Chamarras	39,466
Gorra tipo beisbolera	41,450
Pantalones	7,920
Equipo Antimotín	2,000

Para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, direccionó recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) federales y locales, para la adquisición de Uniformes quedando la proyección de la siguiente manera:

Vestuario y Uniformes	Piezas
Camisas	87,860
Gorra tipo beisbolera	43,930
Pantalones	87,860

Durante el 4, 9 y 11 de julio de 2024, se ha recibido el 43% aproximadamente del contrato correspondiente a la compra de vestuario 2024.

Por lo que corresponde a los chalecos balísticos, se informa que, para el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) destinó recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), para dotar de mejores y más modernos instrumentos de trabajo, principalmente para los elementos que laboran en campo, de los siguientes bienes:

Prendas de Protección	Piezas
Rodilleras Tácticas	150
Casco Balístico mínimo nivel III-A	150
Máscara antigás	50
Escudo Balístico Nivel III	10
Chaleco balístico Nivel III-AM con paneles balísticos	1,461

Por lo que respecta a la Policía Auxiliar, en el ejercicio fiscal 2023, la Dirección General de la Policía Auxiliar destino recursos para llevar a cabo la formalización de la adquisición de cascos y escudos de protección y seguridad y del 01 de agosto 2023 al 31 de julio de 2024, formalizó un Convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de municiones. A su vez, estableció Contratos para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular administrativo y operativo. Destacamos la invaluable labor para la entrega de uniformes para el personal operativo, el cual se desglosa en el siguiente cuadro:

Vestuario y Uniformes	Piezas
Camisas	3,455
Pantalones	3,455



Gorra Tipo Beisbolera	856
Equipo Antimotín cascos y escudos	600
Traje Antimotín	300
<b>Totales</b>	<b>7,810</b>

Para el presente ejercicio fiscal 2024, la Policía Bancaria e Industrial (PBI), realizó la adquisición de uniformes, quedando de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Uniforme Tipo Otan Masculino Azul Navy	448	Juego
Uniforme Tipo Otan Femenino Azul Navy	200	Juego
Uniforme de diario No 1 Masculino Azul Navy	1,074	Juego
Uniforme de diario No 1 Femenino Azul Navy	300	Juego
<b>Totales</b>	<b>2,022</b>	

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

#### 4.1.2. Chalecos Balísticos.

Para el ejercicio fiscal 2023 y 2024, la Policía Bancaria e Industrial realizó la adquisición de chalecos balísticos, quedando de la siguiente manera:

Año	Concepto	Cantidad
2023	Chaleco Balístico	2,272
2024		1,877
<b>Totales</b>		<b>4,149</b>

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

#### 4.1.3. Ambulancias, moto ambulancias, bicicletas mecánicas, helicópteros, etc.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, no se contrató la adquisición de ambulancias, moto ambulancias, bicicletas mecánicas, ni helicópteros, sin embargo, se contrataron los siguientes mantenimientos:

- Adquisición de Material de Consumo para realizar los Servicios de Mantenimiento y Preservación de Helicópteros Propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Adquisición de Refacciones Aéreas necesarias para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Helicópteros Propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Servicio de Reparaciones o Cambio Estándar de los Componentes de los Helicópteros Propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Servicio de calibración de Herramientas Especiales que se utilizan en la Aplicación de Servicios de Mantenimiento a los Helicópteros Propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad De México.

En otro orden de ideas, la Policía Auxiliar, en ningún momento de su historial ha contratado algún vehículo en arrendamiento, circunstancia que se mantuvo para el citado periodo, no obstante, realizó el contrato del mantenimiento preventivo y correctivo de su parque vehicular, con el objetivo de disminuir los riesgos de descompostura y tener conocimiento del estado físico-mecánico de las unidades, además de asegurarles un buen funcionamiento que les permita cumplir eficazmente con su servicio asignado, siendo atendidos 352 servicios de la siguiente forma:



Preventivos	Correctivos
102	250

Finalmente, por parte de la Policía Bancaria e Industrial, del año 2022 al 2024, formalizó mediante contrato el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular en general.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

#### 4.2. Continuar con arrendamiento vehicular.

Por parte de la Dirección de Transportes, al 31 de julio de 2024, se cuenta con un parque vehicular de 2,989 unidades que forman parte del Programa de Arrendamiento que inició con el primer contrato en 2019, el cual se continuó con un nuevo contrato en 2022, los cuales, por ampliación, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. Cabe destacar que el pasado mes de junio se recibieron 100 unidades modelo 2023 que ingresan al parque vehicular arrendado de la Secretaría con la finalidad de reemplazar unidades de baja por dictamen de irreparable o pérdida total, lo anterior, se ejemplifica con la siguiente tabla.

Tipo	Arrendadas
Operativos (patrullas)	2,729
Administrativos (civiles)	260
<b>Total</b>	<b>2,989</b>

En relación con la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, durante el 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se continuo con la multianualidad de los Contratos de Arrendamiento Vehicular, de los siguientes modelos:

- 300 Vehículos SEDAN, Tipo Patrulla Charger Special Servicios 3.61, Modelo 2011.
- 1710 Vehículos Modelo 2021.
- 510 Vehículos Tipo Patrulla, Modelo 2021.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### 4.2.1 Realizar el análisis costo beneficio de arrendamiento del resto del parque vehicular que no ha sido renovado: costeros, grúas, autobuses y ambulancias.

Para el período que se reporta, no se consideró necesario realizar un análisis de costo-beneficio para el arrendamiento de camiones costeros, grúas, autobuses y ambulancias, ya que no tienen un uso constante como los vehículos utilizados como patrullas. Además de que se tienen contratados talleres externos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad de esta Secretaría, lo que permite que dichas unidades se encuentren en óptimas condiciones de uso.

Además el realizar el análisis costo beneficio de arrendamiento respecto al resto del parque vehicular que no ha sido renovado, como vehículos costeros, grúas, autobuses y ambulancias, implica solicitar propuestas técnicas y económicas para el arrendamiento de ese tipo de vehículos a diferentes prestadores de servicios, así como la solicitud y el análisis de las cotizaciones de vehículos nuevos, como los señalados anteriormente, que permita tomar las decisiones óptimas que favorezcan la aplicación de los recursos financieros y materiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

*Estatus: Acción Cumplida.*



#### **4.3. Adquirir y renovar licencias de software para acciones de inteligencia.**

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana contrato lo siguiente:

- Adquisición de una Licencia de Servicio de Geocodificación para la Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica.
- Adquisición de Licenciamiento de Administración MERAKI MR34 y Renovación de licenciamiento (FW CHECKPOINT IMPERVA) para la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.
- Adquisición de DARPASOFT (RENOVACIÓN) Licencia para la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Mientras que, de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el periodo de referencia no se formalizaron acciones para “Adquirir y renovar licencias de software para acciones de inteligencia”, toda vez que aún se cuenta con el software anterior cuyo uso está vigente.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

##### **4.3.1 Software cartográfico, de diseño gráfico y para edición de video.**

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 no se tiene registrada ninguna adquisición por concepto de Software cartográfico, diseño gráfico o para edición de video y por parte de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se sigue trabajando con software libre.

*Estatus: Acción Continúa Cumplida.*

##### **4.3.2. Renovación de licencias de uso anual del Sistema UFED para análisis forense digital y del Sistema CAPE para manejo de drones y asociación con base de datos.**

Con las nuevas atribuciones de la SSC, los esfuerzos se han enfocado en proporcionar, y actualizar las diferentes herramientas tecnológicas de las áreas de investigación e inteligencia de la Secretaría, las cuales facilitan el procesamiento de información de gabinete y elaboración de productos de inteligencia para la toma de decisiones estratégicas, dado que la Policía Cibernética coordina los procedimientos homologados de obtención de información en laboratorio a través de las herramientas y software especializados realizando el análisis de sistemas y equipos informáticos y de telecomunicaciones que hayan sido utilizados para reproducir, sustraer, destruir, modificar o perder información contenida en los mismos, con la finalidad de obtener evidencia sobre el delito cometido y, en su caso, hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes. Así como el procesamiento de los indicios en apoyo a las diferentes áreas que conforman la SSC, oficios de colaboración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Mandamientos Judiciales.

Durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, celebró un contrato para la Adquisición de Equipos Especializados (Cellebrite), para la Adquisición y Análisis de Datos Digitales para el Área Forense Digital.

Mientras que, por parte de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en dicho periodo no formalizó adquisiciones de “Renovación de licencias de uso anual del Sistema UFE para análisis forense digital” o de “Renovación de licencias de uso anual del Sistema CAPE para manejo de drones y asociación con bases de datos”, puesto que aún se cuenta con autorización para su utilización hasta diciembre 2024.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



#### **4.4. Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Comunicaciones TETRA.**

La red TETRA de la SSC esta soportada por 41 sitios de repetición alrededor de la CDMX, la cual está en operación las 24 horas, los 365 días del año, con un nivel de disponibilidad mínima del 95.1% el servicio de comunicación móvil de voz y datos para más de 25,000 usuarios. En el año 2023 a la infraestructura se le realizó mantenimiento de equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia, enlaces de microondas, cambio de bancos de batería de UPS, impermeabilización de cuartos de comunicación y cambio de componentes de estaciones base TETRA, garantizó la continuidad del servicio de radiocomunicación para la operación policial y las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad, alcanzando una disponibilidad anual del 99.17%, para la atención de eventos como: inundaciones, manifestaciones, accidentes de tránsito, temblores, contingencias médicas, traslados, entre otros.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se formalizó un Contrato Administrativo por la renovación de los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Comunicaciones TETRA, respectivamente, para el Sistema de Radiocomunicación de la SSC de la CDMX.

Por lo que respeta al personal comisionado de la Policía Auxiliar en el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro) y Metrobús (SCTPP Metrobús), en el mismo periodo, se les proporcionó 423 (STC Metro) y 213 (SCTPP Metrobús) radios TETRA, para la correcta labor de sus funciones.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **4.5. Renovar los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Geo posicionamiento Global (GPS) y cámaras de video con las que están equipadas las patrullas, así como de los enlaces de telecomunicaciones que operan en la SSC.**

Uno de los temas con mayor relevancia para este gobierno fue el de mantener en condiciones óptimas de operación los Sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS), ya que se trabaja con esta infraestructura y de manera continua las 24 horas los 365 días del año.

Actualmente, el sistema de AVL cuenta con capacidad para atender 16,186 terminales con GPS reportándose a intervalos de tiempo definidos por la Secretaría, además de permitir el envío y recepción de mensajes y hacia los terminales Tetra. Hoy por hoy, el sistema cuenta con 23,631 terminales Tetra capturados entre móviles y portátiles (esta cifra puede variar dadas las altas, bajas y cambios de terminales en operación), los cuales son ubicados vía GPS enviando su localización a partir de un tiempo definido por personal de la SSC; para el caso de las terminales móviles se reportan cada minuto y para los terminales portátiles su tiempo de reporte es de cada 5 minutos. Del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio de 2024, se formalizó un Contrato Administrativo por la adquisición de Licenciamiento de Software de Geo posicionamiento de Radios Tetra, para llevar a cabo los servicios de operación y de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que través de este tipo de mantenimiento se evita la obsolescencia de estas herramientas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **4.6. Habilitar ciberescuelas en apoyo a la educación de los elementos policiales.**

Desde el 2021 y con la intención de coadyuvar en los procesos de capacitación de los integrantes de la SSC, se han realizado los trabajos de adaptación de espacios en las Unidades de Protección Ciudadana de la SSC para habilitar Ciberescuelas.

A través de estos espacios y con la ayuda de tutores se puede concluir la primaria, secundaria, preparatoria e incluso una licenciatura; se ofrecen talleres sobre ciencias, computación, educación emocional y otras áreas de conocimiento; se hace uso de las computadoras del PILARES, lo anterior, totalmente gratuito.

*Estatus: Acción Cumplida.*





#### **4.7. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los inmuebles de la SSC.**

Se destaca los importantes mantenimientos preventivos y correctivos a los inmuebles de la SSC llevados a cabo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, en particular la Construcción del Edificio nuevo de la Universidad de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; así como el Mejoramiento de Stand de Tiro de la Universidad de la Policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y el mantenimiento a las diversas Unidades Médicas de 100 metros y Especialidades, los edificios administrativos de la Coordinación Jurídica, el Almacén General, el Control de Expedientes de Personal y Estudios Técnicos y el Grupo Canino y Cuartel General, en los cuales se realizaron actividades de impermeabilización, cambio de acabados cerámicos en pisos y muros, rehabilitaron las instalaciones, eléctricas, hidráulicas y sanitarias, sustitución de tazas de baño, mingitorios, regaderas y lavabos, aplicación de pintura en muros y plafones, sustitución de tinacos de asbesto por ecológicos, cambio de ventanas de herrería por material de aluminio, instalación de techumbre tipo multitecho, cambio de alfombra, instalación de pasto sintético, entre otros.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se realizaron servicios de limpieza y descontaminación de cisternas y tinacos, mantenimientos preventivos y correctivos a: bombas hidráulicas, plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, extractores, inyectores y aires acondicionados, así como a elevadores en diferentes inmuebles de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Además, de manera cotidiana se realizan diversos mantenimientos preventivos y correctivos a los espacios de los inmuebles de la Secretaria de Seguridad Ciudadana consistentes en:

- Mantenimiento a Impermeabilización.
- Sustitución de luminarias.
- Desazolve de red sanitaria.
- Trabajos mantenimiento y reparación a instalaciones hidráulicas
- Trabajos de carpintería
- Trabajos de barnizado
- Trabajos de herrería.
- Trabajos de electricidad
- Sustitución de mobiliario y accesorios hidrosanitarios.
- Fabricación de mobiliario
- Trabajos de tapicería
- Servicio de poda y jardinería
- Aplicación de pintura en muros y plafones.
- Trabajos menores de albañilería
- Adecuación de espacios con paneles prefabricados

Del periodo de agosto a diciembre de 2023, se realizaron 1,021 órdenes de servicio, de los cuales, corresponden a 125 levantamientos de necesidades en 125 espacios físicos, 896 atenciones en 114 áreas de la SSC. Por el contrario, del periodo de enero-agosto de 2024 se realizaron 1417 órdenes de servicio de las cuales, corresponden a 158 levantamientos de necesidades en 111 espacios físicos y 1,259 órdenes de servicio, de las cuales, corresponden a 188 áreas de la SSC. Y del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 2,438 órdenes de servicio de diversos mantenimientos preventivos y correctivos en espacios físicos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

En los ejercicios 2023-2024, la Dirección General de la Policía Auxiliar llevo a cabo la formalización de contratos para el servicio de mantenimiento de inmuebles, que permiten el funcionamiento de las actividades administrativas y operativas de la Corporación, algunos de ellos fueron:

- Servicio de Conservación y Mantenimiento Al Stand de Tiro.
- Servicio de Mantenimiento a Plantas de Energía.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo a Elevadores.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Cómputo de Escritorio, Servidores y Switch.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Elevadores.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo a Simulador de Tiro.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Simulador de Manejo.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo a Plantas de Energía.



Por su parte, a Policía Auxiliar del periodo 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, atendió un total de 295 solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme los requerimientos y necesidades de sus diferentes áreas, entre los que se encuentran los trabajos de:

- Impermeabilización.
- Cambio de luminarias.
- Desazolve de tuberías de drenaje.
- Trabajos de carpintería.
- Trabajos de herrería.
- Aplicación de pintura en muros y plafones.
- Cambio de llaves para lavabo y tarjas.
- Sustitución de chapas.
- Adaptaciones eléctricas
- Trabajos de albañilería
- Reparación de líneas telefónicas
- Trabajos de plomería

Además, con la finalidad de conservar en óptimas condiciones las áreas del stand de tiro de la Policía Auxiliar, lugar en el que se capacita al personal operativo para el adecuado manejo de armas de fuego, mediante un contrato para el servicio de conservación y mantenimiento, el 01 de septiembre del 2023, tuvo por objetivo el cambio de estructura metálica con una dimensión 732.30 M2, además del mantenimiento al sistema de tubería de desagüe del techo, como de la estructura y aplicación de pintura.

En relación con la Policía Bancaria e Industrial, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 2,334 acciones de mantenimiento a los 34 inmuebles administrados por la, conforme a la adquisición de diversos materiales para el cumplimiento del programa anual de mantenimiento menor, destacándose los trabajos de:

- Impermeabilización.
- Cambiaron luminarias.
- Desazolve de tuberías de drenaje.
- Trabajos de carpintería, elaboración de puertas
- Sustitución de tazas de baño, mingitorios y lavabos.
- Aplicación de pintura en muros y plafones.
- Cambio de llaves para lavabo y tarjas.
- 0Aplicación de pintura en muros y plafón.
- Sustitución de chapas
- Sustitución de tubería de drenaje
- Trabajos de herrería
- Reparación de bisagras
- Reparación de piso cerámico y vinílico
- Reemplazo de pastillas termo magnéticas y de cableado eléctrico.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

## **Estrategia 5: Participación Ciudadana y Prevención del Delito.**

### **Objetivos específicos**

- Fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad para la coproducción de seguridad y en la construcción de una cultura de la paz.
- Fortalecer las acciones de prevención del delito para generar un mayor impacto en la sociedad.

### **Acciones estratégicas**



**5.1. Diseñar y aplicar una estrategia integral de prevención del delito, que incluya un diagnóstico, la definición de poblaciones o comunidades en riesgo, la implementación de programas de prevención del delito, la medición de resultados.**

Uno de los propósitos fundamentales de la reorganización de la institución es la de integrar un cuerpo de policía profesional apegado a los principios de legalidad, eficiencia, honestidad, justicia, respeto a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho, que permita brindar una propuesta de vida digna y garantizar su desarrollo integrado a la sociedad. Hacer de la pertenencia a la policía un proyecto de vida decoroso, con pleno reconocimiento al esfuerzo, al riesgo y al compromiso de cada uno de sus elementos.

Actualmente, con el apoyo de policías especializados de la Ciudad de México, se trabaja en acciones de difusión y capacitación de las y los ciudadanos a fin de acercarles herramientas que les ayuden a cuidar su entorno y prevenir situaciones de riesgo, reduciendo la probabilidad de daño; y a través de la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”, se contribuye a las acciones de prevención y atención a las causas de la violencia en colonias, barrios y pueblos de mayor índice delictivo, creando con esto una disminución en los delitos de alto impacto, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos.

A través de perspectiva de los habitantes de la Ciudad se consiguió el diseño de acciones específicas en favor de su comunidad, logrando así la cercanía de la policía con los ciudadanos, sobre todo en la atención de demandas y con propuestas e iniciativas que ayuden a prevenir las causas que generan la violencia, consiguiendo la promoción del bienestar entre la población, proporcionando información práctica para evitar ser víctima de algún ilícito, prevenir y mitigar factores de riesgo, y maximizando los factores de protección a través de talleres y pláticas que permitan a la población adoptar medidas para reducir la probabilidad de ser víctimas directas del delito.

Continuando con dichas prácticas, y con la participación de ponentes del Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Guardia Nacional, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, y la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se impartieron 3,064 pláticas en modalidad presencial y a distancia, beneficiando a 137,833 personas, orientándolas sobre cómo actuar en diversos escenarios, así como, la realización de 222 sociodramas vivenciales dirigidos a más de 7,487 personas, quienes han sido beneficiadas de manera positiva en su esfera individual, familiar y comunitaria para que, dotados con herramientas de prevención y bienestar, de manera conjunta con la autoridad, reduzcan los riesgos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida*

**5.2. Diseñar una estrategia de focalización en materia de participación ciudadana, para potenciar el impacto de las acciones de prevención del delito.**

Para mejorar gradualmente las condiciones de seguridad en la capital del país, es indispensable la relación entre la sociedad y el gobierno. Así la estrategia de participación ciudadana de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, agrupa las distintas formas de comunicación e interacción con el sector social en su más amplia acepción, para sumar su intervención en las acciones de prevención del delito y fomento de la denuncia.

El Gobierno de la Ciudad de México, ha implementado un nuevo modelo basado en la seguridad ciudadana, que sitúa al individuo y a su familia en el centro de la política pública; además considera indispensable la coordinación entre las autoridades y la ciudadanía para garantizar la convivencia pacífica, prevenir el delito y erradicar la violencia.

En este sentido, se tuvo presencia en 48 Ferias de Seguridad, donde la ciudadanía conoció la aplicación “Mi Policía”, la cual ha sido descargada un total de 356,706 veces en dispositivos móviles del periodo del 1 de agosto 2023 al 31 de julio 2024. Ante tal éxito se continuará trabajando para que la aplicación llegue a más personas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida*



En el marco de acción y atención a los diferentes grupos que conforman la sociedad, como directriz fundamental del modelo de Policía de Proximidad, la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, inició desde septiembre de 2012 el Programa “Mi Amigo el Policía”, en el que se instrumentan interacciones lúdicas en convivencia armónica, que permiten a las niñas y los niños percibir al Policía como una persona confiable y respetable, al conocer su noble labor.

Se atiende principalmente a infantes de nivel pre-escolar y básico, con el objetivo de fomentar la cultura de autoprotección con sentido de responsabilidad en las y los menores participantes, desarrollando dinámicas propias de su edad, fomentando vocaciones futuras y reforzando la cultura de la legalidad en las y los infantes.

Es importante señalar, que del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se cubrieron 69 eventos, atendiendo a 16,279 infantes y 5,598 adultos para un total de 21,877 participantes tal y como se expondrá en el punto siguiente.

### 5.2.1 PROGRAMA MI AMIGO EL POLICÍA.

2023				Personas Atendidas		
Prog.	Fecha del Evento	Alcaldía	Lugar	Infantes	Adultos	Total
01	01 de agosto	Miguel Hidalgo	Centro de Bienestar Urbano Argentina	23	0	23
02	02 de agosto	Gustavo A. Madero	Casa de Cultura “José Ma. Velasco”	40	7	47
03	06 de agosto	Miguel Hidalgo	Casa de Cultura “Los Pinos”	270	400	670
04	08 de agosto	Miguel Hidalgo	Centro de Bienestar Urbano Argentina	20	5	25
05	15 de agosto	Miguel Hidalgo	Centro de Bienestar Urbano Argentina	15	5	20
06	16 de agosto	Gustavo A. Madero	Casa de Cultura “José Ma. Velasco”	40	10	50
07	17 de agosto	Gustavo A. Madero	Mercado Progreso Nacional	14	7	21
08	18 de agosto	Gustavo A. Madero	Casa de Cultura “José Ma. Velasco”	65	37	102
09	24 de agosto	Miguel Hidalgo	Esc. Nal. Preparatoria # 4 UNAM	1554	20	1574
10	12 de septiembre	Tláhuac	PILARES “Torres Bodet”	42	28	70
11	28 de septiembre	Miguel Hidalgo	Universidad YMCA	200	38	238
12	7 de octubre	Tlalpan	Plaza Cívica Morelos	148	132	280
13	18 de octubre	Iztapalapa	Explanada de la Alcaldía Iztapalapa	385	450	835
14	18 de octubre	Venustiano Carranza	Esc. Sec. Gral. No. 278 Javier Barros	145	10	155
15	27 de octubre	Venustiano Carranza	DIF Zaragoza	16	5	21
16	30 de octubre	Magdalena Contreras	Fundación Servicios Social A.C.	19	21	40
17	31 de octubre	Miguel Hidalgo	Feria Cívica, Ciencia, Arte y Democracia	365	428	793
18	13 de noviembre	Gustavo A. Madero	Esc. Prim. Victorio Rojas Olivares	320	65	385
19	15 de noviembre	Azcapotzalco	Esc. Prim. Enrique Corona Morfin	285	93	378
20	21 de noviembre	Iztapalapa	Centro de Atención Múltiple #8 Profa. Amelia García y Rubio	109	19	128
21	29 de noviembre	Iztapalapa	Esc. Prim. Macuilxochitzin	220	120	340
22	05 de diciembre	Miguel Hidalgo	Esc. Sec. Diurna #92 Rep. De Costa Rica	245	53	298
23	07 de diciembre	Álvaro Obregón	UNIPOL	120	80	200
24	15 de diciembre	Gustavo A. Madero	PILARES Centenario	45	35	80
25	20 de diciembre	Iztapalapa	Policía Montada Iztapalapa	364	192	556
<b>Totales</b>				<b>5,069</b>	<b>2,260</b>	<b>7,329</b>



2024				Personas Atendidas		
Prog.	Fecha del Evento	Alcaldía	Lugar	Infantes	Adultos	Total
01	10 de enero	Cuauhtémoc	Esc. Sec. Gral. Soledad Anaya	320	45	365
02	15 de enero	Gustavo A. Madero	Esc. Prim. Calmecac	293	31	324
03	31 de enero	Gustavo A. Madero	Jardín de Niños Compositores Mexicanos	252	12	264
04	13 de febrero	Tlalpan	Colegio Oliverio Cromwell, plantel Tlalpan	472	66	538
05	14 de febrero	Tláhuac	Esc. Prim. Julia Nava Ruiz Sánchez	271	70	341
06	15 de febrero	Iztapalapa	DIF Iztapalapa	20	230	250
07	26 de febrero	Iztacalco	Esc. Sec. Gral. 134 Leandro Valle	601	87	688
08	04 de marzo	Iztacalco	Jardín de Niños República Árabe Unida	97	14	111
09	14 de marzo	Iztapalapa	Esc. Sec. Técnica No. 106	546	37	583
10	20 de marzo	Gustavo A. Madero	Esc. Prim. Ricardo Reyes	219	91	310
11	04 de abril	Miguel Hidalgo	Esc. Nal. Preparatoria # 4 UNAM	380	15	395
12	05 de abril	Miguel Hidalgo	Sala de Arte, Cultura y Ciencia	20	35	55
13	09 de abril	Miguel Hidalgo	Instituto Hispano Inglés de México	286	30	316
14	10 de abril	Gustavo A. Madero	Sec. Técnica No. 90	1100	97	1197
15	12 de abril	Iztapalapa	Área Federal Subestación CFE	0	35	35
16	13 de abril	Tlalpan	Unidad Habitacional Narciso Mendoza, Villa Coapa	0	20	20
17	18 de abril	Iztapalapa	Esc. Prim. Beatriz Velasco de Alemán	220	25	245
18	22 de abril	Xochimilco	Esc. Prim. Grecia	460	12	472
19	23 de abril	Tlalpan	Asociación de Grupos Vecinales	30	38	68
20	24 de abril	Tlalpan	PILARES Tizimin	10	6	16
21	25 de abril	Magdalena Contreras	PILARES La Malinche	30	10	40
22	26 de abril	Magdalena Contreras	PILARES Ferrocarril	26	20	46
23	28 de abril	Cuauhtémoc	Rodada Infantil 2024	320	280	600
24	29 de abril	Gustavo A. Madero	Esc. Sec. Técnica # 61 José M. Luis Mora	1242	38	1280
25	30 de abril	Azcapotzalco	Esc. Prim. Estado de Nuevo León	512	35	547
26	02 de mayo	Benito Juárez	Esc. Prim. Héroes del Carrizal	194	16	210
27	04 de mayo	Tlalpan	Explanada de Tlalpan, Coordinación Institucional	65	94	159
28	06 de mayo	Tlalpan	Explanada de Tlalpan, Coordinación Institucional	0	12	12
29	06 de mayo	Iztapalapa	Esc. Prim. Prof. Rafael López	68	33	101
30	16 de mayo	Miguel Hidalgo	Esc. Sec. Diurna Ida Appendini Dagasso	205	7	212
31	05 de junio	Iztapalapa	Esc. Prim. Prof. Rafael López	309	69	378
32	10 de junio	Iztapalapa	Esc. Prim. Año Internacional del Niño	390	20	410
33	12 de junio	Iztapalapa	Esc. Prim. El Seguro del Maestro.	290	107	397
34	14 de junio	Gustavo A. Madero	Esc. Prim. Quetzalcóatl	253	1020	1273
35	17 de junio	Iztacalco	Esc. Prim. Prof. Isidro C. Torres Moreno	180	105	285
36	19 de junio	Venustiano Carranza	Esc. Sec. Gral. No. 75 Dionisia Zamora Pallares	291	59	350
37	21 de junio	Azcapotzalco	FARO Azcapotzalco Xochicalli	0	10	10
38	24 de junio	Coyoacán	Esc. Técnica No. 64, Nezahualcoyotl	520	45	565
39	26 de junio	Iztapalapa	Esc. Telesecundaria No. 52	160	93	253
40	01 de julio	Iztacalco	Esc. Sec. Tec. No. 83 Ignacio Zaragoza Seguin	200	50	250
41	04 de julio	Miguel Hidalgo	Centro de Atención Múltiple	176	182	358
42	25 de julio	Azcapotzalco	Asociaciones de Grupos Vecinales	20	25	45
43	30 de julio	Gustavo A. Madero	Casa de Cultura José María Velasco	81	6	87
44	31 de julio	Gustavo A. Madero	Casa de Cultura José María Velasco	81	6	87
<b>Totales</b>				<b>11,210</b>	<b>3,338</b>	<b>14,548</b>



Cifras totales 2023		
Infantes	Adultos	Total
16,279	5,598	21,877

De igual forma, se realizan acciones de vinculación ciudadana con diversos sectores de la sociedad, a fin de dar a conocer la oferta institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, especialmente en materia de prevención del delito, y para generar sinergias con las y los ciudadanos para la seguridad y la construcción de paz en la Ciudad de México.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 16,402 acciones de vinculación, beneficiando a 124,291 personas. A fin de focalizar estas acciones, se atienden a colonias prioritarias por sus condiciones de vulnerabilidad; del total de acciones antes mencionadas, 2,634 se enmarcan en esta estrategia, en beneficio de 50,240 personas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida*

### 5.2.2 Acciones de vinculación realizadas con Sectores Sociales y total de personas beneficiadas 2022-2023.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron las siguientes acciones de vinculación:

Sector Social	Acciones de Vinculación	Personas beneficiadas
Vinculación Ciudadana (Asociación y grupos vecinales, población en general y Comisiones de Participación Comunitaria)	2,491	10,566
Vinculación con Actores Estratégicos (Organizaciones: Sociales, Empresariales, Internacionales-cuerpos diplomáticos- y Enlace Legislativo)	2,340	45,021
Vinculación con Instituciones Educativas (Los cuatro niveles educativos-inicial, básico, medio superior y superior)	1,316	177,771
Vinculación y Coordinación con los Tres Órdenes de Gobierno (Instancias Locales, Estatales y Federales)	2,377	44,659
<b>Total</b>	<b>8,524</b>	<b>278,017</b>

Dentro del esquema de vinculación fueron organizadas, en el mismo periodo, 48 ferias de seguridad en 13 Alcaldías de la Ciudad de México, donde se beneficiaron a 46,128 personas, priorizando con esta acción la participación de poblaciones vulnerables como niñas, niños y adolescentes.<sup>3</sup>

Es importante mencionar, que las acciones de vinculación se refieren al acercamiento y comunicación directa con ciudadanos, instituciones académicas actores estratégicos y otros órdenes de gobierno para promover la oferta institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, especialmente en materia de prevención del delito (pláticas, talleres, actividades lúdicas), así como atención y canalización de las solicitudes ciudadanas en materia de seguridad, al interior de la institución.

*Estatus: Acción Continua Cumplida*

<sup>3</sup> Fuente: Elaboración propia con datos estadísticas Área de información de la Dirección General de Participación Ciudadana.



### 5.2.3 Ferias de seguridad realizadas por Alcaldía y número de personas vinculadas 2023-2024.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024 se realizaron un total de 48 ferias de seguridad como se describe a continuación:

Alcaldía	Ferias	Personas vinculadas
Álvaro Obregón	03	1,751
Azcapotzalco	02	1,575
Coyoacán	02	3,165
Cuauhtémoc	02	1,880
Gustavo A. Madero	09	8,459
Iztacalco	03	5,222
Iztapalapa	09	7,141
Magdalena Contreras	01	1,874
Miguel Hidalgo	06	6,394
Milpa Alta	01	1,200
Tláhuac	03	2,000
Tlalpan	03	1,383
Venustiano Carranza	04	1,383
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>46,128</b>

En cumplimiento del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales de la ciudad de México, se han focalizado las acciones de vinculación ciudadana en materia de seguridad, participación ciudadana y prevención del delito, en las 340 colonias, pueblos y barrios identificadas por el Gobierno de la Ciudad de México, como zonas territoriales prioritarias debido a su bajo índice de desarrollo social y altos índices de violencia. En este contexto, del 01 de agosto al 08 de diciembre de 2023, se realizaron 465 acciones de vinculación, beneficiando a 26,284 personas.

Ahora bien, a partir del 9 de diciembre de 2023, el jefe de Gobierno, Dr. Martín Batres Guadarrama, anunció la incorporación de más colonias a esta estrategia, evolucionando a 444 barrios y colonias prioritarias de la ciudad, con lo cual se busca que 2.5 millones de personas se beneficien con servicios urbanos, trámites gratuitos, orientación a programas sociales, actividades culturales, más y mejor seguridad.

Bajo este nuevo esquema, del 09 de diciembre de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 767 acciones de vinculación, beneficiando a 20,754 personas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### 5.2.4 Resultados de las acciones realizadas por la Brigada de Vigilancia Animal de la SSC 2023-2024.

Con el propósito de proteger la integridad y la dignidad de los animales, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, rescata y recupera animales en riesgo, en situación de maltrato o abandono, y al mismo tiempo promueve ante la población el cuidado de animales de compañía el respeto a la fauna silvestre y el conocimiento del marco normativo básico. Para el periodo del 01 de agosto 2022 al 31 de julio de 2023, se lograron los siguientes resultados:

- Recepción de 3,268 denuncias que se atendieron al 100%, 953 animales recibieron auxilio.



- Los días domingo, la Brigada permite visitas de la ciudadanía para el programa “Apadrina un animal de compañía”, con el fin de promover la adopción y la tutoría responsable. Se logró la reincorporación de 356 animales de compañía a través de la adopción.
- Participación en 142 operativos interinstitucionales para traslado y contención.
- Colaboración en 190 eventos de tenencia responsable de animales de compañía y 8,866 sesiones de asesoría, beneficiando a 54,764 personas, además de las siguientes acciones:

Acciones	Total
Denuncias atendidas	2,317
Operativos para traslado y contención	129
Patrullajes para la prevención de venta de animales en la vía pública	437
Total de animales atendidos	1,866
Sesiones informativas	2,010
Beneficiados	9,996
Animales entregados a dueño, hábitat, etc.	110
Adopciones	243

Finalmente, se imparten pláticas informativas durante las Ferias de Seguridad realizadas en escuelas y espacios públicos en las 16 alcaldías de la ciudad, donde se informa a la ciudadanía en materia de tenencia responsable de animales, control reproductivo y la importancia de la adopción de animales de compañía y dada la importancia en concientizar a la ciudadanía sobre el adecuado cuidado de los animales se continuará con dicha estrategia.

*Estatus: Acción Continua Cumplida*

### **5.3 Incrementar el estado de fuerza del equipo operativo que realiza las acciones de participación ciudadana y vinculación social.**

El Gobierno de la Ciudad de México tiene proyectado, incrementar el estado de fuerza de elementos que realizan acciones de vinculación y participación ciudadana y con esto transgredir positivamente en las condiciones de seguridad de las y los habitantes de la ciudad.

*Estatus: Acción en proceso.*

### **5.4 Implementar un programa de capacitación para el personal de campo que realiza vinculación social (en temas como género, solución de conflictos, manejo de grupos, poblaciones vulnerables, etc.)**

Cabe hacer mención que uno de los principales objetivos de la administración es que el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dedicado a estas tareas, reciba capacitación en línea en temas de grupos vulnerables, derechos humanos e igualdad y no discriminación en colaboración con instancias como la Secretaría de las Mujeres y las Comisiones local y nacional de Derechos Humanos; por lo que se han capacitado a un total de 72 personas, que representa el 100% del personal operativo de la Dirección General del personal operativo de la Dirección de Participación Ciudadana.

Por su parte, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, imparte programas académicos en niveles de Formación, Actualización, Especialización Técnica, los Planes educativos dirigidos a personal de otras áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. En el caso de la capacitación para el personal de campo que realiza vinculación social, se han impartido los siguientes cursos y talleres:

- Curso-Taller de afrontamiento y solución asertiva de conflictos bajo presión.





- Taller de protocolo de actualización policial en “Materia de violencia de género” durante el ejercicio 2023 se han capacitado a 1931 policías preventivos.
- Curso-Taller de especialización para policía de proximidad: Considera su contenido curricular temas en materia de Derechos Humanos, actuación del policía en el sistema de justicia penal, Justicia cívica, Manejo de conflictos y grupos, entre otros.
- Protocolo de atención integral a personas, en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **5.5 Fortalecer el programa Conduce sin Alcohol.**

En la presente administración, con el objetivo de robustecer el Programa Conduce Sin Alcohol y detectar áreas de oportunidad para mejorarlo, se llevó a cabo un diagnóstico integral que derivó en las siguientes acciones:

#### **Reestructuración organizacional, capacitación y certificación del personal**

- Renovación de mandos operativos, con el propósito de contar con el personal idóneo para la realización de funciones de coordinación, supervisión y toma de decisiones para la correcta aplicación del Programa Conduce Sin Alcohol.
- Reclutamiento de personal operativo para fortalecer el estado de fuerza.
- Capacitación continua para el cumplimiento de protocolos de actuación policial, certificación en el uso y manejo de equipos de alcoholimetría, equipo de radiocomunicación y de videograbación.

#### **Implementación de mecanismos de transparencia y participación activa de la sociedad civil.**

- Supervisión continua de la operación del Programa Conduce Sin Alcohol con el apoyo de la Dirección General de Asuntos Internos y la Dirección General de Derechos Humanos, previniendo posibles actos de corrupción y de violación a los Derechos Humanos.
- Acompañamiento de la sociedad civil a través del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, así como del Observatorio de Seguridad Ciudadana, quienes fungen como testigos ciudadanos para verificar la correcta aplicación del Programa en los puntos de revisión.
- Monitoreo de la operación de puntos de revisión a través del C5.

#### **Renovación de imagen y difusión**

- Incorporación en la aplicación Mi Policía de un módulo específico del Programa Conduce Sin Alcohol, a través del cual se pone a disposición de la ciudadanía toda la información relativa a su normativa, sanciones, etc.
- Difusión a través de la plataforma Prevenzoom.

#### **Incorporación de tecnología**

- Adquisición de equipos de alcoholimetría (AlcoStop) para detectar la presencia de alcohol en el ambiente al interior de los vehículos, lo cual proporciona una mayor efectividad para identificar a conductores que muestran signos de haber consumido alcohol.
- Uso de videocámaras corporales por parte del personal operativo que participa en los puntos de revisión, que registran la interacción con la ciudadanía, previniendo posibles actos de corrupción u otros que pudieran interferir en el correcto funcionamiento del Programa.
- Instalación de Circuito Cerrado de Televisión en los remolques del Programa, para registrar la actuación del personal operativo y el comportamiento de los conductores a quienes se les realiza la prueba de alcoholemia.



### Actualización normativa

El 4 de febrero del 2021, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México diversas reformas al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México (artículos 50, 51 y 52 particularmente), mediante las cuales se fortalecen las sanciones para las personas infractoras, y se cierran las puertas a los actos de corrupción:

- Todos los vehículos de los conductores que excedan los límites permitidos en la ingesta de alcohol deben ser remitidos al corralón y no podrán ser entregados a los acompañantes.
- Para la devolución de los vehículos remitidos al corralón, el infractor debe cumplir el total de las horas de arresto impuestas por el Juez Cívico.
- Por conducto de SEMOVI, al infractor se le suspende la licencia de conducir por un año al tratarse de la primera ocasión y por tres años en la segunda.

El Programa Conduce Sin Alcohol cumplirá 21 años de operación, salvaguardando la integridad física de conductores y sus bienes, de terceras personas y de la comunidad en general, operando en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, mediante la instalación de puntos de revisión en avenidas y calles principales, así como en las inmediaciones de lugares con un registro importante de hechos de tránsito relacionados con el consumo de alcohol, y, aplicando pruebas de alcoholemia a conductores de vehículos particulares, de carga y de transporte público.

Una acción reciente a destacar, es el trabajo para concientizar a motociclistas acerca de los factores de riesgo en los hechos de tránsito; se realizan visitas a organizaciones, clubes, empresas, centros de consumo y establecimientos comerciales, además de instalar stands informativos con aplicación de pruebas de alcoholemia amistosas. En coordinación con la SEMOVI, se implementaron operativos de concientización en vías principales y cruceros para comunicar la importancia sobre el uso del casco, el equipo de protección, la verificación de condiciones mecánicas, y el traslado de niños y niñas.

Gracias a este programa, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 668 jornadas de revisión y se instalaron 3,830 puntos, en los que se aplicaron en total 92,632 pruebas de medición de alcohol en aire espirado, con 12,164 personas remitidas al Juez Cívico por casos positivos; además, la remisión de 11,964 vehículos a diversos depósitos.

Finalmente, es importante señalar que una de los principales objetivos del Gobierno de la Ciudad de México es prevenir incidentes de tránsito, por lo que se continuará trabajando en dichos programas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **5.5.1 Resultados de las acciones realizadas por el programa Conduce sin Alcohol 2022-2023.**

La operación de este programa nos permite identificar zonas geográficas, temporadas y horarios en los que se registra una mayor incidencia de infractores que rebasan los límites permitidos en la ingesta de alcohol al conducir. En épocas específicas del año como semana santa, temporada decembrina, fiestas patrias y vacaciones de verano se instalan un mayor número de puntos de revisión durante las 24 horas del día.

En cuanto al aspecto normativo, se elabora una propuesta de reformas al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, para modificar las sanciones tanto a los infractores como a los vehículos involucrados, con la intención de seguir reduciendo los accidentes viales, combatir actos de corrupción y concientizar a la población sobre los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol.

Por lo que respecta a la transparencia y a la participación ciudadana, se cuenta con el acompañamiento permanente del Consejo Ciudadano, tanto directamente en los puntos de revisión para dar testimonio de la operación del programa y con esto promover la denuncia ciudadana. Durante el 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se realizaron las siguientes acciones:

Acciones	Totales
Jornadas de revisión	668
Puntos instalados	3,830
Entrevistas	2,268,771



Pruebas aplicadas	92,632
Positivos	12,164
Vehículos remitidos	11,964

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **5.5.2. Elementos policiales y equipamiento para la instalación de más puntos.**

Es de vital importancia resaltar que, durante esta administración, el estado de fuerza del programa se ha incrementado gradualmente, señalando que el personal operativo del programa está pasando por un proceso de capacitación y certificación para el uso y operación de los alcoholímetros, mejorando con esto la actuación policial.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **5.6 Incrementar el estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Escolar, para fortalecer las acciones de prevención y vigilancia en el entorno escolar.**

El estado de fuerza del programa se ha incrementado gradualmente, señalando que la Dirección de Seguridad Escolar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene el objetivo de realizar acciones para la prevención del delito y de las violencias, así como para la mitigación de conductas de riesgo en el entorno escolar, en beneficio de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, madres y padres de familia, docentes y autoridades educativas.

A través de cuatro programas, que son: Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia, Unidad Preventiva Juvenil, Educación Vial y Juego al Tránsito y Promoción Integral para el Cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, entre otras acciones, realiza las siguientes:

- Acciones de vinculación con la comunidad estudiantil, brindando seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos, en coordinación con la Subsecretaría de Operación Policial.
- Presencia policial en las concentraciones culturales, sociales o deportivas, donde participan niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Pláticas y talleres de temas diversos como violencia escolar, prevención de las adicciones, cyberbullying, seguridad en internet, resolución de conflictos, entre otros, y realiza actividades didácticas como el teatro guiñol, para dotar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, docentes, autoridades educativas y padres y madres de familia, de herramientas para la prevención del delito y para la identificación y mitigación de conductas que puedan poner en riesgo su seguridad e integridad, y para la transversalización de la perspectiva de derechos de estos grupos poblacionales, fomentando con ello la participación activa de las y los ciudadanos desde edades tempranas.
- Proporciona información a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el uso responsable de la vía pública desde la perspectiva del peatón, el ciclista, el pasajero y el conductor; para ello cuenta con dos campos infantiles de educación vial en las alcaldías de Cuauhtémoc e Iztapalapa.
- Actividades lúdicas como globoflexia, papiroflexia y pintacaritas para abonar a las labores de proximidad, y para fortalecer el vínculo entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con su Policía.

En este contexto, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron las siguientes acciones:

- 11,034 acciones de Sendero Seguro en 2,152 planteles escolares de educación básica, brindando vigilancia y seguridad, así como la presentación de las Jefas y Jefes de Cuadrantes.
- 3,533 sesiones informativas en materia de prevención de la violencia escolar y prevención del delito en 695 planteles educativos; beneficiando aproximadamente a 34,750 niñas y niños y a 8,613 padres de familia, tanto de manera presencial como a distancia.
- Presencia policial en la primera línea de contacto en concentraciones multitudinarias, eventos culturales, sociales o deportivos, donde participan niñas, niños, adolescentes y jóvenes, beneficiando a 73,853 asistentes.
- 769 Acciones en planteles educativos de nivel básico y mesas de trabajo con actividades lúdicas en parques, deportivos y vía pública, así como en los campos viales de Álvaro Obregón, Topacio y Cuitláhuac, con actividades



de juego al tránsito y la enseñanza del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, para fomentar hábitos y prácticas que tengan como bien la protección y cuidado de los individuos que transitan por la vía pública.

- Para la Prevención de la Violencia contra la Mujer en los planteles educativos, del 01 de agosto 2023 al 31 de julio 2024, se realizaron 1,418 acciones en 398 planteles; con la finalidad de concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, en beneficio de 41,790 alumnas y alumnos, 1,419 docentes y 2,037 padres de familia.
- A partir del 29 al 31 de julio 2024 se realizaron 84 acciones de la actividad de Curso de Verano Divertido: Derecho al Juego, en donde se atendieron 13 sedes fijas, beneficiando a 574 niñas, niños y adolescentes, así como 39 sedes itinerantes con 852 beneficiados.

*Estatus: Acción Cumplida.*

## **Estrategia 6: Inteligencia y operación policial.**

### **Objetivos específicos**

- Generar un mayor aprovechamiento de la información y recursos de inteligencia, con el propósito de identificar a los actores generadores de violencia y diseñar las estrategias de prevención y operación por tipo de delito y región, con base en evidencia, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Fortalecer la operación policial basada en el Programa de Seguridad por Cuadrantes, evaluando el desempeño policial por cuadrante de manera cotidiana para que los planes de trabajo se ajusten a la dinámica de la incidencia delictiva.
- Contar con una relación cercana y directa con la ciudadanía para conocer sus necesidades y mejorar la percepción de los cuerpos policiales.
- Fortalecer la estrategia de seguridad en el transporte público.

### **Acciones estratégicas**

#### **6.1 Incrementar el estado de fuerza**

Para revertir la disminución de casi cinco mil elementos que la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) registró en los últimos diez años, a través de un Plan de Transferencia de personal de la Policía Auxiliar (PA) y de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), previa capacitación integral en derechos humanos, perspectiva de género, función policial, sistema penal acusatorio, justicia cívica, conducción de vehículos policiales y proximidad, además de los elementos recién egresados de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX), incrementamos el estado de fuerza de la Policía Preventiva, específicamente de los Sectores Policiales, así como de diversas áreas especializadas de la Secretaría.

Estado de Fuerza Actual:<sup>4</sup>

Total de 80,425, con 23,180 (29%) mujeres y 57,245 (71%) hombres.

Policía Preventiva: Total de 3,322, con 10,479 (28%) mujeres y 26,843 (72%) hombres.

Policía Auxiliar: Total de 26,844, con 9,274 (35%) mujeres y 17,570 (65%) hombres en PA.

Policía Bancaria e Industrial: Total de 16,259, con 3,427 (21%) mujeres y 12,862 (79%) hombres.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **6.2 Continuar con acciones de proximidad por medio del Programa de Seguridad Cuadrantes generando planes específicos de operación por cuadrantes.**

Con el fin de aprovechar los recursos y hacer más eficiente la operación policial y lograr mejores niveles de seguridad, así como generar una cercanía y vinculación con las y los ciudadanos, a partir de 2019, el Gobierno de la Ciudad de México

---

<sup>4</sup> Cifras hasta el 31 de julio de 2024.



implementó la “Estrategia de Proximidad por Cuadrantes”, en función del análisis de las variables de extensión territorial, población, incidencia de alto impacto, llamadas al 911, vialidades y negocios establecidos en cada zona, por lo cual, la Ciudad de México (CDMX) se dividió en 847 cuadrantes.

Dicha operación busca maximizar las labores de vigilancia en calles mediante patrullajes y recorridos pie a tierra y con ello reducir los tiempos de respuesta ante una incidencia delictiva o emergencia, así como optimizar la evaluación del desempeño policial, resultado de la comunicación y retroalimentación de información entre las unidades de inteligencia y operación policial para potenciar las capacidades de recopilación, análisis, sistematización y procesamiento de datos para su explotación en campo, logrando detenciones contundentes. Adicionalmente, en 2020, las tareas de Proximidad fueron reforzadas con aplicaciones como “Mi Policía”, “Mi policía en Mi negocio” y “Mi Mercado Seguro”.

A partir del 7 de septiembre de 2021, se puso en marcha el “Programa de Fortalecimiento de 126 Cuadrantes prioritarios”, pertenecientes a las alcaldías de Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, los cuales concentraban el 41.91% de la incidencia delictiva de la Ciudad de México, programa que, al ser evaluado en 2024, registró resultados favorables al bajar la incidencia en seis de las siete alcaldías en un comparativo contra el año anterior:

- Álvaro Obregón: -6.9%
- Cuauhtémoc: -11.8%
- Gustavo A. Madero: -16.6%
- Iztapalapa: -10.8%
- Miguel Hidalgo: -13.8%
- Tlalpan: 14.8%
- Xochimilco: -15.4%.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, continuará Fortaleciendo las capacidades institucionales de los cuerpos policiales para garantizar el derecho de toda persona a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos, por medio de una estrategia basada en la proximidad, participación ciudadana, coordinación e inteligencia para la prevención y atención del delito en el transporte público masivo.

Con el propósito de salvaguardar la integridad física y bienestar de la población fija y flotante, así como inhibir y combatir la comisión de delitos en la vía pública en los que se utilizan motocicletas y motonetas, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se han llevado a cabo 21,091 servicios; la revisión de 1.1 millones de personas y 300,000 vehículos, dando como resultando 146 remisiones al Ministerio Público con 174 personas detenidas y 274 remisiones al Juez Cívico con 287 personas presentadas, con remisión al depósito vehicular de 63,358 motocicletas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **6.3 Reducir los tiempos de respuesta ante llamadas de emergencia.**

Con el Programa de Proximidad por Cuadrantes, se ha logrado reducir significativamente los tiempos de respuesta de la policía ante llamadas de emergencia de las y los ciudadanos.

La evaluación de los tiempos de respuesta es permanente, en las reuniones Compstat se informa a los mandos operativos sobre los cuadrantes que han aumentado su tiempo de respuesta con la finalidad de reasignar recursos a esas zonas.

En julio de 2019 el tiempo de respuesta era de 3 minutos 13 segundos en atención a delitos de alto impacto, mientras que al 31 de julio de 2024, el tiempo se redujo a 2 minutos con 30 segundos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **6.4 Reforzar la vinculación ciudadana por medio de visitas domiciliarias.**

Con el fin de fortalecer la relación entre las y los ciudadanos y su policía, en 2021, tras la pandemia, se planteó una reingeniería al modelo de visitas domiciliarias del Programa de Cuadrantes, bajo la denominación “Visitas de Proximidad”, la cual implicó



una disminución del número de visitas por cuadrante privilegiando la calidad.

Asimismo, se incorporaron nuevos rubros con la presentación y difusión de las aplicaciones móviles como “Mi Policía en mi negocio”, “Mi Policía en mi Escuela” y mi “Mercado Seguro”, las cuales recabaron denuncias ciudadanas de manera sistematizada y otorgaron a las y los ciudadanos herramientas sólidas para evaluar el desempeño policial a través de una encuesta de calidad que se enviaba de manera automática a los dispositivos móviles de las personas que visitaban dichas aplicaciones.

De igual manera, se realizaron visitas recurrentes a comercios de las 16 alcaldías que se registraron en la aplicación “Código Águila”, a través de la cual, mediante un Código QR, los usuarios confirmaban, validaban y registraban las visitas del personal policial en los establecimientos o negocios.

Particularmente, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, el programa “Mi Mercado Seguro”, se tuvo por objetivo colocar de manera estratégica botones físicos y virtuales con una alerta silenciosa para la prevención de un evento delictivo. Se han inscrito al programa un total de 203 mercados con 274 alarmas instaladas, lo que representa una cobertura del 61.7% del total de mercados en la Ciudad de México.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **6.5 Continuar con las mesas diarias de análisis de la información de la incidencia delictiva de la Ciudad de México.**

Diariamente se realizan mesas de análisis, las cuales tienen como objetivo intercambiar información geo estadística y planear acciones conjuntas para combatir delitos de alto impacto, dismantelar grupos y organizaciones criminales, además, se revisa la incidencia delictiva, se articulan estrategias y se definen acciones operativas coordinadas con el apoyo de las cámaras del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FJG), para inhibir la comisión de delitos e investigar a los objetivos prioritarios generadores de violencia que afectan al patrimonio de las empresas y de sus clientes.

Instituciones que participan en dichas mesas de trabajo:

##### **A) Instituciones del Sector Privado:**

- Instituciones Financieras
- Empresas de Reparto
- Mensajería y Paquetería
- Plazas y Centros Comerciales
- Cámara Nacional de Comercio (CANACO)
- Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y turismo (CANAPAT)
- Tiendas de Conveniencia
- Alto México
- Aseguradoras
- ConMéxico
- Plataformas (DIDI, UBER, RAPI)
- Empresas de Seguridad (ASUME, AMESP, AMEXSI, GEMARC, American Chamber)
- Schneider Electric
- Casas de Empeño
- Amexgas
- Japan Tobacco International
- Land Rover
- Grupo Inditex
- Transmodal
- Asociación De Hoteles CDMX

##### **B) Organismo:**

- Central de Abastos Iztapalapa



**C) Estrategias Interinstitucionales:**

- Secretaría de Movilidad (SEMOVI)
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA).
- Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR)
- Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México/ Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Homicidio
- Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Femicidio
- Fiscalía de Investigación Estratégica Central
- Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria
- Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niños, Niñas y Adolescentes
- Fiscalías Regionales del Estado de México
- Fiscalía Especializada en Homicidios Nezahualcóyotl
- Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Robo de vehículo Toluca-Tlalnepantla
- Centros de Comando y Control (C2 y C5): Poniente, Oriente, Centro, Centro Histórico, Norte, Sur
- C5 Valle de México, Ecatepec, Nezahualcóyotl
- Guardia Nacional
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- Tribunal Electoral del Poder Judicial
- Aeropuerto Internacional de la CDMX
- Policía Auxiliar
- Policía Bancaria e Industrial

**D) De Asuntos Internacionales:**

- Royal Canadian Mounted Police
- NFL
- Embajada de Corea
- Atención a Ciudadano de Nacionalidad China

**E) Rutas del Transporte Público (Oriente, Poniente, Sur y Norte):**

- Rutas 76, 80, TVO Villa de Aragón, etc.
- Organismo Regulador del Transporte (ORT)
- Ecobici

**F) Núcleos Agrarios y Comisariados Comunales:**

- San Miguel y Santo Tomás Ajusco
- San Miguel Topilejo
- San Salvador Cuauhtenco
- Santa Anna Tlacotenco
- San Francisco Tlaltenco
- Colonos del Asentamiento Humano Irregular Belvedere
- San Francisco Tlalnepantla
- Santiago Tepalcatlalpan
- Santa Cecilia Tepetlapa
- San Andrés Totoltepec.

**G) Comités Vecinales:**

- Vecinos de la alcaldía Álvaro Obregón



- Vecinos de la alcaldía Venustiano Carranza
- Vecinos de la alcaldía Cuauhtémoc
- Vecinos de la colonia Juárez

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio del 2024, se realizaron 413 mesas de análisis con la participación de diferentes instituciones del Sector Privado y dependencias de Gobierno quienes intercambiaron información para realizar el seguimiento de casos relevantes y planificar acciones operativas conjuntas. Adicionalmente, en delitos ambientales se han recuperado espacios de uso de conservación y áreas protegidas reduciendo la tala ilegal.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

**6.6 Llevar a cabo reuniones semanales en el COMPSTAT para evaluar resultados en materia de eficiencia policial y analizar los indicadores delictivos para generar estrategias operativas específicas.**

Las técnicas y métodos de inteligencia e investigación policial son utilizadas de manera coordinada con la autoridad ministerial y las fuerzas policiales locales y federales, lo que facilita la identificación y planeación de estrategias efectivas y sistemáticas en contra de la delincuencia que opera en la Ciudad de México, por tal razón, el objetivo de la Evaluación de Resultados COMPSTAT es conocer y, analizar el desempeño policial, proporcionando información estadística que ayude al diseño de estrategias operativas en los 847 cuadrantes, 74 sectores, 16 regiones y 5 zonas con las que cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Del 1 de agosto 2023 al 31 de julio 2024, se efectuaron 52 evaluaciones y análisis general de los índices delictivos, remisiones al Ministerio Público y eficiencia policial. Esta evaluación continuará realizándose para que los responsables de brindar seguridad en los cuadrantes continúen recibiendo información y fortalezcan su actuación como primeros respondientes.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

**6.7 Continuar participando en el Grupo de Inteligencia, integrado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y el C5.**

El Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo la “Mesa de Inteligencia”, en la que participan la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia y su Policía de Investigación, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Guardia Nacional (GN) y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), con las cuales se intercambia información de inteligencia y se realizan operaciones conjuntas para lograr el debilitamiento de los grupos delictivos que operan en la Ciudad. Diariamente, se reúnen de manera virtual o presencial sus integrantes en las sesiones del Gabinete de Seguridad para analizar los avances en la materia.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, constantemente fomenta la coordinación interinstitucional, por lo que participa activamente en esta mesa que ha permitido diseñar estrategias para combatir a los generadores de violencia no solo en la CDMX sino en los Estados colindantes.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

**6.8 Fortalecer y consolidar el Comando de Operaciones Especiales (COE).**

Desde 2019, se creó el Comando de Operaciones Especiales (COE), como un cuerpo táctico de élite equipado con armamento, aditamentos, vestuario y equipo vehicular propios de unidades especiales; asimismo, sus integrantes están entrenados en tácticas y técnicas de intervención para operativos de alto impacto y para patrullajes en zonas de alta incidencia delictiva organizada.

*Estatus: Acción Cumplida.*





### **6.9 Fortalecer y consolidar la Unidad Táctica de Auxilio a la Población (UTAP).**

Conformada desde el 2019, está dirigida a elementos de la policía montada, ambiental, femenil y de transporte, los cuales fueron capacitados y certificados en primeros auxilios, como rescatistas y en el uso de protocolos de actuación policial de proximidad; brinda apoyo en casos de emergencia, primeros auxilios, rescate, protección civil y manifestaciones.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

- **Identificar actores generadores de violencia, modus operandi y reloj criminológico.**

A partir del trabajo de inteligencia, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se generaron Productos de Inteligencia, permitiendo la actualización de objetivos prioritarios, integrados por individuos o grupos delictivos responsables de la violencia en la Ciudad de México.

Por lo que se refiere al análisis de campo, gabinete, forense de imagen y video, hasta la fecha se generaron consignas en seguimiento a involucrados en hechos delictivos; asimismo, se atendieron solicitudes de colaboración, generando Informes Policiales. Por otro lado, el área de atención a casos de secuestro y extorsión realizó acciones en contra del delito de extorsión, en las cuales se detuvo a presuntos responsables; del mismo modo, se atendieron extorsiones telefónicas y extorsiones telefónicas en su modalidad de secuestro virtual. Con lo anterior se contribuyó expeditamente en la impartición de justicia, combate a la impunidad y un mayor margen de seguridad de la ciudadanía.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **6.10 Construir objetivos prioritarios.**

Una de las estrategias más exitosas de este gobierno es la creación de la agenda de objetivos prioritarios, que suma el trabajo de inteligencia y la coordinación interinstitucional. De manera permanente se elabora y actualiza la agenda de objetivos prioritarios, conformada por individuos o grupos delictivos responsables de la violencia en la Ciudad de México. En la decisión de la agenda participan la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Fiscalía General de Justicia (FGJ) y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México.

Particularmente, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, ha sido posible identificar 68 generadores de violencia en las 16 alcaldías de la Ciudad de México derivado de la detención de líderes de grupos delincuenciales.

Por su parte la Policía Cibernética recibe reportes de ciudadanos o usuarios refiriendo ser víctimas de un posible hecho delictivo, esta información es analizada por personal con perfil de investigación y posteriormente compartida con elementos en campo para su validación, de ser positiva se informa mediante una Noticia Criminal a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con ello se pretende detectar y erradicar grupos u organizaciones delictivas que operan en esta Ciudad.

La agenda de objetivos prioritarios de la Policía Cibernética es la siguiente:

- Recibir reportes ciudadanos, en los que la ciudadanía realiza una breve narrativa del incidente cibernético del que fue víctima, brindándole recomendaciones y alternativas de solución a su caso;
- Monitorear la red pública de internet para prevenir conductas delictivas;
- Analizar medios electrónicos u otras plataformas tecnológicas que pudieran ser utilizadas para cometer un hecho probablemente constitutivo de delito;
- Difusión de acciones preventivas respecto a la identificación y promover la cultura de la denuncia de los delitos cibernéticos;
- Concientizar a la ciudadanía de no ser participe de los delitos cibernéticos que ponen en riesgo su integridad física y patrimonial, en la red pública de internet.
- Auxiliar a las autoridades competentes en el rastreo y análisis de información relacionada en la investigación y prevención de delitos;
- Promover y gestionar ante los proveedores de servicio la atención de las denuncias para la prevención y combate



- de los posibles delitos que se cometen utilizando medios electrónicos y tecnológicos;
- Realizar el análisis de sistemas y equipos informáticos y de telecomunicaciones que hayan sido utilizados para reproducir, sustraer, destruir, modificar o perder información contenida en los mismos;
  - Evaluar y documentar la operación técnica de amenazas electrónicas relacionadas con delitos que se cometen utilizando medios electrónicos o tecnológicos;
  - Solicitar, la baja de información, sitios o páginas electrónicas que representen un riesgo, amenaza o peligro para la seguridad ciudadana;
  - Promover la cultura de la prevención de los delitos en los que se utilizan medios electrónicos para su comisión, así como la difusión del marco legal que sanciona los mismos;
  - Generar alertas preventivas en relación a los modos de operación de personas y grupos que utilizan los medios electrónicos u otras plataformas tecnológicas para la comisión de hechos probablemente constitutivos de delitos;
  - Elaborar Noticias Criminales sobre posibles hechos delictivos cometidos con el uso de la tecnología para el conocimiento de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
  - Colaborar con las diferentes áreas de la Secretaría en el desarrollo de operativos de prevención.
  - Dar respuesta a Mandamientos Judiciales y Ministeriales a nivel federal y local.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **6.11 Continuar con el Operativo Mixto.**

Como resultado e implementación de los mecanismos de trabajos de inteligencia e Investigación de Campo, así como la obtención y explotación de información y en coordinación interinstitucional, de manera permanente se realizan operativos en zonas de mayor incidencia en delitos de alto impacto derivado de los diferentes grupos delictivos detectados en zonas específicas de las 16 alcaldías. En los cuales se trabajan en conjunto la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Fiscalía General de Justicia (FGJ) y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México, Guardia Nacional, Ejército mexicano.

Como resultado, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se han presentado ante el Ministerio Público a 96 personas (3 de ellos menor de edad), 13 vehículos, 3 motocicletas, 3 armas de fuego; 9,500 gramos de marihuana, 1,377 gramos de cocaína y 6.5 gramos de otras drogas; la cantidad de \$10,602.00 (Diez mil seiscientos dos pesos en moneda nacional), así como la recuperación de 7 vehículos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **6.11.1 Certificar a elementos en identificación y recuperación vehicular, con conocimientos en detención de documentos apócrifos.**

Una actividad importante de esta institución es reforzar las labores de detección y recuperación de vehículos robados y de documentos falsificados para combatir delitos de alto impacto.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se capacitaron a 21 elementos, los cuales fueron debidamente certificados por parte de la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), con esto se llega a un total de 165 elementos capacitados en esta gestión.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **6.12 Continuar con el Operativo Móvil.**

#### **6.12.1 Contar con presencia policial en zonas de alta incidencia en robo de vehículos y otros delitos de alto impacto.**

Con la finalidad de atender esta área de oportunidad, se estableció estratégicamente un dispositivo móvil, para la atención de los delitos de alto impacto que se generan en los perímetros de las alcaldías, el dispositivo de prevención del delito es móvil y dinámico.



¿Cómo funciona?, realizando recorridos en zonas con alta incidencia delictiva, con apoyo de análisis geo estadístico y de inteligencia, este programa tiene como objetivo combatir los delitos de alto impacto social como el robo de vehículos, portación de arma de fuego, operación con recursos de procedencia ilícita, entre otros. Este modelo proactivo consiste en técnicas de patrullaje policial para disminuir la comisión de delitos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, sobre todo en delitos que derivan en conductas de violencia y con base en el análisis de información del lugar, horarios y modus operandi; propicia la proximidad con la ciudadanía y privilegia el uso de la inteligencia en las operaciones policiales.

Como resultado, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se han presentado ante el Ministerio Público a 154 personas (1 de ellos menor de edad), así como 70 vehículos, 15 motocicletas, 18 armas de fuego, 59,430 gramos de marihuana, 1,059 gramos de cocaína y 771 gramos de otras drogas; la cantidad de \$2,184,600.00 (Dos millones, ciento ochenta y cuatro mil, seiscientos pesos en moneda nacional), así como la recuperación de 4 vehículos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **1.13 Continuar con el Operativo Relámpago.**

#### **6.13.1 Inhibir los delitos cometidos con la utilización de motocicletas y motonetas.**

Para inhibir y combatir la comisión de delitos en la vía pública en los que se utilizan motocicletas y motonetas durante el 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se capacitó y certificó a los elementos de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, pertenecientes a los grupos de reacción inmediata especializados en investigación de campo y recuperación de vehículos robados.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **6.14 Continuar con el Operativo Rastrillo.**

#### **6.14.1 Recuperar espacios públicos y la inhibición de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública.**

La recuperación de espacios públicos se ha convertido en una función vital desde 2019, por lo que el “Operativo Rastrillo”, comprende labores de prevención de conductas como la ingesta de drogas y alcohol en la vía pública.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **6.15 Continuar con el Operativo Zona Rosa Segura.**

#### **6.15.1 Proteger la integridad física y bienes de las personas en el perímetro de este sitio, agilizar la vialidad peatonal y vehicular, prevenir la alteración del orden público y la comisión de delitos.**

En la Zona Rosa de la Ciudad de México, se instauró desde el 2019 un operativo especial para garantizar la integridad física y bienes de las y los ciudadanos que habitan y transitan en el perímetro de esta área, a través de acciones dirigidas a agilizar la vialidad peatonal y vehicular, así como prevenir la alteración del orden público y la comisión de delitos.

Ahora bien, con el propósito de salvaguardar la integridad física y bienestar de la población fija y flotante en el perímetro de la Zona Rosa, a través de la verificación de establecimientos mercantiles y evitar la alteración del orden público y comisión de ilícitos, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se han llevado a cabo 597 servicios; la revisión de 33,168 personas y 10,856 vehículos, dando como resultando 255 remisiones al Ministerio Público con 292 personas detenidas y 1397 remisiones al Juez Cívico con 1,524 personas presentadas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



#### **6.16 Continuar con el Operativo Condesa Roma.**

##### **6.16.1 Contar con presencia policial en las colonias Roma, Condesa, Ex-Hipódromo e Hipódromo Condesa.**

El objetivo es crear vínculos con la autoridad para combatir la actividad delictiva y resolver problemas que afectan el entorno y a su vez, la percepción de seguridad en las inmediaciones de la zona.

En este sentido, y con la finalidad de salvaguardar la integridad física y bienestar de la población fija y flotante en el perímetro de la Colonia Roma, a través de la verificación de establecimientos mercantiles y evitar la alteración del orden público y comisión de ilícitos, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se han llevado a cabo 748 servicios; la revisión de 2,153 personas y 667 vehículos, dando como resultando 137 remisiones al Ministerio Público con 149 personas detenidas y 111 remisiones al Juez Cívico con 122 personas presentadas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **6.17 Continuar con el Operativo Observatorio Constituyentes.**

##### **6.17.1 Contar con presencia policía en dicha zona.**

Derivado del importante flujo y movilidad de la ciudadanía en las inmediaciones de las estaciones del Metro Observatorio y Constituyentes, en la zona se realiza un operativo desde 2019.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **6.18 Continuar con el Operativo Iztapalapa.**

##### **6.18.1 Contar con presencia policial en la alcaldía de Iztapalapa, en particular en la zona limítrofe con Tláhuac, Nezahualcóyotl y los Reyes la Paz.**

A fin de salvaguardar la integridad física y bienestar de la población fija y flotante en el perímetro de una de las alcaldías más grandes, a través de la verificación de establecimientos mercantiles y evitar la alteración del orden público y comisión de ilícitos.

A partir de julio de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo el operativo de seguridad en la Alcaldía Iztapalapa, con más de 4 mil 550 elementos, 299 vehículos y motopatruillas, además de un helicóptero del Agrupamiento Cóndores que van a proteger a las y los habitantes de la demarcación, con énfasis en 18 colonias.

En este sentido, al exterior de la Utopía Meyehualco, se realizan dispositivos conformados por instituciones de los tres órdenes de gobierno: 3 mil 530 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), 194 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), 180 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), 22 de Secretaría de Marina (SEMAR), 60 de Guardia Nacional (GN) y 570 de la Alcaldía Iztapalapa.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **6.19 Continuar con el Operativo Tepito-Morelos Seguro.**

##### **6.19.1 Contar con presencia policial en dicha zona.**

Con el propósito de salvaguardar la integridad física y bienestar de la población fija y flotante en el perímetro de la Colonia Morelos (Zona Tepito), a través de la verificación de establecimientos mercantiles y evitar la alteración del orden público y comisión de ilícitos, del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se han llevado a cabo 902 servicios; la revisión de 16,540 personas y 8,346 vehículos, dando como resultando 133 remisiones al Ministerio Público con 162 personas detenidas y 44 remisiones al Juez Cívico con 49 personas presentadas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



## **6.20 Contar con el Programa de Escuela Segura.**

### **6.20.1 Contar con presencia policial en zonas escolares.**

La seguridad en el entorno escolar es fundamental para garantizar la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, por ello, el Gobierno de la Ciudad de México implementa una estrategia para la prevención de las violencias y el delito, promoviendo la sana convivencia y la generación de ambientes propicios para el óptimo desarrollo de las y los menores, integrada por cuatro programas:

1. Escuela Segura Libre de Drogas y Violencia: Brindamos seguridad y vigilancia en las inmediaciones de los planteles educativos.
2. Unidad Preventiva Juvenil: Presencia policial como primera línea de contacto en las concentraciones culturales, sociales o deportivas, donde participan los jóvenes.
3. Educación Vial y Juego de Tránsito: Facilitamos información para la actuación responsable y el respeto a las normas establecidas en el uso de la vía pública, como peatón, ciclista, pasajero y conductor. Contamos con cuatro campos infantiles de educación vial en las alcaldías Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco e Iztapalapa.
4. Promoción Integral para el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia: Impartimos pláticas y actividades de concientización y difusión sobre la transversalización de la perspectiva de los derechos a estos grupos poblacionales, en temas como Tips y Medidas de Autocuidado de las niñas, niños y adolescentes y Conociendo los Derechos Humanos.

A partir de 2019 y a finales de julio de 2023, a través de dichos programas se han atendido planteles educativos en acompañamiento del Protocolo del Procedimiento de Mochila Segura; se implementó el Operativo Sendero Seguro; se realizaron actividades en parques y jardines de la Ciudad de México para generar vinculación con la comunidad y mantener la presencia permanente en acciones de prevención del delito; se impartieron sesiones en materia de prevención de la violencia escolar; se establecieron dispositivos de vigilancia y seguridad en escuelas y eventos y se dio seguimiento y atención a reportes de planteles escolares que sufrieron saqueo, robo o daño.

Cabe destacar que, pese a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se aprovechó el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), para seguir realizando acciones de vinculación en materia de prevención del delito con la elaboración de videojuegos didácticos e infografías; de forma paralela, a través de las brigadas se fortaleció la capacitación de la comunidad educativa en materia de educación y seguridad vial, protección civil, primeros auxilios, identificación de riesgo en el entorno escolar, así como de intensificación de espacios seguros.

Para el regreso a clases en 2024, se desplegaron más de 14 mil 588 efectivos, con el objetivo de resguardar la integridad física y patrimonial de estudiantes, personal docente, y padres de familia, así como agilizar la movilidad en las zonas escolares de las 16 alcaldías de la capital. Adicionalmente, se contaron con mil 88 vehículos oficiales, 41 motocicletas, cinco grúas, 16 moto ambulancias, 22 ambulancias del Escuadrón de Rescate y Urgencias (ERUM), así como cuatro helicópteros de los Cóndores, para realizar sobrevuelos de prevención y vigilancia.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

## **6.21 Continuar con el programa de Vinculación Metropolitana entre la SSC, el c5 del Estado de México y el c5 de la Ciudad de México.**

Una de las labores de mayor importancia es el compartir información entre las diversas fuerzas policiales, tanto Federales, Estatales como Municipales. Por lo anterior, se informa mensualmente al Gobierno Federal sobre el estado de fuerza de las diversas corporaciones que conforman a la policía de la Ciudad de México, así como de los movimientos en armamento, radios y vehículos, el total de remisiones de personas al Ministerio Público y el personal registrado en seguridad privada; adicional a esto se comparten diversas bases de datos a través de las plataformas oficiales.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



### **6.21.1 Realizar intervenciones conjuntas en zonas limítrofes.**

Desde 2020, en las zonas limítrofes de la Ciudad de México y el Estado de México se identificaron los corredores viales que concentran la mayor incidencia delictiva, así como los días, horarios y modus operandi por parte de los delincuentes, implementándose la estrategia “Seguridad para el Transporte Público” con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno. En 2021, dichas acciones se complementaron con el “Operativo Pasajero Seguro”, que protege la integridad física y bienestar de la población que se traslada diariamente por la Ciudad.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **6.22 Continuar con la estrategia de seguridad para el transporte público.**

#### **6.22.1 Centros de Transferencia Modal.**

A efecto de proteger la integridad física y bienestar de la población que se traslada diariamente por la ciudad, garantizar la movilidad de la ciudadanía y evitar sean despojadas de sus pertenencias, se puso en marcha el “Operativo Pasajero Seguro”.

La Policía Bancaria e Industrial tiene participación en siguientes Centros de Transferencia Modal: Aeropuerto, Chapultepec, Constitución, DR. Gálvez, Indios Verdes, Martín Carrera, Mixcoac, Pantitlán, Politécnico, San Lázaro, Santa Martha, Tacuba, Tacubaya, Taxqueña, Universidad, Zapata, Zaragoza, donde realizaron 177 remisiones al Ministerio Público con 827 detenidos, 827 remisiones al Juez Cívico con 892 infractores. Durante el “Operativo Pasajero Seguro”, se realizó la revisión a 1,016,998 usuarios y 57,986 automóviles para brindar una mayor seguridad a dentro y fuera de las instalaciones.

El operativo “Pasajero Seguro”, consiste en llevar a cabo revisiones a las distintas unidades de transporte público, así como a las personas usuarias, con la finalidad de inhibir la comisión de delitos, en el CETRAM San Lázaro, ubicado en la Alcaldía Venustiano Carranza, los uniformados de la PBI junto con los cánidos “Rndy” y “Kratos”, especialistas en detección de enervantes y explosivos, revisaron en julio de 2024 20 camiones, así como a mil usuarios., cabe destacar que dicho operativo se realiza de manera constante.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **6.22.2 Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús y Microbús.**

Para garantizar la seguridad dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, se mantuvo la presencia permanente de elementos de la Policía Auxiliar (PA) y de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), a través de grupos estratégicos que realizan operativos especiales en andenes y vagones. Por lo que respecta a la seguridad del Metrobús, el Sistema de Transporte Eléctrico (Tren Ligero) y las Rutas Colectivas (microbús y taxi), la Policía Auxiliar (PA) tiene mayor presencia.

La Policía Bancaria e Industrial tiene participación en las líneas 1, 2, 3, 8 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, como resultado se efectuaron 510 remisiones al Ministerio Público con 559 detenidos y 15,429 remisiones al Juez Cívico con 16,037 infractores.

La Policía Auxiliar participa en esta estrategia para brindar seguridad en el Metro; Metrobús; Sistema de Transporte Eléctrico (STE) Tren Ligero, Trolebús, Cablebús y Rutas Colectivas (microbús y taxi). Como resultado de ello, en el periodo del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio de 2024, obtuvimos los siguientes resultados:

- STC Metro: 282 remisiones al MP con 300 detenidos y 6,791 remisiones al JC con 6,916 infractores
- SCTPP Metrobús: se efectuaron 141 remisiones al MP con 157 detenidos y 59 remisiones al JC con 82 infractores
- STE Tren Ligero: se realizaron 22 remisiones al MP con 23 detenidos y 1 remisión al JC con 1 infractor
- STE Trolebús: se realizaron 15 remisiones al MP con 16 detenidos y 2 remisiones al JC con 4 infractores
- STE Cablebús: se realizaron 4 remisiones al MP con 4 detenidos y 1 remisión al JC con 1 infractor
- Transporte público (microbuses y taxis): 9 remisiones al MP con 12 detenidos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



### **6.23 Continuar con el monitoreo a las movilizaciones sociales y a los eventos masivos (partidos de fútbol, peregrinaciones, etc.).**

En la CDMX todos los días diversas personas ejercen su derecho a manifestarse por medio de protestas pacíficas en la vía pública, esta administración privilegia la concertación y el diálogo con las y los integrantes de los contingentes a fin de evitar la afectación de vialidades y confrontaciones con la ciudadanía o con la autoridad, buscando garantizar los derechos de quienes se manifiestan y de quienes transitan por las zonas. Por otro lado, la coordinación de eventos masivos tiene como objetivo fomentar la generación e intercambio de inteligencia, proporcionar los apoyos correspondientes en materia de seguridad ciudadana, así como de conducir y dar seguimiento a los puntos de acuerdo de las áreas operativas en las reuniones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad de México e instituciones privadas, nacionales e internacionales.

Por lo anterior, se diseñó el plan operativo de órdenes de operaciones en movilizaciones sociales y espectáculos públicos; acciones de prevención del delito y coordinación con las áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el empleo de los recursos humanos y materiales en función de los factores de riesgo.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se registraron 6,936 movilizaciones, de estas 4,446 fueron de carácter local y 2,490 federal, con una participación total de 3.7 millones de personas. En el 83.1% de los casos se realizó un diálogo con los manifestantes sin presencia de granaderos y en 16.9% casos el diálogo fue en acompañamiento de la policía metropolitana. No se reportaron enfrentamientos.

Respecto a los eventos masivos se realizaron 4,459 (823 artísticos, 723 deportivos, 2,385 culturales, 512 religiosos y 16 simulacros) con una participación de 83.6 millones de asistentes.

Se realizaron 148 reuniones de coordinación interinstitucional de eventos masivos en la Ciudad de México, participaron en dichas mesas de trabajo las siguientes instituciones:

#### **Representantes de los Inmuebles de espectáculos públicos y deportivos:**

- Operación e Inmuebles OCESA
- Apoderado de Hir Expo Internacional S.A. de C.V.
- Promociones México Coliseo y Revolución S.C.
- Auditorio Nacional
- Conciertos y Más Conciertos S.A. de C.V.
- Centro Deportivo Alfredo Harp Helú S.A. de C.V.
- Estadio Azteca
- Estadio Ciudad Universitaria
- Estadio Alfredo Massieu
- Gerencia de Operaciones Estadio Ciudad de los Deportes
- Autoridades de la División de Prevención del Instituto Politécnico Nacional
- Club América
- Club Pumas
- Club Cruz Azul
- CAP Juegos y Espectáculos S.A. de C.V.
- Representante Oficial de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C., y de la LIGA MX / ASCENSO MX
- Plaza de Toros
- VAAR 77
- Operadora ECLECTIC S.A. de C.V.
- Inmobiliaria COSGO S.A. de C.V.
- Gestión de Proyectos Sociales A.C.
- Asesoramientos Corporativos, S.A. de C.V.
- Nuevos Destinos Escolares, S. de R.L. de C.V.
- Proyectos Target Media S. de R.L. de C.V.
- Inmobiliaria COSGO S.A. de C.V.
- Organización de Tennis Showdown, S.A. de C.V.
- Servicios Sociales y Culturales del ISSSTE



- Lemon Posh Branding

**Asistentes al evento:**

- Grupos de animación del Club América
- Grupos de animación del Club Cruz Azul
- Grupos de animación del Pumas
- Grupos de animación del Equipo Águilas Blancas IPN
- Grupos de animación de los Equipos Burros Blancos

**Empresas:**

- “Arochi Lindner”
- “SLC” Grupo Modelo en la Ciudad de México

**Peticionarios:**

- Seguridad Shen Yun Performab Arts
- Dirección Grandes Ligas de Béisbol (MLB) México
- Seguridad NFL en México

**Por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana:**

- Subsecretaría de Operación Policial
- Subsecretaría de Control de Tránsito
- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito
- Subsecretaría de Desarrollo Institucional
- Dirección General de Inteligencia Policial
- Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas
- Dirección General de Asuntos Internos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial
- Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica
- Dirección General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión
- Dirección General de Investigación de Delitos de Mayor Incidencia

**Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México:**

- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
- Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
- Subsecretaría de Gobierno
- Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- Coordinación General del C5 de la Ciudad de México
- Alcaldía Venustiano Carranza
- Alcaldía Iztacalco
- Alcaldía Azcapotzalco
- Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Coyoacán
- Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Alcaldía Miguel Hidalgo
- Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Alcaldía Benito Juárez
- Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Alcaldía Iztacalco
- Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia, Alcaldía Miguel Hidalgo
- Dirección de Protección Civil en la Alcaldía Azcapotzalco
- J.U.D. de Medicina Legal de la Secretaría de Salud de la CDMX
- Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Alcaldía Iztacalco
- Subdirección de Grandes Festivales Comunitarios de la Secretaría de Cultura de la CDMX





- Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Alcaldía Benito Juárez

#### Dependencias del Gobierno Federal:

- Secretaría de Seguridad del Estado de México
- Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)
- Guardia Nacional (GN)
- Comisionado del Servicio de Protección Federal
- CONASE (Coordinación Nacional Antisecuestro)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Dirección General de Promoción y Festivales Culturales
- Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores

#### Coordinación Internacional:

- Seguridad NFL de Nueva York
- NFL - Security, Landmark, Trident y K2
- Agencia de Investigación Criminal del Departamento de Justicia de Estados Unidos (FBI)
- Oficina de Seguridad Diplomática de Estados Unidos (RSO)
- C. Michael Limpantsis, Director NBA Security
- Consejo Longines Global Champions Tour México
- RSA Resident Security Agent de Grandes Ligas de Béisbol (MLB) en México

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

La Policía Bancaria e Industrial, apoyo en las siguientes movilizaciones sociales:

1. Grito de Independencia con un estado de fuerza de 200 elementos.
2. Día de acción global por el acceso al aborto legal, libre, seguro y gratuito por el derecho a decidir”, con un estado de fuerza de 300 elementos.
3. LGBTTTIQ+ con un estado de fuerza de 200 elementos.
4. Marcha día Internacional de la Mujer con un estado de fuerza de 444 elementos.
5. Elecciones 2024 con un estado de fuerza de 756 elementos.

Asimismo, con anterioridad se cubrieron eventos en instalaciones de CITY BANAMEX.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### 6.24 Mejorar la calidad de la información.

##### **6.24.1 Crear y/o fortalecer el envío de información a registros de la Plataforma de Seguridad Ciudadana: Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, Registro de Personal de Seguridad Privada, Registro Administrativo de Detenciones, Registro de Información Criminal, Registro de Armamento y Equipo y Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana envía periódicamente a través de Plataforma México la información solicitada por el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Dirección General de Infraestructura Tecnológica de Seguridad Pública; dicha información incluye el Registro de Personal de Seguridad Ciudadana, el Registro de Personal de Seguridad Privada, el Registro Administrativo de Detenciones, el Registro de Información Criminal, el Registro de Armamento y Equipo y el Registro de Estadísticas de Seguridad de la Ciudad de México.

Del 1 de agosto del 2023 al 31 de julio de 2024, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien se encarga de integrar los datos de las dependencias de Seguridad y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, remitió oportunamente el concentrado de información en los primeros ocho días de cada mes al Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del



Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), toda vez que el cumplimiento de esta acción contribuye a la coordinación interinstitucional y refuerza el intercambio de información entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la República. Por lo que respecta a la recopilación de la información en materia de Seguridad Privada, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se remitió oportunamente el concentrado de información de un total de 17,829 Registros de Personal de Seguridad Privada.

Acorde a los datos del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS), durante el periodo reportado, se han realizado 2,904 bajas y 1,948 altas de personal en dicho sistema. No se omite señalar, que el alta en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS) se realiza al momento que finalizan la academia y firman su contrato, asimismo, la baja del Registro en mención se lleva a cabo cuando el personal concluye el servicio, pudiendo ser por las siguientes causas: separación, destitución, renuncia voluntaria, muerte, incapacidad permanente, jubilación o retiro.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

**6.24.2 Continuar y mejorar el envío de información a las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, Registro Nacional de Detenciones, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Armamento y Equipo y Registro Nacional de Empresas, Personal y Equipo de Seguridad Privada.**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, ha realizado mejoras en la integración de sus procesos para el envío de información del Certificado Único Policial (CUP), por medio de la integración hacia el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), con el objetivo de mantener al día los Registros Nacionales de Personal de Seguridad Pública.

El sistema es remoto a fin de que las diversas áreas participantes incorporen su información desde la ubicación de sus áreas y se da acceso restringido a un enlace de las siguientes Direcciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana:

- Dirección General de Evaluación, Planeación y Supervisión Estratégica.
- Dirección General de Información y Estadística.
- Dirección General de Administración de Personal.
- Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional.
- Dirección General de Policía Bancaria e Industrial.
- Dirección General de la Policía Auxiliar.
- Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.
- Dirección de Transportes.
- Dirección de Armamento.

Cabe destacar que, la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional continúa con el acceso e integración de la información relativa al Registro de Personal de Seguridad Privada.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

**6.24.3 Actualizar las plantillas de personal en relación con los del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.**

Para contribuir con la coordinación interinstitucional del intercambio de información entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la República, la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, remitió oportunamente el concentrado de información de un total de 17,829 Registros de Personal de Seguridad Privada.

Con base en los datos ingresados en el sistema de Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNPS), la plantilla de personal actualizada a julio 2024 cuenta con un estado de fuerza de 48,195 elementos de la Policía de Proximidad, 16,547 de la Policía Bancaria e Industrial y 28,613 de la Policía Auxiliar.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



#### **6.24.4 Implementar el “Sistema Kárdex” para unificar la información del personal.**

Durante el periodo no se realizó campaña de Actualización de Kárdex, sin embargo, al 31 de julio de 2024, dicha herramienta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), cuenta con información de los ascensos de las y los policías, las condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas que han recibido, así como información de su adscripción, años de servicio y fotografías actualizadas de acuerdo al sistema de credenciales de la Dirección General de Administración de Personal.

En dicha plataforma se pueden visualizar cursos realizados en la Universidad de la Policía (UNIPOL) por el personal operativo, calificación de evaluación de desempeño, vigencia del Certificado Único Policial (CUP), actas administrativas ante la Comisión de Honor y Justicia, horas de arresto por la Dirección General de Asuntos Internos y estatus de las evaluaciones de control y confianza. Con el avance actual, se han logrado reducir considerablemente los tiempos de respuesta y las solicitudes de información entre las áreas, sin embargo, aún se consideran ampliar otras fuentes de información.

Del 01 agosto de 2023 al 31 de julio del 2024, se dieron de alta 1,407 servidores públicos en la herramienta de control y seguimiento Kárdex Policial, logrando obtener 769 expedientes completos, equivalente al 54% de avance.

Como estrategia para lograr la participación del 100% de las servidoras y servidores públicos para actualizar información en la herramienta de control y seguimiento Kárdex Policial, así como para la creación del mismo en el caso de los no registrados, el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, tuvo a bien expedir el “Acuerdo 56/2024 por el cual se Expiden los Lineamientos que Regulan el Kárdex Policial como herramienta de Control y Seguimiento del Servicio Profesional de Carrera” por medio del cual se establece que es de observancia general y obligatoria para el personal de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales, así como para el personal policial de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, crear y actualizar la información de su Kárdex Policial dentro de los primeros dos meses posteriores al alta, para personal de nuevo ingreso, así como una vez al año durante el mes de enero tratándose de personal con más de un año de servicio. La finalidad primordial del Acuerdo 56/2024, consiste en establecer el procedimiento del llenado del Kárdex Policial, como herramienta de control y seguimiento para el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera Policial con el objetivo de facilitar el seguimiento y análisis del desarrollo institucional del personal operativo en activo.

Asimismo, en lo que respecta a la campaña de “Actualización de Kárdex 2022” en la cual se recopiló información nueva y relevante acerca de las condiciones laborales de las y los policías, con el propósito de contar con la información actualizada y detallada del personal policial, por otro lado, el Acuerdo “57/2024 por el que se expiden los Lineamientos para la Aplicación del Censo Policial en la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”, establece que se aplicará cada dos años el Censo Policial, el cual tiene el objetivo fundamental, el recopilar información con la finalidad de implementar estrategias institucionales en beneficio de éste, a través de la generación y análisis de estadística para medir los resultados de las acciones generadas.

Para complementar e integrar la información del “Kárdex Policial” y el “Censo Policial” (“Actualización de Kárdex”) se llevaron a cabo las mesas de trabajo con las diversas áreas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el objetivo de implementar y poner en marcha la Herramienta denominada “Sistema de Administración de Personal” (Kárdex 2.0) en la cual se puede visualizar la información general de las y los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actualmente, en la herramienta “Sistema de Administración de Personal” (Kárdex 2.0) se puede visualizar lo siguientes apartados:

- Historial de Ascensos;
- Estímulos, Incentivos y Condecoraciones, y
- Evaluación del Desempeño.

Asimismo, se están llevando a cabo las mesas de trabajo para que se integren en la herramienta “Sistema de Administración de Personal” (Kárdex 2.0) los apartados correspondientes:

- Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza;
- Dirección General de Asuntos Internos;
- Dirección General de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia;



- Universidad de la Policía de la Ciudad de México, y
- Remisiones al Ministerio Público y Juez Cívico.

Por parte de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), se tiene implementado desde el año 2019 el Sistema “Kárdex”, cuyo objetivo es mostrar toda la información general del personal de la Corporación como son:

- Comisiones.
- Faltas.
- Incapacidades.
- Documentación en formato PDF.
- Cursos/Capacitación.
- Oficios de Comisión.
- Antecedentes Jurídicos – Administrativos.
- Quejas/Denuncias.
- Correctivos.
- CUP.
- Juez Cívico.
- Ministerio Público.
- Faltas a la Actuación Policial.
- Evaluaciones de Confiabilidad.
- Condecoraciones/Estímulos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

## **Estrategia 7: Fortalecer la Coordinación.**

### **Objetivo específico**

Impulsar y participar en diferentes mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, para hacer más eficiente el intercambio de información y el trabajo policial para la prevención y atención de la violencia y la delincuencia y la protección ciudadana.

### **Acciones estratégicas**

#### **7.1 Participar en el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México.**

El Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia busca el fortalecimiento de la estrategia de seguridad; cuenta con la participación de los titulares de la SSC, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL), la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (SEGOB), entre otros, que, con la finalidad de tomar decisiones, implementar acciones o definir estrategias para mejorar la seguridad y procuración de justicia en toda la ciudad, se realizaron 365 Gabinetes de Seguridad.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **7.2 Participar en los Gabinetes de las Coordinaciones Territoriales.**

A través de la Coordinación General del Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, se lleva a cabo la implementación y coordinación de los gabinetes de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia en las coordinaciones territoriales.

Las mesas de trabajo se replican en las 70 coordinaciones territoriales de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia con la participación de:

- Un representante de la SSC, en la figura de Jefe de Sector.



- Dos representantes de la FGJCDMX uno del Ministerio Público y uno de la Policía de Investigación.
- Un representante de la CJSL: Juez Cívico.
- Un representante de la alcaldía respectiva.
- En algunos casos, un médico legista.

Estos integrantes trabajan conjuntamente en la implementación de acciones para mejorar la seguridad y procuración de justicia en cada Coordinación Territorial. Ahora bien, es importante señalar que se han realizado las siguientes reuniones:

2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
16,631	17,821	15,712	14,978	17,049	11,149	93,340

*Estatus: Acción Continua Cumplida*

### **7.3 Participar y dar seguimiento a la demanda ciudadana en materia de seguridad, derivada de las Comisiones vecinales de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.**

La SSC participa de manera presencial en las Comisiones Vecinales de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, foros abiertos en los que la población tiene la oportunidad de verter sus inquietudes en diversos temas, principalmente relacionados con la seguridad, frente a representantes de diversas instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

En estas sesiones participan elementos operativos para conocer de primera mano las necesidades prioritarias de la población en materia de seguridad, y también elementos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSC, como parte de las acciones de vinculación que tiene encomendadas. Del 12 de noviembre de 2019 al 28 de marzo de 2020, se participó en 26 Comisiones Vecinales, en las que fueron recibidas 483 solicitudes ciudadanas, de las cuales 268 corresponden a temas de seguridad.

En el año 2023, el Gobierno de la Ciudad, retomó la Estrategia Bienestar en tu colonia 333, a fin de dar continuidad al trabajo que se venía realizando. En ese orden de ideas, en el periodo que comprende del 01 de agosto de 2023 al 08 de diciembre de 2023, se participó en 80 asambleas, con un aforo de 3,674 personas donde se recibieron 118 demandas ciudadanas, de las cuales 41 demandas corresponden a temas de seguridad.

Es importante mencionar que el 9 de diciembre de 2023, el jefe de Gobierno, Martí Batres Guadarrama, incluyó 100 colonias más al programa, evolucionando a la Estrategia 444 colonias, pueblos y barrios. En ese contexto, en el periodo del 9 de diciembre de 2023 al 31 de julio de 2024, participamos en 225 asambleas, con un aforo de 6,325 personas donde se recibieron 292 demandas ciudadanas, de las cuales 151 demandas corresponden a temas de seguridad.

La meta es consolidar el desarrollo de un sistema de seguimiento de la demanda ciudadana en materia de seguridad, con el objetivo de que los policías que corresponden a cada colonia, den atención específica a problemáticas identificadas por los propios vecinos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **7.4 Coordinación con las instituciones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.**

En coordinación con la Guardia Nacional (GN) y autoridades del Estado de México, se realizan mesas de trabajo quincenales con el fin de intercambiar información en materia de seguridad. A partir del análisis de resultados, se trazan estrategias operativas para la zona limítrofe entre ambas entidades para combatir el robo de transporte. En estas reuniones participan representantes de las siguientes instancias:

Guardia Nacional: Coordinaciones territoriales de Chalco, Cuajimalpa y Tlalpan.

Gobierno del Estado de México:



- Dirección de Operaciones C5 Ecatepec;
- Coordinación de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad y
- Jefaturas Regionales de los municipios de Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Naucalpan, de la Secretaría de Seguridad.

Gobierno de la Ciudad de México:

- Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
- Dirección General de Inteligencia Policial y Dirección General de Información y Estadística;
- Direcciones de Unidades de Protección Ciudadana (Sector Policial) de Zonas Norte, Oriente y Poniente de la SSC y
- C5 Direcciones del Centro de Comando y Control (C2) Norte, C2 Poniente y C2 Oriente.

Continúa operando el Call Center en el Puesto de Mando, dependiente del C5, para el cruce de datos con efectivos de la PDI de la FGJ-CDMX y poder verificar la existencia de mandamientos judiciales vigentes, así como la instalación de puntos móviles de la SSC para la revisión preventiva de vehículos y personas, lo que permite generar alertas en tiempo real para el cumplimiento de dichos mandamientos.

La Dirección de Supervisión Estratégica y Control Policial de la SSC, realiza el cruce de datos con efectivos de la Policía de Investigación (PDI) de la FGJ-CDMX y se verifica la existencia de Mandamientos Judiciales vigentes, así como la instalación de puntos móviles de la SSC para la revisión preventiva de vehículos y personas, lo que permite generar alertas en tiempo real para el cumplimiento dichos mandamientos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **7.5 Coordinación con las alcaldías, diseño e implementación de estrategias preventivas y operativas de atención a los delitos que se presentan en cada demarcación territorial, por medio de diagnósticos y acciones específicas.**

La LSSCCDMX ratifica a la seguridad ciudadana como responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes; asimismo, articula el funcionamiento de las instituciones de seguridad con base en los componentes de inteligencia, prevención, proximidad, investigación, reacción, custodia, atención a las víctimas del delito y la coordinación con el Gobierno Federal.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **7.6 Coordinación con el Gobierno Federal.**

##### **7.6.1. Participar, mediante el Gabinete de Seguridad de la Ciudad de México, en reuniones semanales del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal.**

El Gobierno de la Ciudad de México, a partir de la presente administración participa una vez por semana en las reuniones del Gabinete del Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, para potenciar las capacidades de colaboración, operación e investigación policial.

El Gobierno de la Ciudad de México, participa activamente en las reuniones semanales del Gabinete de Seguridad Federal, a fin de establecer estrategias que permitan mejoras en materia de Seguridad Ciudadana y creó el Grupo Interinstitucional de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, para potenciar las capacidades de colaboración, operación e investigación policial.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



**7.7. Participar en las sesiones del Grupo Interinstitucional de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México.**

**7.7.1. Coordinación con la Guardia Nacional.**

En la Ciudad de México, la coordinación con otros cuerpos policiales, federales y locales, es un componente muy importante de la Estrategia de Fortalecimiento de la Seguridad de la Ciudad de México, que ha permitido establecer acciones conjuntas para la prevención y disuasión del delito en todo el territorio capitalino.

A partir de julio de 2019, con un despliegue gradual la Guardia Nacional tiene presencia en el territorio de la Ciudad de México, potenciando así las capacidades de estado de fuerza y cobertura en las zonas de alta incidencia delictiva.

Es por ello que, del 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, la Guardia Nacional ha participado en 673 operativos en conjunto con elementos de la Policía Preventiva del Comando de Operaciones Especiales (COE) de la SSC, realizados en las alcaldías de Iztapalapa, Cuauhtémoc, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Magdalena Contreras, Tlalpan, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuajimalpa, con la detención de 31 personas por hechos constitutivos de delito.

En este tenor de ideas, de agosto 2020 a julio 2021, la Guardia Nacional ha participado en 365 operativos en conjunto con elementos de la Policía Preventiva y de la COE, realizados en las Alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc, Xochimilco, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Magdalena Contreras, Tlalpan, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Cuajimalpa, con la detención de 126 personas por hechos constitutivos de delitos.

Para el periodo comprendido de julio de 2021 a julio de 2022, se implementó la generación de consignas operativas basadas en trabajo de inteligencia de conjunto, ha dado como resultado la realización de 185 servicios, que incluye un estado de fuerza de 426 elementos, y 75 vehículos de la Guardia Nacional, así como 733 efectivos y 151 unidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Es así que se implementaron dispositivos de seguridad en las festividades que se realizaron en los diferentes Pueblos de la Ciudad de México, evitando así la alteración del orden público y la comisión de delitos. Se dismantelaron centros de almacenamiento de materias primas forestales y se realizaron recorridos para evitar la tala clandestina de árboles.

Finalmente, a finales del mes de septiembre de 2022, se dio a conocer de manera conjunta con autoridades de la alcaldía Iztapalapa y el Gobierno del Estado de México, el dispositivo de seguridad denominado “Zaragoza Segura” para la atención del robo a transporte público en las calzadas que colindan con el Estado de México. Comprendió la instalación de 44 puntos de revisión en las calzadas Ermita Iztapalapa e Ignacio Zaragoza, las cuales abarcan zonas de ingreso y salida de la Ciudad de México; con un despliegue de más de 300 elementos de la Subsecretaría de Operación Policial, quienes, entre sus funciones, realizan revisiones preventivas aleatorias a usuarios del transporte público y difusión de recomendaciones de prevención.

En 2023, se desplegaron 6 mil 60 elementos de la Guardia Nacional en el Metro de la Ciudad de México, con la finalidad de que realizarán tareas de vigilancia con el objetivo de resguardar la seguridad de las y los usuarios en el Metro de la CDMX.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

**7.7.2. Coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

El 14 de enero de 2020, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional fue designada como Enlace del Gobierno de la Ciudad de México ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Su función principal es la de coordinar el eficaz uso de recursos federales destinados a fortalecer la infraestructura, equipamiento, capacitación y tecnología de las Instituciones de Seguridad Pública en la ciudad.

El seguimiento de estos recursos se realiza mediante informes mensuales y trimestrales. Los montos ejercidos para los años especificados se detallan a continuación:

FASP	Aportación Federal	Aportación local	Total
2019	\$474,310,111.00	\$118,577,527.75	\$592,887,638.75
2020	\$459,310,111.00	\$114,827,527.75	\$574,137,638.75
2021	\$474,836,241.00	\$118,709,060.25	\$593,545,301.25



2022	\$492,880,018.00	\$123,220,004.50	\$616,100,022.50
2023	\$542,168,020.00	\$135,542,005.00	\$677,710,025.00
2024	\$568,331,367.00	\$142,082,841.75	\$710,414,208.75

FOFISP	Aportación Federal	Aportación local	Total
2023	\$69,553,792.00	\$69,553,792.00	\$139,107,584.00
2024	\$65,963,529.00	\$65,963,529.00	\$131,927,058.00

La comunicación y coordinación con el SESNSP es fundamental para la implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad pública instruida por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y la concertación anual de recursos de los Fondos y Subsidios Federales, con base en los objetos y metas de los Programas con Prioridad Nacional, además, se ha participado en mesas de trabajo para la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

En materia de Profesionalización, es imperante comentar que una de las piezas fundamentales para el buen funcionamiento de la SSC es la capacitación al personal operativo, es así que de conformidad con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016, instrumento que tiene como objetivo establecer un conjunto de contenidos homologados y estructurados, que consolidan el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales, por tal motivo se solicitó del periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se solicitó la validación de 105 cursos de capacitación. Adicionalmente, corresponde a la UPCDMX, realizar las solicitudes de validación y/o registro de los planes y programas de capacitación, así como colaborar en el seguimiento y evaluación de las políticas, programas y estrategias en materia de seguridad ciudadana que establece el SESNSP.

Finalmente, es importante señalar que se mantiene estrecha comunicación y reuniones virtuales entre personal del Gobierno de la Ciudad de México y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos del Consejo Nacional en materia de Seguridad Pública.

- **Acreditación a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial.**

En el marco de los acuerdos emitidos por el SESNSP y el Consejo Académico de la Región Centro, se aprobó la Convocatoria para el Proceso de Acreditación a Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función Policial para Perfil Policial Preventivo, en la que se autorizó a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México como sede de capacitación, razón por la cual durante el ejercicio 2020, se capacitaron a 126 instructores provenientes de Puebla, Estado de México, Morelos y de la Ciudad de México.

Para el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, el Consejo Académico de la Región Centro, instalada el 8 de febrero del 2023, autorizó a la UPCDMX como cede capacitadora y evaluadora, del 21 al 26 de agosto del 2023, serán 8 estados participantes: Querétaro, Morelos, Hidalgo, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Tlaxcala y la Ciudad de México, en la que participarán 18 mujeres y 146 hombres, dando un total de 164 integrantes.

Durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se capacitaron a 161 instructores e instructoras de los Estados de México, Querétaro, Morelos, Hidalgo, Jalisco, Tlaxcala y de la Ciudad de México.

Para el segundo semestre de 2024, se encuentra vigente la Convocatoria para el Proceso de Acreditación de Instructores-Evaluadores en Competencias Básicas de la Función del Policia Preventivo” aprobada por el Consejo Académico de la Región Centro en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2024, por lo que a la fecha se cuenta con:

- 29 instructores propuestos por esta Universidad.
- 18 instructores propuestos por el Instituto de Formación Policial del Estado de Hidalgo.
- 6 instructores propuestos por Servicios de Protección Federal.
- 1 instructor interesado del Estado de Zacatecas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*





### **7.7.3. Coordinación con otras instituciones de seguridad pública de otros estados y municipios.**

A finales del mes de septiembre de 2022, se dio a conocer de manera conjunta con autoridades de la alcaldía Iztapalapa y el Gobierno del Estado de México, el dispositivo de seguridad denominado “Zaragoza Segura” para la atención del robo a transporte público en las calzadas que colindan con el Estado de México. Comprendiendo la instalación de 44 puntos de revisión en las calzadas Ermita Iztapalapa e Ignacio Zaragoza, las cuales abarcan zonas de ingreso y salida de la Ciudad de México; con un despliegue de más de 300 elementos de la Subsecretaría de Operación Policial, quienes, entre sus funciones, realizaron revisiones preventivas aleatorias a usuarios del transporte público y difusión de recomendaciones de prevención.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **7.7.4. Suscripción de convenios de colaboración.**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, ha realizado la suscripción de los siguientes Convenios de colaboración, vinculados con la materia de Seguridad Ciudadana y el Sistema Penitenciario:

- a) El 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se suscribieron los ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE ACCIONES MOVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, “LOS CECATI”, Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, con el objeto de ESTABLECER LA INTERRELACIÓN ACUERDOS Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE “LOS CECATI” Y “LA SECRETARÍA” EN LA FORMACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO, EN SU MODALIDAD DE ACCIONES MOVILES Y CURSOS A DISTANCIA, BENEFICIANDO A LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y/O ADULTOS JOVENES DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES, TAMBIÉN DENOMINADOS COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL. Registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-67/2023.
- b) El 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 se suscribió el CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y, LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES “LA CONASAMA”, con el objeto de ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE “LAS PARTES”, A FIN DE DISEÑAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVOS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS QUE LAS RIGEN Y CON ABSOLUTO RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS. Registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-76/2023
- c) El 01 DE FEBRERO DEL 2024, se suscribió el CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL “EL INE” Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO “EL IECM, con el objeto de ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE “LAS PARTES” PARA QUE, CONFORME A SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN PRISIÓN PREVENTIVA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS” DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERZAN SU DERECHO A VOTAR EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024. Registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-2/2024.
- d) El 26 DE MARZO DE 2024, se suscribió el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO “SEDESA” Y POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, con el objeto de que LA SUBSECRETARÍA OTORQUE LA FACILIDADES NECESARIAS A “SEDESA” PARA QUE SE ESTABLEZCAN LAS UNIDADES MÉDICAS FIJAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS VARONILES Y FEMENILES, INSTITUCIONES ABIERTAS “CASA DE MEDIO CAMINO” VARONIL Y FEMENIL, CENTRO DE SANCIONES



ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES, EN LOS ESPACIOS QUE YA SE ENCUENTRAN DESTINADOS; A FIN DE QUE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE SE PRESTEN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO A UNA MEDIDA DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, EXTERNACIÓN, PREVENCIÓN Y MEDIDA DE SANCIÓN, QUE SE ENCUENTREN SUJETAS A CONTROL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN MÉDICA, (INCLUYENDO LOS MENORES HIJOS), SEAN DE CALIDAD, EFICIENCIA Y PRONTITUD, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA Y DE GESTIÓN. Registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-9/2024.

- e) El 8 DE JULIO DE 2024 se suscribió el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con el objeto de ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE “LAS PARTES” PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, CURSOS, DIPLOMADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, TODAS ELLAS ORIENTADAS A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN POLICIAL, CON LA FINALIDAD DE PROCURAR UNA ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES CONGRUENTE CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y QUE ATIENDA EFICAZMENTE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA. Registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-27/2024.
- f) El 26 DE MARZO DE 2024 se suscribió el CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE, EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TLÁHUAC Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, cuyo objeto es LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA RADIO COMUNICACIÓN POLICIAL Y SU OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL ALERTAMIENTO DE EMERGENCIAS CIUDADANAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC. Registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-29/2024.
- g) El 30 DE JULIO DE 2024 se suscribió el CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU H. AYUNTAMIENTO, “EL MUNICIPIO”, Y, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO “SSCCDMX”, con el objeto de QUE “LA SSCCDMX”, PRESTE A “EL MUNICIPIO”, LOS SERVICIOS “EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE CONFIANZA EN SISTEMA DE EVALUACIÓN MIXTO PARA PERSONAL OPERATIVO Y SEGURIDAD PRIVADA, EVALUACIÓN DIFERENCIADA, ASÍ COMO EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE CONFIANZA EN SISTEMA DE EVALUACIÓN MIXTO PARA PERSONAL ESCOLTAS, MANDOS Y GRUPOS SENSIBLES”. Registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-31/2024.
- h) CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. Suscripción: 29 de octubre de 2022. Objeto: Establecer los instrumentos, políticas, lineamientos, servicios y acciones que llevarán a cabo “LAS PARTES” en materia de seguridad pública, con el fin de compartir conocimientos y mejorar el desempeño de actividades del cuerpo de seguridad pública estatal del Estado de Puebla por parte de la Policía Bancaria e Industrial del Gobierno de la Ciudad de México.  
  
\*PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL “CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2022.” Suscripción: 03 de junio de 2023. Objeto: Modificación a la declaración II.2 y a la Cláusula Quinta del Convenio Original relacionados con el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.
- i) EVALUACIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE CONFIANZA EN SISTEMA DE EVALUACIÓN MIXTO PARA PERSONAL ESCOLTAS, MANDOS Y GRUPOS SENSIBLES”. Registrado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el número SSC/DGAJ/R-31/2024.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

## **7.8. Participar en los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública que son de competencia de la SSC.**

### **7.8.1. Participar en reuniones de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública, dar seguimiento y llevar a cabo acciones para el cumplimiento de los acuerdos que sean de su competencia.**



Dando cumplimiento al artículo 28 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se participó en las sesiones convocadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como a continuación se detalla:

No.	Fecha	Número De Conferencia	Lugar Sede
1	19/Marzo/2024	Primera Reunión Regional de la Zona Centro 2024 de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública.	Tlaxcala
2	18/Abril/2022	XII Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública.	Modalidad Virtual
3	24/Abril/2022	XXX Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública.	Palacio de Gobierno de Oaxaca
4	09/Septiembre/2024	Segunda Reunión Regional de la Zona Centro 2024 de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública	Modalidad Virtual

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **7.9. Colaborar en la Comisión Nacional de Búsqueda de personas y con la Comisión de Búsqueda de personas de la Ciudad de México.**

Como parte de las acciones para la atención integral a víctimas y la protección de los derechos humanos, la SSC estableció un mecanismo para coadyuvar con la Comisión de Búsqueda de personas de la Ciudad de México y de la FGJCDMX, en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, a través del cual, solicitan la colaboración de las áreas de inteligencia u operación policial, o del C5. Desde el 20 de marzo que inició este mecanismo, hasta el 31 de julio de 2020, la SSC, a través de la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH), colaboró en la búsqueda de 36 personas, ayudando en la localización de 14 de ellas.

Ahora bien, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se apoyó en la búsqueda y localización de familiares de personas que ingresaron a hospitales en solitario y que fallecieron por un caso confirmado o sospechoso, con lo cual se benefició a 1 mujer y 5 hombres, atendiendo el 100% de las solicitudes de apoyo de la Comisión.

En este sentido, con el objetivo de fortalecer los vínculos de la SSC con los organismos protectores de derechos humanos a nivel local, nivel federal y en el ámbito internacional, hemos trabajado en un mecanismo de coordinación de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, a efecto de auxiliar en las labores de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas y en atención a las familias de las víctimas. Durante el periodo de agosto de 2021 a agosto de 2022 se participó en la búsqueda activa y localización de personas desaparecidas en la Ciudad de México y sus alrededores.

El 15 de septiembre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo 74/2022 por el cual se da a conocer la implementación de la “Estrategia de Apoyo a la Búsqueda Inmediata y la Prevención de Delitos relacionados con la Desaparición de Personas” de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con la que se busca garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas. Con ello, se creó el Grupo Especializado de Apoyo a la Búsqueda Inmediata (GEABI), conformado por mujeres y hombres de la policía preventiva, debidamente capacitados y profesionalizados para realizar acciones de búsqueda integrales y efectivas; brindar contención psicológica oportuna a las víctimas cuando así lo requieran; realizar análisis de la información con perspectiva de género; además de mostrar empatía, escucha activa y actuar bajo estricto apego y respeto a los derechos humanos.

Con esta Estrategia se ha fortalecido la colaboración de esta Secretaría con instituciones involucradas en las diversas acciones de búsqueda: con la Fiscalía Especializada en la materia (FIFEDE) de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de



México para realizar despliegues operativos oportunos y de forma inmediata, así como con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, con quienes además de realizar búsquedas inmediatas, se participa en otro tipo de búsqueda en las que interactuamos de manera cercana con víctimas, colectivos e instituciones del orden federal. De igual forma, se mantiene estrecha vinculación con otras células de búsqueda de municipios del Estado de México de la zona metropolitana para una mejor coordinación y atención a casos mejorando sustancialmente la capacidad de reacción y respuesta en la búsqueda de personas.

Además del GEABI, en acciones de búsqueda convocadas por las autoridades competentes, participan otras agrupaciones de esta Secretaría para desempeñar tareas de seguridad perimetral, descenso en zonas escarpadas, apoyo con binomio canino para rastreo de indicios como son Fuerza de Tarea “Zorros”, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), personal de los sectores y de las Unidades de Policía Metropolitana.

Finalmente, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, GEABI ha colaborado en la atención de 442 casos de búsqueda inmediata, de los cuales se logró la localización de 208 personas, además, participó en 35 acciones de otros tipos de búsqueda como son: individualizada, generalizada o de familia.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **7.10. Coordinación con el Poder Judicial de la Ciudad de México.**

Del mismo modo, la coordinación con el Poder Judicial de la Ciudad de México es permanente, en particular, los días 23 y 30 de octubre de 2020, se efectuaron reuniones de trabajo con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con la participación de la FGJCDMX, para analizar la problemática relacionada con el incremento de personas que son puestas en libertad después de haber sido detenidas por la probable comisión de un delito, en las cuales se han expuesto las propuestas para tender la problemática y evitar que generadores de violencia regresen a delinquir a las calles del territorio capitalino.

En la última reunión, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, propuso realizar conversatorios con equipos multidisciplinarios, en los que se aborden temas ligados con la procuración de justicia; la SSC reconoció el gran valor de la propuesta, sugiriendo que antes de llevar a cabo los citados conversatorios, se efectúe un ejercicio orientado a detectar las problemáticas específicas que se presentan de manera recurrente en el día a día del actuar policial, con el objeto de visibilizar los puntos en donde existen áreas de oportunidad y mejora. Lo anterior, permitirá que el asesoramiento que proporcione el TSJCDMX, tanto a los policías como a los agentes del MP, se acote a la problemática existente.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **7.11. Continuar y fortalecer el esquema de regionalización de la atención de las urgencias médicas Prehospitalarias.**

El ERUM de la SSC, tiene como objetivo la cobertura y respuesta a las emergencias médicas en la vía pública; sin embargo, se detectó que la atención médica prehospitalaria se brindaba con tiempos de respuesta elevados, debido a un estado de fuerza insuficiente y falta de coordinación entre las dependencias involucradas para el despacho de reportes, lo que provocaba duplicidad en las asignaciones, aunado a que en la línea de emergencia 911 no existía una adecuada clasificación ni orientación de los reportes de urgencias.

En abril de 2019, el tiempo de respuesta para la atención prehospitalaria en la Ciudad de México era de 48.51 minutos en promedio; aunado a ello, se detectó que el 60% de las emergencias no requieren traslado a un hospital, por lo que el uso de ambulancia generaba un gasto innecesario de recursos.

Para resolver esta problemática, el Gobierno de la Ciudad de México implementó una estrategia de fortalecimiento al sistema de atención prehospitalaria, que implicó mejores esquemas de coordinación y regionalización del territorio capitalino, como una respuesta más eficiente a los llamados de emergencia.

Además, para centralizar el despacho de servicios, se decidió trasladar las bases operativas de radiocomunicación de las



instancias responsables al C5 de la Ciudad de México y se fortaleció la línea de atención 911, para que los operadores cuenten con las herramientas para una correcta clasificación y asignación de las emergencias.

Se tiene la meta de reducir paulatinamente el tiempo de respuesta para la atención de urgencias médicas Prehospitalarias, incrementar la cobertura en zonas de difícil acceso y disminuir la intervención de ambulancias irregulares. Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se logró una reducción en el tiempo de respuesta pasando de 33.16 minutos a 28.26 minutos en julio 2024. En este sentido, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se efectuaron un total de 169,501 servicios, entre los que se incluyen atenciones médicas Prehospitalarias, rescates y salvamentos, atención a población vulnerable, servicios generales, participación en dispositivos de seguridad, servicios de capacitación y servicios coordinados. Con estas labores, se logró beneficiar a 90,384 personas, de las cuales 449 fueron atendidas en relación con la enfermedad de Covid-19. El detalle de las acciones es el siguiente:

- 42,479 atenciones a lesionados en vía pública; 14,211 traslados a hospitales; 1,994 atenciones a elementos de la SSC; 1,019 atenciones a mujeres en situación de parto; 456 atenciones a población vulnerable y 2 atenciones a menores abandonados; adicionalmente, se apoyó en la verificación de 4,878 cadáveres.
- A través del Programa Motoambulancias se atendieron 19,397 emergencias y se realizaron 5,247 servicios con Bici-ERUM.
- 1,432 salvamentos con el uso de elementos, equipos y materiales especialmente preparados para responder de manera eficiente y proteger la integridad y la vida de las víctimas durante las maniobras; 659 rescates urbanos, 90 rescates alpinos, 86 rescates acuáticos, 55 rescates en accidentes automovilísticos y 597 laborales de apoyo tanto de rescate, como de atención médica prehospitalaria, en eventos que, por su magnitud, requirieron la participación de más de una institución.
- 4,806 servicios de prevención en eventos de gobierno, artísticos, culturales y deportivos, con el fin de garantizar una pronta respuesta ante cualquier emergencia.
- Desde una óptica preventiva y a fin de dotar a diversos sectores de herramientas en materia de primeros auxilios, el ERUM impartió 564 cursos de capacitación en sus instalaciones (368 internos y 196 externos) con un aproximado de 10,716 personas capacitadas.

La atención de urgencias médicas Prehospitalarias ha sido una tarea prioritaria de este Gobierno, la cual exigió una reorganización integral para agilizar la prestación de este tipo de servicios y de esta manera reducir el tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia y ampliar la cobertura de la atención en beneficio de la población.

Un aspecto fundamental de este proceso de reorganización consistió en la regionalización de la atención de urgencias médicas Prehospitalarias en la Ciudad de México, para dividir el territorio entre las instancias encargadas de proveerlos.

La regionalización del territorio realizada por esta administración, ha permitido la atención de llamadas de emergencia entre el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas y el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) de la Secretaría de La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración, con una cobertura de 12 y 4 alcaldías respectivamente. Logramos un eficiente proceso de admisión en la red hospitalaria de la Ciudad de México, acompañando esta acción con la asignación de una base operativa para el ERUM en el sur de la Ciudad, que permite facilitar y agilizar la respuesta a las llamadas de emergencia de las demarcaciones que corresponden a esa zona.

Actualmente, en aras de alcanzar la meta planteada por esta administración de atender las llamadas de emergencia en un tiempo promedio menor a los 15 minutos, continuamos dirigiendo los esfuerzos a fortalecer las capacidades del ERUM, tanto en materia de capacitación como en el incremento del estado de fuerza, equipamiento y recursos materiales.

El proceso de reingeniería, ha puesto especial énfasis en mejorar la operación del Escuadrón, incorporando personal técnico especializado para la atención de emergencias médicas Prehospitalarias, además, de celebrar contratos anuales de arrendamiento de ambulancias y la adquisición de motoambulancias equipadas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



### **7.12. Continuar con presencia de personal del ERUM en el C5 de la Ciudad de México.**

La Ciudad de México a través del ERUM realizó el periodo comprendido del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, un total de 169,501 acciones, que comprende la atención de personas lesionadas en vía pública, mujeres en labor de parto, poblaciones vulnerables, menores abandonados, emergencias en motocicletas y bicicletas, traslado de personas a hospitales, labores de rescate, chequeos de salud y servicios de prevención.

Adicionalmente, debido a la gran complejidad que representa la movilidad en la Ciudad de México por extensión geográfica y la alta concentración de vehículos automotores, se puso en marcha un programa de atención a urgencias a través de motocicletas, con equipamiento médico para primera respuesta, que se suman a la atención que se brinda a través de ambulancias, abonando a la reducción de los tiempos de respuesta en casos de auxilio médico. Los paramédicos del ERUM a bordo de las motocicletas, laboran bajo un esquema de coordinación con la Cruz Roja y el Centro Regulador de Urgencias en el C5 capitalino.

En el periodo del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se atendieron 19,397 emergencias a bordo de motocicletas de atención médica, con una efectividad de resolución de la emergencia en el sitio del 67%, lo cual significa que 11,614 emergencias atendidas no requirieron del traslado y movilización de una ambulancia. Por otra parte, a fin de proporcionar a la población herramientas para hacer frente a situaciones de emergencia, a través del ERUM se ha implementado un programa que ofrece capacitación de forma gratuita a personal de instituciones públicas o privadas, así como a comités vecinales y ciudadanos en general en temas de prevención de accidentes, primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar y otros cursos afines. De agosto de 2023 a julio 2024, se logró brindar 196 cursos de primeros auxilios, capacitando a un total de 3,724 ciudadanos, logrando con esto incidir en temas de prevención de accidentes, concientizar sobre el correcto uso de la línea de emergencia 911 y coadyuvar en la atención de emergencias entre la misma ciudadanía.

Con estas acciones se garantiza a la población el acceso a los servicios de atención médica prehospitalaria en todo el territorio de la Ciudad de México. Para la atención de la emergencia sanitaria, el ERUM, en coordinación con el C5, la Secretaría de Salud y la Cruz Roja, ha desplegado todos los recursos humanos, médicos y materiales a su alcance para dar atención médica prehospitalaria a toda la población que reporta, a los sistemas de emergencia, síntomas compatibles o confirmación de COVID-19.

En este aspecto, desde la declaratoria de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, hasta el 31 de julio de 2024, el ERUM otorgó diversos servicios en beneficio de 449 personas, tal como se explica a continuación: atención médica prehospitalaria a 305 personas que presentaron un caso sospechoso o positivo de COVID-19; trasladó a 136 personas que requerían hospitalización debido a la gravedad de sus síntomas y atención a llamadas de emergencia de familias de 991 personas, que perdieron la vida a causa de dicha enfermedad o por síntomas afines.

Además, como ya se mencionó, para reforzar la capacidad operativa del ERUM fueron arrendadas 13 ambulancias de urgencias; se contrataron 235 médicos y paramédicos bajo el régimen de honorarios; se incorporaron 79 elementos de la generación 266 de la UPCDMX con especialización Técnica en Atención Médica Prehospitalaria y fueron adquiridas 12 cápsulas especializadas para el traslado de pacientes con enfermedades infectocontagiosas.

Asimismo, con el apoyo de elementos de la Unidad de Seguridad Escolar, en el marco de la estrategia de Manejo de Restos de Personas Posiblemente infectadas con Covid-19, se atendieron solicitudes de acompañamiento al personal médico encargado de emitir certificados de defunción de quienes fallecieron al interior de sus domicilios por un caso confirmado o sospechoso de la enfermedad, beneficiando con ellos a los familiares de 199 personas fallecidas en estas circunstancias en las 16 alcaldías.

Finalmente, el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas tiene un equipo asignado en el C5 para la atención y despacho inmediato de llamadas para la atención de urgencias médicas Prehospitalarias.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



## Estrategia 8: Creación de la Policía Cívica.

### Objetivo específico

- Diseñar y poner en operación la Policía Cívica de la Ciudad de México, en congruencia con las disposiciones correspondientes, en tanto se expida la Ley General en la materia, para fomentar la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, fortalecer la convivencia armónica, prevenir conflictos vecinales y comunales.

### Acciones estratégicas

#### **8.1 En tanto se expide la Ley General en la materia, diseñar y crear la Policía Cívica con base en lo establecido en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.**

El objetivo de la nueva policía es que los elementos de seguridad no se distraigan en atender las faltas administrativas, puedan enfocarse en atender los delitos del fuero común y tengan bajo su cargo prevenir, atender y disuadir faltas administrativas como riñas, prostitución o beber en la vía pública.

*Estatus: Acción en proceso.*

#### **8.2 Justicia Cívica.**

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, informó que las faltas cívicas más recurrentes son:

1. Ingerir bebidas alcohólicas en la calle o inhalar o fumar sustancias psicotrópicas en vía pública;
2. Cambiar el uso del espacio público sin autorización; y
3. Impedir o estorbar el libre tránsito de las personas sin autorización, alcanzándose 70 mil 127 infracciones administrativas, de las cuales 35% se cometieron en la alcaldía Cuauhtémoc.

El territorio con menos personas sancionadas fue Cuajimalpa que tuvo apenas 138 infractores.

En la Ciudad de México, la justicia cívica comprende principalmente la atención de las infracciones a los códigos mínimos de convivencia estipulados en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (LCCCDMX), y la presentación de quejas vecinales o ciudadanas que en muchos de los casos devienen en conflictos sociales mayores o en el deterioro de la sociedad, es por ello que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC), implementa un nuevo modelo en el cual prevalece la solución pacífica de conflictos a través del diálogo; esquema que antes de imponer sanciones, como el arresto, prioriza el trabajo a favor de la comunidad. Para la realización de este modelo, se cuenta con la estructura siguiente:

Juzgados Cívicos	
70	en las Coordinaciones Territoriales
9	juzgados itinerantes para alcoholímetro y reventa
16	facilitadores cívicos para mediación y círculos de paz
1	en la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

En la totalidad de los juzgados, se cuentan con 334 galeras para ejecutar los arrestos dictados por las Juezas y Jueces Cívicos. La distribución de las celdas para ejecutar arrestos, según condición de edad y sexo de las personas sancionadas, se distribuye de la siguiente manera:

Sexo	Distribución de celdas		
	Total	Mayores de edad	Menores de edad
Hombres	240	189	51
Mujeres	94	75	19
Totales	334	264	70



Para la impartición de la justicia itinerante, la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica cuenta con 9 juzgados que dan atención a los programas: Conduce sin alcohol y reventa.

Por otra parte, es importante destacar el programa de fotocívicas que tiene como objetivo, a través del cumplimiento de las sanciones por infracción al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, generar cambios en la cultura vial y el comportamiento de las personas con la realización de trabajos en beneficio de la comunidad: restauración de espacios públicos, centros educativos, de salud o de servicios; limpia o reforestación en parques y jardines; balizamiento, entre otras, donde participan de manera coordinada la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, la Secretaría de Movilidad, diversas áreas del Gobierno de la Ciudad de México y la Agencia Digital.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, resultaron 15,604 personas infractoras, las cuales cumplieron en su totalidad la sanción impuesta.

Adicionalmente, el trabajo en favor de la comunidad se ha implementado como una alternativa que se ofrece a la ciudadanía en lugar de ser sancionados con multa o arresto por infracciones a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, lo cual contribuye al mejoramiento del entorno urbano y la conciencia cívica.

Como resultado de la implementación de este programa institucional, durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se registraron 2,864 personas infractoras que cumplieron con su sanción de trabajo en favor de la comunidad.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### 8.3 Estadística programa conduce sin alcohol 2022-2023.

De acuerdo con las estadísticas del Programa Conduce sin alcohol del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se registraron un total de 12,017 infracciones, los datos por género y amparados se pueden visualizar en la siguiente tabla:

Periodo	Presentados			Amparados		
	Mes	Hombres	Mujeres	Total	Amparados	% Amparo
2023	Ago	605	73	678	20	2.95
	Sep	633	78	711	27	3.80
	Oct	631	75	706	28	3.97
	Nov	675	53	728	42	5.77
	Dic	1598	158	1756	46	2.62
2024	Ene	1059	107	1166	34	2.92
	Feb	692	70	762	27	3.54
	Mar	1285	150	1435	31	2.16
	Abr	911	95	1006	26	2.58
	May	953	96	1049	38	3.62
	Jun	754	75	829	22	2.65
	Jul	1080	111	1191	43	3.61
Totales		10,876	1,141	12,017	384	3.20

Finalmente, con el reforzamiento interinstitucional del Programa Conduce sin Alcohol, en el que participan la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, se ha reducido el porcentaje de accidentes ocasionados por manejar en estado de ebriedad, ya que las personas presentadas al Juzgado Cívico con un resultado mínimo de 0.40 mg de alcohol en aire espirado, son sancionados con un arresto inmutable de 20 a 36 horas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*





#### **8.4 Atención a la reventa ilegal de boletos 2022-2023.**

En el combate a la reventa ilegal de boletos, de 01 de agosto de 2023 a 31 de julio de 2024, se han cubierto 129 eventos, de los cuales se han presentado ante juzgado cívico 1,597 personas, a quienes les fueron confiscados 1,374 boletos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **8.5 Garantizar que en cada Juzgado Cívico se encuentre por lo menos un elemento policial comisionado por turno.**

La Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC), desarrolló una parte del programa de formación integral para personas servidoras públicas adscritas a los juzgados cívicos de la Ciudad de México, en las materias de derechos humanos, perspectiva de género y prevención del suicidio y de las adicciones para mejorar el desempeño del personal a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes, a fin de profesionalizar el ejercicio de sus funciones, garantizar los derechos humanos, la inclusión y la no discriminación, y las buenas prácticas en la impartición de justicia a las personas remitidas como probables infractores.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se implementó la certificación de las personas servidoras públicas adscritas a los juzgados cívicos, con el objetivo de fortalecer y validar las habilidades y conocimientos en materia de cultura y justicia cívica, se actualizó equipo de cómputo para agilizar la atención a los usuarios e infractores y se fortaleció el Sistema de Circuito Cerrado (CCTV) para realizar pase de lista al personal adscrito a los juzgados cívicos, supervisar las actividades en tiempo real y evitar la corrupción en los juzgados.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **Estrategia 9: Derechos Humanos.**

#### **Objetivo específico**

Garantizar que la actuación policial se lleve a cabo en un marco de respeto y protección de los derechos humanos, así como la atención integral a las víctimas cuando se acrediten violaciones a los derechos humanos, como resultado de las interacciones entre la policía y los ciudadanos.

#### **Acciones estratégicas**

##### **9.1 Fortalecer al equipo de Testigos Supervisores, para tener más capacidad de vigilancia y monitoreo de la actuación policial, en sus interacciones con la ciudadanía.**

Se debe comenzar, señalando que los Testigos Supervisores son policías con perfil de especialización en materia de derechos humanos que en colaboración con organismos protectores de derechos humanos y con la sociedad civil, tienen la función de vigilar y documentar que las interacciones entre los policías y la ciudadanía se lleven a cabo en un marco de respeto y protección de los derechos humanos.

En continuación con los trabajos realizados en años anteriores, se llevó a cabo la reestructuración y fortalecimiento del área de Testigos Supervisores, actualmente, para generar evidencia de que la actuación y las interacciones de las y los policías con la ciudadanía se desarrollan en apego a la legislación local y federal y protocolos de actuación vigentes, se cuenta con un grupo de 36 policías especializados en la materia (figura única en su tipo en todo el país), que monitorean, registran y supervisan los eventos en los que, por el número de personas y las circunstancias de la situación, se puedan presentar violaciones a los Derechos Humanos por parte del personal policial.

Este grupo de policías participa en eventos masivos como mítines, movilizaciones, marchas, diligencias, eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa de boletos; realizan visitas domiciliarias y/o acompañamientos a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas que se encuentran incorporadas a los Mecanismos como observadores en el Programa Conduce Sin Alcohol, en los procesos de Promoción de Ascensos y Bajas Voluntarias, en la



cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológicos de control de confianza; en la Protección tanto federal como local y ejercen medidas precautorias emitidas por distintas instancias defensoras de Derechos Humanos.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, los Testigos Supervisores realizaron 3,359 acciones, distribuidas de la siguiente manera:

- Supervisión en 1,176 puntos del Programa Conduce Sin Alcohol.
- 9 participaciones como observadores en la cadena de custodia durante exámenes químico-toxicológicos de control de confianza.
- 486 acciones de cumplimiento de medidas precautorias emitidas por los órganos defensores de Derechos Humanos, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).
- 696 participaciones a través de las órdenes generales de operaciones en concentraciones, mítines, movilizaciones, marchas, diligencias y visitas; eventos deportivos, musicales, culturales y operativos contra la reventa de boletos.
- 194 visitas domiciliarias y/o acompañamientos a personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, que se encuentran incorporadas a los Mecanismos de Protección tanto federal como local.
- Presencia en 229 acciones preventivas durante eventos especiales.
- 569 presencia como observador por agenda de movilizaciones sociales de la SSC CDMX.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **9.1.1 Incrementar el estado de fuerza.**

En cumplimiento al Diagnóstico de 2019, en cuanto al robustecimiento del cuerpo de Testigos Supervisores y con el fin de lograr paulatinamente un mayor estado de fuerza y una mayor especialización en la amplia gama de temas vinculados a la protección y respeto de los derechos humanos, durante el año 2023 y 2024, se puso especial énfasis en la realización de diversas acciones de difusión sobre la cultura del respeto a los Derechos Humanos, dirigidas a personal administrativo y operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), con el propósito de dotarlos de herramientas para el desempeño de sus funciones y prevenir y erradicar posibles violaciones a los Derechos Humanos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **9.1.2 Implementar procesos de capacitación y especialización en los temas de derechos humanos y en protocolos de actuación policial, para los Testigos Supervisores.**

Desde 2019, la Policía de la Ciudad de México, tiene el compromiso de garantizar que todos sus integrantes actúen conforme a derechos humanos, garantizando que en las interacciones con las y los ciudadanos se conduzcan con los más altos valores y estándares en la materia, protegiendo la vida, integridad y dignidad de las personas.

Con la finalidad de cumplir con dicho compromiso, durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y a fin de promover la capacitación del personal policial, se impartieron semanalmente en la página de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cursos gratuitos en línea, los cuales fueron transmitidos por diversas instancias del gobierno de la Ciudad de México en materia de Derechos Humanos.

Durante el 01 agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se aplicó el programa universal de capacitación en materia de Derechos Humanos y protocolos de actuación policial, con la intención de cubrir el total del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Policía Preventiva, Policía Auxiliar y Policía Bancaría e Industrial). En la modalidad presencial y en línea se alcanzaron 30,938 acciones de capacitación, por señalar algunas:

- Introducción a los Derechos Humanos.
- Género.
- Diversidad Sexual.
- Servir y Proteger: Derechos Humanos y Uso de la Fuerza en la actuación policial.
- Trato igualitario.
- Desaparición Forzada de Personas.



- Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México (CDMX).
- Derechos Humanos de los grupos de atención prioritaria.
- Derechos Humanos de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- Acoso y hostigamiento sexual y laboral.
- Solución pacífica de conflictos.
- Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con Enfoque de Derechos Humanos.
- Uso de la Fuerza en la Actuación Policial.
- Uso racional de la fuerza, impartido por el Museo de Memoria y Tolerancia.
- Uso de la fuerza, impartido por el Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C. INEPPA.
- Diplomado en Género y Discapacidad impartido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD).
- Curso en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los delitos en materia de trata de personas, desde la perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, impartido por la Secretaría de las Mujeres.
- Curso focalizado en materia de Derechos Humanos en función a la actuación policial, aprobado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por parte de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, se realizaron 24,765 cursos presenciales, en línea, internos y/o externos) en materia de derechos humanos.

Ahora bien, relativo al periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se capacitó a un total de 33,438 personas servidoras públicas en materia de Derechos Humanos, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación del Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Personal Capacitado en Materia de Derechos Humanos del periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024				
No.	Nombre de la actividad	Mujeres	Hombres	Total
1	Plática: Elementos Fundamentales de los Derechos Humanos	45	113	158
2	Pláticas: Grupos de Atención Prioritaria, Envejecimiento y Derechos Humanos.	92	182	274
3	Curso en Línea con la Igualdad en temas de Derechos Humanos	170	229	399
4	Plática: Detención de Adolescentes en conflictos con la Ley	46	102	148
5	Curso Focalizado en Materia de Derechos Humanos en Función de la Actuación Policial	152	282	434
6	Cursos: Indiscapacidad	4	5	9
7	Cursos en Línea: Derechos Humanos	10	30	40
8	Plática: Resolución Pacífica de Conflictos	142	241	383
9	Taller: Grupos de Atención Prioritaria: Aprende Lengua de Señas mexicanas	235	393	628
10	Conferencias: Uso de la Fuerza y Derechos Humanos	246	487	733
11	Plática: Desaparición Forzada	161	277	438
12	Plática: Tráfico y Trata de Seres Humanos	40	88	128
13	Taller de Actualización: Protocolo General de Actualización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	8,647	16,831	25,478
14	Cursos en línea SNDIF en temas de Derechos Humanos	24	28	52
15	Talleres en materia de Derechos Humanos	63	112	175
16	Plática: Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la CDMX	99	125	224
17	Taller: Desaparición Forzada de Personas	123	200	323
18	Talleres: Uso de la Fuerza	254	436	690
19	Plática: No Discriminación	99	145	244
20	Plática: protección a grupos de atención prioritaria: Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes	179	277	456
21	Taller: Introducción a los Derechos Humanos	64	108	172
22	Plática: Resiliencia	97	150	247
23	Plática: Medidas Preventivas ante casos de extorsión telefónica	246	656	902
24	Plática: Atención a personas con conductas suicidas	96	129	225
25	Plática: Causas y consecuencias de la discriminación	74	158	232
26	Plática: Comunicación Asertiva	96	138	234



27	Curso en línea: Inmujeres	1	0	1
28	Curso: Promoción del Cuidado a la Salud Mental y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	5	6	11
Totales		11,510	21,928	33,438

De igual forma, del 01 agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se aplicó el programa universal de capacitación en materia de Derechos Humanos, con la intención de cubrir el total del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Policía Preventiva, Policía Auxiliar y Policía Bancaria e Industrial). En la modalidad presencial y en línea se alcanzaron 32,354 acciones de capacitación, por señalar algunas:

- Introducción a los Derechos Humanos.
- Género.
- Diversidad Sexual.
- Servir y Proteger: Derechos Humanos y Uso de la Fuerza en la actuación policial.
- Trato igualitario.
- Desaparición Forzada de Personas.
- Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México (CDMX).
- Derechos Humanos de los grupos de atención prioritaria.
- Derechos Humanos de las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- Acoso y hostigamiento sexual y laboral.
- Solución pacífica de conflictos.
- Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con Enfoque de Derechos Humanos.
- Uso de la Fuerza en la Actuación Policial.
- Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Uso racional de la fuerza, impartido por el Museo de Memoria y Tolerancia.
- Uso de la fuerza, impartido por el Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C. INEPPA.
- Diplomado en Género y Discapacidad impartido por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD).
- Curso en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los delitos en materia de trata de personas, desde la perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos, impartido por la Secretaría de las Mujeres.
- Curso focalizado en materia de Derechos Humanos en función a la actuación policial, aprobado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Respecto a lo Policía Bancaria e Industrial (PBI), en 2023 se realizaron los siguientes cursos en la modalidad “en línea” con la finalidad de incrementar la información en materia de derechos humanos:

No.	Curso	Alcance
1	Seguridad y Derechos Humanos	66
2	Género	44
3	El ABC de los Derechos Humanos	71
Total		181

Respecto a la Policía Bancaria e Industrial (PBI), durante el periodo citado se llevaron a cabo 5 cursos de Formación continua, en materia de Derechos Humanos y Protocolos de Actuación Policial:

No.	Curso	Alcance
1	Programa de Capacitación para la Inclusión de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en la Policía Bancaria e Industrial (2023)	6,125



2	Programa de Capacitación para la Inclusión de la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en la Policía Bancaria e Industrial (2024)	384
3	Protocolos de Actuación Policial 2(2023)	6,845
4	Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México (2024)	15,000
5	Curso de Actualización de Protocolos Policiales (2024)	1,378
<b>Total</b>		<b>29,732</b>

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

**9.1.3 Mejorar los criterios de selección de los Testigos Supervisores, para garantizar que tengan perfil de derechos humanos y conocimiento del trabajo operativo.**

Para poder seleccionar al personal que se incorporó a la Jefatura de Departamento de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y de Género, adscrita a la Coordinación Jurídica, se revisa que se cubra el perfil profesional en alguna de las siguientes profesiones relacionadas a los procesos que tiene a cargo dicho Departamento: Licenciado(a) en Derecho, Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Sociólogo(a) y/o especialistas en Derechos Humanos.

La Policía Bancaria e Industrial, implementó como política institucional la conformación de una unidad administrativa, misma que quedó regulada el 3 de diciembre de 2021, y se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Manual Administrativo MA-1/25112021-CP-DGPBI-1/160821, en el cual se sustenta la creación del Departamento de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y de Género (DDHISYG).

El personal que forma parte de dicha Jefatura, adscrita a la Coordinación Jurídica, debe cubrir el perfil profesional en alguna de las siguientes profesiones relacionadas a los procesos que tiene a cargo el Departamento: Licenciado(a) en Derecho, Psicólogo(a), Trabajador(a) Social, Sociólogo(a) y/o especialistas en Derechos Humanos.

Toda vez, que tiene las funciones de brindar atención, orientación, asesoría, acompañamiento y seguimiento a las quejas de presuntas víctimas de violación de los derechos humanos; implementar políticas públicas y acciones preventivas para evitar violación a los derechos humanos y para protegerlos y garantizarlos, con perspectiva de género e igualdad sustantiva para todo el personal de la Corporación, con la finalidad de garantizar el derecho a la verdad y la no repetición de actos violatorios de derechos humanos. Asimismo, informar a la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC CM) y a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH CDMX), ambas de la Ciudad de México, respecto de las quejas y recomendaciones por discriminación, violencia de género y toda conducta contraria a la ley de carácter sexual y laboral, respectivamente.

Es por ello que, para poder cumplir con sus objetivos y acciones específicas, el DDHISYG se integra de tres Oficinas que se auxilian de valoraciones psicológicas y de observaciones y cuestionarios en áreas de trabajo a través de personal de psicología y trabajo social, siendo estas las siguientes:

1. Oficina de Derechos Humanos (ODH),
2. Oficina de Quejas, Igualdad Sustantiva y de Género (OQISYG) y
3. Oficina de Políticas Públicas (OPP).

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

**9.2 Fortalecer al equipo de Instructores de Derechos Humanos, para la capacitación que imparte la Dirección General de Derechos Humanos en la materia.**

**9.2.1 Incrementar el estado de fuerza.**

Como parte de las atribuciones que tiene la Dirección General de Derechos Humanos, relativa a diseñar e instrumentar programas de capacitación y estudios para asegurar que el personal de la Secretaría tenga conocimiento y respeto de la legislación y normatividad en materia de Derechos Humanos, actualmente se cuenta con 9 instructores y 1 instructora.



Ahora bien, derivado de las necesidades de capacitación solicitadas por las diversas Unidades Administrativas que integran esta Instancia de Seguridad Ciudadana y los Organismos Constitucionales Autónomos defensores de derechos humanos, se tiene proyectado incrementar el estado de fuerza a 20 personas servidoras públicas de carácter operativo que funjan como instructores e instructoras, a fin de ampliar la atención a los requerimientos, a través de costos compensados, solicitando a las áreas la designación de personas servidoras públicas con perfil docente.

Asimismo, es importante que se implementen procesos de capacitación especializados de nivel, para personas formadoras, a fin de que cuenten con certificados nacionales e internacionales que acrediten el alto conocimiento y habilidades que transmitirán.

Derivado de las necesidades de capacitación solicitadas por las diversas Unidades Administrativas que integran esta Instancia de Seguridad Ciudadana y los Organismos Constitucionales Autónomos defensores de derechos humanos, se tiene proyectado incrementar el estado de fuerza a 25 personas servidoras públicas de carácter operativo que funjan como instructores e instructoras, a fin de ampliar la atención a los requerimientos, a través de la Convocatoria para las y los integrantes de la Policía Preventiva interesados en pertenecer a la Dirección General de Derechos Humanos.

Asimismo, es importante que se implementen procesos de capacitación especializados de nivel, para personas formadoras, a fin de que cuenten con certificados nacionales e internacionales que acrediten el alto conocimiento y habilidades que transmitirán.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **9.2.2 Implementar procesos de especialización en los temas de derechos humanos, para impartir una capacitación integral a los elementos policiales.**

La Dirección General de Derechos Humanos realiza esfuerzos de profesionalización para las y los policías de esta Dependencia, por lo cual, diseñó durante 2023 y 2024 el “Curso Focalizado en Materia de Derechos Humanos en Función a la Actuación Policial”, con una duración de 40 horas a la semana, con la finalidad de que las personas servidoras públicas integrantes de la Policía de la Ciudad de México, desarrollen las competencias profesionales que les permitan comprender los protocolos nacionales y locales y, con ello, coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales, apegados al marco normativo que regula su actuar, con estricto apego a los Derechos Humanos, el cual es impartido por personas instructoras especializadas en la materia, mismo que cuenta con la validación y registro de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Por lo que hace al “Programa de Talleres en Materia de Derechos Humanos 2023 y 2024”, se informa que están dirigidos al personal operativo de rango indistinto y/o administrativo, con o sin conocimientos en materia de derechos humanos, adscritos a cualquier área de esta dependencia con el objeto de atender las quejas y puntos recomendatorios emitidas por los Organismos Constitucionales Autónomos defensores de derechos humanos, bajo los principios basados en los más altos estándares de protección de los derechos humanos con perspectiva de género, conforme a los temas siguientes:

1. Introducción a los Derechos Humanos;
2. Género;
3. Diversidad Sexual;
4. Acoso, Hostigamiento Sexual y Laboral;
5. Desaparición Forzada de Personas;
6. Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México;
7. Protocolos de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con enfoque de derechos humanos;
8. Derechos Humanos de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas;
9. Uso de la Fuerza en la Actuación Policial;
10. Grupos de Atención Prioritaria;
11. Trabajando con el Conflicto, y
12. Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Cabe señalar que, dichos Programas cuenta con la aprobación y registro por parte de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX).

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **9.3 Fortalecer al equipo de abogados para la atención, asesoría y acompañamiento a las víctimas y la atención y seguimiento de quejas, concienciaciones y recomendaciones.**

En observancia al compromiso institucional con las personas que, como consecuencia de la actuación policial, han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos, con el Programa de Atención en Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se les brinda asesoría, atención y acompañamiento en concordancia al Modelo Integral de Atención a Víctimas. Además, se da seguimiento a las quejas iniciadas ante los Organismos Constitucionales Autónomos Protectores de los Derechos Humanos y se atienden las medidas cautelares solicitadas por los mismos con la finalidad de que el actuar del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) se apegue a la legalidad y a la normatividad aplicable.

Bajo este contexto, se cuenta con una sala de víctimas que permite brindar atención, asistencia, asesoría y acompañamiento de calidad a las posibles víctimas en un ambiente libre de estereotipos, con enfoque diferenciado y perspectiva de género; igualmente se ha desarrollado un sistema para la presentación de quejas, a través del cual la víctima de una presunta violación a sus derechos humanos puede proporcionar toda la información suficiente para poder brindarle de manera eficiente la atención y ayuda que requiera, con protección a sus datos personales y dándole en todo momento un trato digno, con base en el respeto, la privacidad y la dignidad.

Durante el 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, registró los siguientes datos, respecto a la atención de expedientes quejas y colaboraciones:

#### **1.- Periodo comprendido de agosto a diciembre de 2023:**

- Acciones de atención a víctimas: 180
- Quejas directas en la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH): 25
- Quejas y colaboraciones Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): 5
- Quejas y colaboraciones Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM): 570
- Quejas y colaboraciones de otras dependencias: 16
- Expedientes concluidos: 1,223
- Instrumentos recomendatorios recibidos: 16
- Instrumentos recomendatorios aceptados: 14
- Instrumentos recomendatorios concluidos: 2
- Puntos recomendatorios concluidos: 6

#### **2.- Periodo comprendido de enero a julio 2024:**

- Acciones de atención a víctimas: 232
- Quejas directas en la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH): 31
- Quejas y colaboraciones Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): 3
- Quejas y colaboraciones Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM): 865
- Quejas y colaboraciones de otras dependencias:
- Expedientes concluidos: 1,330
- Instrumentos recomendatorios recibidos: 4
- Instrumentos recomendatorios aceptados: 3
- Instrumentos recomendatorios concluidos: 2
- Puntos recomendatorios concluidos: 18

Por parte de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), el 3 de diciembre de 2021, se creó la Jefatura de Departamento de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y de Género, adscrita a la Coordinación Jurídica en donde se integraron ocho abogados para dar cumplimiento a los siguientes Lineamientos Internos:



1. Lineamientos para atender y dar Seguimiento a las Quejas de Igualdad Sustantiva y de Género.
2. Lineamientos para atender Requerimientos de Órganos Protectores de los Derechos Humanos.
3. Lineamientos para atender y dar Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
4. Lineamientos para Promover la Cultura y Atención en Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva Y Género.

Del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, en la Oficina de Quejas, Igualdad Sustantiva y de Género, se brindaron 24 asesorías jurídicas y se recibieron 163 quejas por diversas conductas, de las cuales se logró la conclusión de 175 expedientes.

Por parte de la Policía Bancaria e Industrial (PBI), la Jefatura de Departamento de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y de Género, adscrita a la Coordinación Jurídica, cuenta con dieciocho personas con diferentes perfiles en las materias de derecho, psicología, administración y trabajo social, quienes dan cumplimiento a los siguientes Lineamientos Internos:

1. Lineamientos para atender y dar Seguimiento a las Quejas de Igualdad Sustantiva y de Género.
2. Lineamientos para atender Requerimientos de Órganos Protectores de los Derechos Humanos.
3. Lineamientos para atender y dar Seguimiento a las Recomendaciones de la CDH-CM
4. Lineamientos para Promover la Cultura y Atención en Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva Y Género.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, en la Oficina de Quejas, Igualdad Sustantiva y de Género, se brindaron 5 asesorías jurídicas y se recibieron 156 quejas por conductas como hostigamiento laboral, violencia de género, acoso laboral, acoso y hostigamiento sexual y discriminación, de las cuales se logró la conclusión de 160 expedientes, por lo que se emitieron 119 acciones preventivas, 31 casos remitidos a la Unidad Especializada de Género de la SSC y 10 tarjetas informativas remitidas a la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial.

En el mismo periodo, en la Oficina de Derechos Humanos, se brindaron 115 asesorías jurídicas y se atendieron 240 requerimientos de queja por los siguientes motivos: quejas en el sistema de transporte colectivo metro, detenciones en vía pública, laborales, médicas, abuso de autoridad, depósitos vehiculares y acoso sexual remitidos por la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **9.3.1 Incrementar el número de abogados.**

El objetivo de la Dirección General de Derechos Humanos, es contar con un grupo de abogados especializados en la atención y acompañamiento a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, así como atender las quejas y solicitudes que sean presentadas con el fin de abatir el rezago de expedientes que permanecen abiertos desde 2018 y seguir colaborando con organismos protectores de derechos humanos, privilegiando el derecho de las víctimas al acceso de la justicia, reparación y no repetición.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **9.4 Mejorar los mecanismos de colaboración con las comisiones defensoras de derechos humanos y con el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, federal y local.**

A lo largo de la administración, se han robustecido los mecanismos de colaboración tanto al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) como interinstitucionalmente, con la finalidad de estar en posibilidad de dar una atención pronta y expedita a los expedientes relacionados con quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos como resultado de una incorrecta actuación policial, abonando con ello en la protección integral de las víctimas y garantizando el acceso a la justicia.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 y en coordinación con diversas instancias locales y federales se participó en la protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria como son: personas con discapacidad, personas pertenecientes a grupos o comunidades indígenas, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, mujeres,





personas víctimas del delito, población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer y más LGBTTTIQ, así como en la búsqueda de personas, el combate a la trata de personas y los actos de tortura, protegiendo en todo momento a las y los ciudadanos que habitan y transitan en la Ciudad de México (CDMX).

Como parte de las acciones interinstitucionales, se realizó el intercambio de experiencias con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, y con instituciones nacionales e internacionales de carácter público y privado para lograr el pleno respeto de los Derechos Humanos de la ciudadanía y de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), destacando los siguientes mecanismos de vinculación e intercambio:

- Grupo de trabajo, sobre el reconocimiento y atención a las personas que ejercen el trabajo sexual, con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.
- Grupo interinstitucional y multidisciplinario de la Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México con la Secretaría de las Mujeres y la Fiscalía General de Justicia, ambas de la Ciudad de México.
- Grupo de trabajo Red de Atención a la Diversidad Sexual de la Ciudad de México con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- Grupo de trabajo del Sistema para la Atención de las Personas Mayores y la Estrategia para Erradicar el Maltrato y la Violencia con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
- Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas con la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad México.
- Grupo de trabajo para la armonización de instrumentos que regulan la seguridad pública de personas trans que ejercen el trabajo sexual con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (IESIDH).
- Grupo de trabajo interinstitucional con la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.
- Grupo de trabajo con la Junta Directiva del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD).
- Grupo interinstitucional en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México con el DIF.
- Mesas de trabajo sobre contenidos mínimos para la capacitación de personas servidoras públicas de la Ciudad de México con la IESIDH.
- Talleres en materia de Derechos Humanos, igualdad y no discriminación con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).
- Comité de Acceso a la Justicia con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Reuniones con el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.
- Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes con la Subsecretaría de Gobierno de la Ciudad México.
- Comité técnico para el seguimiento del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que viven en situación de calle en la Ciudad de México con la SIBIEN.
- Comisión Interdependencia para la Previsión y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en la Ciudad de México con la STYFE.
- Grupo de trabajo de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (SEPI).
- Consejo Interinstitucional de Seguimiento y Vigilancia de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Comisión de Cuidados Alternativos con la SIBIEN.
- Actividades de supervisión por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y/o la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, (con motivos de recorridos y el diagnóstico) al interior de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

En conclusión, se ha hecho un esfuerzo sin precedentes al fortalecerse los mecanismos de coordinación y los organismos constitucionales autónomos protectores de los Derechos Humanos, tanto en el ámbito nacional como en la Ciudad de México, toda vez que se han aceptado, bajo el principio constitucional de progresividad, aquellas “Recomendaciones” en las que la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha sido señalada como autoridad responsable, tan solo entre 2023 y hasta julio de 2024, se concluyeron 35 puntos recomendatorios y 6 instrumentos recomendatorios, reafirmando el compromiso constitucional desde un enfoque empático frente a las víctimas, en particular, en el deber de brindar reparaciones integrales, transformadoras y atentas a la reconstrucción de sus proyectos de vida, convencidos de que los cuerpos de seguridad deben servir y proteger a la ciudadanía.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



## **Estrategia 10: Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas.**

### **Objetivo específico**

Contar con un modelo efectivo para erradicar la corrupción y atender con oportunidad y eficiencia las quejas y denuncias que se formulen en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ante posibles actos e irregularidades cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

### **Acciones estratégicas**

#### **10.1 Realizar visitas de campo (Unidad de Asuntos Internos) para supervisar la actuación policial y detectar conductas irregulares.**

La SSC, a través de la Dirección General de Asuntos Internos (DGAI), estableció programas de supervisión de Estado de Fuerza, asignación y permanencia de servicios, supervisión de la actuación policial-supervisiones integrales, a fin de prevenir, detectar y erradicar los actos de corrupción y en su caso detectarse alguna anomalía, iniciar las investigaciones e imponer las sanciones correspondientes.

Con la aplicación de ambos programas, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se lograron los siguientes resultados: 356 supervisiones de estado de fuerza, asignación y permanencia de servicios; fueron puestos a disposición del MP 139 integrantes de la SSC (31 por delito flagrante); concluimos 6,128 carpetas de investigación administrativa, de las cuales 1,301 fueron remitidas a la Comisión de Honor y Justicia, 1,297 fueron con propuesta de destitución y 04 por suspensión de carácter correctivo y se iniciaron 401 carpetas de investigación administrativas por quejas recibidas por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.

De igual forma, se recibieron 2,434 reportes de Twitter y 1,431 reportes de llamadas directas, de los cuales se iniciaron 189 carpetas de investigación administrativa.

La Dirección General de Asuntos Internos, dio continuidad a reforzar las facultades, estructura y operación de la DGAI de la SSC, incrementando la supervisión de la actuación policial, con apoyo del uso de tecnologías que nos ayudan a prevenir, detectar e investigar conductas irregulares o constitutivas de delito entre los elementos policiales.

Establecimos un esquema de coordinación con la FGJCDMX para que los actos de abuso o delitos en que se ven involucrados los policías no queden impunes y sean investigados a fondo, derivando en su detención, ya sea en flagrancia o en cumplimiento a una orden de aprehensión. La DGAI lleva a cabo de manera permanente supervisiones aleatorias al personal policial, con el propósito de inhibir actos que afecten las funciones de la institución. Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se realizaron 221,478 supervisiones tanto en la vía pública (puntos fijos o móviles), como en las diferentes unidades policiales, agrupamientos y zonas de operación, mediante los siguientes programas:

- Programa de Supervisión Integral a Unidades de Policía. Se detectan oportunamente irregularidades en la actuación policial.
- Programa Preventivo de Conductas Reiteradas Contrarias a la Actuación Policial. Al identificar estas conductas, se emiten recomendaciones al Mando Policial de la adscripción, para su prevención y erradicación.
- Grupo Policial de Investigación. Encargado de la detención de policías en caso de delito flagrante y de cumplimentar órdenes de aprehensión y/o presentación.

Para agilizar y reforzar las capacidades de prevención, investigación y sanción de las conductas contrarias a la actuación policial, la DGAI se auxilia de herramientas y dispositivos tecnológicos, tales como:

- Centro de monitoreo y supervisión virtual Pretor. Opera en los C2 y en el C5; así como en la base de monitoreo Tlaxcoaque y Puesto Central de Monitoreo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el cual se amplió el espectro de supervisión policial en campo.
- Centro de Monitoreo Wasatch. Permite verificar el cumplimiento del servicio y misión designados, utilizamos un sistema de geolocalización satelital para la ubicación de auto patrullas y radios portátiles.
- Centro de Monitoreo de Medios de Comunicación y Redes Sociales. Se detectan publicaciones relacionadas con posibles actos de abuso policial y se inician las investigaciones correspondientes; actualmente atiende a más de



19,000 usuarios.

- Sistema de Integración Administrativa. Es un instrumento fundamental de la DGAI, en el manejo de diversas plataformas tecnológicas con acceso directo al banco de datos e historial administrativo de sanciones del personal policial.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, la DGAI inició 7,341 carpetas de investigación administrativa y determinó 6,128 carpetas; 1,301 se turnaron a la Comisión de Honor y Justicia; 1,840 se resolvieron mediante la solicitud de un correctivo disciplinario; 124 se enviaron al Órgano Interno de Control (OIC); 2,496 carpetas fueron enviadas al archivo y en 367 expedientes se resolvió el cambio de adscripción de los elementos involucrados.

Ahora bien, por parte de la Policía Bancaria e Industrial, en el ámbito de su competencia, por medio de la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa, realiza de manera constante visitas de supervisión a las diferentes empresas que cuentan con servicio de seguridad y vigilancia contratado, por lo que durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizó un total de 8,560 supervisiones en un horario diurno y nocturno, revisando que el personal en turno se encuentre apto para prestar el servicio, efectuando la revisión de armamento y fatigas de asistencia. Cabe señalar que se instruye al personal que se encuentra de servicio en las instalaciones, sobre la importancia de permanecer alerta en todo momento a fin de evitar ser sorprendidos por la delincuencia, evitar el mal uso del armamento, e incurrir en faltas de probidad en el desempeño de sus funciones dentro servicio, respetando en todo momento los derechos humanos de la ciudadanía.

De igual manera, a efecto de implementar acciones contundentes en contra de aquellos elementos que transgreden de manera grave los principios de actuación policial, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se turnaron un total de 149 asuntos probablemente constitutivos de falta grave a la Dirección General de Asuntos Internos, a efecto de que dicha autoridad competente, determine lo que conforme a derecho corresponda.

*Estatus: Acción continúa cumplida*

En aras de continuar con la mejora, se trabaja en la elaboración e implementación del Plan de Supervisión y Evaluación Administrativa, ello con la finalidad de verificar que los procesos administrativos se ejecuten conforme a la normatividad interna, así como a las disposiciones legales aplicables, a fin de evitar actos de corrupción, discrecionalidad, negligencia, así como para detectar conductas irregulares en la administración de los recursos, que pudiesen ser constitutivas de faltas administrativas.

*Estatus: Acción en proceso de planeación*

De igual manera, a efecto de implementar acciones contundentes en contra de aquellos elementos que transgreden de manera grave los principios de actuación policial, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se turnaron un total de 165 asuntos probablemente constitutivos de falta grave a la Dirección General de Asuntos Internos, a efecto de que dicha autoridad competente, determine lo que conforme a derecho corresponda.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **10.2 Mejorar la atención de emergencias, acciones preventivas, investigación, integración, determinación y seguimiento de carpetas de investigación administrativa.**

Con el propósito de continuar mejorando constantemente los procedimientos para sancionar las conductas indebidas, así como mejorar las supervisiones e investigaciones, se realizaron las siguientes acciones:

- Se continúa capacitando al personal en diferentes especialidades policiales, (Cadena de custodia, protocolos de actuación, 7 habilidades, etc.)
- Se dotaron nuevamente 20 equipos de cómputo, sustituyendo equipo obsoleto, se especializó el servicio de impresión en todas las instalaciones de la Dirección General, Edificio Sede, y Arcos de Belén.



- Se continuó con las disposiciones planteadas en el RISSCCDMX, se evaluó constantemente las formas de trabajo para perfeccionarlas, y con ello robustecer las supervisiones en las áreas de mayor incidencia, brindar mejor atención a las denuncias ciudadanas y realizar investigaciones eficientes, para ello se implementaron los Folios de atención Ciudadana, se implementaron los Folios Tojil, llamadas telefónicas.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **10.3 Consolidar la base de datos del Sistema del Procedimiento Administrativo Disciplinario.**

Con el objetivo de disponer de un sistema de control y resguardo de información de los elementos policiales de la SSC, que garantice la confidencialidad y protección de datos personales, así como la supervisión y seguimiento de la documentación de los procedimientos administrativos que se instrumentan en el marco del Régimen Disciplinario, a partir de agosto de 2020 inició el proceso de implementación del “Sistema de Control Documental, Procedimientos Administrativos y Protección de Datos Personales”.

#### Beneficios

- Mayor Control y unificación de la información en una sola base de datos.
- Controles de acceso y simplificación en el manejo, captura y seguimiento de la información,
- Resguardo seguro de datos personales y de la información en general.
- Facilidad en la búsqueda y ubicación de los datos.
- Seguimiento oportuno e inmediato de los asuntos.
- Generación de reportes u estadísticas en tiempo real.
- Detección oportuna de asuntos atendidos, pendientes y por vencer.
- Inventarios reales e inmediatos de cualquier asunto y en cualquier área.

#### Mecanismos de seguridad

- Acceso restringido al sistema a través de usuarios y contraseñas cifradas.
- Las funciones de cada usuario se encuentran limitadas al nivel previamente asignado.
- La información visible para cada usuario está limitada a su jerarquía y al área asignada.
- Todas las actividades realizadas por los usuarios, quedan registradas en una bitácora de eventos del sistema.
- El sistema cierra sesión de forma automática.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **10.4 Mejorar el funcionamiento del Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP).**

El registro de Empresas de Seguridad Privada, actualmente tiene 1,158 empresas vigentes en las cinco modalidades existentes. En lo concerniente al registro de personas físicas o morales que pretendan prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada en la Ciudad de México, del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se registraron 277 empresas con relación a los siguientes trámites: 270 permisos, 1 licencias y 6 autorizaciones.

Del 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, fueron registrados 4,693 elementos en el registro de personal de seguridad privada (CARESEP), el cual tiene la finalidad de tener identificados a los elementos que laboran dentro de las empresas registradas por la SSC, además de los clientes de las empresas que tengan la certeza de que el personal de seguridad asignado cumple con las disposiciones y capacitación pertinentes.

Además, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se autoriza a terceros llevar a cabo evaluaciones (física, médica, psicológica, toxicológica, poligráfica, de aptitud e idoneidad y confiabilidad), expedir constancias de certificación correspondiente, y capacitar al personal de seguridad privada. Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se emitieron 78 constancias de registro del Padrón de Evaluadores y Capacitadores, de los cuales 44 fueron evaluados y 34 capacitadores.



Para comprobar la idoneidad de la prestación de los servicios de seguridad privada y el cumplimiento de disposiciones por parte de los usuarios, se realizan visitas de verificación, que a la vez permiten identificar empresas o personal que presta servicios evadiendo las regulaciones. Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se han desahogado 1,346 visitas de verificación, de éstas se han tenido 1,384 resoluciones, donde en 373 casos se impusieron sanciones y 1,011 resultaron sin sanción.

Ahora bien, con la finalidad de continuar con las acciones necesarias para reforzar las estrategias realizadas a partir del año 2019, se capacita de manera constante al personal que realiza las labores de atención ciudadana en el Centro de Atención y Registro; por lo que, al 31 de julio de 2024, el Registro de Empresas de Seguridad Privada es de 1,158 empresas vigentes en las cinco modalidades existentes. En lo concerniente al registro de personas físicas o morales que pretendan prestar servicios o realizar actividades de seguridad privada en la Ciudad de México, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se registraron 1,147 empresas con relación a los siguientes trámites: 270 permisos, 870 revalidaciones, 1 licencias y 6 autorizaciones.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, fueron registrados 4,693 elementos en el Registro de Personal de Seguridad Privada, el cual tiene la finalidad de tener identificados a los elementos que laboran dentro de las empresas registradas por la SSC, además de que los clientes de las empresas tengan la certeza de que el personal de seguridad asignados cumple con las disposiciones y capacitación pertinentes.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se autoriza a terceros llevar a cabo evaluaciones (física, médica, psicológica, toxicológica, poligráfica, de aptitud e idoneidad y confiabilidad), expedir constancias de certificación correspondientes y capacitar al personal de seguridad privada. Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se emitieron 78 constancias de registro del Padrón de Evaluadores y Capacitadores, de los cuales 44 fueron evaluadores y 34 capacitadores.

Para comprobar la idoneidad de la prestación de los servicios de seguridad privada y el cumplimiento de disposiciones por parte de los usuarios, se realizan visitas de verificación, que a la vez permiten identificar empresas o personal que presta servicios evadiendo las regulaciones. En el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se realizaron 1,346 visitas de verificación, de éstas se han tenido 1,384 resoluciones, donde en 373 casos se impusieron sanciones y 1,011 resultaron sin sanción.<sup>5</sup>

En materia de sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, en el ejercicio señalado, la SSC llevó a cabo 4 sesiones ordinarias del Comité, los días 21 de septiembre, 18 de diciembre, 21 de marzo, y 20 de junio, así como una sesión extraordinaria el 23 de abril.

Se llevó a cabo la capacitación de (2) personal de esta Dirección General, en el curso denominado “Control Interno para la Rendición de Cuentas en la Administración Pública”, del 06 al 17 de noviembre del 2023.

En los trabajos efectuados se aprobó el calendario de sesiones, se presentó el Programa Anual de Control Interno y se le dio el correspondiente seguimiento, para lo cual se presentó a los miembros del pleno las cédulas de evaluación y mapas de riesgos, para la implementación del control interno; finalmente se presentó la solicitud de eliminación de riesgo al presente Comité.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **10.5 Diseñar, en coordinación con la Agencia Digital de Innovación Pública, de la herramienta tecnológica para la recepción de quejas y denuncias con motivo de posibles irregularidades cometidas por elementos policiales).**

La Dirección General de Asuntos Internos, implementó el Portal de Citas, donde se establecen los lineamientos necesarios para realizar la agenda de las mismas y presentarse a realizar su denuncia correspondiente. A la fecha, se continúa con el mismo número de citas en dicho portal, siendo en su gran mayoría las denuncias de carácter presencial en las instalaciones

---

<sup>5</sup> Fuente: Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, Subsecretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Actualizado al 01 de agosto 2024. Cifras reportadas en el Sistema de Integración de Información Ejecutiva (SIIIE).



en el Piso 7 del Edificio Sede de esta Secretaría.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **10.6 Implementar un proceso de supervisión y control a las operaciones del Programa de Seguridad por Cuadrantes.**

La estrategia de cuadrantes busca que la acción policial sea más eficaz, que los tiempos de respuesta de las autoridades sea menor ante una emergencia, y que la supervisión sobre todos y cada uno de los elementos y equipos de las corporaciones policiacas sea más detallada a fin de medir sus resultados y corregir errores en la aplicación de la vigilancia y la prevención de delitos. Es por ello que a partir del mes de marzo de 2022 se implementó la Estrategia Ciudad Segura, la cual se sumó al Modelo de Proximidad por Cuadrantes, Fortalecimiento de Cuadrantes Prioritarios y diversos operativos para el combate a delitos específicos. Su implementación está basada en la atención inmediata de denuncias, el análisis de la ocurrencia de delitos de alto impacto, actos de investigación y mayor despliegue de personal policial en zonas prioritarias.

Con esta estrategia se reforzó el esquema de coordinación con la FGJCDMX y otras instancias del Gobierno de México para la ejecución de operativos conjuntos y la gestión y cumplimiento de mandamientos judiciales en contra de objetivos generadores de violencia.

La obligación de los Jefes de Cuadrante, consiste en que deben conocer la incidencia delictiva del día a día en el cuadrante que le toca vigilar, con la finalidad de contrarrestar los delitos. Debe tener un registro actualizado de la infraestructura urbana (tiendas, hospitales, escuelas, casas, negocios, etc.) que hay en su cuadrante. Debe coordinarse con los puestos de mando y de video vigilancia para hacer más efectivo su trabajo.

Actualmente existen 5 Zonas, 16 Regiones, 74 Sectores y 847 cuadrantes, mismos que se clasifican por nivel de riesgo tomando en cuenta las variables: Extensión territorial, población, incidencia de alto impacto, llamadas de alto impacto al 911, vialidades y negocios. Resultando en tres tipos de cuadrante: alto, mediano y bajo riesgo.

Como parte de las acciones de esta Dirección General de Asuntos Internos, tendientes a la investigación y seguimiento de las denuncias y en coordinación con la FGJCDMX, del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se ha dado cumplimiento a 23 órdenes de Aprehensión donde han sido detenidos un total de 31 elementos activos de la SSC.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **10.7 Mejorar la atención de emergencias, acciones preventivas, investigación, integración, determinación y seguimiento de carpetas de investigación administrativa.**

La UAI ha diseñado mecanismos de coordinación con las diferentes instancias para la solicitud, y recepción del documental necesario para la integración de las carpetas, asimismo, el vínculo necesario para la obtención de los Videos de las Cámaras de C2, C5 y Mi Sendero Seguro y de particulares, que permitan el seguimiento de los hechos denunciados y con ello se pueda confirmar o descartar la participación de los elementos involucrados. Es imperante mencionar que, a partir del año 2020, se complementó un área específica de Análisis de Video, para confirmar o descartar los hechos denunciados, identificar unidades y/o elementos policiales que en un primer momento no se encontraban considerados en las carpetas de investigación administrativa y robustecer las diligencias practicadas en los expedientes, llevando a cabo desde su implementación a la fecha un total de 5,043 análisis de video.

Así mismo personal del Sistema de Información Administrativa, así como del sistema de Geolocalización Satelital de radios y unidades del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio del 2024, han atendido un total de 1,972 solicitudes de información para robustecer los expedientes administrativos.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



### **10.8 Mejorar la atención de denuncias ciudadanas.**

La UAI, para la atención y seguimiento de las denuncias ciudadanas, realiza la solicitud del soporte documental en el menor tiempo posible; lleva a cabo recorridos en conjunto con los ciudadanos para identificar elementos necesarios que aporten en la investigación y efectúa un seguimiento puntual hacia la correcta integración de los expedientes.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, la DGAI ha recibido un total de 1,431 llamadas telefónicas y 2,434 reportes en Redes Sociales (Twitter), sobre quejas en contra de elementos de esta Secretaría y dependiendo el tema, se les proporciona la debida información, orientación, canalización y se tenga un seguimiento adecuado.

Respecto a la Policía Bancaria e Industrial, en el ámbito de su competencia, por conducto de la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa, atiende de manera oportuna las quejas ciudadanas generadas con motivo de la prestación del servicio, por lo que durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, atendió un total de 21 quejas ciudadanas, dando atención oportuna y seguimiento a las quejas e inconformidades presentadas por la ciudadanía, mismas que son recibidas de manera, anónima, personal, por correo electrónico o por escrito, dándoles el cauce y trámite correspondiente hasta su conclusión, emitiendo una respuesta directa a la ciudadanía, en la cual se le hace saber las acciones implementadas al respecto por parte de esta Corporación.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **10.9 Consolidar la base de datos del Sistema del Procedimiento Administrativo Disciplinario.**

La UAI cuenta con el Sistema de Información Administrativa con el cual se da seguimiento a la documentación de los procedimientos administrativos que se instrumentan en el marco del Régimen Disciplinario.

Contando con un soporte documental, protección de datos personales y simplificación en la búsqueda de antecedentes disciplinarios en tiempo real y/o por vencer.

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se ha realizado la captura de 19,365 correctivos disciplinarios, consistentes en determinación de las Carpetas de Investigación Administrativas, de las Supervisiones a elementos y Unidades Policiales, así como también de la recepción de documentación por parte de las diferentes unidades Administrativas de esta Secretaría.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **10.10 Llevar a cabo sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.**

Respecto del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, del periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, en lo que respecta al ejercicio 2023, la Secretaría de Seguridad Ciudadana llevaron 3 sesiones, 2 ordinarias los días 21 de septiembre, 07 de diciembre y 1 extraordinaria el día 18 de diciembre, y por lo que va del ejercicio 2024 se ha celebrado 3 sesiones, 2 ordinarias los días 21 de marzo y 20 de junio y 1 extraordinaria el día 23 de abril, en las que se dieron a conocer a los miembros del Pleno entre otros temas los siguientes:

Durante el Ejercicio 2023:

- La presentación del Formato C-1 “Cedula de Evaluación de Riesgos” de los 22 riesgos reportados por las diversas Direcciones Generales y Direcciones de Área que integran esta Dependencia.
- La presentación de los Formatos de Autoevaluación de Control Interno de 3 riesgos, realizados por la Subsecretaría de Control de Tránsito, Subsecretaría de Desarrollo Institucional y la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.
- El análisis y revisión de los 22 Riesgos reportados por las diversas áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Ciudadana con motivo de la Planeación del Programa Anual de Control Interno (PACI) 2024; las reuniones de trabajo que tuvo con las áreas para el llenado de la Matriz de Administración de Riesgos; y los formatos C-2 “Mapa de Riesgos” y C-3 “Control Interno” de dichos riesgos.



- La designación por parte del C. Secretario de Seguridad Ciudadana, de los servidores públicos responsables de la implementación de los 22 controles internos susceptibles a ser revisados durante el ejercicio 2024.
- El Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, correspondiente a las Revisiones de Control Interno practicadas por el Órgano Interno de Control en el ejercicio 2022.
- La distribución del material de los cursos de Control Interno para la Rendición de Cuentas en la Administración Pública, para su difusión a través de los miembros del CARECII, para los servidores públicos adscritos a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas Policiales de esta Secretaría.
- La Autorización del Dictamen de Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México No. D-SSC-11/211123.
- El Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2024.

Durante el Ejercicio 2024:

- La presentación del documento denominado “Informe de Control Interno” solicitado por el Órgano Interno de Control, de la implementación de los Controles Internos de los 22 riesgos reportados.
- La presentación de los Formatos de Autoevaluación de Control Interno, realizados por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito y la Dirección General de Asuntos Internos.
- La presentación de la detección de riesgos de las diferentes Direcciones Generales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para su posterior Control Interno, correspondiente al ejercicio 2024.
- La presentación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, para su aprobación.
- Las matrices formalizadas de los 22 Riesgos presentados por las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, correspondiente al ejercicio 2023, por los Responsables de la Implementación de los Controles Internos, así como por el Titular de dicho Órgano.
- El Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, correspondiente a las Revisiones de Control Interno practicadas por el Órgano Interno de Control en el ejercicio 2023.
- La continuación de los trabajos correspondientes a la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.
- Los resultados que se obtenidos de la evaluación Control Interno del ejercicio 2023, por parte de la Auditoría Superior de la Federación y por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, los cuales nos sitúan con una calificación alta.
- El Registro del Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con número MA-SSC-24-4A7572F3.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **10.11 Adquirir bienes y contratar servicios necesarios para la operación policial mediante licitaciones públicas, abiertas y transparentes.**

A continuación, se presentan los procedimientos de Licitación Pública efectuados durante el periodo del 01 de agosto de





2023 al 31 de julio de 2024, para la contratación de los servicios necesarios para la operación policial:

- Arrendamiento de 510 Vehículos destinados a acciones de Seguridad Pública.
- Uniformes Institucionales para el personal operativo de la SSC (camisola y pantalón táctico 87,860 unidades de cada uno y 43,930 unidades de gorra táctica).
- Motocicletas equipadas tipo patrulla negro con verde (44 unidades) y Cuatrimotos equipadas tipo patrulla en color negro (100 unidades).
- Cascos para Motocicleta (1,000 unidades).
- 35,006 Chamarras tipo Rompevientos para el personal operativo de la SSCDMX.

Cabe señalar que, en ese mismo periodo, por adjudicaciones directas se contrató la adquisición de equipo táctico policial, chaleco balístico y el arrendamiento de vehículos destinados a acciones de Seguridad Pública (contratación multianual de 2021 a 2024).

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

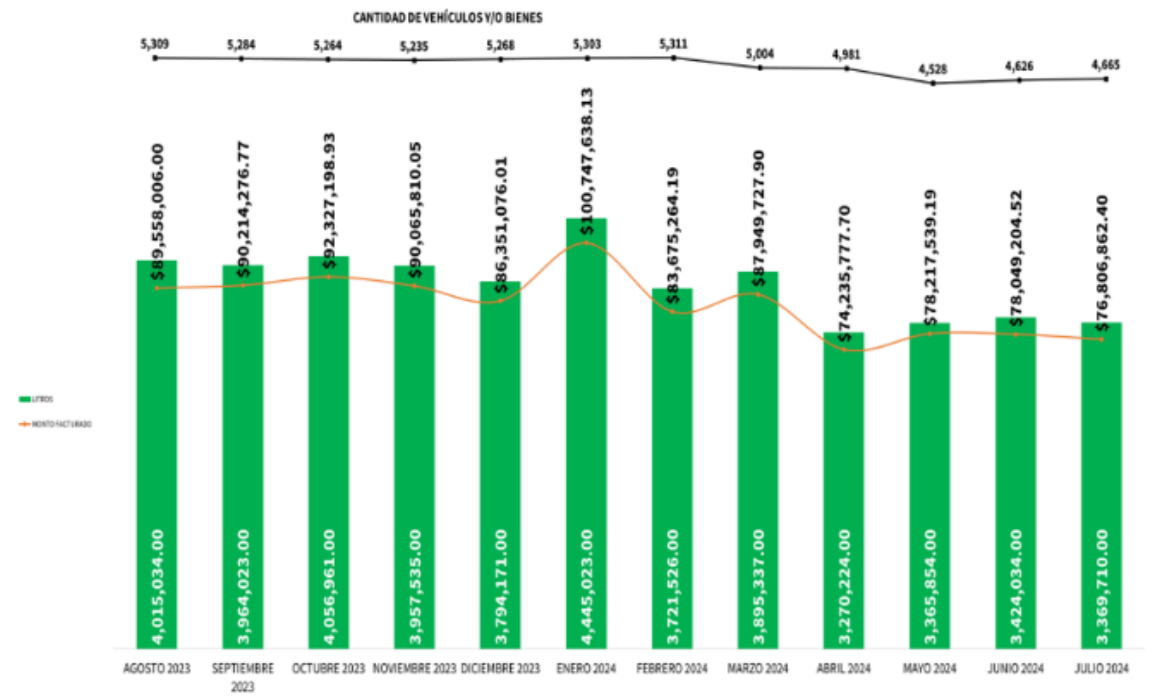
#### **10.12 Establecer controles efectivos en la asignación de combustible, mantenimiento automotriz, uniformes, equipamiento y armamento.**

Con la finalidad de mantener los controles en el abastecimiento de combustible, por parte de la Dirección de Transportes, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

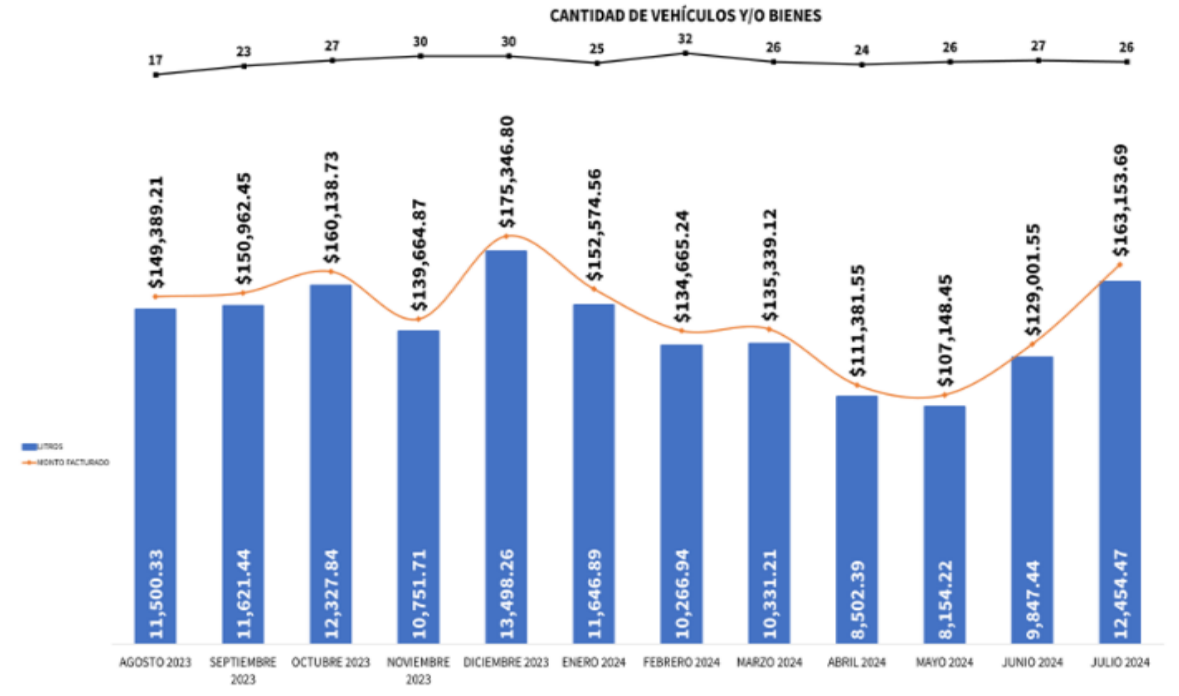
- Continúa el Control sistematizado a través de medios electrónicos (TAG código de barras, I-BUTTON) adherido a cada vehículo, lo cual garantiza que la unidad se encuentre en operación.
- En cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno, el operador de cada unidad llena y firma una bitácora por cada carga de combustible de acuerdo a lo autorizado, obteniendo con ello un mayor control en el abastecimiento de combustible.
- De conformidad al contrato consolidado el proveedor para el abastecimiento de gasolina y diésel continúa siendo Pemex Transformación Industrial.
- El pago de combustible para los bienes propiedad y/o a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se realiza a través de dos tarjetas magnéticas por estación (magna y diésel) proporcionadas por el proveedor Pemex Transformación Industrial actualmente contratado por la DGRMSG, logrando evitar el mal uso y desvió de recursos.
- Como resultado de los controles electrónicos se tiene acceso al sistema de las estaciones de servicio las 24 horas del día, para realizar supervisiones en el abastecimiento de combustible de cada unidad, validando los días de abastecimiento y litros autorizados.
- A partir del mes de octubre 2023 son 39 las estaciones de servicio autorizadas para el abastecimiento de combustible (32 del Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V. y 7 de otras cadenas), conservando una mayor cobertura en toda la Ciudad de México.
- Se mantiene el horario de abastecimiento de 05:00 a 11:00 y de 18:00 a 22:00 horas.



### GRÁFICA 1. GASOLINA Y DIÉSEL



### GRÁFICA 2. GAS NATURAL





Los recursos para el consumo de combustible durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024 se optimizaron en aproximadamente \$35,324,423.54 (Treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 54/100 M.N.), en gasolina y diésel (ver gráfica 1), en gas natural \$515,002.82 (Quinientos quince mil dos pesos 82/100 M.N.) (ver gráfica 2), dando un total de \$35,839,426.36 (Treinta y cinco millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 36/100 M.N.), comparado con el mismo periodo inmediato anterior. De la misma manera, los controles se realizan en cumplimiento al Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” y conforme a los lineamientos internos de esta corporación, donde se establece los días de cargas y litros autorizados. Cabe precisar que el abastecimiento de combustible es mediante un contrato de adhesión a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio 2024, se dieron de baja 521 unidades debido a que no se encontraban en condiciones de operación. Mantenimiento automotriz: para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular Propiedad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se contrató para el ejercicio 2024 la cantidad de \$52,209,098.80 (Cincuenta y dos mil doscientos nueve mil noventa y ocho pesos 80/100 M.N.), con lo que se mantiene la disminución del monto contratado equivalente a un 8% menor comparado con el ejercicio inmediato anterior. Así mismo con este recurso se garantizó la conservación del parque vehicular propio de la Secretaría durante enero a julio del presente ejercicio.

#### **Controles en la asignación de uniformes:**

Se cuenta para cada entrega de uniformes realizada, con un documento que funge como vale de entrega de vestuario, mediante el cual, el Almacén Central hace entrega de los uniformes a los elementos de esta Secretaría, dicho documento incluye datos como: el nombre del elemento, número de empleado, nombre del área a la que pertenece, descripción, talla y cantidad de lo entregado, nombre y firma de quién autoriza la entrega, de quién entrega y de quién recibe los bienes. Además, dicho documento se soporta con la copia de la credencial para votar, de la credencial de la SSCCDMX y del recibo de nómina de cada uno de los elementos que recibe su uniforme.

Asimismo, de lo anterior se elabora una relación por zona que incluye datos como: nombre de la zona a la que pertenece el beneficiario, grado policial, número de placa, sexo, nombre y firma del elemento que recibió su uniforme. Una vez cotejados todos los documentos, se elabora Nota de Cargo en el Sistema ALMACx a nombre del área responsable por el total de los elementos beneficiados con dicha dotación.

#### **Controles en la asignación de equipamiento:**

La asignación de los chalecos balísticos a los elementos de la SSCCDMX, se realiza a través de los documentos denominados “Vales de entrega de Chalecos Balísticos”, mediante los cuales, el Almacén Central hace entrega de los mismos a los elementos de esta Secretaría; cabe informar que mediante este procedimiento se controla la asignación de los bienes, ya que contiene el nombre del servidor público a quien se le entrega el bien, así como el número de placa, entre otros datos, y se encuentran soportados con la copia de una identificación de quien lo recibe, así como de una copia del recibo de nómina.

Para el caso del resto del equipamiento como: escudo anti motín, espinilleras y cascos antidisturbios, entre otros, el almacén central los entrega a las diferentes áreas de la Subsecretaría de Operación Policial, mediante notas de cargo, por lo que son estas áreas quienes asignan los bienes antes referidos a los elementos de esta Secretaría.

#### **Controles en la asignación de armamento:**

La Dirección Armamento, con base a sus medidas de seguridad, se encarga de la asignación de las armas a los elementos, así como el control y/o resguardo, de las mismas.

#### **Controles de la Policía Auxiliar en la asignación de combustible:**

Para el control de la asignación de combustible durante el periodo del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio de 2024, la Policía



Auxiliar cumplió con los siguientes controles:

- El suministro de combustible continúa sistematizado con el sistema de control del proveedor de combustible, Pemex Transformación Industria (PEMEX), contratado por la DGRMSG de la SAF.
- El pago del combustible permanece mediante dos tarjetas (Magna y Diesel) proporcionadas por dicho proveedor.
- Para garantizar que el abastecimiento cumpla las necesidades de cada vehículo y la correspondiente asignación de combustible, continúa mediante los controles físicos o digitales (tarjeta física o a digital), mismos que permiten generar "reglas de operación" con sustento en el sistema de PEMEX.
- Los medios de control físicos o digitales son recibidos por un representante de sector o área, el cual tiene acceso a una plataforma digital de usuario en la que verifica consumos, saldos y vehículos asignados.
- Los medios de control físicos o digitales para el abastecimiento combustible permiten registrar en el sistema de datos, cada transacción del usuario final.
- Además, existe un sistema de control electrónico en el que se puede consultar, consumo en litros, tipo de combustible (magna y diésel), la placa del vehículo, hora y fecha de transacción.
- Para la comprobación del consumo del carburante y en cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno 2019, son elaboradas y firmadas las bitácoras de recorrido que justifican el suministro y consumo de combustible por unidad y resguardante.
- Con la finalidad de verificar la veracidad de las transacciones reportadas entre las bitácoras de recorrido y el resumen de transaccionalidad de clientes que el sistema de control electrónico de PEMEX brinda para consulta, es realizado un cotejo de datos de ambos informantes. Además, para una óptima distribución y aprovechamiento del combustible, disponible para el consumo del parque vehicular, son tomados en cuenta los siguientes criterios:
  - Tipo de unidad (Auto, Camioneta, Autobús, etc.).
  - Cargo del resguardante de la unidad.
  - Tipo de combustible de la unidad.

#### **Controles de la Policía Auxiliar en el mantenimiento automotriz:**

Del periodo del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio de 2024 la Policía Auxiliar cumplió con los siguientes controles:

- Para asignar un mantenimiento preventivo y/o correctivo el área requirente debe ingresar la solicitud especificando unidad y trabajo a realizar.
- En cumplimiento a lo establecido en la Circular Uno 2019, es verificado que en un periodo de dos años el costo de mantenimiento de la unidad no rebase el doble de su valor comercial y/o la antigüedad sea mayor de 12 años.
- Es elaborada una orden de mantenimiento debidamente firmada y foliada la cual es entregada al personal del área solicitante.
- El personal del área solicitante deja como evidencia de que le fue otorgada la orden de servicio una copia de su credencial institucional.
- Una vez en el taller la unidad es valorada física y mecánicamente para emitir la cotización correspondiente.
- Si la cotización es autorizada, el taller procede a reparar la unidad.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*



## **Estrategia 11: Estrategia Alto al Fuego en Colonias, Barrios y Pueblos con Mayor Índice Delictivo.**

### **Objetivo específico**

- Continuar con la implementación de la estrategia “Alto al Fuego” en las zonas con mayor incidencia delictiva de la Ciudad de México, con el objetivo de identificar a los individuos generadores de violencia, reducir los homicidios y la violencia en general e incrementar la confianza de la comunidad con la colaboración de actores estratégicos.

### **Acciones estratégicas**

#### **11.1 Consolidar la Unidad Alto al Fuego.**

El objetivo principal de esta administración es identificar la necesidad social que se atiende a través de este Programa la cual es la violencia armada en zonas con alta incidencia delictiva y de alta vulnerabilidad y marginación social; de manera específica, motivo por el cual se busca contribuir a la reducción de las lesiones y homicidios por arma de fuego, toda vez que estos actos afectan la paz, la seguridad y el bienestar individual y comunitario, ya que se dan espirales de violencia que van permeando los diferentes ámbitos del desarrollo y los derechos humanos se ven afectados.

Por lo anterior, se estimó de vital importancia implementar una estrategia en la Ciudad de México, con el fin de poner en marcha un enfoque transversal e interinstitucional que contribuya a la disminución de los índices de homicidios por arma de fuego y la violencia en las zonas con mayor conflicto, y que de manera paralela, facilite oportunidades para que las personas salgan y permanezcan fuera del círculo de violencia, denominada “Estrategia de Coordinación Interinstitucional Alto al Fuego para prevenir y reducir la violencia armada en la Ciudad de México”; siendo la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX la instancia coordinadora central.

Los objetivos del programa son realizar actividades que permitan establecer vínculos positivos basados en la confianza y el acompañamiento con personas que están involucradas en los círculos de violencia, que de acuerdo a sus condiciones, necesidades y entorno, les brindarán herramientas para mejorar su estilo de vida, mitigando con esto el riesgo de ser víctimas o victimarios de violencia armada, con lo cual, se encaminará hacia la construcción de una comunidad justa y segura, en donde se puedan disfrutar plenamente todos los derechos humanos, particularmente, el derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito; de los derechos de las víctimas; el derecho a la integridad y a una vida libre de violencia y el derecho a la vida digna, entre otros.

La violencia por arma de fuego continúa siendo una problemática de riesgo para la ciudadanía, es por tal motivo que el actual gobierno con esta estrategia de “Alto al fuego” ha obtenido los siguientes resultados:

El 01 de septiembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Alto al Fuego Componente Comunitario”, que previo a su publicación, recibieron la resolución aprobatoria del Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México. Esta acción social contó con un presupuesto total de \$494,000.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con el cual se beneficiaron a 47 personas que cumplieron con los requisitos establecidos en los propios Lineamientos.

Posteriormente, durante 2021 y 2022 se implementó el Programa Social Alto al Fuego, por el cual, se beneficiaron un total de 290 personas que se encontraban en riesgo de ejercer alguna conducta violenta, o bien, que fueron víctimas directas de lesiones o víctimas indirectas de homicidio por arma blanca o arma de fuego. Este Programa Social contó con un presupuesto total de \$1,494,000.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que se distribuyeron entre quienes se encontraban cursando el taller SANAR, Fénix, CurArte, Sociedad de Niñas, como facilitador de servicios o, en un apoyo único.

Durante la implementación del Programa Social en 2022, se identificaron diversas necesidades en la población de las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero, por lo que se estimó de vital importancia incrementar las acciones para beneficiarles y acercarles oportunidades para mejorar su calidad de vida y alcanzar el bienestar, motivo por el cual, se adicionan estrategias en el presente programa social.

El Programa Social “Alto al Fuego” durante el ejercicio fiscal 2023, contó con un presupuesto total de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), que fue distribuido como estímulo económico mensual entre quienes se encontraban cursando los talleres Sanar, Fénix, Sociedad de Niñas, Mentoría o CurArte, o bien, como apoyo único derivado de su situación de



vulnerabilidad por el acto de violencia sufrido, impactando de manera favorable a 224 personas (203 beneficiarios marcados en las reglas de operación más 21 sustituciones que se hicieron por causar baja) de los sectores prioritarios las alcaldías Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Para el año 2024, se publicaron las Reglas de Operación del Programa Social Alto al Fuego en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de febrero, iniciando operación en el mes de marzo. Se cuenta con un presupuesto asignado de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para beneficiar a 204 personas, de conformidad con las reglas de operación.

Al 31 de julio de 2024, se han implementado 14 talleres socioeducativos para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades psicosociales y competencias sociales para la prevención de la violencia y el delito con 133 personas beneficiadas quienes reciben un estímulo económico mensual por participar en alguno de los talleres, igualmente, se distribuyeron 37 apoyos únicos para atender necesidades inmediatas específicas derivadas de un episodio de violencia armada del que hayan sido víctimas directas o indirectas.

La meta final de la administración fue el escalamiento de la estrategia a otros sectores prioritarios en la Ciudad de México para reducir los índices de violencia armada originada por la confrontación entre grupos; para lograr dicho objetivo fue fundamental dotar al Programa “Alto al fuego” de una estructura, con personal suficiente y especializado en temas de análisis de información policial, inteligencia social, prevención comunitaria y atención a víctimas, así como del equipamiento necesario para su correcta operación.

Este Programa buscó incidir directamente en la reducción de las lesiones y homicidios por arma de fuego, principalmente en sectores sociales específicos que presentan riesgo de involucrarse en actividades delictivas o en conductas violentas, así como prevenir escalamientos de violencia, acercar oportunidades que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, promover el desarrollo social y personal y de construcción de un ambiente sano.

Como parte de su objetivo y de las líneas de acción, a través de una transferencia monetaria, se proporcionó un estímulo económico a quienes atendieron alguna de las actividades y talleres considerados en el programa social, que permitió satisfacer necesidades básicas. Asimismo, se precisó que la operación de la estrategia se gestione a través de dos componentes; el de Seguridad y Justicia y el Componente Comunitario, los cuales se complementan entre sí para una detección puntual de los focos de violencia y el acercamiento de los apoyos sociales a las víctimas.

### **1. Componente de Seguridad y Justicia:**

Consiste en el análisis de las dinámicas de violencia y las personas que la generan, así como sus zonas de operación, el diseño de medidas disuasivas dirigidas a prevenir la reincidencia de conductas violentas de grupos e individuos específicos y la ejecución de acciones por parte de instituciones de gobierno participantes y aliados comunitarios. El componente de justicia inició su operación a finales del año 2019, con el análisis de la dinámica de la violencia y la instalación de las mesas de trabajo en el Sector Plateros de la Alcaldía Álvaro Obregón, posteriormente en enero de 2020 comenzaron las operaciones de ambos componentes en dicho Sector, es por ello que presentamos los siguientes resultados, basados en las temporalidades antes mencionadas:

- Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en comparación con el mismo periodo de 2023, en el sector Plateros se ha registrado una disminución de 51.72% en los homicidios dolosos y de 85.71% en lesiones dolosas por arma de fuego.
- Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2019, en comparación con el mismo periodo de 2024, en el sector Plateros se ha registrado una disminución de 64.70% en los homicidios dolosos y de 81.25% en lesiones dolosas por arma de fuego.

Posteriormente, gracias a los excelentes resultados, en noviembre de 2021 se comenzaron los trabajos para escalar la estrategia al Sector Santa Fe de la misma demarcación territorial. Obteniendo los siguientes resultados:

- Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en comparación con el mismo periodo de 2023, en el sector Santa Fe se ha registrado una disminución de 57.89% en los homicidios dolosos y de 73.68% en lesiones dolosas por arma de fuego.
- Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2019, en comparación con el mismo periodo de 2024, en el sector Santa Fe se



ha registrado una disminución de 41.66% en los homicidios dolosos y de 54.54% en lesiones dolosas por arma de fuego.

Finalmente, en marzo de 2022 la estrategia inició operaciones en el Sector Cuauhtépec de la Alcaldía Gustavo A. Madero, obteniendo los siguientes resultados:

- Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en comparación con el mismo periodo de 2023, el sector Cuauhtépec ha registrado una disminución de 50.72% en los homicidios dolosos y de 66.66% en lesiones dolosas por arma de fuego.
- Entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2019, en comparación con el mismo periodo de 2024, el sector Cuauhtépec ha registrado una disminución de 59.18% en los homicidios dolosos y de 78.57% en lesiones dolosas por arma de fuego.

La coordinación con las diversas áreas de la SSC, así como con la FGJ CDMX y el C5, han derivado en 184 acciones que resultaron en la detención de 345 personas relacionadas con la violencia en los sectores Plateros, Santa Fe y Cuauhtépec; 80 de estas personas continúan internas en el Sistema Penitenciario, de los cuales 67 son objetivos prioritarios para la disminución de la violencia en dichos sectores.

## 2. Componente Comunitario:

Tiene por objetivo diseñar servicios sociales especializados dirigidos de forma focalizada a personas en situación de riesgo de sufrir o generar violencia, buscando generar confianza mediante una detección especializada de necesidades inmediatas al evento violento para posterior a ello proceder con el acercamiento de apoyos. El componente se articula por una serie de iniciativas que atienden a la población objetivo, así como a víctimas directas e indirectas de la violencia. Las acciones que se consideran son amplias y tienen que ver con preservar el bienestar físico, mental y social.

En este sentido, estas estrategias toman distintas técnicas y herramientas de las ciencias de la salud, particularmente de la psicología, para brindar un acompañamiento integral hacia poblaciones que han enfrentado condiciones de alta vulnerabilidad. Las iniciativas que coadyuvan en este proceso son:

**1. SANAR:** Es una iniciativa dirigida a víctimas de violencia por arma de fuego (directas e indirectas), que proporcionan el acompañamiento y apoyos necesarios para construir vínculos de confianza, transmitir mensajes de "no violencia", y evitar ciclos de venganza. SANAR acude a hospitales, velorios y domicilios a los pocos días cercanos al evento violento.

Del año 2020 al 31 de julio de 2024 se canalizaron alrededor de 518 casos de homicidio o lesiones por arma de fuego a la iniciativa SANAR, de los cuales se atendió de manera exitosa al 88% con un total de 279 personas lesionadas y 986 víctimas indirectas de lesiones y homicidios por arma de fuego. Se realizaron alrededor de 2,895 visitas y se gestionaron 1,370 apoyos aproximadamente.

**2. Mentoría:** Es una iniciativa enfocada en el acompañamiento a personas en situación de alto riesgo de sufrir o generar violencia para mitigar factores de riesgo relacionados con la dinámica de la violencia y generar alternativas de vida.

Finalmente, es importante señalar que del 2020 al 31 de julio de 2024, a través de un análisis minucioso de la dinámica de violencia de la zona, se detectaron a un grupo muy reducido de individuos en condiciones de riesgo de generar o ser víctimas de violencia por arma de fuego, a lo cual se canalizaron a 82 personas a la iniciativa MENTORÍA, de los cuales el 52% mostraron avances significativos en dos de las tres etapas metodológicas de dicha iniciativa (generación de confianza, cambio de pensamiento y plan de vida). Finalmente, en este mismo periodo, se identificaron 58 posibles eventos con riesgo de violencia que lograron evitarse gracias al trabajo que los beneficiarios mantuvieron con sus mentores.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **11.2 Fortalecer la capacitación y equipamiento para los elementos de la Unidad Alto al fuego.**

A efecto de formular observaciones y recomendaciones para el fortalecimiento, modificación o reorientación del programa social, se realiza una evaluación interna por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de



Prevención del Delito, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México con la finalidad de valorar el funcionamiento y mejorar el diseño, proceso, desempeño, resultados e impactos, así como un mecanismo de monitoreo para identificar posibles ajustes, actualizaciones o modificaciones al programa, así como en la aplicación de encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias finales con el objetivo de conocer la valoración de los componentes otorgados y su significancia en la población atendida.

Para consultar los alcances de lo descrito con antelación en el año 2023, se puede acceder al vínculo siguiente: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Subsecretaria%20de%20Participacion%20Ciudadana%20y%20Prevencion%20del%20Delito/Documentos/INFORME-ALTO-AL-FUEGO-EJERCICIO-FISCAL-2023.pdf>

Asimismo, como mecanismo de participación ciudadana, el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, puede participar en seguimiento a la operación y desarrollo de las actividades y procedimientos del programa a efecto de emitir recomendaciones de mejora. En el periodo que se reporta que va del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2014, no se contó con la participación del Consejo Ciudadano en actividades de seguimiento o evaluación del programa. Sobre la Capacitación recibida por los elementos del Programa Social Alto al Fuego en colaboración de diversas instituciones, durante dicho periodo se recibieron las siguientes actividades:

- Agosto 2023: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Curso: Violencia Laboral: ¿Qué es y cómo se atiende?
- Septiembre 2023. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Curso: Atención a Víctimas de Violencia ya Razón de Género.
- Octubre de 2023. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Taller: Primeros auxilios psicológicos.
- Noviembre de 2023. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Taller: Masaje Emocional
- Noviembre de 2023. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Taller: Construyendo Redes para la Prevención del Suicidio.
- Noviembre de 2023. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Taller: Autocuidado.
- Noviembre 2023. Instituto Mexicano de Psicooncología. Conferencia: Antropología de la muerte.
- Julio 2024. Instituto Mexicano de Psicooncología. Taller Intervención en crisis en muertes violentas.

Capacitación recibida por personal del Programa Social Alto al Fuego en colaboración de diversas instituciones durante el periodo del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024:

- Agosto 2023. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Curso: Violencia Laboral: ¿Qué es y cómo se atiende?
- Septiembre 2023. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Curso: Atención a Víctimas de Violencia ya Razón de Género.
- Octubre de 2023. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Taller: Primeros auxilios psicológicos.
- Noviembre de 2023. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Taller: Masaje Emocional
- Noviembre de 2023. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Taller: Construyendo Redes para la Prevención del Suicidio.
- Noviembre de 2023. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. Taller: Autocuidado.
- Noviembre 2023. Instituto Mexicano de Psicooncología. Conferencia: Antropología de la muerte.
- Julio 2024. Instituto Mexicano de Psicooncología. Taller Intervención en crisis en muertes violentas.

Durante el año 2024 se dotó de 40 chalecos institucionales al personal del componente comunitario y 9 equipos telefónicos celulares.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **11.3 Consolidar los mecanismos de colaboración interinstitucional con Policía de Investigación y con el Sistema Penitenciario para la implementación de la estrategia.**





Como objetivo general, esta acción social está enfocada a disminuir los niveles de vulnerabilidad social de las personas privadas de su libertad incrementando sus posibilidades de empleabilidad una vez que obtengan su libertad contribuyendo con ello a garantizar su derecho a la reinserción social y disminuir los niveles de reincidencia.

En cuanto a las acciones sociales dirigidas a proveer apoyos a las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, se realizaron las gestiones para la suscripción y publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación Actividades de Pública Utilidad para la Ciudad de México (G.O. CDMX 28 de julio de 2022).

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

## **Estrategia 12: Más y mejor movilidad.**

### **Objetivo específico**

Colaborar en la mejora de la movilidad y disminución de los tiempos de traslado por medio de aplicación de sanciones eficaces a violaciones al Reglamento de Tránsito, así como liberar las calles de los focos de inseguridad que representan los vehículos abandonados.

### **Acciones estratégicas**

#### ***12.1 Continuar y reforzar con la operación del Programa Fotocívicas.***

El 22 de abril de 2019, se puso en marcha el “Programa Fotocívicas”, reemplazando el sistema anterior de “Fotomultas”; el nuevo programa hace uso de la tecnología de cámaras y radares, cubriendo puntos y tramos en los que se registraba mayor incidencia de muertos y lesiones por accidentes de tránsito. Su objetivo principal es el de reducir accidentes a través de la imposición de sanciones a conductores que cometen alguna de las 12 infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y al realizar los cursos de cultura vial, movilidad y/o actividades comunitarias, adquieran conciencia de la importancia de respetar lo establecido en la normatividad, salvaguardando su integridad y la de otros conductores, peatones y transeúntes. Es así como placas de personas morales, placas de otras entidades federativas, transporte público, carga y taxis, son acreedoras a sanciones económicas al registrar infracciones por dichas cámaras o radares.

El 06 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX), el “Aviso por el que se da a conocer la implementación de notificaciones y estrados electrónicos, respecto de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, captados mediante sistemas tecnológicos”, a partir del cual todas aquellas infracciones o sanciones son notificadas de manera electrónica, con el fin de simplificar los procedimientos administrativos.

Utilizando el micro sitio <https://estrados.cdmx.gob.mx/>, los ciudadanos que cuentan con vehículos con placas de matrícula de la Ciudad de México pueden consultar su historial de sanciones por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como interponer diferentes medios de defensa contra sanciones que fueron aplicadas a su placa vehicular como el recurso de revisión vía electrónica ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en los términos previstos por la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, o en su caso, el recurso de inconformidad ante la autoridad competente o, impugnar la imposición de las sanciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en los términos y formas señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; cabe destacar que, con esta plataforma se respondió a las restricciones generadas por la contingencia sanitaria al virus SARS-CoV-2 (COVID-19), además de reducir los tiempos para que los ciudadanos puedan generar sus líneas de captura (en caso de multa económica) o inscribirse en las actividades cívicas que le correspondan. Además del estrado, las infracciones o sanciones son notificadas por correo electrónico y/o por mensaje SMS a un teléfono móvil, con este mecanismo, el Gobierno de la Ciudad de México tuvo un ahorro en el año 2020 de 45 millones de pesos y para el año 2021, se estimó un ahorro de 85 millones de pesos.

Del 2021 a junio de 2024, se registraron 10, 567,161 sanciones impuestas por exceso de velocidad dentro del Programa Foto



cívicas<sup>6</sup> como se observa a continuación:

Mes / Número de Infracciones	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Enero	320,655	220,171	188,056	1,211	730,093
Febrero	350,006	158,702	194,832	1,150	704,690
Marzo	422,333	248,222	223,801	71,920	966,276
Abril	347,685	325,028	245,056	909,407	1,827,176
Mayo	335,170	350,270	-	1,065,305	1,750,745
Junio	340,359	381,340	-	257,851	979,550
Julio	341,702	410,421	-	-	752,123
Agosto	280,109	334,034	-	-	614,143
Septiembre	290,995	297,910	-	-	588,905
Octubre	302,145	250,727	-	-	552,872
Noviembre	312,625	210,456	-	-	523,081
Diciembre	323,829	253,678	-	-	577,507
TOTAL	3,967,613	3,440,959	851,745	2,306,844	10,567,161

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

Asimismo, en el año 2023 se realizó el cambio de proveedor, que proporcionaba los servicios para operar el Programa Fotocívicas y a la renovación de 79 radares, por lo cual a calificación de las detecciones de dichos radares (renovados) se reanudó el 08 de marzo de 2024, y actualmente se continúa trabajando en la calificación de las sanciones correspondientes al mes de junio del año en curso. El proceso de adaptación al nuevo proveedor y renovación de equipos sigue en curso.

**12.1.1 Incrementar el número de dispositivos electrónicos y servicios complementarios (radares de velocidad y equipos de fotoconductas).**

En el cambio de paradigma en materia de control de tránsito es indispensable el uso de la tecnología, por ello, la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ejercicio de sus funciones, desde 2020 hace uso de las siguientes herramientas:

**A. Sistemas tecnológicos de señalización vial para:**

- Identificar los flujos vehiculares.
- Establecer alternativas de rutas viales y de movilidad.
- Establecer estrategias para optimizar el uso de los corredores viales aislados.

**B. Soluciones informáticas y dispositivos electrónicos que permiten:**

- Sancionar a los conductores que sean detectados infringiendo el Reglamento de Tránsito.

<sup>6</sup>No se cuenta con cifras de sanciones impuestas por exceso de velocidad de mayo a diciembre de 2023, derivado de la renovación del parque de dispositivos tecnológicos de captación (Cámaras de Foto cívicas y los Radares de velocidad). Por lo que, en 2024, únicamente se cuenta con cifras parciales al 15 de junio.

Fuente: Subsecretaría de Control de Tránsito, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



- Sancionar a los conductores que obstaculicen la movilidad vehicular y peatonal, dificulten el acceso de personas con movilidad limitada o discapacidad, o bloqueen accesos a instalaciones de servicios de emergencia, entre otros.
- Mejorar las soluciones informáticas para agilizar la calificación de conductas e imponer las sanciones correspondientes de así demostrarlo.
- Detectar a vehículos que circulan en sentido contrario, a exceso de velocidad, invaden carriles confinados o contraflujos, exclusivos o espacios destinados a peatones, ciclistas y motociclistas, además de cometer conductas impudentes como manejar con distractores o llevar personas menores de 1.45 metros en asientos delanteros.
- Continuar con la actualización de las distintas tecnologías con equipos de última generación.

#### C. Uso de inmovilizadores y vehículos de arrastre para:

- Liberar la vía pública de vehículos que obstaculicen el flujo vehicular, principalmente estacionados en doble fila.
- Liberar las calles interiores en colonias de vehículos que generan condiciones de inseguridad o insalubridad.
- Imponer sanciones a aquellos vehículos que exceden el tiempo de uso de espacios de estacionamiento en vía Pública.
- Liberar el flujo vehicular en zonas escolares y hospitales.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### 12.2 Continuar y fortalecer el programa de chatarrización.

El Programa de chatarrización 2018-2024, tiene por objetivo retirar de las calles de la Ciudad de México aquellos vehículos que se encuentren en estado de abandono, mediante el aviso previo a los propietarios, según sea el caso, con el fin de limpiar las calles y recuperar espacios públicos en beneficio de la sociedad, por el problema de inseguridad e insalubridad que representan dichos bienes. El citado programa, en comparación con periodos anteriores, ha logrado incrementar el número de vehículos chatarrizados y por consecuencia liberar más espacios en los depósitos para recibir mayores cantidades de vehículos abandonados, con un impacto favorable en la liberación de la vía pública.

En abril de 2022, la Subsecretaría de Control de Tránsito a través de la Dirección de Control de Estacionamiento en la Vía Pública y la Dirección de Control de Depósitos, implementó, con ayuda de las herramientas tecnológicas, la App “Autos Chatarra”, así como los correos institucionales: [reportes.chatarra@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:reportes.chatarra@ssc.cdmx.gob.mx) y [reportes.chatarra@gmail.com](mailto:reportes.chatarra@gmail.com), con la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía los medios para agilizar y generar reportes de los vehículos abandonados en la vía pública que se encuentren catalogados como “Prioridad 1”, los cuales son debidamente notificados por personal de tránsito y remitidos al depósito vehicular cuando no son retirados de la vialidad después de tres días hábiles posteriores a su apereamiento. Derivado de lo anterior, se ha logrado obtener de la participación ciudadana la siguiente información:

- Datos del vehículo.
- Datos de ubicación.
- Fotografías.
- Tiempo de abandono.
- Coordenadas

Asimismo, se delinea una estrategia de brigadero en la que los policías especializados realizaron visitas casa por casa y negocio por negocio para informar y concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos viales, de salud y de seguridad que generan los vehículos abandonados, además de invitar a los vecinos a denunciar vehículos con características de auto chatarra.

Como resultado de dichas acciones, se favoreció significativamente la movilidad y tránsito de la Ciudad de México, toda vez que, con la chatarrización de vehículos abandonados en los depósitos vehiculares de la Secretaría, se generó la capacidad suficiente para la recepción de vehículos de conductores que infringen el Reglamento de Tránsito, así como aquellos que son abandonados en la vía pública y que propician puntos de inseguridad, focos de infección y reproducción de fauna nociva. Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se registraron los siguientes ingresos de Vehículos a la Red de Depósitos:



Ingresos de Vehículos a la Red de Depósitos													
01 de agosto de 2023 - 31 de julio de 2024													
	2023					2024							
Concepto	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Total
Dcevp	176	184	159	164	192	218	168	148	193	150	183	242	2,177
Alcaldías	234	199	164	195	123	134	144	91	167	143	144	169	1,907
Total	410	383	323	359	315	352	312	239	360	293	327	411	4,084

Aunado a lo anterior, se registró en el mismo periodo la siguiente información respecto a los Resultados del correo y la APP “Autos Chatarra”:

Resultados APP “Autos Chatarra”				
01 de agosto 2023 - 31 de Julio de 2024				
Reportes captados en los Correos Electrónicos	Reportes captados en la APP	Prioridad 1	Prioridad 2	Invalidados
178	564	416	136	12

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **12.2.1 Ampliar la capacidad de traslados y despejar los depósitos vehiculares de automotores abandonados.**

Como resultado de las acciones emprendidas por la Subsecretaría de Control de Tránsito relacionadas con el “Programa de chatarrización 2018-2024”, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana identifica los vehículos en estado de abandono.
- Al mes de que el vehículo quedó a disposición del propietario, si éste no lo retira, causará abandono a favor de la Ciudad de México y se seguirá el procedimiento establecido para bienes abandonados previsto en el Artículo 231, Capítulo III del Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Se considera que el vehículo quedó a disposición del propietario a partir del día que surtió efectos la notificación que realice la autoridad administrativa competente.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **12.3 Adquisición de dispositivos electrónicos portátiles, móviles y fijos para la imposición de infracciones.**

Al 31 de julio de 2024, se cuenta con 79 dispositivos fijos (radares y fotocámaras), 600 dispositivos móviles Hand Held y 1003, elementos policiales autorizados para que expidan y firmen las boletas de tránsito o recibos emitidos por equipos electrónicos portátiles, así como aquellas emitidas mediante sistemas tecnológicos, con motivo de infracciones a las disposiciones en materia de tránsito aplicables en la Ciudad de México.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### **12.4 Realizar mantenimiento preventivo del sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.**

A través de la Subsecretaría de Control de Tránsito se coordina la operación y el mantenimiento de la Red de Semáforos de la Ciudad de México, la cual cuenta con dos sistemas electrónicos, uno que opera de manera aislada en 2,074 intersecciones y un sistema centralizado que controla 1,464 intersecciones. Ambos sistemas requieren de un mantenimiento constante, el cual se aplicó a través de 12,094 acciones que atendieron las fallas reportadas y así mantener su operación los 365 días del año y con ello lograr las mejores condiciones posibles de seguridad vial y de movilidad en 3,538 intersecciones de la red vial primaria y secundaria de la Ciudad de México.



De igual manera, se llevaron a cabo 1,042 acciones de mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de Tránsito, que cuenta con una infraestructura de 228 cámaras ubicadas de forma estratégica en la red vial de la Ciudad de México, 55 enlaces de microonda, 300 km. de red de comunicaciones, dos centros de control y un site que alberga diversos equipos de cómputo y comunicaciones, que permiten la transmisión en vivo de diversos eventos que afectan la seguridad vial y la movilidad en el entorno de las 228 cámaras y su grabación para su posterior revisión y análisis procedentes los 365 días del año.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

### **12.5 Instalar elementos complementarios al sistema de semáforos centralizados y aislados, así como de circuito cerrado de televisión.**

A fin de atender la problemática en aspectos de seguridad vial y de movilidad de la red vial de la Ciudad de México detectadas de forma institucional o captadas a través de las diversas vías que se tienen para recibir y procesar demandas ciudadanas, se realizan estudios y proyectos de ingeniería de tránsito que buscan mejorar las condiciones de intersecciones, calles, colonias y/o corredores de la Ciudad de México a través propuestas que incluyen la instalación de señalización horizontal y vertical de carácter preventivo, informativo y restrictivo, así como en algunos casos sugerencias de adecuaciones geométricas, que en su conjunto buscan lograr las mejores condiciones de seguridad vial y de movilidad, por lo que del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se han realizado 636 estudios y proyectos, los cuales fueron remitidos a las instancias responsables de calificarlas como lo es la Secretaría de Movilidad) para su evaluación y autorización, así como el que algunos de esos estudios y proyectos fueron canalizados a cada una de las 16 alcaldías según correspondía para su revisión y ejecución.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

## **EJE 2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

Establecer un plan de trabajo integral que permita implantar un modelo de Policía de Investigación aspiracional, bajo la lógica de construir, obtener y mejorar continuamente una profesión que cumpla con estándares de calidad para sus elementos y ubique en todo momento como centro de atención la investigación a favor de las víctimas del delito garantizando así la etapa necesaria para la procuración de la justicia.

### **1. Fortalecimiento de las capacidades investigadoras.**

**Objetivo general:** Fortalecer las áreas operativas de la Policía de Investigación mediante la dotación de recursos y equipos necesario que permitan desarrollar los actos de investigación con eficiencia, profesionalismo y de manera expedita.

#### **Objetivos Particulares:**

- Incrementar el Estado de Fuerza.
- Aumentar el parque vehicular existente.
- Priorizar el uso de tecnologías para las labores de investigación.
- Dotar de recursos y equipos necesarios al personal.

#### **Acciones estratégicas.**

##### **Incremento en el Estado de fuerza de la Policía de Investigación.**

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en colaboración con el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES), derivado del proceso de reclutamiento y selección para que profesionistas se incorporaran a la Policía de Investigación, se ocuparon 68 plazas como Policía de Investigación.

*Estatus: Acción cumplida.*



#### ***Aumento del parque vehicular de la Policía de Investigación.***

La Policía de Investigación fortalece su parque vehicular a través de un esquema de arrendamiento multianual, que comprende del 25 de octubre de 2023 al 24 de octubre de 2024 y que garantiza la disponibilidad de 849 vehículos:

- 319 auto patrullas balizadas.
- 530 auto patrullas encubiertos.
- 1 vehículo blindado.

Actualmente la Policía de Investigación cuenta con un total de 1,638 unidades.

*Estatus: Acción Cumplida.*

#### ***Abastecimiento de equipo tecnológico necesario.***

Mediante contrato del 07 julio de 2020 al 31 de julio de 2023, se adquirió equipo tecnológico; de los 110 multifuncionales, por lo que el 10 de abril de 2024 se cambiaron 108 por impresoras Lexmark modelo M5823.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

#### ***Equipamiento del personal operativo.***

El 15 de enero de 2024 se entregaron 60 dotaciones de uniformes, y el 01 de febrero de 2024, 08 dotaciones a los Agentes de la Policía de Investigación egresados del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores:

- Camisola Táctica
- Pantalón Táctico
- Playera Táctica
- Gorra Táctica Tipo Beisbolera
- Chamarra Táctica
- Botas Tácticas
- Cinturón Táctico

*Estatus: Acción Cumplida.*

#### ***Evitar la disposición de personal operativo para labores administrativas.***

Las áreas administrativas privilegian la operación con personal especializado en la materia y evitan en la mayor medida comisionar a policías. En especial la Dirección Ejecutiva de Administración privilegia la selección de perfiles administrativos y contrata al personal adecuado para realizar las tareas inherentes en la materia.

*Estatus: Acción Cumplida.*

#### ***Fortalecer las áreas de Inteligencia de la Corporación.***

Se ha reforzado la Reingeniería organizacional con la cual se han consolidado diversas unidades de inteligencia, análisis de información, investigación de campo y operación entre las que destacan:

- 1 Unidad Especializada en Atención a Delitos de Alto Impacto; la cual opera a través de la metodología del Ciclo de Inteligencia apoyado con tecnología de vanguardia para recolectar y procesar información sobre objetivos prioritarios para su neutralización.



- 13 Unidades de Análisis Táctico en Fiscalías especializadas para atender delitos específicos, facilitando así su procesamiento.
- 32 Unidades de análisis, consulta y captura de información en el esquema territorial que operaran en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y en las diversas Coordinaciones Territoriales, las cuales tienen la finalidad coordinar, procesar y facilitar el intercambio de información de las bases institucionales, entre Ministerios Públicos, Peritos y Policías de Investigación para coadyuvar en el trabajo de investigación e integración de la Carpeta de Investigación.
- 5 Unidades de criminalística especializadas para atender homicidios dolosos; asimismo, se fortalecieron fundamentalmente con la adopción del modelo científico y la combinación de tareas de inteligencia con diversas indagatorias en campo concretadas por los detectives de la PDI.
- 1 Unidad de Inteligencia Operativa en el C5, con la cual mejorará la comunicación, coordinación e intercambio de información entre las diversas áreas que integran la PDI para dar mejores respuestas a solicitudes que se generan tras un suceso de alta relevancia y que fortalecerán en gran medida la integración de Carpetas de Investigación.
- Fortalecimiento de la Unidad Cibernética; encargada de recolectar y procesar información para producir inteligencia operable, además de contar con equipo técnico especializado para realizar forensias, alimentación de bases de datos, patrullajes cibernéticos, entre otros.
- Conformación de la Unidad Canina mediante el Acuerdo FGJCDMX/25/2022 por el que se crea la Unidad Especial Canina de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual cuenta con cuatro binomios caninos con sus debidos manejadores ambos cuentan con los conocimientos necesarios en búsqueda de personas (desaparecidos), numerario, así como identificación de posibles narcóticos.
- Creación de la Dirección General de Atención a Ordenamientos Judiciales mediante la cual se da atención a los ordenamientos judiciales de esta PDI y principalmente los delitos de alto impacto, género, contra la salud y violencia intrafamiliar. Asimismo, se continúa avanzando gradualmente la atención del rezago de múltiples mandamientos judiciales que han trascendido en diversos periodos de gestión desde Procuraduría.
- Unidad de Inteligencia Aérea, para obtener datos en apoyo a las diversas investigaciones por mandatos del Ministerio Público y/o Juez. Su operación permite identificar y reducir riesgos para el personal sustantivo en campo, así como, establecer la coordinación de coberturas y acciones que aseguren la obtención de datos y explotación de información de inteligencia, para ubicar, identificar y en el ámbito de su competencia, combatir la comisión de los delitos. Cuenta con seis equipos tecnológicos de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) e igualmente se encuentran en trámites las licencias para su funcionamiento.

*Estatus: Acción Continua Cumplida.*

## **2. Aumentar el cumplimiento de mandamientos judiciales y abatir el rezago.**

**Objetivo general:** Reforzar las áreas operativas, para aumentar el número de Mandamientos Judiciales cumplimentados, a efecto de contribuir expeditamente en la impartición de justicia, combate a la impunidad y brindar mayores márgenes seguridad de la ciudadanía.

### ***Incremento en el estado de fuerza de la Policía de Investigación.***

En noviembre de 2022 se determinó mediante Acuerdo FGJCDMX/32/2022 de la Fiscalía, trasladar las funciones técnicas operativas respecto a la cumplimentación de ordenamientos judiciales a la Policía de Investigación, creando la Dirección General de Atención y Cumplimiento de Ordenamientos Judiciales. En este periodo se tuvo como resultados los siguientes:

- Del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024, se dio cumplimiento a un total de 5,536 ordenamientos judiciales, de las cuales 3,498 fueron aprehensiones, 1132 reaprehensiones y 906 fueron en colaboración con otras entidades.
- La Policía de Investigación en su Estado de Fuerza para dar Cumplimiento y Ejecución de Mandamientos Judiciales reportó 303 integrantes.



*Estatus: Acción Cumplida.*

**Aumento del parque vehicular de la Policía de Investigación.**

Actualmente, la Dirección General de Atención y Cumplimiento de Ordenamientos Judiciales cuenta con un parque vehicular de 81 vehículos encubiertos, 14 auto patrullas y 2 motocicletas.

*Estatus: Acción Cumplida.*

**Abastecimiento de equipo necesario.**

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se abastecieron de 19 chalecos balísticos, 33 candados de mano, 04 fundas para arma corta y 68 uniformes táctico).

*Estatus: Acción Cumplida.*

**Implementación de tecnologías.**

En el periodo de referencia se dotaron de 28 equipos de cómputo.

*Estatus: Acción Cumplida.*

**3. Equipamiento de la Policía de Investigación.**

**Abastecimiento de equipo táctico necesario.**

Se concluyó la dotación de uniformes al personal, finiquitando la totalidad de dicha adquisición.

*Estatus: Acción Cumplida.*

**Abastecimiento de equipo especial necesario.**

Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se dotó a 3,652 elementos de las diversas áreas de equipo especial bajo la siguiente distribución:

Área	Chalecos	Fundas	Candados de mano
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	19	4	20
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	0	0	13

*Estatus: Acción Cumplida.*

**Equipamiento del personal con armamento y municiones suficientes.**

\*Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024 se dotó al personal sustantivo de la Policía de Investigación de arma larga y corta, así como de municiones bajo el siguiente esquema:





Área	Arma corta	Cartucho por arma
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías	78	78X34=2,652
Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Territoriales	45	45X34=1,530
Dirección General de Inteligencia	10	10X34=340
Jefatura General	2	2X34=68
Prácticas, competencias, cursos		559,690
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>564,268</b>

Área	Arma corta	Cartucho por arma
Jefatura General	59	59X60=3,540
Prácticas, competencias, cursos	-	460,730
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>464,270</b>

*Estatus: Acción Cumplida.*

### EJE 3. SISTEMA PENITENCIARIO.

#### Contexto

Con la publicación el 02 de septiembre de 2021 del Decreto en virtud del cual, se modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como los artículos 18 y 55 de la LSSCCDMX, quedó establecido que la SSC, como parte de la función de seguridad ciudadana, tendrá bajo su dirección y responsabilidad el cuerpo de vigilancia y custodia de los Centros Penitenciarios, Centro de Sanciones Administrativas y Centros Especializados.

De igual forma, con la expedición en la misma fecha, de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, corresponde a esta institución, entre otras atribuciones, garantizar el funcionamiento del Sistema Penitenciario, así como establecer las bases para la organización y operación del Servicio Profesional de Carrera de sus integrantes, específicamente los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento, así como la separación o baja del servicio.

A raíz de estos cambios legales, el 18 de octubre de 2021 se publicó el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se incorporan las atribuciones de la SSP a la estructura de la SSC, principalmente, organizar la operación y administración de los Centros Penitenciarios.

En este marco, el 18 de octubre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que se establecen las Unidades Administrativas que conformarán la Subsecretaría del Sistema Penitenciario al interior de la SSC y además se añaden atribuciones a las Subsecretarías y a la Oficialía Mayor, con el objetivo de fortalecer el Modelo de Operación del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México, para obtener un control efectivo de los Centros Penitenciarios.

#### Seguridad Procesal.

En el marco del programa Atención a Imputados, Acusados y/o Sentenciados en los Procesos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Oral Acusatorio, del 01 de enero de 2019 al 31 de agosto del 2024 se han realizado un total de 417,524 traslados de PPL's, de acuerdo a lo siguiente:<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Actualizado la información hasta el 31 de agosto de 2024.



Traslados de Personas Imputadas, Acusadas y/o Sentenciadas 2018-2024

Medio de Traslado	2019	2020	2021	2022	2023	enero-agosto de 2024	TOTALES
Camioneta	17,697	14,252	25,608	23,639	24,617	15,876	<b>121,689</b>
Telepresencia	0	3,909	5,881	3,607	799	450	<b>14,646</b>
Túnel	51,640	33,387	49,973	56,144	54,692	35,353	<b>281,189</b>
<b>Totales</b>	<b>69,337</b>	<b>51,548</b>	<b>81,462</b>	<b>83,390</b>	<b>80,108</b>	<b>51,679</b>	<b>417,524</b>

Con estas acciones, estamos trabajando para consolidar el Modelo de Operación del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México, que permita tener un control efectivo de los Centros Penitenciarios, así como implementar programas, acciones y actividades necesarias para contribuir con la reinserción social y familiar de las personas sentenciadas, además de establecer pautas de operación para la generación de condiciones dignas tanto de las personas procesadas como sentenciadas.

**Seguridad Penitenciaria.**

Con el objetivo de inhibir la posesión de armas, drogas, alcohol o cualquier objeto prohibido en los Centros Penitenciarios, personal de seguridad y custodia implementa programas de revisión e inspección a personas (visitas, personal, proveedores, etcétera), vehículos que ingresan a dichos Centros y en espacios como dormitorios y áreas comunes, con resultados favorables al detectar y asegurar objetos y sustancias que ponen en riesgo la seguridad institucional. Del periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de agosto de 2024 se tiene un registro de 99,609 revisiones:<sup>8</sup>

Revisiones e Inspecciones en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México 2019-2024	
Año	Cantidad
2019	15,272
2020	15,937
2021	14,823
2022	15,085
2023	20,762
2024 (ene-feb)	17,730
<b>Totales</b>	<b>99,609</b>

Para mantener el orden al interior de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, el 6 de diciembre de 2022, se publicó en la G.O. CDMX, el Instructivo de Acceso a los Centros Penitenciarios, el cual tiene por objeto regular el ingreso y egreso de las personas, así como la forma en que la población privada de la libertad puede ejercer su derecho a mantener las relaciones con el exterior y preservar sus lazos familiares, de amistad y de compañerismo.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas de seguridad y evitar la comisión de delitos en Centros Penitenciarios, personal de seguridad y custodia activa, lleva a cabo programas de revisión e inspección, destacando el aseguramiento de 14,702 celulares y 6,621 chips de diversas compañías telefónicas, dentro del periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de agosto de 2024.<sup>9</sup>

Ibídem.

<sup>8</sup> Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México. Actualizado al mes de agosto de 2024.

<sup>9</sup> Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México. Actualizado al mes de agosto de 2024



Año	Aseguramiento	
	Teléfonos Celulares	Chips Telefónicos
2019	1,706	595
2020	2,760	1,289
2021	2,839	1,242
2022	2,844	1,174
2023	2,633	1,375
2024 (ene-feb)	1,920	946
<b>Totales</b>	<b>14,702</b>	<b>6,621</b>

### Derecho a la igualdad e inclusión en poblaciones privadas de la libertad.

Las acciones implementadas en los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, tienen como principal eje garantizar el pleno ejercicio de los derechos de su población. Los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria en el periodo de 2020 a 2022, presentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sitúan al Sistema Penitenciario de la Ciudad con una calificación de 6.92, lo que demuestra que la Ciudad de México es una de las entidades federativas con mejores condiciones y atención a las PPL's. Asimismo, se brinda atención personalizada a los internos y se contribuye a inhibir posibles actos de corrupción en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte. Finalmente, están en operación dos módulos de servicios en los que se tiene habilitado el trámite de bajas y altas de kárdex.

Para facilitar el proceso de reinserción social de las PPL's en los Centros Penitenciarios, se aplica la Acción Social denominada Atención a Personas Privadas de su Libertad en Programas de Capacitación y Actividades Productivas, que impulsa el desarrollo de competencias laborales para la práctica de oficios y con ello puedan obtener un ingreso económico. En esta administración, han participado en diversas actividades un total de 38,422 internos.

### Liberaciones y Preliberaciones por causas humanitarias en Centros Penitenciarios.

La sobrepoblación de los Centros Penitenciarios -y el riesgo de la propagación de Covid-19 entre personas de la tercera edad o con preexistencia de enfermedades crónicas- llevó al análisis de los expedientes de las PPL's para detectar a aquellas que podrían ser candidatas a liberaciones y preliberaciones por causas humanitarias.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSP de la SSC y la CJSL, con la colaboración del Poder Judicial de la Ciudad de México, implementó un programa orientado a otorgar la libertad a las personas sentenciadas ejecutoriadas del fuero común, pertenecientes a los siguientes grupos de atención:

- Adultos mayores: personas de 60 años o más, afectadas por la disminución de funciones físicas, cognitivas y sociales.
- Portadores de una enfermedad crónico degenerativa o terminal: al ser enfermedades progresivas y casi siempre incurables.
- Con alguna discapacidad física o sensorial

Del 01 de enero de 2019 al 31 de agosto de 2024, se registró lo siguiente:

- De 2018 a 2021, no se obtuvo ninguna libertad por el programa "Liberaciones y Preliberaciones por Causas Humanitarias".
- Durante 2022, obtuvo su libertad la GERARDO N. por sustitución de la pena de tratamiento en libertad, en el programa "Liberaciones y Preliberaciones por Causas Humanitarias", por su estado de salud precario.
- Durante 2023, obtuvo su libertad la AGUSTÍN N. por sustitución de la pena de tratamiento en libertad, en el programa "Liberaciones y Preliberaciones por Causas Humanitarias", por su estado de salud precario.
- En lo que va del 2024, no se ha obtenido ninguna libertad por el programa "Liberaciones y Preliberaciones por Causas Humanitarias".
- En lo que respecta al informe de proyección al 31 de diciembre de la presente anualidad, sobre personas que posiblemente obtengan su libertad por cuestiones humanitarias, le hacemos de su conocimiento que probablemente una persona quede en libertad por su grave estado de salud.



### Programas y servicios educativos en los Centros Penitenciarios.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP), al interior de cada Centro Penitenciario se cuenta con centros escolares responsables de generar vínculos con autoridades en materia de educación, como el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Centro de Desarrollo Extraescolar, Colegio de Bachilleres, Preparatoria Abierta de la SEP, por mencionar algunas. Entre el 01 agosto del 2023 al 31 de agosto de 2024 se registraron un total de 663,790 servicios brindados a personas privadas de la libertad en todos los niveles educativos, incluyendo las actividades extraescolares, lo que ha impactado de manera positiva en el incremento del grado de instrucción académica de las personas privadas de la libertad, permitiendo el desarrollo de competencias de aprendizaje y atender la problemática de rezago educativo en dicha población.

En cada centro se cuenta con una biblioteca registrada ante la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, donde además de la búsqueda de información en apoyo a los distintos niveles académicos, se promueven actividades para el aprendizaje y la adquisición del hábito de la lectura, contando con un gran acervo de libros, revistas, materiales gráficos y audiovisuales.<sup>10</sup>

Servicios Educativos para la Reinserción Social en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México 2019-2024							
Nivel	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Totales
Alfabetización	2,365	866	882	977	984.00	653	6,727
Primaria	6,862	2,031	3,148	4,451	4,525.00	2,911	23,928
Secundaria	14,763	4,379	4,858	7,829	9,092.00	5,317	46,238
Preparatoria	38,037	14,086	17,994	24,651	37,780.00	15,162	147,710
Bachilleres	19,868	6,557	9,119	16,827	17,510.00	9,137	79,018
Licenciatura	4,104	1,302	1,690	2,631	3,856.00	2,531	16,114
Extraescolares <sup>1</sup>	94,191	39,964	42,417	67,526	58,746.00	41,211	344,055
<b>Totales</b>	<b>180,190</b>	<b>69,185</b>	<b>80,108</b>	<b>124,892</b>	<b>132,493.00</b>	<b>76,922</b>	<b>663,790</b>

### Centro de Desarrollo Infantil “Amalia Solórzano de Cárdenas” del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

Las madres privadas de la libertad tienen acceso a espacios adecuados y separados cuando los hijos menores de edad permanecen con ellas, con lo que se garantiza el interés superior de la niñez. En el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, se encuentra el Centro de Desarrollo Infantil “Amalia Solórzano de Cárdenas”, en el que se imparte educación inicial y preescolar, donde a la fecha se atiende a un total de 40 menores y 40 madres privadas de la libertad. La intención es desarrollar habilidades y conocimientos en las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad, conforme a los principios que rigen la educación pública, además de brindar orientación a las madres en las prácticas de crianza. Actualmente, se trabaja con dos programas a cargo de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP, acorde al rango de edad de los niños y niñas:

- Modelo de Atención con Enfoque Integral, para la educación inicial priorizando la estimulación temprana.
- Programa Educación Preescolar 2011 y el Programa Aprendizajes Claves, para el nivel preescolar, de los 3 a 6 años.

### Capacitación para el trabajo

#### 1. Organismos Capacitadores

Se han realizado colaboraciones con Organismos Capacitadores tales como la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), para implementar capacitaciones en rubros diversos.

<sup>10</sup> Los Servicios Extraescolares corresponden a aquellas actividades educativas de carácter cultural, cívico, de bienestar social, entre otros, que se realizan fuera del horario escolar obligatorio, y no están comprendidos en planes educativos oficiales. Fuente: Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, al mes de julio de 2023.



## 2. Organismos Capacitadores de la Sociedad Civil

Con el objetivo de incrementar y diversificar los Talleres y Cursos de Capacitación para el Trabajo en beneficio de las Personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, encaminados a desarrollar sus competencias laborales y coadyuvar en su proceso de reinserción socio-laboral, se han realizado diversas colaboraciones con Organismos No Gubernamentales tales como Asociaciones Civiles y Fundaciones, las cuales mediante Proyectos y Programas de Intervención en diferentes niveles, han implementado Capacitaciones en diversos rubros que tienen como principal finalidad otorgar herramientas y habilidades que le permita a la población penitenciaria aumentar sus posibilidades de empleabilidad al exterior, o bien, generar opciones de autoempleo al interior de los Centros, impactando de manera positiva en su productividad y economía.

### **Asociación Civil Foro Shakespeare**

En el mes de marzo de 2023, da comienzo la colaboración con la Asociación Civil Foro Shakespeare, iniciando el Taller “Huerto Urbano”, el cual constituye la primera acción del Programa “*Calacas y Diablitos*”, implementado para desarrollar habilidades y competencias laborales de las Personas Privadas de la Libertad en la Penitenciaría de la Ciudad de México, con el cual se han observado actividades relevantes en el espacio del Huerto, lo cual no solo impacta positivamente en la capacitación de las PPL, sino también en el mantenimiento de dicho espacio.

En agosto de 2024 comienza la segunda etapa del Programa de la Asociación, con los Cursos de Capacitación en “Huerto Urbano”, “Soldadura” y “Serigrafía”, impactando a un total de 60 personas privadas de la libertad, con lo cual se coadyuvó a la construcción de la estructura de soporte para la malla sombra del Huerto, mejorando el cuidado de los cultivos.

## 3. Fundación Cauce Ciudadano A.C

A través de la Fundación "Cauce Ciudadano A.C" se implementa el curso de capacitación denominado "Emprendimiento Financiero en Mujeres" en el Centro femenino de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, contando con la participación de 20 Personas Privadas de la Libertad, así como los cursos de Capacitación “*Jabones Artesanales y Autonomía Económica*” “*Mascarillas Faciales y Autonomía Económica*”, los cuales impactaron a un promedio de 22 mujeres respectivamente.

## 4. La Cana, Proyecto de Reinserción Social A.C.

En el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla a través de la Asociación Civil “La Cana, Proyecto de Reinserción Social” se imparten talleres de elaboración de productos naturales, educación financiera, serigrafía, computación, fortalecimiento laboral, técnicas básicas de bordado y creación textil, beneficiando a 137 Mujeres Privadas de la Libertad en dicho Centro. En colaboración con la organización Interculturalidad, Salud y Derechos (INSADE A.C.), se inicia con la implementación del Taller “Elaboración de jabones artesanales, bisutería, cocina y emprendimiento” en beneficio de las Mujeres Privadas de la Libertad.

## 5. Reinserta A.C.

La Asociación Civil “Reinserta un Mexicano” implementa el “Programa de Reinserción para Jóvenes en internamiento” en el Centro Varonil de Reinserción Social, Santa Martha Acatitla, el cual realiza intervención en las siguientes áreas: Salud Mental, Justicia Restaurativa, Habilitación Laboral y Arte-Cultura y Deporte, con el objetivo de evitar la reincidencia a partir de acciones que doten de herramientas a los jóvenes para aumentar sus factores protectores, a través de la impartición de los talleres “Programa de Radio y Salud Mental” en el que brinda capacitación para el uso de la cabina de radio en temáticas de creación de contenidos, uso de la creatividad, locución y lenguaje narrativo, así como Serigrafía, Arte, Primeros Auxilios, Deporte, Masculinidades y Habilidades Sociales con Enfoque Restaurativo, impactando en promedio a 27 Personas Privadas de la Libertad.

En junio 2024, se realizó un curso de capacitación en “fútbol, entrenamiento y liderazgo”, con el objetivo de desarrollar en las Personas Privadas de la Libertad competencias laborales que les permitan desempeñarse al mediano plazo como entrenadores de dicho deporte, representando una oportunidad laboral al causar su liberación, así como replicarlo al interior del Centro. Asimismo, busca favorecer el desarrollo de habilidades sociales, estimular el trabajo en equipo, fomentar su responsabilidad, disciplina y liderazgo.

Asimismo, durante el 2024 se han incorporado más Capacitaciones y actividades complementarias implementadas por



organismos no gubernamentales en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, con el objetivo de incrementar y diversificar los Talleres y Cursos de Capacitación para el Trabajo en beneficio de las Personas Privadas de la Libertad, encaminados a desarrollar sus competencias laborales y coadyuvar en su proceso de reinserción socio-laboral entre los que destacan:

- **Fundación Ikal Bej, Comunidad y Cultura A.C.**

Se implementa el Proyecto Cultural Interdisciplinario con la Fundación Ikal Bej, Comunidad y Cultura A.C., en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, con los talleres “Cartonería y Pintura” y “Alebrijos Monumentales”, los cuales son impartidos por artistas visuales expertos con el objetivo de que las Mujeres Privadas de la Libertad elaboren una pieza que sea participe por primera vez en el Desfile de Alebrijos Monumentales 2024.

- **Organización CRÖM-D, ORGANIZACIÓN DE MODA S. de R.L. de C.V.**

Se inicia colaboración con la Organización CRÖM-D, ORGANIZACIÓN DE MODA S. de R.L. de C.V. para impartir un Curso “Alta Costura y Diseño” proporcionando a las Personas Privadas de la Libertad herramientas, técnicas y el material necesario para llevar a cabo trabajos de confección y alta costura.

Se tiene contemplado con dicho organismo capacitador, en colaboración con el Laboratorio Francés “Besins Healthcare”, impartir conferencias de carácter informativo, preventivo y de sensibilización, respecto al tema de “*La Menopausia como una Etapa de Vida inevitable en las Mujeres Privadas de la Libertad de los Centros Femeniles de Reinserción Social de la Ciudad de México*”, con la finalidad de ayudar a ese sector poblacional a entender el significado de este proceso biológico, identificar las diversas sintomatologías que produce, así como la forma de mitigarlas, para que de esta forma mejoren su calidad de vida.

- **Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo (STYFE)**

Durante el ejercicio 2023 se llevaron a cabo actividades de capacitación, dividido en dos periodos de agosto a septiembre y de septiembre a noviembre, donde se impartieron 87 cursos, se inscribieron 1,407 personas privadas de la libertad en los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

- Reclusorio Preventivo Varonil Norte
- Centro de Seguridad Penitenciaria I
- Centro de Seguridad Penitenciaria II
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
- Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
- Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- Penitenciaría de la Ciudad de México
- Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
- Reclusorio Preventivo Varonil Sur
- Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
- Casa de Medio Camino

Cabe destacar que se ofrecieron las siguientes especialidades:

Área	Curso
Artístico	Resina Creativa
	Chocolatería
	Crochet Para Tejido De Figuras
	Decoración Con Porcelana Fría
	Figuras De Origami 3d
Tecnológico	Manejo De Procesador De Hojas De Cálculo " Curso Alineado Al Ec0108"
De Servicios	Manejo Higiénico De Los Alimentos "Curso Alineado Al Ec0081"
	Prestación De Servicios De Aseo Y Alimentación En El Hogar "Curso Alineado Al Ec0561"
	Producción De Pan Artesanal "Curso Alineado Al Ec0618"
	Corte Y Confección Básico



	Barbería Y Corte De Cabello
	Maquillaje Y Corte De Cabello
	Obtención De Impresos En Serigrafía
	Contabilidad Para No Contadores
<b>Industriales</b>	Implementación Y Mantenimiento De Instalaciones Eléctricas En La Industria "Curso Alineado Al Ec1157"
	Instalación De Red Hidráulica Y Sanitaria En Edificaciones De Vivienda "Curso Alineado Al Ec0324"
<b>Agrícolas</b>	Huertos Urbanos
<b>Desarrollo Humano</b>	Perspectiva De Genero
	Ingles Básico 1, 2 Y 3
	Básico De Primeros Auxilios
	Aprendiendo A Emprender

Para abril de 2024, se beneficiaron 135 personas privadas de la libertad (86 mujeres y 49 hombres), al impartirse los siguientes cursos:

- Manejo higiénico de alimentos
- Chocolatería
- Jardinería
- Panadería artesanal

Durante julio de la presente anualidad, se impartió el curso de “*Buscadores de Empleo*” dirigido a Personas Privadas de la Libertad que se encuentren a un año a externar, la finalidad es otorgar las herramientas, estrategias y aptitudes necesarias para reincorporarse al mundo laboral, brindando los conocimientos para la realización de un *curriculum vitae*, el llenado correcto de una solicitud de empleo, bolsas de trabajo, creación de perfiles, entre otras. A continuación, se enlista los Centros Penitenciarios que fueron beneficiados con dicha capacitación:

- Reclusorio Preventivo Varonil Norte
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
- Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
- Reclusorio Preventivo Varonil Sur
- Institución Abierta “Casa de Medio Camino”
- **Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)**

Se han implementado programas de atención a las personas privadas de la libertad, para lograr su reinserción social con el objetivo de que logren desempeñar una profesión al salir del penal. Asimismo, se trabajó en conjunto con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) de la CDMX, a través de cursos presenciales dentro de los Centros Penitenciarios de la CDMX.

Para este ciclo escolar 2024-2025, se plantea la elaboración y posterior celebración de un Macro-convenio con todos los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial de la Ciudad de México.

Durante el ciclo escolar 2022-2023, se tuvo catorce acuerdos de colaboración, además de implementar la modalidad de “Cursos a distancia”, proyectados mediante equipos de cómputo, permitiendo potencializar las actividades productivas para las personas privadas de la libertad, realizándose la entrega de 880 constancias.

Para este ciclo escolar 2023-2024, tenemos 14 acuerdos de colaboración y a la fecha se ha realizado la entrega de 1,788 constancias.

- **Procuraduría Federal Del Consumidor (PROFECO)**

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), comenzó a otorgar capacitaciones a las Personas Privadas de la Libertad, mediante la implementación de Talleres sobre “Elaboración en Tecnologías Domésticas”, con el objetivo de enseñarles procedimientos que les permitieran elaborar productos de consumo cotidiano de manera sencilla, segura, higiénica y a un costo accesible, generando de esta forma alternativas para autoconsumo y proyectos de emprendimiento financiero. Dichos Talleres se llevaron a cabo una vez al mes en el periodo junio–diciembre, con duración de 2 horas por sesión en ocho Centros Penitenciarios.



1. Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
2. Penitenciaría de la Ciudad de México
3. Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
4. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
5. Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
6. Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
7. Reclusorio Preventivo Varonil Sur
8. Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan

En aquellos talleres se logró contar con 240 personas capacitadas en Tecnologías Domésticas al mes y un promedio de 1,680 al concluir el ciclo 2023. En las capacitaciones se ofrecieron las siguientes tecnologías domésticas:

- Mermelada de frutos dulces
- Cloro
- Pino
- Suavizante de telas
- Limpiador multiusos
- Jabón líquido universal
- Ceviche de soya
- Pastor de soya
- Trufas de chocolate

Para el ejercicio 2024, periodo enero- agosto, la PROFECO ha impartido 7 capacitaciones en los ocho Centros Penitenciarios citados, impactando a la fecha a un promedio de 1,000 personas privadas de la libertad, en elaboración de tecnologías domésticas tales como: mermeladas de frutos, mazapanes, crema de cacahuete, mayonesa, enjambres de chocolate y dulce de tamarindo.

- **Secretaría de Cultura**

En seguimiento a los programas de Capacitación Laboral y derivado de las gestiones para incorporar organismos capacitadores, se lograron por primera vez, dos colaboraciones con esta Institución, las cuales son:

1. Primer Taller de “Fabricación de Instrumentos Musicales”, llevado a cabo el 22 de julio del 2024 en la Penitenciaría de la Ciudad de México, con una participación de 23 personas privadas de la libertad.
2. Primer laboratorio de “Producción Musical”, proyectado a programado para el 06 de septiembre de 2024 impartido por la Cooperativa FusiónARTE Producciones en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

- **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

Con el objetivo de incrementar y diversificar los Talleres y Cursos de Capacitación para el Trabajo en beneficio de las personas Privadas de la Libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, encaminados a desarrollar sus competencias laborales y coadyuvar en su proceso de reinserción socio-laboral, se realizó una colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (UNODC), la cual mediante Proyectos y Programas de Intervención en diferentes niveles, han implementado Capacitaciones en diversos rubros que tienen como principal finalidad otorgar herramientas y habilidades que le permita a la población penitenciaria aumentar sus posibilidades de empleabilidad al externar, o bien, generar opciones de autoempleo al interior de los Centros, impactando de manera positiva en su productividad y economía.

Entre las capacitaciones impartidas, se llevaron a cabo las siguientes en el periodo 2023-2024, con una participación de 348 personas privadas de la libertad, como se refiere enseguida:

- Prestaciones Laborales de Ley
- Bienestar Integral, Crecimiento y Desarrollo Personal
- Generación, Distribución y Campo Laboral
- Herramientas en Outlook.





- Elaboración de CV y Entrevistas de Trabajo
- Sustentabilidad en nuestras vidas
- Energías renovables
- Administración de proyectos
- Seguridad vial
- Metodología Ágil, modelo Kanban
- Microsoft Teams
- Ortografía y Redacción
- Altas en el IMSS
- Bienestar Integral, Crecimiento y Desarrollo Personal
- Diversidad e Inclusión
- Inclusión Financiera “Las ventas y Yo”
- Curso de Lactancia
- Arte y Pintura
- Inclusión Financiera Santander “Las ventas y mi entorno”
- Arte al óleo
- Impulso de Habilidades y Conocimientos Financieros para el Emprendimiento
- Maquillaje como fuente de ingresos.

#### **El modelo de capacitación para la inserción socio laboral y trabajo digno de las PPL's se compone de 6 ejes:**

1. Competencias socio-emocionales: Desarrollo integral de las personas a través del fortalecimiento de las habilidades sociales complejas y aptitudes de autogestión.
2. Industrial: Cursos para el desarrollo de competencias laborales, manufactura textil, confección de prendas de vestir, costura industrial, procesos de producción, inyección de plásticos, electricidad, elaboración de pintura, plomería, carpintería, herrería, mecánica, panadería, manejo e higiene de alimentos y bebidas, entre otros.
3. Tecnológico: Cursos dirigidos a la utilización y conocimiento de las TIC's y el desarrollo de habilidades digitales para la empleabilidad.
4. Ecológico: Cursos y metodologías desarrolladas para la promoción y creación de empleos verdes y cuidado del medio ambiente.
5. Servicios: Capacitación orientada a proporcionar servicios a terceros, con la finalidad de inserción al mundo laboral en las áreas de finanzas, contabilidad, calidad en el servicio, administración, microempresas, comunicación, equipos y sistemas, educación, desarrollo humano y cultura.
6. Creatividad artística: Cursos diseñados de acuerdo a los estándares de capacitación del Programa de Reconocimiento de Excelencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la elaboración de artesanías, con el objetivo de promover proyectos de autoempleo.

#### **Aulas virtuales para la capacitación e inclusión laboral.**

Con el propósito de reducir la brecha digital en los modelos de capacitación y aprendizaje en los Centros Penitenciarios, por primera vez se desarrolló el Programa de Aulas Virtuales para la capacitación e inclusión laboral, impulsando el desarrollo y utilización de las TIC's en los Centros Penitenciarios y apoyar el aprendizaje de las PPL's, realizándose las siguientes acciones institucionales:

- Programa de Desarrollo de Habilidades Digitales para la Reinserción con la empresa Microsoft. Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se ha beneficiado alrededor de 4,000 PPL's.
- Se conformaron aulas digitales dentro del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla impactando a más de 1,500 personas privadas de la libertad.



- Con apoyo de la Fundación Carlos Slim, a través de la plataforma aprende.org se habilitó un aula virtual en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. En este programa participan alrededor de 300 PPL's.
- En conjunto con la SEDECO por primera vez en el Sistema Penitenciario se implementaron capacitaciones virtuales en tiempo real con los temas: Desarrollo Humano, Innovación de productos, Redes Sociales y Economía Social, entre otros. En el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Durante el periodo de julio a agosto 2022, se lograron 1,618 visualizaciones y 213 interacciones en tiempo real, y en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, 160 visualizaciones, durante el periodo de agosto a diciembre de 2022. Por lo cual, se tuvo una participación total de 1,778 PPL's. En 2023 se alcanzó la atención a 1,900 personas privadas de la libertad de los Centros Femenil y Varonil Santa Martha Acatitla, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, y la Institución Abierta “Casa de Medio Camino”, en estas actividades de capacitación.

### Donación de computadoras de escritorio para actividades de capacitación

El 05 de junio de 2023, se firmó un convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) y la Empresa “Pegaso PCS S.A DE C.V.” para la donación de 30 computadoras de escritorio para la capacitación en habilidades digitales con perspectiva de género para beneficio de mujeres privadas de la libertad del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.<sup>11</sup>

Actividades productivas con empresas y organismos capacitadores, por centro penitenciario 2024			
No.	Centro Penitenciario	Actividad Productiva	Participantes (Ppl)
1	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	Edición y corrección de textos	3
2		Maquila de ropa	9
3		Elaboración de artículos inflables de hule	43
4		Elaboración de alimentos	30
5	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	Purificación y distribución de agua	4
6		Manufactura de cajas publicitarias	55
7		Elaboración de marcos de madera	8
8		Taller de lavandería	6
9	Reclusorio Preventivo Varonil Sur	Elaboración de alimentos	35
10		Manufactura de bolsa publicitaria	11
11		Reciclaje de PET	22
12		Purificación de agua	3
13	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	Elaboración de alimentos	18
14		Elaboración de alimentos	6
15	Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	Inyección de plástico	51
16		Elaboración de alimentos	5
17	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	Elaboración de alimentos	15
18		Procesamiento de plástico	14
19	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla	Manufactura de figuras tejidas a mano	4
20		Manufactura de artículos publicitarios	23
21		Purificación de agua	3
22		Taller de carpintería	6
23	Penitenciaría de la Ciudad de México	Elaboración de alimentos	10
24		Maquila textil de ropa interior	40
25		Inyección de plástico	123
26		Maquila textil de ropa deportiva	18
27	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I	Elaboración de alimentos	12
28		Maquila de bolsas de papel	20

<sup>11</sup> Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Actualizado al mes de agosto de 2024.



29	Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II	Maquila de bolsas de papel	20
Total de participantes			617

### Fomento a la empleabilidad.

Con sustento en la LNEP, las actividades de capacitación y de reinserción socio laboral se coordinan bajo tres modalidades:

1. Trabajo para la Institución (autogenerado y autoconsumo), que se desarrolla en dos vertientes:

-Modelo de industria penitenciaria para la obtención de recursos autogenerados, mediante la comercialización directa de productos elaborados y como proveedores de la misma administración pública. Se han elaborado desde uniformes, chalecos de trabajo, pintura vinílica, malletes y muñecos anatómicamente correctos que utilizan los Centros de Atención Integral de la Comisión Ejecutiva del Centro de Atención a Víctimas.

-Modelo de trabajo para la institución y autoconsumo realizado en los talleres de panadería (65 mil piezas diarias), tortillería (6 toneladas diarias), manufactura textil y pintura vinílica, así como en las áreas de servicio de manejo y distribución de elementos, asesoría educativa, promoción cultural y deportiva y servicios generales de mantenimiento preventivo (herrería, plomería, electricidad, entre otros).

2. Trabajo con empresas y organismos capacitadores. En esta modalidad, se logró la firma de 29 convenios de concertación con empresas y personas físicas con actividad empresarial, bajo la figura de socios industriales y organismos capacitadores, en los ramos de elaboración de alimentos, manufactura textil e inyección de plástico entre otros. Mismos que deben cumplir con el pago de “aprovechamiento de naves industriales” y el pago de ayuda económica a las PPL’s.<sup>12</sup>

3. Organismos capacitadores y autoempleo: Prevé el desarrollo de actividades productivas por las PPL’s en diversas áreas, especialidades y oficios, todas enfocadas al fomento de competencias laborales que permitan su empleabilidad y generar ingresos económicos a través de la comercialización de los productos y/o servicios generados, a cambio se les otorga una constancia de reconocimiento de días laborados para beneficios de libertad anticipada en actividades de servicios generales.

## DIFUSIÓN Y FOMENTO

### Hazme Valer Productos Penitenciarios

Durante esta administración se creó la marca institucional “Hazme Valer Productos Penitenciarios”, hasta el momento, la única registrada en todo el Sistema Penitenciario a nivel nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Fue desarrollada bajo las directrices propuestas en la “Guía Práctica para Crear una Marca de Productos Elaborados en Prisión y constituye un elemento generador de valor en los productos y garantiza la calidad en su elaboración; mismos que son promocionados y comercializados a través de la cuenta institucional de productos penitenciarios @HazmeValerP y a través de la dirección web:

- <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/>
- [https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Avisos/Catalogo\\_Hazme\\_Valer.pdf](https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Avisos/Catalogo_Hazme_Valer.pdf)

Actualmente la marca cuenta con los siguientes puntos de comercialización y distribución:

- **Sucursal Institucional “Hazme Valer”:** Los productos se ponen a la venta en la galería de productos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ubicada en Calzada San Antonio Abad número 130, Colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad.
- **Inauguración de la Segunda Sucursal “Hazme Valer, Productos Penitenciarios”:** El 13 de septiembre del 2023, se realizó un evento presidido por la Dra. Nathalie Veronique Desplas Puel, Secretaria de Turismo de la Ciudad de México, en el que se inauguró la segunda sucursal “Hazme Valer”, en el Museo de la Policía de la Ciudad de México.

<sup>12</sup> Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Actualizado al mes de julio de 2023.



Exhibiéndose más de 500 productos para su comercialización.

#### **Impacto:**

- Ocho mil personas privadas de la libertad que se encuentran bajo el esquema de autoempleo, de las cuales 4 mil 600 son artesanas (800 son mujeres).
- La estructura de la exhibición consiste en siete salas:
  1. Explicación de la marca “Hazme Valer, Productos Penitenciarios”;
  2. Dedicada al juego de mesa nacido en Lecumberri “La Poleana”;
  3. Trabajo artesanal: Elaboración de muebles de madera y tejido PVC, cajas porta vino, joyeros pintados a mano, artículos de decoración como réplicas a escala de los transportes de la Ciudad de México, muebles infantiles, juguetes, entre otros;
  4. Productos de temporada de las tradiciones de México;
  5. Productos de talleres industriales de empresas capacitadoras en manufactura y maquila textil, inflables, armado de empaques, reciclaje de PET, además productos orgánicos como plantas cosechadas en los Huertos Urbanos;
  6. Productos alusivos al cuerpo policial y;
  7. Arte penitenciario: Pinturas y esculturas.

#### **Participación de la Marca Institucional “Hazme Valer” Ferias, Exposiciones y Eventos Públicos**

Derivado de las gestiones con diferentes organismos privados y gubernamentales, se han obtenido espacios para la promoción y comercialización de “Hazme Valer, Productos Penitenciarios” en diversos eventos y sitios públicos de la ciudad, en este periodo la Subsecretaría de Sistema Penitenciario alcanzo números inéditos, participando en las siguientes exhibiciones:

- 51 en la CDMX
- Una en Cuernavaca, Morelos
- Una permanente en el Kiosco de la alcaldía Milpa Alta
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, como parte de la exhibición el “Perdón” de la artista Cynthia Saide, con el apoyo del Consejo Coordinador Empresarial
- Faro Cosmos
- Festival Iberoamericano de la Libertad, en el Complejo Cultural los Pinos
- Donación de la obra “Juárez, Benemérito de las Américas” al Sistema de Transporte Colectivo Metro, la cual ya se exhibe en el metro Juárez de la línea 3, en la salida dirección Indios Verdes, misma que se encuentra pendiente de devaluación de placa conmemorativa.

#### **Transborde a la Libertad “Galería Nikola Tesla**

En colaboración con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el pasado 30 de julio se inauguró esta exhibición que estará disponible del 30 de julio al 30 de septiembre 2024. La exposición cuenta con 14 pinturas, dos murales, una exposición fotográfica de las actividades que se realizan en los centros penitenciarios y más de 500 productos de los talleres de herrería, impresión 3D, carpintería, corte láser, impresión DTF, sublimado, tejido crochet, cartonería, pirograbado, calado en madera y costura y bordado, también se encuentran los uniformes de los equipos de fútbol americano utilizados por las personas privadas de la libertad en el Tazón Humanista y otras ligas deportivas, así como los trofeos de los concursos "La Voz Penitenciaria", el cinturón de campeonato en los Torneos Intercentros Penitenciarios de Box Guadalupano, una playera autografiada por "El Haragán y Cía.", quien continúa con su gira en los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

#### **Jornada de Prevención Social del Delito, Inclusión e inserción Social en la CDMX en el Centro Cultural “El Rule”**

En coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con el objetivo de fomentar el autoempleo y mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad, los 13 Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, participaron por



primera vez en una exposición de piezas y productos elaborados por las personas privadas de la libertad, en el Centro Cultural El Rule, internos que han encontrado la posibilidad de ejercer o de aprender diferentes técnicas de trabajo, gracias a ese espacio y aprendizaje, hoy se puede decir que tienen una habilidad laboral, algo que les permitirá sentirse útiles, que les dará las herramientas para incluirse entre la población económicamente activa una vez que obtengan su libertad.

En este evento, se presentaron más de 800 productos confeccionados a través de la marca "Hazme Valer. Productos penitenciarios", que garantiza un estándar de alta calidad en los materiales, la mano de obra y los acabados, así como 20 pinturas elaboradas con diferentes técnicas y cinco esculturas. Finalmente, esta exposición, impulsó una plataforma para las personas privadas de la libertad, con la que se puede mostrar su talento en oficios herrería, impresión 3D, sublimado, tejido crochet, cartonería, pirograbado, calado en madera y corte láser, fomentando el autoempleo con la finalidad de generar ingresos para su familia.

- **Explorando los alcances de la Justicia Alternativa en la Universidad Iberoamericana**

Del 20 al 22 de agosto 2024, como parte de la Conmemoración del "Día Internacional de los Pueblos Indígenas", en La Ibero, Programa de Interculturalidad y Asuntos Indígenas, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, participa por primera vez con los productos de la marca Hazme Valer, elaborados por personas privadas de la libertad.

- En coordinación con el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo la exposición "Expresiones artísticas de personas en prisión preventiva que ejercieron su derecho al voto en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024" con pinturas realizadas por quienes votaron desde prisión, en el Museo de la Policía CDMX.

- **Gran Desfile del Día de Muertos 2023**

El 4 de noviembre de 2023 se participó por primera vez en el "Gran Desfile de Día de Muertos 2023", mostrando una figura monumental nombrada "Libertad Eterna", elaborada por 52 Personas Privadas de la Libertad del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Su objetivo fue dar a conocer las habilidades laborales y artesanales de las personas privadas de la libertad capacitadas en talleres de herrería, carpintería, cartonería, pintura al óleo, diseño digital, manufactura textil, huertos urbanos y artes gráficas entre otros. Adicionalmente, participaron los Reclusorios Preventivos Varoniles Norte y Sur; y el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, con en el diseño e impresión de playeras conmemorativas para familiares que acompañaron la figura monumental en el desfile.

Además de la cobertura de gastos de elaboración de la figura y materiales (recursos otorgados por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México), dicho proyecto generó honorarios a las personas privadas de la libertad que participaron, así como la proyección de los programas de reinserción social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a nivel mundial a través de realidad virtual (metaverso). Por último, familiares de las personas privadas de la libertad formaron parte de la Comparsa durante el Gran Desfile, fomentando los lazos de apoyo con las personas privadas de la libertad.

- **16° Desfile y Concurso de Alebrijes Monumentales del Museo de Arte Popular**

Por primera vez, 20 mujeres del Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, participaron con una pieza que desfilara en este Tradicional Evento, con el que dan inicio los festejos del Día Muertos en la Ciudad de México, la pieza se denomina *Tlacuaxolota* en colaboración con la Asociación Civil Ikal Bel Cultura Comunitaria y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

- **Visores Hazme Valer para los eclipses mexicanos 2023-2024**

Derivado de un curso de capacitación sobre los eclipses mexicanos 2023-2024, en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, personas privadas de la libertad elaboraron Visores para el Eclipse Solar, el cual tuvo una visibilidad aproximada del 70% y 80% respectivamente en la CDMX.

El curso fue impartido por el Mtro. en Ciencias Zeus Alberto Valtierra Quintal, profesor de la Facultad de Ciencias de la



Universidad Nacional Autónoma de México y astrónomo fundador del canal de Ciencia Astrofísicos en Acción, con la participación de 20 personas privadas de su libertad, quienes realizaron el diseño único en conmemoración del Tradicional Día de Muertos.

Para este segundo eclipse del 8 de abril 2024, se realizó la segunda edición de visores, en esta ocasión fueron diseñados por 5 mujeres del Femenil Santa Martha y en la producción participaron 50 varones del Reclusorio Oriente, el diseño está basado en el arte popular mexicano, específicamente de la Ciudad de México, como parte del Proyecto “Hazme Valer, Productos Penitenciarios”.

Las láminas de los visores son de polímero negro marca Thousand Oaks y cumplen con los requisitos de la norma ISO 12312-2, para filtros Eclipse Solar; el armazón es de cartulina sulfatada maquilada con altos estándares de calidad e higiene, garantizando mayor durabilidad.

- **Festival Astronómico Infantil “Ciencia para Todos”**

En el marco de las acciones que realiza la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, en colaboración con la Sociedad Astronómica Nibiru, con el objetivo de acercar la cultura y ciencia para todos, llevó a cabo el Festival Astronómico Infantil “Ciencia para Todos”, en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, en el que participaron 35 niñas y niños, hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad, y las actividades fueron enfocadas al majestuoso e infinito universo, además hubo juegos como serpientes y escaleras de la ciencia o la lotería del universo y también se contó con cuatro telescopios profesionales, una pantalla de 65 pulgadas, un inflable y una ludoteca móvil.

A través de 200 visores especiales, elaborados bajo la marca “Hazme Valer” Productos penitenciarios, se pudo observar durante varios minutos el fenómeno astronómico.

- **Conmemoración del Día Internacional de la Mujer**

Para festejar a las mujeres privadas de su libertad de la Ciudad de México, el pasado 8 de marzo del 2024, se entregaron sandalias deportivas a toda la población femenil, es importante mencionar que se entregaron en bolsas diseñadas, confeccionadas y estampadas por ellas mismas.

### **Incorporación de empresas productivas y organismos capacitadores.**

Como parte de las acciones de fomento para impulsar las actividades productivas, de capacitación y de comercialización de productos que se realizan al interior de los Centros Penitenciarios, se realizan invitaciones a diferentes cámaras de comercio, empresas, asociaciones civiles e instituciones de Gobierno para unirse a los trabajos conjuntos en favor de una reinserción social efectiva. Por lo que se han realizado reuniones de trabajo con los diferentes organismos de la sociedad civil en beneficio de las personas privadas de su libertad. En el periodo de referencia y derivado de las gestiones con organismos e instituciones se logró la incorporación de 10 asociaciones que ya se encuentran brindando capacitación laboral a la población penitenciaria, en temas como: Huertos urbanos, elaboración de libretas de forma ecológica, imprenta, serigrafía, manufactura textil y uso de tecnologías digitales, entre otras.

Como uno de los objetivos primordiales de esta administración, además de incrementar el número de personas privadas de su libertad en una actividad laboral remunerada, ya que con ello aumentan las posibilidades de empleabilidad al obtener su libertad, constantemente se buscan nuevos puntos de acercamiento con el sector privado, entre los que destacan el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), con quienes se están realizando gestiones con la finalidad de incorporar alguno de sus procesos o de sus afiliados en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

### **Material de apoyo en actividades de fomento**

Asimismo, se ha trabajado en implementar diferentes opciones de difusión de los artículos elaborados por las personas privadas de la libertad, entre los cuales se destaca la presentación de los espacios disponibles en las naves industriales, el



catálogo comercial de productos elaborados por las PPL, el tríptico y separador para difusión de las actividades productivas, la generación de código QR para medios digitales, los artículos promocionales de la marca Hazme Valer y los artículos de temporada como la rosca de reyes, la noche buena, la flor de cempasúchil, el pan de muerto, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Día de la Niña y el Niño, el Día de la Madre, el Día del Padre, por señalar algunos.

### Difusión y fomento de las actividades productivas y de capacitación laboral

#### ▪ Catálogo de Productos Hazme Valer

Con la transferencia del Sistema Penitenciario a la SSC-CDMX por primera vez se realiza una campaña de marketing permanente en redes sociales de la Secretaría se promociona diariamente el catálogo digital de productos.

Se destaca el funcionamiento del perfil oficial “@HazmevalerP” en la red social “X”, invitando a conocer los productos elaborados por las personas privadas de la libertad en de los diferentes Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

Para el uso de plataformas de comercio electrónico con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, se logró la colocación de los productos de la marca Hazme Valer en la plataforma de esta institución, “Todo lo encuentro en CDMX” de Mercado Libre, espacio virtual donde se ponen a la venta productos de negocios y micro negocios de emprendedores de toda la Ciudad.

Se ha trabajado en implementar diferentes opciones de difusión de los artículos elaborados por las personas privadas de la libertad, entre los cuales podemos destacar la presentación de los espacios disponibles en las naves industriales, los videos promocionales, la difusión de las actividades productivas, la generación de código QR para medios digitales, etc.

Con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social de la SSC, se logró aumentar la difusión en medios de comunicación nacionales e internacionales, de notas periodísticas sobre actividades laborales y de capacitación de personas privadas de la libertad.

Igualmente se registró un aumento de 30 a 1,384 notas de Trabajo Penitenciario en la CDMX (crecimiento del 3,002% de cobertura digital).

También hubo un incremento de 8 a 145 reportajes (incremento de, cápsulas promocionales y entrevistas en canales como “La Mañanera de Presidencia Nacional” y medios de comunicación como:

- |                                  |                 |                         |
|----------------------------------|-----------------|-------------------------|
| ▪ TV Azteca                      | ▪ La Prensa     | ▪ Uno TV                |
| ▪ Foro Tv                        | ▪ La Jornada    | ▪ El Grafico            |
| ▪ Once Noticias                  | ▪ TeleDiario    | ▪ Imagen Noticias       |
| ▪ Reforma                        | ▪ DW News       | ▪ Radio Chilango        |
| ▪ N+                             | ▪ Canal 22      | ▪ Telemundo             |
| ▪ Capital 21                     | ▪ UNAM TV       | ▪ Imagen Radio          |
| ▪ ADN 40                         | ▪ Proceso       | ▪ El Sol de México      |
| ▪ Capital 21                     | ▪ El Universal  | ▪ El Heraldo de México  |
| ▪ Chilango                       | ▪ Sputnik TV    | ▪ Multimedia Television |
| ▪ Milenio                        | ▪ El Financiero | ▪ Canal 14              |
| ▪ La Silla Rota                  | ▪ La razón      | ▪ Tv Mexiquense         |
| ▪ Agencia Francesa de Periodismo | ▪ Mega Noticias | ▪ Univisión             |
| ▪ Reporte Índigo                 | ▪ W Radio       | ▪ Chilango              |
| ▪ Grupo ACIR                     |                 |                         |



Entre otros medios de menor difusión y menciones en redes sociales.

- **Productos de Temporada y eventos especiales**

Como parte de las acciones para incrementar la comercialización de productos y realizar difusión de la marca Hazme Valer, se realizan ediciones especiales de Temporada con colecciones de artículos para eventos especiales, por mencionar algunos:

- Rosca de Reyes
- Kit del día del Amor y la Amistad
- Kit del Día Internacional de la Mujer
- Productos para la Fundación María Teres Eayli
- Playeras, termos y gorras para el Súper Tazón Humanista
- Chalecos y malletes artesanales para la Inauguración del Nuevo Sistema de Registro de Personas con beneficio de preliberación.
- Playeras del equipo de rescate y mascotas en crochet para la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- Elaboración de la mascota en peluche de la CONCAMIN
- Bolsas para obsequios del Día Internacional de la Mujer
- Chalecos de Astrofísicos en Acción
- Playeras para la Asociación Astronómica Nibiru
- Playeras y gorras para el Festival Astronómico Infantil
- Uniformes de basquetbol para el 1er Torneo entre Centros Penitenciarios
- Elaboración de mamparas y marcos para exhibición “El Perdón UNODC”
- Playeras para el Concierto “Libertad” en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- Motocicletas a escala para ser exhibidas en el Museo de la policía de la Ciudad De México, Día del Niño, 30 de abril
- Elaboración de policías en crochet para el evento “Policía, mi héroe”
- Kit para “mi Jefecita” 10 de mayo
- Productos “Padrisimos” 16 de junio
- Figuras crochet y guitarra pintada a mano en agradecimiento al tour Penitenciario de la agrupación “El Haragán”
- Reconocimiento CONADE
- Uniformes para PRENSA Comunicación Social SSC
- Turibús edición especial “Colibrí Viajero” Secretaría de Turismo Ciudad de México.
- Reconocimientos en 3D para “La Voz Penitenciaria 2024”
- Convocatoria cuadros “Voto de las personas en prisión preventiva para el proceso electoral local ordinario 2023-2024” (Una en pirograbado sobre triplay, tres en acrílico sobre loneta cruda con toques de óleo y dos más en acrílico sobre madera.)
- Productos para el Podcast “Penitencia”
- Reconocimiento Rescatistas Protección Civil.
- Convocatoria para el Festejo del Día de las madres Subsecretaría del Sistema Penitenciario.
- Productos y manufactura para la Empresa Cröm-D
- Ejemplar de jugadores de futbol americano para la inauguración del Súper Tazón Humanista.

- **Capacitaciones Especiales y actividades relevantes**

Derivado de las gestiones institucionales con organismos civiles, se donaron rollos de tela los cuales fueron ocupados en la elaboración de alrededor de 1,200 conjuntos de pants deportivo en favor de la población privada de su libertad en los talleres de costura del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, los Centros Varoniles de Seguridad Penitenciaria I y II, así como los Centros Femeniles de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y Tepepan.

- **Platica de Financiamiento Para Mujeres Emprendedoras Dirección De Desarrollo Económico De La Alcaldía Miguel Hidalgo**

Para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, la Dirección de Desarrollo Económico de la Alcaldía Miguel Hidalgo, llevó





a cabo la primera plática de “Financiamiento para mujeres Emprendedoras” en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, en dónde asistieron 60 mujeres privadas de su libertad que se han capacitado previamente en Emprendimiento, Educación Financiera y Habilidades de marketing con diferentes instituciones, dicha plática tuvo un destacado interés entre la población que asistió.

- **Curso de Manejo de Plataformas Elevadas de la Empresa AMMEC**

En coordinación con la empresa AMMEC, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México entregó certificados y licencias a mujeres privadas de la libertad, para el manejo de plataformas elevadas, en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, 26 mujeres privadas de su libertad cumplieron con la formación especializada y completa por instructores capacitados por Internacional Powered Access Federation (IPAF), pertenecientes a la AMMEC, empresa mexicana dedicada a la venta y renta de plataformas de elevación, para proyectos especializados en trabajos de altura para mantenimiento, limpieza, almacenamiento, entretenimiento, entre otras, los cuales brindaron herramientas para el desarrollo de sus habilidades, favoreciendo su calidad de vida e incrementando sus oportunidades laborales. El pasado 11 de julio de 2024, dio inicio la segunda capacitación en el Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, teniendo un aproximado de 40 lugares.

- **Taller de Interculturalidad y Derechos Indígenas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)**

Por primera vez en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México en conjunto con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes a través de la Subdirección de Capacitación y Formación, impartió un taller de capacitación en materia de derechos indígenas e interculturalidad a 161 servidores públicos del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, de los 13 Centros Penitenciarios y de las Direcciones Ejecutivas de Seguridad Penitenciaria, Trabajo Penitenciario y Prevención y Reinserción Social, con ello se pretende sensibilizar al personal penitenciario que trabajan de manera directa con personas originarias de algún pueblo o barrio indígena que se encuentran privados de su libertad, beneficiando al correcto desarrollo de su labor con este sector de la población, identificando diversos elementos que les permitirán brindar atención con pertinencia cultural y lingüística.

Además, el pasado 15 de agosto del 2024, dicha institución realizó la invitación a esta Subsecretaría para participar en el evento de Entrega de reconocimientos a servidores públicos de la Secretaría de Salud y Sistema Penitenciario de la Ciudad de México en el Centro de Estudios Interculturales "Nezahualcōyotl" CEIN.

- **Capacitación en Protección Civil**

En colaboración con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil el pasado 14 de febrero de 2024, dio inicio la capacitación en materia de Protección Civil, Primeros Auxilios, Control de Incendios y Materiales Tóxicos con una participación de 100 personas privadas de su libertad

El próximo 15 de julio de 2024, dio inicio la tercera capacitación, con una participación aproximada de 150 personas privadas de su libertad, principalmente en los Centros Penitenciarios que cuenten con los estándares de ACA, teniendo como objetivo contar con los conocimientos, habilidades y destrezas para actuar como primer interviniente en caso de que se presente una emergencia en el Centro en que se encuentren llevando los siguientes temas:

- Vendaje e identificación de lesiones.
- Atención a Epilepsias y toma de signos vitales.
- Identificación de incendios y uso de extintores.

Asimismo, en el mes de febrero se realizó por primera vez la capacitación al personal penitenciario en “Responsables Oficiales de Protección Civil Institucional (ROPCI) 1, 2 y 5”, teniendo un total de 166 personas servidoras públicas capacitándose en Protección Civil:

- **ROPCI 1**, 63 personas realizaron el curso: 15 fueron acreditadas, 40 finalizaron sin realizar examen y 8 no concluyeron.



- **ROP CI 2**, 43 personas realizaron el curso: 3 fueron acreditadas, 25 finalizaron sin realizar examen, 15 no concluyeron.
- **ROP CI 5**, 60 personas realizaron el curso.

- **Proyecto de reinserción social para mujeres privadas de la libertad “Fundación Nemi”**

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en colaboración con la Fundación NEMI, en el Proyecto de Reinserción Social para Mujeres Privadas de Su Libertad, con el propósito de favorecer el otorgamiento por la autoridad judicial de beneficios preliberacionales en sentenciadas por delitos menores.

Desde su inicio en noviembre 2022 se han revisado 900 expedientes, realizado 180 entrevistas y 65 asistencias legales, emocionales y/o psicológicas, en donde 21 mujeres han obtenido su libertad.

Asimismo, dicha Fundación realizó un video promocional de los testimonios de las mujeres que participan en el proyecto, así como las actividades que realizan para su preliberación, con lo cual incrementaron su equipo de trabajo a 3 abogados por parte de la fundación, 3 abogados pro-bono y 2 psicólogas, obteniendo mejores resultados.

- **Reinserción laboral de mujeres con beneficio preliberacional**

En el marco del Programa “Reconecta con la Paz” de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la SSC, se logró la inserción laboral de 16 mujeres con beneficio de preliberación, en la cadena “Casual Dining” de Grupo Vargas que opera 15 marcas, entre ellas: “Wing”s, “Fonda Mexicana”, “La Destilería”, “El Lago”, “Chili”s”, “Olive Garden”, “Red Lobster” y “Sushi Itto”, entre otros y se logró suscribir un convenio de colaboración con “Femsa”, “Coca-Cola” y Tiendas “Oxxo”.

- **Proyecto de Constelaciones Familiares**

Este Taller, es proceso terapéutico realizado en grupo, teniendo como objetivo descubrir y resolver los problemas que puedan estar afectando de manera inconsciente, teniendo una dinámica familiar y personal con la que se permite, trabajar y sanar cualquier tema como los duelos no resueltos, despedidas de familiares cercanos, síntomas, enfermedades, relaciones de pareja, etc.

La actividad en mención comenzó a finales del mes de octubre de 2023, en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, beneficiando a más de 150 mujeres privadas de su libertad; asimismo, el 01 de mayo de 2024, se incorporó al Centro Femenil de Reinserción Tepepan beneficiando a 30 mujeres privadas de su libertad y trabajando para que próximamente beneficie a la población varonil de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.

### **Acreditación de centros penitenciarios.**

Como parte de los esfuerzos enfocados en establecer un modelo que permita la creación de políticas y procedimientos que impacten positivamente en el orden, disciplina y calidad de vida de las PPL's, la SSC lleva a cabo el Programa de Fortalecimiento y Acreditación de los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México con el apoyo de la INL. En el citado periodo, se han obteniendo las siguientes certificaciones por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA):

- Certificado de Reacreditación del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, otorgado en agosto de 2019, en el Congreso de Verano celebrado en Boston, Massachusetts.
- Certificado de Reacreditación del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, otorgado en enero de 2020, en la Conferencia de Invierno llevada a cabo en San Diego, California.
- Ambos Centros Penitenciarios lograron mantener la Acreditación por parte de la ACA, como resultado de cumplir al 100% los estándares internacionales y la continua mejora de procedimientos y buenas prácticas.



- Certificado de Reacreditación a la Institución Abierta “Casa de Medio Camino”, otorgado en agosto de 2021, en el marco del Congreso de Verano realizado en la ciudad de Nashville, Tennessee.
- Certificado de Reacreditación a los Centros Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Varonil de Seguridad Penitenciaria I, de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte y el Especializado para Adolescentes San Fernando, otorgados en enero de 2022, en la Conferencia de Invierno que tuvo lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona.

Aprobación de Auditoría del Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II, la cual tuvo verificativo en el mes de abril de 2022, obteniendo como resultado el 100% de estándares aprobados por lo cual dicho centro penitenciario recibió el certificado correspondiente en la conferencia de verano, actividad realizada en el mes de agosto del mismo año en la ciudad de Nueva Orleans, Luisiana.

El Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente logró aprobar la auditoría de reacreditación en el mes de noviembre de 2022 con el 100% de cumplimiento de los estándares, lo que permitió a dicho centro obtener el certificado respectivo en la Conferencia de Invierno que tuvo lugar en el mes de enero de 2023 en la ciudad de Orlando, Florida.

Por su parte, la Institución Abierta “Casa de Medio Camino” obtuvo como resultado el 100% de estándares aprobados, en la auditoría para su segunda reacreditación durante el mes de mayo de 2023, por parte de la ACA, por lo cual dicho Centro Penitenciario recibirá el certificado respectivo en el marco del Congreso de Verano de la citada asociación internacional, a celebrarse en la ciudad de Filadelfia, Pensilvania, en agosto del año en curso.

## ACRÓNIMOS Y SIGLAS

- I. Asociación de Correccionales de América (ACA)
- II. Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP)
- III. Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés)
- IV. Asociación de Correccionales de América (ACA)
- V. Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP)
- VI. Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP, por sus siglas en inglés)
- VII. Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley en México (INL, por sus siglas en inglés)
- VIII. American Polygraph Association (Asociación Americana de Polígrafo) (APA)
- IX. Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)
- X. Centro de Atención y Registro de Seguridad Privada (CARESEP)
- XI. Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5)
- XII. Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC)
- XIII. Centro Nacional de Certificación (CNCA)
- XIV. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CONOCER)
- XV. Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)
- XVI. Centro Nacional de Información (CNI)
- XVII. Centros de Comando y Control (C2)
- XXVIII. Centros de Transferencia Modal (CETRAM)
- XIX. Certificado Único Policial (CUP)
- XX. Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
- XXI. Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
- XXII. Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
- XXIII. Consejo Coordinador Empresarial (CCE)
- XXIV. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)
- XXV. Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)
- XXVI. Comando de Operaciones Especiales (COE)
- XXVII. Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA, por sus siglas en inglés)
- XXVIII. Comisión de Honor y Justicia (CHJ)
- XXIX. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- XXX. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)
- XXXI. Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECII)
- XXXII. Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México (CJSL)
- XXXIII. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México (CCSJCDMX)
- XXXIV. Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)
- XXXV. Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX)
- XXXVI. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- XXXVII. Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)
- XXXVIII. Departamento de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva y de Género (DDHISYG)
- XXXIX. Diario Oficial de la Federación (DOF)
- XL. Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas (DEDYPO)
- XLI. Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica (DEJC)
- XLII. Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT)
- XLIII. Dirección General de Asuntos Internos (DGAI)
- XLIV. Dirección General de Comisión de Honor y Justicia (DGCHJ).
- XLV. Dirección General de Derechos Humanos (DGDH)
- XLVI. Dirección General de la Policía Auxiliar (DGPA)
- XLVII. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS)
- XLVIII. Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTIC)
- XLIX. Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM)
- L. Examen General para la Acreditación de Nivel Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública-Perfil Policía
- LI. Plataforma Integral de Evaluación de Control de Confianza (PIECC)
- LII. Preventivo (EGATSU-SP)
- LIII. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)
- LIV. Fiscalía Especializada en la materia (FIPEDE)
- LV. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

LVI.	Formato Único de Evaluación (FUE)
LVII.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México (G.O. CDMX)
LVIII.	Grupo Especializado de Apoyo a la Búsqueda Inmediata (GEABI)
LIX.	Guardia Nacional (GN)
LX.	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (IESIDH)
LXI.	Interculturalidad, Salud y Derechos (INSADE)
LXII.	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD)
LXIII.	Instituto de Educación Superior de la Policía Auxiliar (IESPA)
LXIV.	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES)
LXV.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
LXVI.	Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (LCCCDMX)
LXVII.	Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LSSCCDMX)
LXVIII.	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)
LXIX.	Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer y más (LGBTTTIQ)
LXX.	Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP)
LXXI.	Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (LOSSCCDMX)
LXXII.	Ministerio Público (MP)
LXXIII.	Oficina de Derechos Humanos (ODH)
LXXIV.	Órgano Interno de Control (OIC)
LXXV.	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (UNODC)
LXXVI.	Oficina de Políticas Públicas (OPP)
LXXVII.	Oficina de Quejas, Igualdad Sustantiva y de Género (OQISYG)
.LXXVIII.	Planeación del Programa Anual de Control Interno (PACI)
LXXIX.	Programa Anual de Capacitación (PAC)
LXXX.	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)
LXXXI.	Persona Privada de la Libertad (PPL)
LXXXII.	Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de México (RISSCCDMX)
.LXXXIII.	Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública (RNSP)
.LXXXIV.	Registro Público Vehicular (REPUVE)
LXXXV.	Responsables Oficiales de Protección Civil Institucional (ROPCI)
.LXXXVI.	SARS-CoV-2 (Covid-19)
XXXVII.	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF)
XXXVIII.	Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)
.LXXXIX.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
XC.	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC)
XCI.	Secretaría de Gobierno (SECGOB)
XCII.	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México Ciudadana (SEMOVI)
XCIII.	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)
XCIV.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE)
XCV.	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)
XCVI.	Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS)
XCVII.	Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SSP)
XCVIII.	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)
XCIX.	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX)
C.	Unidad de Asuntos Internos (UIA)
CI.	Universidad de la Policía de la Ciudad de México (UPCDMX)

